

Ayunt^o de Oliva de Merida. Año 1916

Libro de Sesiones que celebra el Ayuntamiento de expresada villa, durante el bieuio arriba expresado.

Señs del Ayuntamiento.

Alcalde Presidente.

Don Francisco Olea Villanueva.

1.^{er} Teniente Alcalde Don Niceto Soriano Salguero

2.^o id. id. Don Juan Blanco Nuñez.

Sindico Don Diego Blanco Nuñez.

Suplente de id. D. Niquier Nuñez Franco.

Concejales D. Marcelino Jimenez Murillo.

3.^o Don Miguel Saenz Romo.

3.^o Don Manuel Saenz Romo.

3.^o Don Carlos Alvarez Hurtado

Secretario.

Don José Torres Moreno.

— folio uno. —

A.3.655,109 *



Acta de Constitucion del nuevo Ayuntamiento

Primera parte.

En la Villa de Oliva de Mérida á uno de Enero de mil novecientos diez y seis, siendo la hora de las diez de su mañana de expresado día se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde Acidental que era Don Juan Blasco Núñez, con asistencia de los Sres Concejales Don Carlos Alvarez Hurtado, Don Miguel Saenz Romo, Don Marcelino Jimenez, Murillo, de los cuales han de continuar en el cargo de Concejal para el proximo venio los señores Blasco Núñez, Alvarez Hurtado, Saenz Romo, y Jimenez, Murillo, con el fin de conferir la posesion á los tres Concejales electos en la ultima Eleccion y proceder á la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron recibidos los Concejales electos Don Francisco Oliva Villa nueva, Don Niceto Soriano Salguero, Don Diego



Blanco Núñez, estos como nuevos elegidos, y como reelegidos Don Miguel Núñez, Franes, por la última Elección verificada el día catorce de Noviembre último los dos primeros, y por el artículo 29 los dos últimos por la presente Ley Electoral segun tienen acordado el uno y otros por la presentación en la Secretaría de este Ayuntamiento de sus credenciales, sin que halla resultado incapacidad ni excusa, y estando presente los señores que se citan y los que han de constituir la nueva corporación Municipal; previendo constar que a este acto no concurre ni presentado su excusa el tambien Concejal electo Don Manuel Saez Romo.

El Sr. Presidente dió la vienvenida a dicho Sr. y los declaró posesionados en sus cargos de Concejales para este Ayuntamiento recibiendo previamente y depositando en la Mesa Provincial las insinias correspondientes a los cargos de Alcalde Presidente, primero y segundo teniente Alcalde a disposición de los Sr. Concejales que debian recibirlos con arreglo al resultado de la Elección que se verifique.

En este momento comparece el tambien

concejal electo Don Manuel Saenz Pombo, al que el Sr. Presidente declaró por inmaduro del cargo; abandonando inmediatamente la Presidencia haciendolo tambien de sus puestos los Concejales salientes.

Con lo que se dio por terminada esta primera parte de la Sesion cuya acta fue leida y firmada por todos los tres asistentes de que yo el secretario interior certifico



Juan Blasco

Miguel Saenz

Carlos Thomas

Marcelino Gimenez

José María Olea

Niceto Soriano

Pedro Valenzuela

Miguel Estévez

Manuel Saenz

José Torres

Segunda parte

Seguidamente y constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interior del Concejal Don Carlos Alvarez Hurtado que entre

los proclamados por el artículo 29 de la Ley Electoral, es el de mayor edad; se procedió al nombramiento de Alcalde-Preidente de dicho Ayuntamiento, su votación recien, por medio de papeletas que los concejales llamados por orden, fueron depositando por mano de dicho Preidencia en la urna preparada al efecto, su cumplimiento de los artículos 33 y 34 de la vigente Ley Municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 35 de la citada ley; resulta con cinco votos a favor de Don Francisco Olea Villanueva y cuatro papeletas en blanco y como a este Ayuntamiento le corresponden nueve concejales con arreglo a la escala del artículo 35 de la citada ley, fue proclamado por mayoría absoluta de votos Alcalde-Preidente de este Ayuntamiento, el Concejal Don Francisco Olea Villanueva, al que por la Preidencia interina se le entregó ^{con} las insignias del cargo, proporcionándole del mismo y permitiéndole a ocupar la Preidencia.


El igual forma y por el mismo orden y bajo la presidencia efectiva del



- folio tres -

A.3.655.110 *

porcionado, resulto del exerciticio practi-
cado que Don Niceto Soriano Salguero, ob-
tuvo seis votos, para el cargo de primer
teniente de Alcalde y por lo tanto con
mayoria absoluta, pues solo aparecieron
tres papeletas en blanco y por lo tanto fue
proclamado para dicho cargo, recibiendo
la insignia correspondiente.



Seguidamente y en la misma forma se
procedio a la votacion de segundo tenien-
te de Alcalde: y practicado el exerciti-
cio resulto elegido, Don. Juan Blanco Mu-
noz, por mayoria, pues obtuvo seis votos apa-
reciendo tres papeletas en blanco, por lo
que fue proclamado dicho Sr. para expre-
sado cargo recibiendo las insignias de
su cargo.

Acto continuo tambien se procedio a la de
Regidor-Sindico el que habia de represen-
tar a este Ayuntamiento en los casos preci-
sos llamados por la Ley, resultando elegido

como tal por mayoría el Concejal D. Diego
Blanco Nuñez, que obtuvo seis votos a parte
siendo tres papeletas en blanco, por lo que
como queda dicho fue elegido y así pro-
clamado; y en cuya misma forma fue
también elegido como suplente de dicho
Regidor Sindico el Concejal D. Miguel Ma-
nuel Franco, que obtuvo seis votos por tres
papeletas en blanco.

Los que cuyos nombres fueron proporcionados en
sus respectivos cargos y puestos por la
Providencia.

Acto seguido se procedió a designar los
días de las sesiones en que habrá de
celebrar sus sesiones ordinarias: esta
Corporación, acordó por unanimidad
que fueren los domingos en las Casas
Consistoriales y hora de las diez de su ma-
ñana.

Y declarado definitivamente constituido el
Ayuntamiento sin protestas ni reclamaciones
se dió por terminado el acto viéndose los diez de
dicho día, custodiándose la presente acta la
que leída fue aprobada y firmada por to-
do los tres concurrentes de que yo el secre-
tario interino certifico = Entre línea = con-
vale = enunciadamente = ocupar = cincuenta y cinco

co- tambien vale-

- folio cuatro -



Juan Blanco

Nieto Soriano

Juan Blanco

Diego Blanco

Miguel Suárez

Marcelino Jimenez

Miguel Suarez

Carlos Alvarez

Mamuel Suarez

José Torres

Sesion extraordinaria } En la Villa de Chiva de
del dia 1.º de Enero de 1915. } Merida a uno de Ene-

Presidente

Don Francisco Olea Villanueva.

Concejales

Don Nieto Soriano Salguero

" Juan Blanco Quiñer

" Diego Blanco Quiñer

" Miguel Quiñer Franco

" Marcelino Jimenez Munilla

" Carlos Alvarez Hurtado

" Miguel Suarez Ponce

" Mamuel Suarez Ponce

ro de mil nove-
cientos quince;
siendo las tres
de la tarde, por-
via la oportuna
convocatoria
con el caracter
de urgente, se re-
unio el Ayun-
tamiento en esta
C



Casas-Consistoriales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Francisco
Olea Villanueva, los señores Concejales
que en el margen se expresan,
con objeto de celebrar sesión extraordinaria
y pública, y declarada abierta por el Sr.
Presidente, este manifestó que el primer punto de
la convocatoria había de ser, pro-
ceder al nombramiento de Comi-
siones en que habrá de dividirse
los individuos de la Corporación,
o sean en Hacienda, Gobernación
y Fomento; se procedió a la vota-
ción, que plauso designados en
la forma siguiente

Hacienda

Alcalde Presidente. Don Francisco Olea Villanueva,
D. Diego Blanco Suárez y D. Miguel Sanz Novio.

Gobernación

Don Juan Blanco Suárez, D. Marcelino
Jiménez Murillo y D. Manuel Sanz Novio.

Fomento de Instrucción pública.

Don Vicente Soriano Salguero, D. Miguel
Suárez Franco y D. Carlos Álvarez Heredia.

Y siendo el segundo punto



-folio cinco.-

A.3.655.108*

de la Convocatoria la confección de las Listas de mayores contribuyentes que en un número Cuadruplo al de señores Concejales de este Ayuntamiento, tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores que queda haber durante el año.

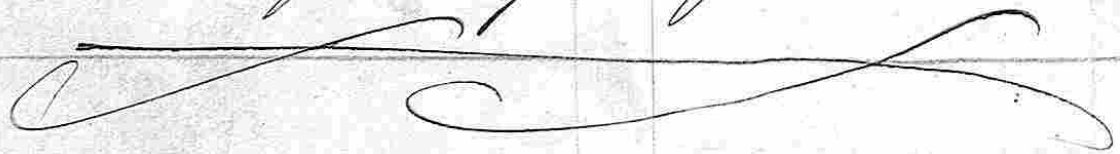
Entrada la Corporación se procedió por el infrascripto Secretario interino a la lectura del Capítulo 4.º de la Ley de 8 de febrero de 1877 y demás disposiciones vigentes. En su virtud se dio principio a la operación colocando a los contribuyentes en lista según la cuota contributiva que pagan al Estado, cuyo resultado es el siguiente.

Señores del Ayuntamiento.
Presidente: Don Francisco Olea Villa



Primer Teniente. D. Fructo Soriano Salguero
 Segundo Teniente. D. Juan Manuel Muñoz
 Regidor Sindico. D. Diego Manuel Muñoz
 Suplente de id. D. Miguel Muñoz Jimeno
 Concejales D. Marcelino Jimenez Murillo
 D. Carlos Alvarez Hurtado
 D. Miguel Lacort Ponce y D. Manuel
 Lacort Ponce.

Ord.	Hombre y Apellido	Ord.	Hombre y Apellido
10	D. Miguel Torres Calera	27	José Beja Matos
11	" Medardo Espolar Martínez	28	" Victoriano Torres Blasco
12	" Juan Ramon Soriano Hurtado	29	" Lucio Salguero Blasco
13	" Pablo Soriano Muñoz	30	" Luis Salguero Soriano
14	" Antonio Guerrero Moreno	31	" Pedro Salguero Rebollo
15	" Eusebio Alvarez de Guzmán	32	" Bartolomé Sanchez Beja
16	" Leopoldo Ferrer y Perer	33	" Antonio Soriano Martínez
17	" José Moreno Rebollo	34	" Miguel Saugual Durán
18	" Leoncio Soriano Martínez	35	" Juan Antonio Muñoz Franco
19	" Benito Rubia Moreno	36	" Jesús Muñoz Salguero
20	" Pedro Franco Rueda	37	" Juan Hidalgo Pomer
21	" José Gonzales Durán	38	" Nemesio Muñoz Rebollo
22	" Santos Maqueda Zamayo	39	" Manuel Sanz Galiste
23	" Marcelino Durán Sanchez	40	" Antonio Maqueda Zamayo
24	" Lino Franco Rueda	41	" Antonio Franco Nietes
25	" Manuel Sanz de Cepeda	42	" Federico Beja Matos
26	" Maximino Maqueda Zamayo	43	" José Muñoz Franco



44 Alejandro Salguero Rebollo 45 Tidorio Sanchez Salguero

Con cuyos individuos quedo formada la precedente lista acordandose el que sea expuesta al publico en el sitio de costumbre en esta localidad y publicada en el Boletin Oficial de la provincia y transcurrido que sea el plazo de exposicion; esta Corporacion resolvera las reclamaciones que sobre la misma se presenten.

Yub estando señalados mes asunto en la convocatoria de que tratar el Sr. Presidente de bauto la sesion siendo las cuatro y media de la tarde en cuyo momento el concejal Don Carlos Alvarez que le parece que hay mayores contribuyentes en el reparto que alguno de los colocados; acreditandose por la presente acta que leiola fue aprobada y firmada de todo lo que go el secretario interior certifico. = Enmudado =

le = vale =



Juan Ole

Niceto Toriano

Juan Blanco

Prego Blanco

Marcelino Jimenez

Miguel Exner

Miguel Yarro

Siguan las

firmas

Carlos Alvarez Manuel Suarez

José Torres
Friso

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de esta Villa de Oliva de Mérida, día 2 de Enero de 1916 } a dos de Enero de mil novecientos dieciséis, siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento de esta Villa en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olea Villanueva, y asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario Interino con objeto de celebrar sesión ordinaria pública y declarada abierta por el Sr. Presidente; se dio lectura del acta de la ordinaria del veintinueve de Diciembre último la que fué aprobada. Seguidamente tambien se dio lectura de las extraordinarias de treinta y uno de Diciembre anterior y del primero del mes que sigue y por unanimidad quedaron ratificables sus acuerdos y por lo tanto los extremos tratados se da fin. Por el

Don Francisco Olea Villanueva

Concejales

Don Niceto Soriano Salguero

" Juan Blanco Muñoz

" Diego Blanco Muñoz

" Miguel Muñoz Franco

" Marcelino Guzmán Merillo

" D. Carlos Alvarez Hurtado

" Miguel Suarez Romo

abierta por el Sr. Presidente; se dio lectura del acta de la ordinaria del veintinueve de Diciembre último la que fué aprobada. Seguidamente tambien se dio lectura de las extraordinarias de treinta y uno de Diciembre anterior y del primero del mes que sigue y por unanimidad quedaron ratificables sus acuerdos y por lo tanto los extremos tratados se da fin. Por el



A.3.729.623 *

Secretario se dió lectura de los Boletines Oficiales de la provincia, correspondientes, y la corporación quedó autorizada.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación que el secretario propietario Don Casiano Martín y Gallán, ha cometido varias falsedades en documentos oficiales ha suplantado firmas de Concejales, se encuentra procesado en dos causas que en su contra se siguen y su conducta oficial no merece la aprobación de sus superiores; por todas estas circunstancias no debe inspirar confianza la corporación y propone a la misma su destitución. el Ayuntamiento previa lectura y examen de lo manifestado por la Presidencia y por unanimidad acuerda la separación del cargo de Secretario que desempeñaba el Don Casiano Martín y Gallán; autorizando al Sr. Presidente para que previo los tramites legales pueda proveerse este Ayuntamiento del Secretario propietario.

En este momento hace su presencia el Concejál Don Manuel Sacor Romo.

Así mismo y por unanimidad acordó el con-

Destitucion del Secretario.



Nombramiento de
Auxiliar.

Nombramiento de Depositario
de fondos Municipales.

Francisco de Auxiliar de esta Secretaría que se halla presente a favor del vecino de esta Don José Marcos Rebollo, con el haber que le resulta en el presupuesto y al que se le comunicará este acuerdo para que cumpla con el deber de su cargo.

Por el Sr. Presidente se manifestó que proceda la destitución del cargo de Depositario de fondos Municipales de esta Corporación Don Joaquín Sáez Romo, y nombrar persona que le sustituya a satisfacción de esta Corporación enterada acuerda la destitución propuesta y nombrar en su lugar a Don Manuel Sáez de Tejada y Perer, y que se haga saber al destituido su cese para que inmediatamente cause entrega de cuanto obre en su poder de efectos y metálicos que correspondan a esta Corporación al nuevamente nombrado. De cuyo acuerdo se repara el Concejal Don Carlos Álvarez, habiéndose advertido en este asunto los Concejales Don Miguel y Don Manuel Sáez Romo, por incompetibilidad.

Por la misma Presidencia también se propuso a la Corporación la destitución del Depositario de Pósito de esta villa Don Vicente Romo Durán; proponiéndolo para que lo sustituya al vecino de esta Don Manuel Gálvez y Martín de Saiznas. Enterada la Corporación



Nombramiento de Depo-
sitario del Posito.

Nombramiento de Inspector de Higiene
y Sanidad pecuaria.

ción acordó con el voto en contra del Conce-
jal Sr. Alvarez al que se adhirió el Don
Miguel Sacor, la destitución del dicho
Depositarario Don Vicente Romo Durán y
el nombramiento del propuesto Don Sa-
mel Ybañez Martín de Sangra, hacién-
dole saber al primero haga la rendición
de cuentas y valores que obran en su poder.
+ Tambien se manifestó por el Sr. Presidente
que segun la sesión de 4^{ta} de Diciembre el
título aparece un nombramiento a favor
de Don Francisco Lopez, Guerrero, vecino
de la Haya, como Inspector de Higiene
y Sanidad (pecuaria) pecuaria y por lo
tanto procedia la destitución del mismo
y proponia para dicho nombramiento
a Don Juan Antonio Rodriguez Barquero
profesor Veterinario residente en este pue-
blo cuyo cargo por escrito solicita ante
rada la Corporación y previo examen de
la solicitud y título de este último; acuer-
da por mayoría la destitución del Don Fran-
cisco Lopez, Guerrero, como Inspector de Hie-
giene y Sanidad pecuaria de esta Villa,
en su lugar nombra a Don Juan Antonio Rodri-
guez y Barquero, con el haber que resulta
en el presupuesto para este cargo, y cuyo
Sr. justifica su cualidad de Veterinario



Suspensión de pago de gratificación al encargado de re-
partir la Curia jurisdiccional.

segun aparece del título a su favor su fe-
cha lino de Septiembre de 1915, y registrado
al folio 9º vuelto nº 1133 del libro com-
pondiente de la Sección Administrativa
de primera Enseñanza de esta provincia,
y de cuyo acuerdo se separan los Concejales
Don Carlos Alvarez, y Don Miguel Sacor,
Por el Sr. Presidente se manifiesta que en el
presupuesto vigente aparece consignada
cien pesetas como gratificación al Cartero
encargado del repartimiento de correspon-
dencia a domicilio y que tratándose del
cumplimiento de un servicio retribuido
y de voluntario desempeño entera superflu-
a e innecesaria la subvención consigna-
da. Enterada la Corporación acuerda por
mayoría autorizar al Sr. Alcalde para que
suspenda el pago de la cantidad indica-
da y que proceda a la incoación del
correo poniéndole expediente contra el Cartero
que recibiendo retribución del Municipio
tiene carácter de empleado. De este acuerdo
se separan los Concejales Sr. Alvarez Don Mi-
guel y Don Manuel Sacor Romo,
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
ni querer hacer uso de la palabra nin-
guuno de los tres Concejales, el Sr. Presidente
levantó la Sesión siendo las doce de la noche.

-folio nueve.-



A.3.729,622 *

me extendiendose la presente acta la que leida
fue aprobada y firmada por los tres concurren-
tes de que yo el secretario Interino certifico.-
Eunmendado = a = vale = Entre parentesis = pecu-
narios = no vale =



Juan Olea Nieto Soriano

Juan Blanco

Bueno Blanco

Marcelino Jimenez

Miguel Jimenez

Carlos Alvarez

Mamel Garcia

Miguel Garcia

José Torres

Prós. Junta

Sesion ordinaria del } en la Villa de Oliva de Huelva a
dia nueve de Enero de 1916 } numero de Enero de mil novecientos



Señores que asistieron.

Presidente.

D. Francisco Olea Villanueva

Concejales.

D. Niceto Soriano Salguero

" Juan Blanco Gutiérrez

" Diego Blanco Gutiérrez

" Miguel Suárez Franco

" Carlos Alvarez Hurtado

" Miguel Sacra Ormaiztegui

Concesion de lactancia a la niña Josefa Carrera.

Ingreso de Auto. para Marques Dano.

diar y seis. Siendo las diez de su mañana y hallandose reunido en esta sala Consistorial los tres de Ayuntamiento que el margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olea Villanueva con asistencia de mi el infrascripto secretario interino, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion ordenando se diese lectura de la anterior la que fue aprobada. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales quedando enterada la Corporacion.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el vecino de esta aldea Carrera y Carrera sobeita se le concede alguna gratificacion por este Ayuntamiento por la muerte de su pequeña hija Josefa Buenafo de madre. Entendido el Ayuntamiento y tras larga discusion por unanimidad acordó conceder al sobeitante para el objeto indicado siete pesetas y cincuenta centimas mensuales por concepto de un pobre necesitado y cuya cantidad será abonada con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto.

Por la misma Presidencia se dio cuenta del ingreso hecho por Antonio Torque por el concepto del ramio de la carne en el pasado año; y del expediente de aprecio que instruye contra Miguel Pego Rebollo, Niceto Torro Duran, por sus deudas en el pasado año que asciende a mil pesetas por las especies de vino y demas bebidas de la Corporacion quedo enterada.

Por

Gratificación al Secretario del Juzgado Municipal.

la Presidencia se propone a la Corporación que con motivo de los trabajos del Registro Civil que pesan sobre el Secretario del Juzgado Municipal de esta Villa debía gratificarse alguna cantidad la que sería con cargo al presupuesto corriente y en su lugar de imprenta por los tercios dicho presupuesto consignación especial cuya gratificación podría consistir en una peneta diaria. Coterada la Corporación y previa discusión por mayoría acordó que se le conceda al Secretario del Juzgado Municipal de este pueblo por los trabajos del Registro Civil y otros, la gratificación de una peneta diaria con cargo al Capítulo de imprenta del presupuesto corriente por no haber en este consignación especial. De cuyo acuerdo se repararon los señ. Abasco Hurtado y Juan Ro

Folio diez.

Formación de la Junta Municipal



Por el Presidente se manifestó que procedía acordar la formación de secciones así que ha de dividirse este pueblo para la formación de la Junta Municipal que previene el artículo 84. de la Ley Municipal. Coterada la Corporación acordó que se dividiese en tres secciones y por lo cual la Comisión encargada presentada a la Corporación la lista formada por la Comisión de Hacienda de los individuos de entre los cuales han de salir los que compongan la Junta Municipal cuya lista fue aprobada acordando su publicación a los efectos de la Ley.

Por la Presidencia se dio cuenta del expediente que instruye con motivo de acuerdos anteriores de este Ayuntamiento para llegar a la subasta

De subasta para el suministro del fluido eléctrico.

para el suministro del fluido eléctrico del alumbrado público de este pueblo y que siendo ante continuación del de rescisión del contrato con Don Juan Leon procedia si el Ayuntamiento lo estimaba oportuno aprobar los informes de las respectivas comisiones que en expediente copiado de contrato habido con Don Juan Leon tenian emitidos y que por el Sr. Presidente Regidor Sindico y un concejal que se dirige en union del Secretario formen el pliego de condiciones bajo las cuales una vez que sea aprobado por la corporacion, se suque, a su carta el expresado fluido eléctrico. Entero de la Corporacion por mayoria acuerda aceptar lo manifestado por la Presidencia aceptando como buenos los informes de la Comision de ornato y de la de Hacienda que tienen emitido en el expediente que de contrato habido con Don Juan Leon punto que el que se trata es como continuatione a dicho expediente y que el precio que ha de consignarse en el pliego de condiciones ha de ser el de mil cuatrocientos pesetas anuales y que este se forme se por el Sr. Presidente, Regidor Sindico y el Concejal Don Juan Plasco y Nuñez, con asistencia del Secretario de cuyo pliego de condiciones se dara cuenta para que toda corporacion acuerde lo que sobre el mismo correspondiere apartandose de este acuerdo los Sr. Concejales Alvarez Montano y Juan Romo.
Por la misma Presidencia se propone este en



A.3.729.618 *

Combramiento del Agente de Madrid.

en el cargo de Agente de este Municipio en Madrid, Don Guillermo Porri Geston, y se nombra para substituirle a Don Ramon Calderon de Vergara domiciliada en aquella Capital Calle San Bernardino Numero cuatro bu-trondelo; al que se le conferira autorizacion bastante para atender la Corporacion y previa discusion por unanimidad acuerda el cese del cargo de Agente de este Municipio en Madrid Don Guillermo Porri Geston, y nombrar en su lugar para que lo substituya en dicho cargo de Agente de este Municipio a Don Ramon Calderon de Vergara a quien confieren desde esta fecha autorizacion bastante para que en nombre de este Municipio pueda gestionar cuantos asuntos tenga y correspondan al Ayuntamiento de esta Villa en las oficinas de todas clases del Estado y particulares que sean necesarias siendo extensiva esta autorizacion a que sobre los intereses que por inscripciones o cualesquiera otro que correspondan a este Ayuntamiento sin limitacion alguna. Asi como tambien se acordó que por el tenor Alcalde Presidente se expida a favor del dicho Don Ramon Calderon de Vergara, certificacion de este acuerdo para los efectos de credencial de oficio; con orden a tal ser a Don Guillermo Porri Geston para

Nombramiento del Agente en Badajoz.

que entregue cuantos valores y documentos pertenecientes a este Municipio obran en su poder en virtud de su cese acordado el ante dicho Don Ramon Calderon de Vergara y verificada la entrega de este comprobante de su resultado para los efectos convenientes.

Por el Sr. Presidente se espuso a la Corporacion que como ya se habia nombrado a Don Ramon Duran Cienfuegos, Agente de este Municipio en Badajoz, en sesion extraordinaria de Diciembre ultimo que fue ratificada en la ordinaria del dia dos de Enero que rige en sustitucion del que lo era Don Fulgencio Trujillo y por lo tanto procedia conferir a aquel el subsecario poder para sus gestiones. Enterada la Corporacion de lo expuesto por la presidencia y previa discusion por mayoria acordó que el Agente de este Municipio en Badajoz ya nombrado en sesion anterior Don Ramon Duran Cienfuegos, recien de aquella Capital, se le confiera autorizacion bastante desde esta fecha para que en nombre de este Municipio pueda gestionar cuantos asuntos tenga y correspondan a este Ayuntamiento, tanto de las oficinas provinciales en general cuanto en las particulares que sea necesario siendo ostensiva esta autorizacion a que sobre los intereses de inscripciones de la propiedad del mismo y cuantos otros se puedan corresponder, como premio de cobranza, recargo, Municipales y cuales quiera otro sin limitacion alguna. A estos efectos y usos convenientes, acordó la Corporacion que por el Sr. Alcalde



de Presidente se expida a favor del dicho Don
Ramon Duran Ciempuego, certificacion del pre-
sente acuerdo para los efectos de ereccion de
oficio, con orden a la vez de recoger del Sr. Don
Fulgencio Enrigillo, ex autor local y de man-
tos pertenecientes a este Municipio o bien el su-
poder hacendole saber a este ultimo Sr. que
sustituyendolo en el cargo el Don Ramon Duran
le verifique entrega y dando conocimiento des-
pues del resultado de la entrega a los efectos
convencientes.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de un escrito de Don
Juan Antonio Rodriguez Barquero, natural de San-
tana de la Sierra de profesion Retirado, en
el que solicita su vecino de este pueblo y como es
esto acompaña su cedula personal. Entrada la
corporacion y previa amplia discusion por una
unanimidad acordó conceder al solicitante Don
Juan Antonio Rodriguez Barquero su vecindad
en este pueblo el que como vecino gozará de los
beneficios a que tiene derecho es de uno de estos
vecinos.

Por la misma Presidencia se ha cuenta de los pagos
hechos a Don Alfonso Rodriguez Capilla, por el sumi-
nistro del fluido electrico del alumbrado publico
de este pueblo y que no apareciendo en este contra-
tista entendia que dichos pagos eran indevidos
y los cuales segun los libros de contabilidad ascen-
dian a mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas
y treinta centimos, segun aparece del extracto
sacado de dichos libros por el secretario Gutierrez,
de cuyo pago debia hacerse responsable al Alca-
de de ordenado. Entrada la Corporacion y previa
discusion que fue amplia por mayoria acordó

Concedida la vecindad
a D. Juan Antonio Rodriguez

Pagos indevidos por suministro
de fluido electrico



que no apareciendo en contra de la lista del fluido eléctrico para el alumbrado público de este pueblo Don Alfonso Rodríguez Capillas, las mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas, treinta centimos que a cobro de los fondos de este Municipio son pagos indebidos y por lo tanto debe declararse responsable de esta cantidad, al tenor del acuerdo ordenado, autorizando a la Presidencia para que por la misma se tramite el oportuno expediente para exigir la responsabilidad de los antes dichos pagos, sean las mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas y treinta centimos al que resulten por el acuerdo ordenado de repetida nueva. De cuyo acuerdo se reparten los señores Alvarez y Sacur, fundadores en que solo hace cuatro meses que no hay luz por fuerza mayor en el Motor, y que de allí para atraer al público que ha vivido en el pueblo y que alquien la habría suministrado.

Por la Presidencia se manifiesta que proceda a la formación de la lista de pobres vecinos de este pueblo a quienes se les ha de facilitar gratuitamente durante el año que rige la existencia de Medicos y Farmacia, cuya lista y previa discusión el Ayuntamiento acordó por mayoría con el voto en contra de los señores Alvarez y Sacur, el fijarla en la siguiente forma:

Lista de pobres de la Beneficencia Municipal.

No de orden	Nombres y Apellidos	No de orden	Nombres y Apellidos
1.	Angel Salguero Poyo	7	Antonio Rodriguez Gil
2.	Alejo Poyo Sanchez	8	Alejo Carrero Duran
3.	Ambrosio Gonzalez Barrero	9	Ambrosio Casillas Bravo
4.	Angel Salguero Carrero	10	Alonso Acevedo Casillas
5.	Alejo Carrero y Carrero	11	Angel Blanco Poyo
6.	Angel Pelares Velasco	12	Alonso Gomez Carrero



A.3.729.617 *

No de orden	Nombres y Apellidos	No de orden	Nombres y Apellidos
13	Bonifacion Benitez Benitez	43	Herederos de Florencio Moreno
14	Balero Poro Bravo	44	Hipolito Rodriguez Menayo
15	Claudio Trejo Bravo	45	Juan Suarez Pulido
16	Cecilio Blanco Rubia	46	José Gil Rueda
17	Cirilo Jordo Jimenez	47	José Gomez Beja
18	Carlos Carroza Salguero	48	José Gomez Gomez (Mayor)
19	Carlos Salguero Poro	49	Joaquin Martiner Huidauer
20	Lipriano Carroza Rubia	50	Joaquin Arias Poro
21	Carlos Blanco Gomez	51	Juan Poro Mateo
22	Tomado Duran Poro	52	José Torres Meneses
23	Carminio Blanco Meneses her.	53	José Rodriguez Menayo
24	Doroteo Beja Mateos	54	José Salguero Gil
25	David Huidauer Acevedo	55	Juan José Carroza Duran
26	Carminio Viver Rubia	56	Juan Poro Rodriguez
27	Eduardo Carroza Gonzalez	57	José Moreno Perez
28	Francisco Poro Velarde	58	Juan Rubia Sanchez
29	Francisco Silva Antunes	59	Julian José Exposito
30	Francisco Baey Contrera	60	Juan Gil Carroza
31	Francisco Rubia Salguero	61	José Carroza Gonzalez
32	Francisco Velarde Bravo	62	Juan Capillas Rodriguez
33	Florencio Poro Beja	63	Juan Maqueda Rubia
34	Francisco Garcia Jimenez	64	José Garcia Cortes
35	Francisco Moreno Ruiz	65	José Lucio y Negro
36	Francisco Maqueda Rubia	66	José Moreno Sembrano
37	Fulgencio Becerra Duran	67	Luis Muñoz Murillo
38	Francisco Gil Perez	68	Luis Beja Mateo
39	José Salguero Poro	69	Mateo Rodriguez Bravo
40	Osbrill Martiner Carroza	70	Manuel Rodriguez Bravo
41	Salvo Moreno Ruiz	71	Manuel Jordo Cuadrado
42	Severiano Capillas Bravo	72	Manuel Moreno Acevedo
		73	Mateo Poro Bravo
		74	Miguel Becerra Acevedo
		75	Nicolas Garcia Bravo
		76	Nicolas Lucio y Negro
		77	Santos Carroza Rubia
		78	Santiago Blanco Carroza
		79	Sixto Torres Blanco
		80	Severiano Huidauer Garcia
		81	Severiano Poro Bravo
		82	Tomás Gomez Garcia

Nº de or- den	Nombres y Apellidos	Nº de or- den	Nombres y Apellidos
43	Don Carlos Durán	92	D. de Marcial Pajuelo
44	Don Mateo Acevedo Galán	93	D. de Juan P. Romero Berer
45	Valentín Cuadrado Benito	94	D. de Bartolomé Vega
46	Valentín Gil Velarde	95	D. de José Gallardo Romero
47	Vida de Antonio Peja	96	D. de Marcial Carillas
48	Vida de Camisero Mance	97	D. de Bartolomé Poro
49	D. de Alonso Orejo	98	D. de Antonio Mueygo
90	D. de Plácido Morano	99	D. de Juan Carillas Múner
91	D. de Juan Carrera Pulcia	100	Casa Cuartel de la Guardia Civil

De cuya lista se facilitará copia certificada a los señores Abogados y Farmacéuticos Titulares de esta Villa.

Yo habiendo mis asuntos de que tratar ni que me dicesse uso de la palabra ninguno de los tres Concejales. El Sr. Presidente dió por terminada la sesión cuando la hora de las trece y haciendo constar que no han asistido los Concejales Don Marcelino Giménez Abutillo y Don Manuel Saura como acreditados por la presente la que leída fue aprobada y firmada de todo lo cual yo el Secretario Anterico certifico. = Entre parentesis = la = novale = entre = línea = o = vale = Enmendado = Horucio = vale = Saucher = Tambien vale =



Franco Mesa

Nieto Toriano

Prejo Mance

Juan Blau

Miguel Orejo

José Torres

Diligencia: Por ella hago constar que el se-

secretario que al autorizarse la ^{Yolo eatorce} anterior Oleta
por los Señores del Ayuntamiento; los Señores
Concejales Don Carlos Alvarez Hurtado y D. Mi-
guel Saura Romo, se negaron ha autorizarla,
por lo que el Señor Presidente los requirio
para que la autorizasen por tres veces con-
secutivas, insistiendo dichos Señores Con-
cejales en su negativa rotunda de no auto-
rizar dicha Oleta, sin expresar que causa
o fundamento tubieren para ello. Y para
que asi conste estiendo la presente en Oleta
de Aberida a nueve de Enero de mil no-
vecientos diez y seis, Certifico.

José Torres
Fro. Int.

Señon ordinaria de dia 16
de Enero de 1916

Presidente

Don Francisco Olea Villanueva

Concejales

Don Niceto Brindano Salguero

" Juan Blasco Muñoz

" Diego Blasco Muñoz

" Carlos Alvarez Hurtado

" Manuel Saura Romo

En la Villa de Oleta de Aberida a
diez y seis de Enero de mil novecien-
tos diez y seis. siendo las diez del mis-
mo y hallandose reunidos en esta
Sala Capitular los tres Concejales
que al margen se expresan bajo
la Presidencia de Señor Alcalde Don
Francisco Olea Villanueva, con
objeto de celebrar sesión publica
ordinaria la que fue declarada
abierta por el Señor Presidente orde-

naudo que por mi el secretario se diere y di lectura de
la Correspondencia y Boletines Oficiales de la Seccion



Ingreso de Abiguel
Goro Rebollo.

Expediente de responsabi-
lidad a D. Victoriano M.
de Góngora.

Cuerpo para el reloj.

una quedando enterada la forporacion.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del ingreso hecho por Miguel Goro Rebollo de quinientas pesetas, como encargado de la recaudacion de esta Administracion Municipal por el impuesto y recargo sobre las especies de vias y demas levadas correspondientes al año de 1917 y que se continúe expediente de apremio para conseguir el ingreso de igual cantidad que por el mismo concepto se adeuda a este Municipio. La forporacion quedó enterada. Por la misma Presidencia tambien se dio cuenta del expediente de responsabilidad que esta Alcaldia tramita contra el ex-Alcalde Don Victoriano Martin de Góngora por la suma de mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas treinta centimos como pago indebido a Don Alfonso Rodriguez Capillas con motivo del fluido eléctrico del alumbrado publico de este pueblo y el cual ha sido ya notificado al interesado. Enterada la forporacion y previa discusion acordó que por esta Alcaldia se continúe el procedimiento de que se ha dado cuenta. De cuyo acuerdo se repara por no estar conforme al forojal Sr. Alvarer Hurtado.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Presidente que se hace preciso la adquisicion de una escrota para el reloj de Góngora por estar completamente estropeada la que hoy tiene. La forporacion y previa discusion acuerda que por el Sr. Presidente se adquiera la escrota necesaria para dicho reloj pues tambien saben que le hace falta y cuyo coste se pagará de los fondos Municipales con cargo al Capitulo de presupuesto del presente corriente por no haber en este consiguacion especial para ello. El Sr. Alvarer protesta de este acuerdo.

Por la misma Presidencia se dio cuenta del pliego de condiciones facultativas y economicas que por



A.3.729.616 *

Subasta del fluido Electrico.

la respectiva Comisión se ha formulado, para que bajo las mismas pueda sacarse a subasta pública el suministro del fluido eléctrico al alumbrado público de este pueblo y cuyo pliego de condiciones lo somete a la deliberación y aprobación del Ayuntamiento en procedimiento enterado a la Corporación por lectura íntegra que de dicho pliego se ha dado y previa cumplida abeurrion sobre las bases del mismo: acuerda aprobar dicho pliego de condiciones tal cual está redactado por entender que las bases del mismo son las necesarias para subastarse únicamente al suministro de dicho fluido y que se continúe la necesaria tramitación hasta conseguir la subasta y adjudicación al que resulte mejor postor y para los cual al objeto de lo que la Primitiva se autoriza a señores Alcalde Presidente al Regidor Sindico y al Concejal Don Juan Blanco Nimer que en este acto designan secretario del secretario de la Corporación para el acto de dicha subasta. El Concejal señor Alvaroz no está conforme con este acuerdo.

Por el señor Presidente se da cuenta que el secretario de la Corporación le ha manifestado que al entregarse en los sacos y paquetes de este secretario y sacos fornicionales entre otras cosas faltan las peras de un hilo; Otra de cien gramos; Otra de veinte gramos; las balanzas de metaforma.



menaje no entregado
por el ex-secretario
Sr. Martin y Galan

Escriviente temporero.

villo y diez cristales de la portena. Entrada la
Corporacion y previa discusion acuerda por
mayoria que dichos cursos se reclamen al que
fue secretario Don Casiano Martin por ser
este el llamado a la custodia de papeles y balanc
ras y el llamado a reponer los cristales pues
por ello cobra una cantidad determinada de
presupuesto Municipal para atender a los gase
ta de recomposicion de curso si inconviniere.
El Concejal Sr. Sacur se separa de este acuerdo.

Por el Señor Presidente se propone a la
Corporacion que por los muchos trabajos que
pesan sobre esta Secretaria de Ayuntamiento
to debia nombrarse un escribiente temporero
no indicado para este cargo que recaiga
sobre el que hoy es meritorio Fernando Sa
cher Martin con un sueldo de una peseta dia
ria.

Entrada la Corporacion y despues de discus
da la proposicion por mayoria acuerda que
contandoles el mucho trabajo que hay en of
cina desde luego aceptan los propuestos por el
Providenceia nombrando escribiente temporero
de la Secretaria de Ayuntamiento a Fernando
Sacher Martin con el sueldo diario de una pe
seta que sera abonada con cargo de capitales
de imprevisto del presupuesto corriente por el
haber en este embigudacion especial para el
Sr. Concejales Quaron y Sacur, se separan de
este acuerdo.

Por el Señor Presidente se propone que sea
reudido a su Autoridad a recibir de este Ayuntamiento
don Juan Jimenez para que se le conceda con

Lactancia a
un huérfano.

Holio diez y seis.
pobre una gratificación para lactar a su peque-
ño hijo huérfano de madre. Enterada la Con-
patación y previa ligera discusión por unanimi-
dad acordada que se le conceda el sueldo de
siete pesetas y cincuenta céntimos mensuales
para el objeto indicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se leyó y
previa aprobación del acta anterior; y no habiendo
ningún Concejal que quisiera hacer uso de la pa-
labra. El Sr. Presidente dió por terminada la
sesión siendo los doce del mismo y haciendo
constar que no han asistido los Señores Concejales
Don Esteban Nuñez, Don Marcelino Jimenez
y Don Esteban Nuñez, acreditándose por los proce-
tos de la que leída fue aprobada y firmada, de
todo lo cual yo el Secretario anterior certifico. En
te parentis = del = el = us vale =



Juan Olaz

Niceto Lora

Juan Blanco

José Blasco

Carlos Nuñez

Manuel Lora

José Lora
D. L. Nuñez

Sesión extraordinaria del
día 19 de Enero de 1916

Presidente

Don Niceto Lora

Concejales

Don Juan Blanco Nuñez

En la Villa de Oliva de Mérida
a diez y nueve de Enero de mil
novecientos diez y seis siendo
las tres de su tarde y previa
convocatoria se reunieron en
estas Casas Consistoriales



Don Diego Plaveo Nuñez
Don Miguel Nuñez Franco
y Marcelino Linares Murillo

los señores de Ayuntamiento que al
manera se expresan bajo la Presiden-
cia del 1.º Excmo. Alcalde Don
Vicente Soriano Salguero con objeto

de celebrar sesión extraordinaria y declarada abierta
esta por el Sr. Presidente manifestó que el objeto de
la misma era proceder según se previene en la
Convocatoria, al sorteo de los vocales asociados que
han de componer la Junta Municipal de este pueblo
durante el corriente año.

Dicho Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secre-
tario Interino el que diera y di lectura del artículo
68 y siguiente de la Ley Municipal sobre organiza-
ción de las Juntas Municipales, como también
de las listas de nombres y apellidos de los con-
sejeros que figuran en la sección 1.ª y 3.ª que
habrán de ser designados por sorteo vocal asociado
anunciada por la Presidencia que se hita a pro-
ceder á las operaciones del sorteo.

Se imprimió en papeleta individual el nom-
bre y apellidos de cada uno de los individuos que
aparecen en la 1.ª sección y dobladas se fueron
introduciendo en una burrua, cuando conveni-
entemente se extrajeron tres papeletas: practica-
do la designación de los tres vocales correspondientes
á la sección primera.

Se procedió á basiar la burrua y guardar
papeletas para proceder luego al sorteo de los
dos vocales asociados de las otras dos secciones
lo cual se hizo con igual formalidad y según

Constitución y sorteo de la Junta Municipal.



A.3.729,615 *

Los en la segunda y tercera sección dando el resultado siguiente.

<u>Sección primera</u>	<u>Sección segunda.</u>	<u>Sección tercera</u>
D. Fernando Nieto Corillero	Don José Beja Mateos	D. Manuel Saucedo Espada
" Alonso Torres Blancos.	" José González Durán	" Antonio Guerrero Bravo
" Antonio Carroza Borrero.	" Victoriano Torres Blancos	" Antonio Moreno Gomez

Y no habiendo reclamación alguna ni protesta al respecto verificado el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlo y que se publique por edicto y auncios al Boletín Oficial de la provincia en esta localidad para oír reclamaciones por término de ocho días y caso de no presentarse ninguna contra la aptitud de dichos vocales designados se les parará a cator el oportuno convenio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, acreditándose por la presente la que leida fue aprobada y firmada; haciendo constar que no han asistido ^{al Ayuntamiento} los señores Concejales Don Carlos Alvarado Huerta y Don Manuel Saucedo Espada y de todo ello yo el Secretario Intero certifico. ^{entre los}



Nieto Domingo *[Signature]*
 Juan Blanco *[Signature]*
 Diego Moreno *[Signature]*
 Mercedes Jimenez *[Signature]*
 Miguel Jimenez *[Signature]*
 José Torres *[Signature]*

Sesion ordinaria del dia
23 de Enero de 1916.
Señores que asistieron
Presidente

D. Niceto Soriano Salguero
Concejales

D. Juan Blanco y Nünér

D. Diego Blanco y Nünér

D. Miguel Nünér Frauso

D. Marciano Jimenez Murillo

D. Miguel Sacur Romo

D. Manuel Sacur Romo

En la Villa de Obispo de Mérida a veintitrés de
Enero de mil novecientos dieciséis. Siendo las
diez de su mañana y hallándose reunido en
estas Casas Comunitarias los señores de Ayuntamiento

to que al margen se expresan, bajo la Presi-
dencia del primer teniente de Alcalde D.

Niceto Soriano Salguero, con asistencia de

mi el infrascripto Secretario, al objeto de

celebrar Sesion publica ordinaria.

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesion

ordenando se diese lectura de la ordinaria

anterior la que fue aprobada, asi como de

la extraordinaria del dia diez y nueve del pre-

sental, la que igualmente fue aprobada y

ratificada en todas sus partes. Se dió cuenta de los

Boletines Oficiales y correspondencia de la semana que

ha sido enterada la forporacion y especialmente del

Boletin Oficial de catorce y quinientos del que rige aparecien-

do en el primero la cuota asignada a este pueblo

por contingente provincial para el año que rige mien-

do la cantidad de H. 554 pesetas, y en el segundo

el anuncio de la vacante de la plaza de Secretario

de este Ayuntamiento por término de quince dias

por reparacion del que se ha demoracionado.

Por el Sr. Presidente se propone que proceda

fixar definitivamente la lista de compromisarios

para la eleccion de tenedores que dentro del año

veniente y cuya lista ha estado expuesta al publico

derrante el plazo reglamentario segun resultado

del expediente formado al efecto y para ello ha

que resolver y acordar lo que proceda sobre las

denuncias que contra la misma se hubieran presen-

tado por D. José Provesi y son las de la vecindad

siguientes: Don Saturno Sacur, Don Arcadio, Ma-

rida, Don Celestino Sacur, Don Eusebio Nieto, D. Ma-

uricio Sacur, D. Alfonso Rodriguez y D. Nünér

Formacion de lista definitiva para
compromisarios.

Benítez, don Emilio Medeiros, D. Felice ^{Hoy día y ocho} ~~homo~~ ^{homo}, D. Balbi-
 no Garcia, D. Juan José Durán, D. Luis Merino, D. José
 Benítez Carraga, D. Basilio Gutiérrez, y D. José Moreno
 Yanguas. Entrada la Corporación y examinadas una
 a una y previa amplia discusión por unanimi-
 dad acordó desestimarlas y para ello resolvió
 que dichas reclamaciones fueron presentadas por D.
 José Horacio Fernandez el cual no es ni siquiera
 aspirante ni compromisario, por no ser contribu-
 yente: Que dichas reclamaciones unas aparecen au-
 torizadas o sueltas con el nombre de los reclama-
 ntes y otras por testigos rogados, sin que conste a esta
 Corporación la autenticidad de dichas firmas sin
 el mero hecho de no ser presentadas por los intere-
 sados y para mayor abundamiento se acompa-
 ñaban las citadas personas a los escritos de re-
 clamación para la inclusión como compromi-
 sarios en los listos definitivos para acreditar
 la personalidad y en su consecuencia quedar
 de todas las reclamaciones desestimadas, man-
 se enter al expediente de su razón y notifiquen
 se esta resolución a los individuos que figuran
 en calera de cada escrito: Acordando al pro-
 pio tiempo que la lista primitiva de compro-
 misarios para la elección de Senadores que se
 fijada como definitiva para el año corriente
 en la siguiente forma, con arreglo al artículo
 29 de la ley.

Nº de orden	Senadores de Ayuntamiento	Nº de orden	Senadores del Ayuntamiento
	Presidente	4	Don Diego Blasquez Ruiz
1	Don Francisco Olea Villanueva	5	D. Miguel Ruiz Franco
	Concejales	6	D. Marcelino Juñeres, Menillo
2	D. Niceto Lorenzo Salguero	7	Don Carlos Alvarado Hurtado
3	D. Juan Manuel Ruiz		

- | | |
|--|----------------------------------|
| 18. x D. Miguel Saeur Romo | 29. x Don Luis Salguero Blanco |
| 9. " Miguel Saeur Romo | 30. x Luis Salguero Toriano |
| <u>Mayores contribuyentes</u> | |
| 40. x D. Miguel Gomez Comisario de la plaza | 31. x Pedro Salguero Rebollo |
| 11. x Modesto Encinas Saeur | 32. x Bartolome Saucher Beja |
| 12. x Juan Ramon Soriano Hurtado | 33. x Antonio Soriano Martier |
| 13. x Pablo Duran Nuñez | 34. x Miguel Saucha Duran |
| 14. x Antonio Guerrero Bravo | 35. x Juan Antonio Nuñez Franco |
| 15. x Leopoldo Ferrer y Perer | 36. x Jesus Nuñez Salguero |
| 16. x Jose Morcuo Rebollo | 37. x Juan Hidalgo Gomez |
| 17. x Eusebio Abarralde Quiros | 38. x Don Nemesio Muñoz Rebollo |
| 18. x Leoncio Soriano Martier | 39. x Manuel Piquer Galvete |
| 19. x Benito Pudia Moruco | 40. x Antonio Maqueda Baunyo |
| 20. x Pedro Franco de Rueda | 41. x Antonio Franco Nuñez |
| 21. x Santa Maqueda Baunyo | 42. x Federico Beja Mateos |
| 22. x Marcellino Duran Saucha | 43. x Jose Nuñez Franco |
| 23. x Sixto Franco de Rueda | 44. x Alejandro Salguero Rebollo |
| 24. x Don Manuel Saur de Cajada | 45. x Cipriano Saucher Salguero |
| 25. x Jose Goualer Duran | |
| 26. x Maximino Maqueda Baunyo | |
| 27. x Jose Beja Mateos | |
| 28. x Victoriano Gomez Blanco | |

29

Ingreso de Vicente
Pardo Duran

Con cuyos individuos quedo definitivamente formada y ratificada la anterior lista de compromisos para la eleccion de síndicos, acordando en publicacion en la forma que previene la ley.

Por tanto Prudente se da cuenta del ingreso hecho por Vicente Pardo Duran de la cantidad de quinientos pesetas como pago al compromiso que tenia por la recaudacion del impuesto.



A.3.729.614 *

recargo, sobre las bebidas en el año anterior como en-
cargado de esta Administración Municipal. La Cor-
poración quedó enterada.

Por la misma Presidencia se dio cuenta de un oficio
que este Juzgado le ha pasado reclamando se le faci-
lite local mas amplio del que en la actualidad tiene
por ser este insuficiente para la permanencia del
Juzgado. Enterada la Corporación y previa discusión
por unanimidad acuerda que se destine y condene
al Juzgado Municipal de esta Villa para la instala-
ción de Secretaría y Audiencia que tenga que celebrar
el local que doi frente a la escalera de estas casas
Comunales en el piso alto y que se de brevedad
por constarle la insuficiencia del que hasta hoy
ocupa quedando este que esta a la izquierda de
la escalera para archivo de este Municipio si pre-
ciso fuere. cuya resolución se comunicara al Jefe
Municipal para el traslado definitivo del Juzgado.

Por el Sr. Presidente se manifestó que procedía
pedir la correspondiente autorización al Sr. Comisario
Regio de Ponente por conducto del Jefe de la Sección de
Puntos de esta provincia para el reparto del Capital del
pueblo de este pueblo que existe en esta Caja como
existencia al objeto de no tener paralizado los fondos

Concesión de local al Juzgado Municipal.

Devito.

y estar en época de reparto a estos vecinos, y tener la
solicitude alguna de ellos. La Corporación después de
enterada y discutido el asunto por unanimidad
acuerda que se solicite la autorización correspondiente
de tal cual la Presidencia a efecto.

Por la misma Presidencia se da cuenta de
haber sido desuelto sin aprobar por la administra-
ción de propiedades e impuesto de esta provincia
el reparto de consumos de esta Villa para el 1.º de
julio y por lo tanto que proceda la formación inme-
diata de otro afin de que no sufran lesiones los intereses de
este Municipio por la cuota que por dicho concepto
se ha de ingresar en el Erario así como por los recursos
que han de ingresar en estos Arcos Municipales.
Enterada la Corporación y vista la devolución del
reparto de consumos sin aprobar y tras breve dis-
cusión por unanimidad acuerda la formación
de un nuevo proyecto de reparto de consumos
por quien correspondiera.

Por el Señor Presidente se expone la conveniencia
de nombrar una persona competente y de confian-
za para que se encargue en Badajoz del relevo de
cuantías y tablas de las contribuciones territorial, com-
ercial e industrial de este pueblo para el corriente año
y para ello lo propone se nombre a Don Garcia
Marallo Guerra, vecino de Badajoz, a quien se le as-
ignará una gratificación prudencial con cargo
al presupuesto de imprevisos del presupuesto corriente.
Enterada la Corporación y discutido lo propues-
to por la Presidencia por unanimidad acuerda apro-
bar lo propuesto, nombrando para el objeto indicado

Resolución del reparto
de consumos.

D. Garcia Marallo para
el relevo de tablas.

Reparación del Camino
de palomas.

al Don Garcia Barallo Guerra, de donde libertan
al Señor Presidente para que prudentemente
gratifique a aquellos Señores la cantidad menuda
por el rebufo de expresados talones.

Por la misma Presidencia se expuso lo conve-
niente que seria el arreglo del camino llamado de
Palomas y sitio comprendido en el denominado
Rollo, en cuyo trozo se hace imposible el tránsito.
Enterada la Corporación y previo dictamen por
unanimidad acordada que constando de lo ma-
lo de dicho trozo de camino, autorizan al Sr.
Presidente para que se proceda a su arreglo con
cargos a la consignación que hay en el presupe-
sto corriente y verificado de cuenta de lo imbre-
tido por los trabajos que se verificaren.

Y no habiendo de marcamientos de que tratar
ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer caso
de la palabra; el Sr. Presidente dió por termina-
da la sesión siendo las doce de este día y haciendo
debe constar que no han asistido los Señores Olea
y Abarreri; siendo aprobado y firmado esto de
que yo el secretario anterior certifico. = Cumendo-
do = Mayores = Joveler = = e = vale =



Diego Toriano Juan Blasco Miguel...

Diego Herrera Marcelino Jimenez

José Torres
D. J. Torres

Di-

siguiente Por ella hago constar yo el Secretario que al autorizar
 se la anterior acta por los señores de Ayuntamiento
 los señores Concejales D. Miguel y D. Manuel Jecur Ro-
 mo se negaron ha autorizar por lo que el Sr. Presi-
 dente los requirió para que los autorizaran por tres veces
 consecutivas sin teniendo dicho señores Concejales en
 su negativa rotunda de no autorizar dicho acta, sin
 expresar que causa o fundamento tuvieran para ello.
 Y para que conste extendo la presente en Oliva de
 Mérida a veintitres de Enero de mil novecientos
 diez y seis, certifico.

José Torres
 Sr. Sec.

Sesión ordinaria del día En la Villa de Oliva de Mérida a treinta de
 treinta de Enero de 1916.

Señores asistentes

Presidente

Don Francisco Olea Villanueva

Concejales

D. Niceto Soriano Salguero

" Juan Blanco Gutiérrez

" Diego Blanco Gutiérrez

" Miguel Gutiérrez Franco

" Carlos Alvarez Quintanero

" Miguel Jecur Romo

Enero de mil novecientos diez y seis.

Siendo los diez del mismo y hallan-
 dose reunidos en esta casa Concejales
 los Sres. Concejales que al margen se expre-
 san bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Presidente Don Francisco Olea Villanueva,
 asistido de mí el Sr. Secretario
 Interino, con objeto de celebrar sesión
 pública ordinaria, la que fue declara-
 da abierta por el Sr. Presidente, orde-
 nando que por mí el Secretario diese lec-
 tura de la sesión ordinaria anterior la que
 fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de
 la jurada quedando enterada la Corporación.

Por el Sr. Presidente se manifestó que según resulta del
 expediente formado para la designación por sorteo de
 los vocales asociados para la formación de la Junta
 Municipal que han de funcionar en el corriente año de
 1916; no se han presentado reclamaciones algunas en es-
 tra de dicho sorteo ni en sus por los interesados durante



A.3.763,943 *

Contingente Junta Municipal
Carcelario

el plero de los ocho dias y por lo tanto procedia la aprobacion del mismo. Enterada la Corporacion y tratandose de su asunto de puro tramite acordaron por unanimidad que por el Sr. Presidente se puse a los interesados la oportuna comunicacion credencial y que por la Intendencia se les cite dia para su comparecion, a fin de que puedan funcionar como vocales de dicha Junta en el año que rige.

Por la misma Presidencia se ha ejecutado de la cuenta que ha sido asignada a este Ayuntamiento para su pago de contingente Carcelario en el año que rige de 1896, consistente en trescientas noventa y cuatro pesetas y setenta y dos centimos. Ha copias que se ha enterado.

En este acto verificaron su presencian los tres Concejales Don Carlos Alvaron Hurtado y Don Miguel Sacur Pomo.

Por el Sr. Presidente se ha ejecutado de una comunicacion del Sr. Jefe de la Seccion de Pósitos de esta provincia fecha 28 del que rige por la que autoriza se reparta el Capital en arrend de este Pósito deduciendo en su parte para gastos eventuales comunicando al propietario lo que ordena al Ayuntamiento de Pósito para el abono de deudas que se encuentran inscritas en oficio. Enterada la Corporacion y tras ligera discusion por unanimidad acordada que se verifique el reparto que se autoriza con las suficientes garantias previa la transaccion del oportuno expediente y quedar tambien enterados de los demas extremos de dicha Comunicacion.

Por la misma Presidencia se ha ejecutado de una

Pósito.

Reclamación denegada.

Pago de empleados.

evento dirigido a este Ayuntamiento por Don Francisco Paer de la Cadena y Navarro, solicitando se le conceda la vecindad en este pueblo al que ha trasladado su residencia. Entendida la forporacion y previa discusion por mayoria de votos no conceder la vecindad al solicitante por no acompañar los necesarios documentos ni guardar los requisitos que para ellos dispone la ley municipal siguiente. Los concejales tres Alcaides y Sacor se separaron de este acuerdo.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que siendo esta la ultima sesion ordinaria de fin de mes y teniendo conocimiento la forporacion de la impresos verificados en el mismo dia acordase el pago de duplicados de este Ayuntamiento que lo necesitaren por sus necesidades. Entendida la forporacion y tras ligera discusion acordada que es muy justo el pago a los empleados que durante el mes han prestado su trabajo. De cuyo acuerdo dirijete los tres Alcaides y Sacor.

Quo habiendo un asunto en el orden del dia que pudieran tratarse el Sr. Presidente dió por terminada la sesion cuando los hora de las once acordandose por la presente la que leida fue aprobada y firmada por los tres Concejales a la misma, haciendo constar que no han asistido los tres Concejales Don Marcelino Gimenez y Don Manuel Sacor, y todo ello como Secretario anterior certifico



José María Nieto Soriano Juan Blasco

Prejo Blasco Miguel Cermeño

Miguel Sacor Carlos Alvarez

José Torres

Señon ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Oliva de Huelva a las 6 de la mañana de Febrero de 1916. Febrer de mil novecientos dieciséis y seis.

Señores concurrentes.

Presidente.

Don Francisco Olea Villanueva

Concejales

D. Niceto Soriano Salguero

" " Juan Blasco Nuñez

" " Diego Blasco Nuñez

" " Miguel Nuñez Frares

" " Marcelino Jimenez Millio.

Siendo las diez de su mañana se reunieron los tres de Ayuntamiento del margen. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olea Villanueva, en esta Corporación para (ob) con objeto de celebrar sesión ordinaria la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando que por mi el Secretario se diese lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando cubrada la Corporación.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que según constaba a la Corporación habia sido sustituido al cargo de Secretario Don Luciano Martín y Galán, y por lo tanto habia sido publicada la vacante de esta Secretaria para que dentro del termino de quince dias pudiese presentarse los solicitantes a dicho cargo sus solicitudes y cuyo anuncio aparece en el Boletín Oficial del dia quince de Enero último y que dentro del expresado plazo se habia presentado un escrito de Don José Ferrn Moreno de esta vecindad solicitando que por esta Corporación se le conceda el cargo de Secretario en propiedad de esta Secretaria de Ayuntamiento.

Entrada la Corporación y examinado dicho escrito y previa una austeria y larga discusion por unanimidad acuerda conlugar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al solicitante Don José Ferrn Moreno y por entender que dicho Señor es apto y competente para el desempeño de dicho cargo por tener merito para ello en atención a que dicho Sr. viene desempeñandolo interinamente y la tenido tiempo la Corporación de apreciar sus aptitudes y cuyo sueldo como tal Secretario en propiedad será de noventa y cinco pesetas.

Nombramiento de Secretario en propiedad.

tas anuales y demas emolumentos que resultan con
siguiente de presupuesto, como material de Oficina
y otros que con siguiente resultan en dicho presupuesto
y que por el Sr. Presidente se le dió la oportuna provision
previa la tramitacion del correspondiente expre-
diente.

Por el auxiliar de esta Secretaria Don Jose Moreno
Rebollo y previa la venia del Sr. Presidente, se manifiesta
que el Sr. Moreno Rebollo hace renuncia del cargo como tal auxiliar mo-
tivada en su estado de salud que no le permite asis-
tir diaria mente a la Oficina y replica se sea admi-
tida esta renuncia verbal. Enterada la Corporacion
y con vista de los motivos que el Sr. Moreno Rebollo
dlega y previa discusion por unanimidad se acuerda
admitir a dicho Sr. Moreno Rebollo la renuncia que del cargo
hace, quedando esta Corporacion altamente satis-
fecha del celo y actividad con que el Sr. Jose Mo-
reno Rebollo a desempeñado el cargo como tal auxi-
liar.

Por la Presidencia se manifiesta que con vista
de la renuncia hecha y admitida por Sr. Jose Mo-
reno Rebollo como auxiliar de la Secretaria de
este Ayuntamiento, procedia que la Corporacion
nombrare persona para el cargo de que se tra-
ta indicando para el mismo a Don Cesar Fer-
reres Martin de Zuñigas. Enterada la Corporacion
y tras la roa discusion suela que no toma parte
el Concejal Don Victor Soriano Salguero, por mo-
tivo de delicadesa por ser incompatible, los Sr.
restantes por unanimidad se acuerda nombrar
auxiliar de esta Secretaria al Sr. Cesar Ferreres
Martin de Zuñigas con el haber que le resulte
en el presupuesto, el que substituirá al secre-

Renuncia del Auxiliar.

Nombramiento de Auxiliar.





A.3.763.940 *

torio en los casos de ausencia enfermedad e incompatibilidad, acordando ademas que por el Sr. Presidente se le pare el oportuno oficio, haciendole valer este nombramiento al dicho D. Cesar para que desde el dia de su toma de posesion a desempeñar el cargo para que ha sido nombrado.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de una Comunicación de la Alcaaldia de Mérida del negociado Contadario fecha tres del que rige, por la que se invita para que esta Corporación sea representada el día doce del que corre en la Sesión que en dicho día ha de celebrarse en Mérida para la aprobación de la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos quince. Entrada la Corporación y discutido el asunto por unanimidad acordó que se dirija oficio al Sr. Alcalde de la Ciudad de Mérida haciendole valer que esta Corporación remite a la representación que se le invita adhiriendose al acuerdo que sobre dicha liquidación adoptó.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la factura que remite don Luis Bonano Reyos, vecino de Zafra, en el importe de la averba de cauano que se facilitó para el Pelaj de Bonos, que en sesión del diez y seis del pasado se acordó adquirir importante veintitres pesetas. La Corporación con vista de la presente factura y previa discusión acordó aprobar la misma y que se pague con cargo al capítulo de imprevisto del presupuesto corriente, por no haber en el mismo consignación especial para ello. incluyendose así mismo el recibo de José Peña.

Por el Sr. Regidor Sindico se hace presentacion

Este Contadario.

Señor de Pelaj.



Platillos para el peso.

previa la revista debida de un recibo importante
dos peretas de dos platillos o valaunas que ha ad-
quirido para el peso que este Ayuntamiento usa
por contarle a este Ayuntamiento que dicho peso
carecia de expresar los platillos. Entrada la for-
poracion y despues de ligerissima discusion
por unanimidad acordó dar por bueno por lo tanto
por el Sr. Regidor Sindico y cuyas dos peretas que
aparecen en el recibo se paguen por este Ayu-
untamiento con cargo al capitulo de impuesto de
preuuesto corriente; sin perjuicio de poder ser
reintegrado por si alguno resultare responsa-
ble de la perdida o extraneo de dichos platillos
o balanzas.

Sección para la recau-
dación del impuesto
de las vias y de mercancías.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la forma en
que se ha hecho la operacion para la recaudacion
del municipal de los impuestos y recarga sobre las
expedies de vino, y demas bebidas y carnes de
norte el año corriente y que se fizo aciendo
a tres mil peretas y nombre de los que se han con-
prometido para dicha recaudacion y cantidad
que cada cual tiene que abonar segun las oblig-
ciones de compromiso de norte de Enero y pri-
mero de Febrero del corriente año. La Corporacion
quedo enterada y aprueba lo hecho por la
Comision encargada para dicho asunto.

Por el Sr. Presidente se dió conocimiento de
la Resolucion de que se carece de recaudador
y Ayudante ejecutivo para los cobros que por impuesto
y arbitrio corresponden a este Ayuntamiento y que
habia pendiente los atrasos del impuesto del Con-
sumo y por lo tanto procedia designar per-

Examinado de Recaudación y Agente.

Recaudación.

na que se evacue de dicha recaudación. En
 trada la Corporación y discutido ampliamente
 el asunto por unanimidad acordada que
 para la recaudación del impuesto de con-
 sumos y excelsos quieran otro que correspondan a
 este Municipio tanto voluntario como ejecutivo,
 nombra al vecino de esta Don José Ibarras
 Melillo como persona apta, competente y con
 suficiente responsabilidad para responder
 de cuantos valores se le entreguen y quien
 se le hará el oportuno cargo de la misma de
 lo que responderá bien con dinero efectivo
 o valores que debulla por no poder conse-
 guir el cobro de estos y al que se le releve de
 fianza por su conocida responsabilidad
 y quedará obligado a hacer los ingresos cu-
 ntas áreas Municipales cuando lo crea oportuno
 o se lo ordene esta Alcaldía. Fue dicho
^{previo y apropiado que le correspondía}
 recaudador ^{percibiendo el} podrá nombrar los auxiliares
 que para su gestión crea oportuno pero siempre
 con el visto bueno de esta Alcaldía, por lo
 cual se le hará el oportuno cargo de los
 valores que se le entreguen.

Adi mismo por la propia Presidencia tam-
 bien se dio cuenta de haberse presentado los
 vecinos de esta Cuadros Meneses, Barrero y Anto-
 nio Juan Parra, solicitando que por esta Alca-
 día se les allude con algunos recursos para po-
 der ayudar a la lactancia de sus pequeños
 hijos en razón de tener la desgracia de no po-
 derlos criar sus madres y ser pobres de solaci-
 dad. Entrada la Corporación y previo discus-
 sión por unanimidad acordada; fue acordado de

lo justa de las peticiones de Andre' Meneses y Auto-
lio Juarez se les conceda y abone por este Ayuntamiento
cuente a cada uno de ellos la cantidad de noventa
pesetas cincuenta centavos mensuales, con car-
go al presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
termino Sr. Concejal que quisiera hacer uso
de la palabra, El Sr. Presidente dio por ter-
minada la sesion haciendo constar que
no habiendole los tres Concejales Don Carlos
Alvarez Hurtado, Miguel y Don Marcel Saiz
Dono su voto en esta sesion; acreditando
se por la presente que leida fue aprobada
y firmada por todos los concejales de que es el
Secretario anterior certificado. Esta Sesion
= vale = Parentesis = ob = a = no vale = Enmendado
= es = o = vale = Entre brackets = pareciendo el premio y premio que le
corresponda = vale =

Niño Soriano Juan Blasco
Francisco Olea

Diego Blasco Viver

Marcelino Jimenez

Mesa' Torres

Sesion ordinaria del dia
trece de Febrero de 1916.
Tres asistentes.

Presidente

Don Francisco Olea Villanueva

Concejales

Don Niño Soriano Salguero.

Don Juan Blasco Viver

Don Diego Blasco Viver

En la Villa de Oliva de Mendocino a trece de Febrero de mil noventa
eights diez y seis. Siendo las doce
del mismo y habiendole reunido
en estas Casas Concejales los
tres Concejales del margen con
la presidencia de Don Francisco
Olea Villanueva, con objeto





A.3.763.939 *

Concejales

- D. Miguel Nuñez
- Francisco
- Marciano Piñero
- Miguel Muñoz
- Romano
- Manuel Saenz
- Romano

de celebrar sesión ordinaria la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente ordenando que por mi el secretario se diese lectura del acta anterior la que aprobada,

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y con repoudeencia de la recauda que dando enterada la Corporacion.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la solicitud de prestamos para obtener prestamos del Porito de esta Villa y las cuales son las siguientes.

Don Niceto Toribio Salguero,	solicita seiscientos veinticinco pesetas -	625.00
D. Manuel Magueta Nuñez	-	150.00
" José Beja Matos	-	1000.00
" Fulgencio Bererra Durán	-	30.00
<u>Total pesetas -</u>		<u>1.805.00</u>

Enterada la Corporacion y examinados con detenimiento las solicitudes de los solicitantes y hallandolas con forme y con la garantia suficiente, acordó por unanimidad. el que se acceda a lo solicitado puesto que queda completamente garantizado los prestamos que se solicitan.

Por el Sr. Presidente se presenta la cuenta de gastos invertidos en el arreglo del cadavero de Palomas y trazo del Poyo que acciende a ciento sesenta y nueve pesetas cuarenta y cinco mos y como esta suma rebana a los conseguido en el Presupuesto ordinario del corriente año y cuyas obras habian sido preciso hacer para quedar en dicho estado dicho cadavero someter este asunto a la deliberacion del Ayuntamiento.

Porito.

Carmino de Palomas.



taunicuto. Enterada la Corporación y examinada con detenimiento la cuenta de dichos gastos y después de discutida por unanimidad acordó que dicha cuenta se subdivida, aplicando una parte y nueve pesetas y quinientos cuartos a lo consignado en el presupuesto corriente y el resto o sea la setenta pesetas y quinientos cuartos se paguen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente, por haber sido su inversión precisa para terminar el arreglo de repavado de...

Ballador de
Muros.

Por la misma presidencia se expuso la necesidad que había de nombrar la persona para practicar la mensura o talla de los muros del actual cuartel que ha de verificarse el primer domingo del proximo mes. Enterada la Corporación y previa discusión por unanimidad se acordó nombrar para dicho objeto a Francisco Baer Cortés como licenciado del servicio Militar al que se le abonará como gratificación cinco pesetas con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de un comunicado del Sr. Jefe de la Sección provincial de Pósito su fecha dos del que rige en el que da traslado de una resolución del Excmo Sr. Delegado Regio por el que se debe hacer una instancia del vecino de esta Señora Landro Gomez en la que solicita se le conceda prórroga de un año para pagar si este porito la cantidad de mil pesetas mas el interes legal por cuya pretension teniéndose acordado de este Ayuntamiento. Enterada la Corporación y discutido el asunto por unanimidad se acordó que debe concederse la prórroga por el Excmo Sr. Delegado Regio que el interesado presente por estar garantido el porito con la fianza prestada por dicho interesado, y dentro de el año que tan escaso que ha habido y de cuyo pago se otorgará la oportuna certificación de el Sr. Regio que motiva este asunto.

Pósito.

Se dio cuenta de un escrito presentado por D. Pedro de Piedad Prieto vecino de Villagorral el que acompaña...

Expediente porosorio de Pedro de Mesa

Secretario del Ayto.

^{-folio veintiseis-}
para un expediente porosorio instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa en el que solicita se amilla se a su nombre las siguientes fincas.

Una tierra plantada de olivo su estada de doce fanegas de tierra equivalente a siete hectareas setenta y tres areas y ochenta y tres centiares al sitio de la Hapatena en este termino y otra tierra de labor en el mismo termino su estada tres fanegas equivalentes a una hectarea noventa y tres areas y veinte centiares al sitio del Halmudon o Cerro Halmudon, y cuyas fincas aparecen defluidadas en dicho escrito y expediente porosorio; y que se acuerde lo correspondiente bajo la anterior poseedora Catalina Prieto Sanchez de Francisco Prieto Viera quien en la actualidad la tiene amillada. El Ayuntamiento en su vista y de conformidad con el dictamen de la Junta provincial se fecha diez del que rige acordó por unanimidad acceder a solicitarlo, haciendole en el amillamiento la correspondiente variacion y que se facilite al momento certificacion de este acuerdo.

(No habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun Concejal que quisiera hacer uso de la)

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haberse dado posesion como secretario propietario a este Ayuntamiento con fecha ocho del que rige y cuyo nombramiento habia sido acordado por la Corporacion en sesion ordinaria del dia seis del actual y cuyo nombramiento y posesion habia comunicado al Sr. Gobernador Civil de la provincia. Enterada la Corporacion y previo examen del expediente instruido para la posesion ante dicha por unanimidad acordó prestarle asentimiento a la dicha posesion como secretario propietario del Sr. Jose Torres Morcos.

No habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que queda fue aprobada y firmada, haciendole constar no haberse asistido al Concejal D. Carlos Alvarez, acordó



audore por la presente de todo lo que yo el Secretario
 no Certifico. Enmendarlo - quitar - dar - vale - Pa-
 receris - y no habiendo mas asuntos de que tratar,
 yo ni ningun Concejal que quisiera buelvo uso de las
 todo vale =



Juan Rey

Niceto Soriano

Juan Blanco

Diego Romero

Miguel Simer

Marcelino Jimenez

Manuel Saenz

Miguel Sauer

José Torres

Diligencia por ella hago constar yo el Secretario que ha caura de
 haberse celebrado en este dia el sorteo de moros del actual ree-
 plazo no ha podido este Ayuntamiento sesion ordinaria
 certificar. Oliva de Mérida a veinte de Febrero de mil nove-
 cientos diez y seis.

José Torres

Sesion del dia 22 de Febrero
 de 1916 supletoria a la ordina-
 ria del dia 20 proximo pasada.
 Presidente.

D. Niceto Soriano Salguero.
 Concejales.

D. Juan Blanco Nuñez
 " Diego Blanco Nuñez.
 " Marcelino Jimenez Murillo.
 " Carlos Alvarez Hurtado.
 " Manuel Saenz Romo.

En la Villa de Oliva de Mérida a veinte
 dos de Febrero de mil novecientos diez y seis.
 firmando las diez de su manua y remitiendo
 en estas Caras Comisitoriales los tres que
 al margen se expresan, bajo la presiden-
 cia del 1º Teniente Alcalde D. Niceto So-
 riano Salguero, con objeto de proceder a
 celebracion de la correspondiente Sesion
 supletoria a la ordinaria del dia
 veinte del corriente. El h. Presidente de
 e.



A.3.763.935 *

Agente de Madrid.

se abrió la Sesión, ordenando que por mi el Secretario se diese lectura de la ordinaria anterior la que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales de la semana quedando enterada la Corporación.

+ Por el Sr. Presidente se dió conocimiento de la cuenta remitida por D. Guillermo Parri correspondiente al segundo semestre del año anterior en que fue Agente de este Municipio en Madrid en la que resulta un saldo a su favor de setenta y ocho pesetas cincuenta y cinco centimos. Examinada por la Corporación y verbalmente discutida por unanimidad se acuerda que se le abone a dicho Sr. Parri la suma representada que resulta a su favor, con cargo al presupuesto de Imprecisitos.

+ No habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno con especial que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. presidente dió por terminada la Sesión, haciéndose constar que no ha podido asistir el Sr. Presidente por indisposición ni los tres Concejales D. Miguel Muñoz Franco, y D. Miguel Saurer Romo, acreditándose por la presente que ésta fue aprobada y firmada de todo lo que yo el Secretario certifico.



Niceto Gorriano

Gregorio Ferrer

Marcelino Giménez

Juan Blanco

Carlos Alvarez

Manuel Lopez

José Torres



Sesión ordinaria del día
 27 de Febrero de 1916
 Señores asistentes
 Presidente

D. Francisco Olea Villanueva.

Concejales

D. Niceto Boniano Salguero.

D. Juan Blauco Nuñez.

" Diego Blauco Nuñez.

" Miguel Nuñez Franco.

" Carlos Álvarez Hurtado.

" Manuel Sauer Pomo.

En la Villa de Oliva de Mérida a
 veintiseiete de Febrero de mil novecien-
 tos dieciséis. Siendo los diez de su
 mañana se reunieron los Sr. Conce-
 jales que al margen se expresan, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
 cisco Olea Villanueva, en una Casa
 Consistorial, con objeto de proceder
 a la celebración de Sesión ordinaria
 y con asistencia de mi el auxilium
 como sustituto del heretano por
 imposibilidad de asistir a la ses-

sión y declarada abierta por el Sr. Presidente produciéndose
 del que se dió y dió lectura del acta anterior que
 fué aprobado.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales de la
 misma la Corporación queoló anteriorada.

x Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una comunica-
 ción que le ha pasado el Sr. Cura Pomo de esta M.
 Na con fecha de ayer solicitando por las causas
 que en el mismo día se le concede por este Ayun-
 tamiento un poco de terreno contiguo al Edificio
 no por insuficiencia de este y que por la urgen-
 cia del caso se hacia preciso que el heretario de
 este Ayuntamiento marchase a la Capital para
 entre otros asuntos gestionar el pronto despacho
 para la construcción del nuevo Cementerio.
 Enterada la Corporación y discutido el asunto
 por unanimidad acordó que se le conceda que
 tanto como un poco de terreno al lado del
 Cementerio para que este pueda ser ampliado
 previa reconocimiento y revaluación previo
 de dicho terreno por una Comisión del Sr.
 (da) de este Ayuntamiento lo que una vez que

Concesión al Sr. Cura de terreno para amplia-
 ción del Cementerio.

cuenta su dictamen y sin mas tramitacion por la urgencia que requiere; comuniquese esta Alcaldia al dicho Párroco el terreno que repare cada Comision suale afin de que inmediatamente pueda disponer de el y haga las obras necesarias.

Del mismo modo la Corporacion acuerda su di cuenta al Gobierno Civil de este hecho de insuficiencia del Cementerio y que pase a la Capital el secretario D. José Tomas Moreno para que gestione re active la tramitacion del nuevo Cementerio necesario en este pueblo abonandole para gastos de viage y con cargo al Capitulo de imprevisto su cuenta pesetas.

Por el Sr. Presidente se manifesto que habiendo tenido conocimiento de que la Fabrica Anicura de Villagorralo iba a suspender su envio del pan por no facilitarle trigo en este pueblo; habiendo intentado la arbitrariedad para evitar un conflicto en este pueblo; asi como fijar precio y peso al pan; presentaba una carta de los tres Borrales y Consejo entre la que otras cosas proponen facilitar pan con ochocientos ochenta gramos de peso por el precio de treinta y siete centimos y medio de peseta. Entendida la Corporacion y discurrido ampliamente el asunto por unanimidad acuerda aceptar lo propuesto por dichos tres Borrales y Consejo; por creer que con ello no se perjudicau los intereses de este vecindario en atencion a las circunstancias que rodean a este pueblo; y que por la Presidencia se comuniquese al suplen-

Viage del Secretario

Sobre el precio del Pan



sado. Tras la resolución de este acuerdo haciéndose
ver que dicho plan, ha de tener el pero pro-
puesto.

Subastar al
Pliego de
trigo sin
efecto

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de no haber
tenido efecto la subasta celebrada el veinticinco
del que rige sobre el suministro del fluido eléctrico.
La Corporación quedó enterada.

Agente de Balcayor.

Por el Sr. Presidente se dió conocimiento de la
cuenta que pasa el que fue Agente de este munici-
picio Don Fulgencio Trujillo por lo que resul-
ta un saldo a su favor de cuatrocientas cuaren-
ta y dos pesetas ochenta y siete centimos. Exa-
minada por la Corporación y tras ligera dis-
cusión por unanimidad acordó el que se abo-
ne a dicho Sr. Trujillo la dicha cantidad
que resulta como saldo a su favor; más cinco pe-
setas por el lleno de talon, todo con cargo a los presupuestos de 1915

Recaudación de Consumo de 1915

Se dió cuenta por la misma Meridiana de la
liquidación hecha por D. Antonio Moreno Gomez
como encargado que fue de la recaudación de Con-
sumos en el año 1915 de la que le resultó un saldo
en su contra de ochocientos setenta y cinco pesetas
setenta y seis centimos. y cuya suma había ingre-
sado en otros Arcaes Municipales en el día de Ayer
bajo los números 28 del ingreso y 16 del concepto.
Enterada la Corporación y examinada dicha
cuenta y contransada la misma y conforme
con lo acordado y después del diligenciarla
por unanimidad de acuerdo. presentarle su aproba-
ción y que se le facilite certificación de este
del para su garantía por tener saldada su
responsabilidad.

Por la Presidencia se propone si la Corporación





cion acepta el pago de empleados del comercio mayor.
La Corporacion presta su asentimiento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de un comunicado del Sr. Jefe de la Seccion provincial de Ponite para que recabara acuerdos, en instancias dirigidas al Excmo. Sr. Delegado Regio de Ponite por los vecinos D. Manuel Mañer Martin de Guzman, D. Antonio Franco Mediano y Javier Maqueda Rubia, con providores su una solicitud y Angel Gutierrez Mañer, Carimiro Duran Pichello, Manuel Hernandez Acevedo, Rosa Parejo Carrera, vecinos de esta villa que solicitan a dicho Sr. Delegado se les conceda por prorroga de un año para pagar a este punto las contribuciones que cada uno adeuda en los impuestos legales, por lo que tenia que recaber ante dicho acuerdo. Enterada la Corporacion y previa discusion por mayoria absoluta acordada que debe concederse la prorroga por el Excmo. Sr. Delegado Regio que los intercedidos necesitan por estar por autito este punto con la fianza presentada por los mismos, y por ciento el año tan exeso en esta localidad y de cuyo acuerdo se esta para la oportuna certificacion en los expedientes que lo uno

Ponite

JP

Quintas.

el mismo Presidente se manifestó que había necesidad de designar dos padres de los moros sortados para el presupuesto corriente que intervengan en los expedientes de ejecución que haya que instruir; y otro dos que se constituyan a los primeros en los casos de incompatibilidad o enfermedad. Entrada la Corporación y tras ligera discusión acordada por unanimidad, nombra a Nicasio Pomo Muñoz, padre del moro Fabian y a Vicente Bañter Cortes, padre del jaaguero y para sustituir a estos en los casos ante dichos a Francisco Prieto Pomo padre del Derrideno y a Braulio Pichin Huanuero, padre del Cuiliao.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haberse remitido a la superioridad para su aprobación se lo merece del repartimiento de consumos de mil novecientos diez y seis y nombra como afirmativo una persona que se encargue del lleno de cuatro ces para el cobro, e impresos necesarios proporcionados para ello al vecino de la Capital D. Garcia Laralle Guerra, ha Corporación quedó entrada y tras ligera discusión por mayoría absoluta acordada el que para la trabajos expresados se encargue el presupuesto por la Presidencia por cuyos trabajos se abonará una cantidad que prudentemente active dicha Presidencia, cuyo pago se girará contra el capítulo de presupuesto del presupuesto corriente.

Relevo de talones

Y habiendo mas asuntos de que tratar u

cuando Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente dió por terminada la sesión haciendole constar que no han asistido los tres Concejales D. Marcelino Jimenez y D. Miguel Sacre Ramos, acordandose por la presente que leida fuese aprobada y firmada por todos los tres Concejales de que yo el auxiliar como secretario sustituto certifico. - Este para tener de un vale sobre sus papeles - vale -



cargo a jupresinto de 1915 - vale - Nicolo Soriano

Juan Blanco *Nicolo Soriano*

Carlos Thwarz *Miguel Jimenez*

Manuel Sacre *Emar Ferrer*

Diligencia: Por ella traigo constar yo el *Ferrer* ~~Secretario~~ que el dia cinco del corriente no se pudo celebrar sesión por estar suplico yte Ayuntamiento en la clasificacion y declaracion de soldades, que certifico. Oñiva de Mérida a 5 de Marzo de 1916

Sesión Supletoria a } En la Villa de Oñiva de Mérida la ordinaria del dia } a siete de Marzo de mil novecientos y de Marzo de 1916 } diez y seis. Siendo la hora de las

Presidente
D. Francisco Olea Villanueva

Concejales
D. Nicolo Soriano Salguero
" Juan Blanco Jimenez
" *Ferrer* ~~Diego~~ *Ferrer* Jimenez

diez de su mañana, se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Francisco

D. Marcelino Guinuer. Murillo. Olen Villanueva. en estas Cortes
" Marques Villanueva Franco } Constitucionales. con objeto de cele-
brar sesion supletoria a la ordinaria del dia
cinco del actual.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion,
ordenando que por mi el Secretario se diese
lectura del acta anterior la que fue aproba-
da. se dio cuenta de la correspondencia
y Boletines Oficiales de la semana, quedando
enterada la Corporacion.

Por el Sr. Presidente se manifiesto que como ya
constaba a la Corporacion habia sido nombra-
do en sesion ordinaria del dia nueve de Enero
ultimo como Agente de este Municipio en Ma-
drid D. Ramon Calderon de Tergara. vecino
de dicha Capital, quien se le habia confiado
autonomecion suficiente para que pudiese cobrar
cuantos intereses correspondan a este Municipio
tanto en las oficinas del Estado como en las par-
ticulares de Madrid en sustitucion de D. Juan
Bernardo Porri, cuyo cese fue acordado en la sesion
ante dicha; pero que para que dicho nombra-
miento del Sr. Calderon fuese legal se hacia
preciso d que se le otorgase poder Notarial
bastante. El Ayuntamiento enterado de lo
expuesto y discutido acepto plenamente el acuerdo
por unanimidad acordada que se otorgue
el poder Notarial referido a favor de D. Ramon

Agente de Madrid



A.3.763.977 *

Calderon de Vergara vecino de Madrid, a fin de que como Agente de este Municipio en dicha Capital pueda representar al mismo al objeto de que pueda verificar los cobros que por intereses de obligaciones y cualesquiera otros que pertenezcan a esta Corporación tanto en las oficinas del Estado como particulares y en cualesquiera de otros centros, así como en las de la Compañía, de los Ferros-Carriles de Madrid a Saragosa y Alicante, y en todas ^{en} cuantos asuntos este interesada esta Corporación ya sea en tribunales ordinarios o de cualquiera otra índole. Que para el otorgamiento de dicho poder acuerde autorizar al Sr. Regidor Sindico de este Municipio D. Diego Risco Nover, para que en nombre y representación del Ayuntamiento haga el otorgamiento necesario, extienda los cuantos asuntos se refiere este acuerdo, y que los gastos que se ocasionen con motivo del otorgamiento y legalización de dicho poder se gire contra el Capitulo de Presupuesto del Presupuesto Corriente por no haber

consequencia especial para ello en dicho presupuesto
 " todo
 Yo habiendo mirado asuntos de que tratar en
 unguen Sr. Concejal que quisiera hacer uso
 de la palabra el Sr. Presidente dió por terminada
 de la sesión, haciendole constar que no lea
 asistido los tres Concejales D. Carlos Abreu
 D. Miguel Saez y D. Manuel Saez, acordi-
 tándose todo por la presente la que leida
 fué aprobada y firmada por todos los tres
 concurriendo al acto de que yo el Secreta-
 rio certifico. Entre líneas - sel - vale - Pareate
 in - y - honore -



José María Salguero
 Juan Blanco
 Manuel Saez
 Miguel Saez
 José Torres

Sesión Ordinaria del
 día 12 de Marzo de 1916.

Presidente. D. Niceto Soriano Salguero

Concejales. D. Juan Blanco

Ed. D. Diego Blanco

Tel. " Miguel Saez

y " Manuel Saez

En la Villa de Mérida
 de Mérida a diez
 de Marzo de mil
 novecientos diez y
 seis. Sinto las diez
 de un mañana y
 minutos en esta sala

Ca

Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del 1.^o teniente de Alcalde D. Fructo Forriano Salguero, en funciones de presidencia por enfermedad de este, y con asistencia de mi el infrascripto Secretario, el objeto de celebrar sesión pública ordinaria, lo que fue declarada cierta por la presidencia, clausura lectura de Acta anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia y Boletines de la semana quedando entera a la Corporación.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de que el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a propuesta del Sr. Océlor, nombró Comisionado al empleado D. Juan Puebla Samaniego con las dietas de 1.^o 4.0 y 1.^o para recoger de esta Alcaldía el Padron de Cédulas de este pueblo para el año actual, el cual cuando se presentó en esta dicho Comisionado el día siete del actual ya se había reunido dicho Padron aunque con retraso, puesto que referido Padron, era trabajo del anterior Alcalde y secretario los que debieron haberlo reunido en su tiempo, que esta Alcaldía satisface al efecto.

Comisionado para el padron de Cédulas personales.



dicho Comisionado cincuenta pesetas
por sus dietas y lo pone en comu-
nicacion de la Corporacion para su aprobacion.
Quetra la Corporacion por unanimidad
el acuerdo aprobado el pago de las dietas
hecho por la presidencia al Comisionado
Sr. Juan Puchla en cantidad del
de cincuenta pesetas y que se crea
cargo al Capitulo de imprevisos.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la in-
tercecion del expediente de profugo instruido al
mozo francisco Varguer Indiano, hijo de Felipe
y Maria no veinte del sorteo para el recluta-
ro actual, que citado no comparecio por si ni por
medio de representante al acto de la clasificacion
y declaracion de soldados, ni tampoco alego cau-
sa justa que lo impidiera. Visto sus resultados y
diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino
designado como defensor, por la del ayuntamiento
del mozo Juan. El del sorteo, y el dictamen del Regi-
dor Indico, El Ayuntamiento acordó que debe de-
clarar y declara profugo, para todos los efectos
legales, al mencionado mozo francisco Varguer In-
diano por justificarse la fuga del mismo, conde-
nándole al pago de los gastos que ocasionen su
captura y conduccion.

Por la misma Presidencia se dio cuenta por in-
tegra lectura del expediente instruido con moti-
vo de la falta de presentacion del mozo José

Expedientes de Profugos.



Victo Mauter, hijo de Fernando y Rita mun-
dian y sus del recuadro del año de 1916, que cito-
do en forma legal, no compareció por si ni tan-
poro alegó causa justa que se lo impidiera. Vi-
tos sus mandatos y diligencias; vi to lo expuesto
por parte del mero número 17 del sorteo, y el dita-
do del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerdo.
Que debe declarar y declara prófugo para todos los
efectos legales al mencionado mero José. Vito Ma-
ter por quedar justificado la fuga del mismo sin
que en ello halla tenido participación su padre Fer-
nando Vito; condenándole al pago de los gastos
que ocasionare su captura y conducción.

Los habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dió por terminada la sesión, la que lei-
da fué aprobada y firmada, acreditándose por
la presentada a la que no han asistido el Sr. Al-
calde Presidente por hallarse enfermo y los Con-
sules Dn. Timoteo Muriel, Juan Pons y Alva-
ros Hurtado y de todo lo cual yo el Secretario Certifico



Victo Toriano Juan Blasco

Trigüeros Diego Torres

Amel Saenz

Jesús Torres



Crisis Obrera.

Sesión extraordinaria
del día 16 de Mayo de 1916

Presidencia
D. Niceto Soriano Salguero.

Concejales
D. Juan Blasco Huier.

" Diego Blasco Huier.

" Miguel Huier Franco.

" Marcelino Guáquer Huilla.

En la Villa de Oliva de Merida a diez
y seis de Mayo de mil novecientos
dieciséis. Siendo la hora de las
ocho de su mañana se reunieron
en estas Cortes Constitucionales los
Sr. Concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia del
primer teniente de Alcalde D. Niceto
Soriano Salguero, en funciones
de Presidente por ausencia del

mismo, con objeto de proceder a la celebración
de sesión extraordinaria, con carácter de ur-
gente, a la que previamente han sido con-
vocados.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
manifestando a los Sres. concurrentes que
según en la convocatoria se determinó
es para tratar de la crisis obrera por que a tra-
vés de estos obreros los que han acudido a su
autoridad en demanda de trabajo para po-
der atender a sus necesidades; y como le consta
a esta Corporación no hay presupuesto por
esta clase de calamidades nada más que
veintidós o sesenta cantidad insuficiente para hacer
frente a esta crisis de trabajo.

Enterada la Corporación y previa discusión
que fue ampliado acuerdo por unanimidad de
el que siendo numerosas las Deberas de parti-
culares que radican en este término Munici-
cipal y en donde únicamente pueden hacer
trabajos si causa de las permisiones de los
Municipios, por lo tanto se distribuyan los obreros
que se hallan sin trabajo entre dichos



... para la demision de jornaleros, autorizando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto dicha distribucion de trabajadores, participandole ademas este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia haciendole valer la crisis por que atraliviera en los braceros en esta localidad, para si habien lo tiene pueda aquella su perionidad socorrer en algo a la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar vis ningun Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion, haciendose cuenta que no han asistido los Sres. Concejales D. Carlos Alvarez Hurtado, D. Miguel y D. Manuel Sacier Nono, acreditandose por la presente que firman todo lo Sres. concurran al acto de que yo el Secretario certifico sobre raspa do = beho = vale = entre lineas = la que fue aproba da y firmada = tambien vale = en mudado = de = lineas = vale =



Nieto Torrens Juan Blanco

Miguel Torres Mariano Jimenez

Prego Alonso Jesus Torres

Di

liquencia. Por ella hago constar yo el Secre-
 tario que en este dia no se ha podi-
 do celebrar sesion ordinaria a cau-
 sa de no reunirse numero suficien-
 te de tres Concejales, certifico. Oliva
 de Herida a diez y nueve de Mayo
 de mil novecientos diez y seis.

José Torres

Sesion supletoria a la }
 ordinaria del dia 19 de }
 Mayo de 1916 }
 en la Villa de Oliva de Herida
 a veintinueve de Mayo de mil novecien-
 tos diez y seis. A las diez y seis de la

<p>Señores que asistieron</p>	<p>diez de su mañana se reunieron</p>
<p>Presidente</p>	<p>en estas Casas Consistoriales los Señores</p>
<p>D. Niceto Soriano Salguero.</p>	<p>Concejales que al margen se expone</p>
<p>Concejales</p>	<p>ran, bajo la presidencia del Sr.</p>
<p>D. Juan Blanco Nuñez</p>	<p>alcalde accidental. Don Niceto</p>
<p>" Diego Blanco Nuñez.</p>	<p>Soriano Salguero, por indisponibilidad</p>
<p>" Abelardo Nuñez Franco</p>	<p>del propietario, con objeto de ce-</p>
<p>" Marcelino Jimenez</p>	<p>lebrar sesion supletoria a la or-</p>
<p>Muriello.</p>	<p>dinaria del dia diez y nueve de</p>

corriente.
 Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta y pu-
 blica la sesion ordenando que por mi el Secre-
 tario se diese y dio lectura de la ordenanza
 anterior que fue aprobada; asi como de
 la extraordinaria del dia diez y seis de este
 mes que fue aprobada, ratificandose en
 todas sus partes el acuerdo tomado



Folio treinta y cinco.

A.3.763.976 *

en la misma.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales. Su Corporación quedó enterada.

Se dio cuenta unánimemente de la circular inserta en el Boletín Oficial de seis del que sigue dictada para evitar el desarrollo en la especie humana de la triquinosis. Entendida la Corporación y tras breví discur- sión por unanimidad acuerda que se comuniqué al Sr. Gobernador Civil de la provincia que existe en esta localidad ^{profesor} un veterinario con el carácter de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria a cuyo cargo tiene el necroscopio de reses y carnes teniendo provisto este Municipio de un microscopio para ello, simple de Amici; siendo su aumento de 200 diámetros con sus correspondientes lentes de cristal para hacer 12 preparaciones microscópicas; y que no existiendo en este pueblo Mag- tadero Municipal se habilite provisionalmen- te como Matadero la casa del vecino Santo Magueda Zamayo, por creerse ser adecuado para ello; anulándose cualquiera otro

Triquinosis.



Colera
porcino

Subsistencia

Carrizo de la
Judicia

que pudiere existir en casas particulares, ha
ciudadanos saber esta designación de locales al
expresado Sr. D. D. de la Maza, autorizando
además (por) a la Presidencia para imponer
la debida penalidad a los que contravinie-
ren este acuerdo.

Se dio cuenta por la misma Presidencia
de aparecer en el Boletín Oficial del día 7 del
actual la declaración oficial de la exis-
tencia de colera porcino en este término
Municipal. La Corporación quedó ente-
rada.

En cambio se dio cuenta del precio regula-
dor de diez y seis pesetas, los 16 kilos de
trigo que aparece en el B.O. Extraordinario
del día 11 del corriente; y que por esta Aledia
se había comunicado al Sr. Gobernador Civil
de no haber existencia de grano en este pue-
blo. La Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente se expuso que para con-
tra restar en lo posible la crisis bravera
por consecuencia del temporal reinante,
además de haber repartido ciento veinte
no de braceros tubo necesidad en el día
de ayer de dar trabajo a quince hom-
bres en el arreglo del camino de la Judicia.
Enterada la Corporación y después de
breve discusión por unanimidad acuer-
da que constando ley de propia exis-
tencia la crisis bravera existente aprueban lo

hecho por la prudencia, dándole un voto de confianza para que continúe siempre que sea preciso empleando en cualquier trabajo que redunde en beneficio de este pueblo a braceros que se escriben jornal diario; estipulando este en una peseta veinticinco centimos, y que constandoles que para estos pagos de jornales no hay consignación suficiente en el presupuesto corriente, se paguen con cargo el Capitulo de Gastos de dicho presupuesto.

Tambien se dio cuenta de que por esta Real cédula se habia acordado la exposicion al publico por término de ocho dias del Reparto de Consumos para el 1916, formado por la Junta Municipal que seso' en 31 de Diciembre ultimo segun orden de la Administracion de esta provincia. La Corporacion quedo enterada aprobando lo ya hecho por la Presidencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar ni unquam Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente dio por terminado el acto, haciendole constar que no han asistido este acto los Sres. Concejales D. Carlos Alvarez Huantado, Miguel y Isaac el Saco como acreditados por la presunte que leida fue aprobada y firmada por todo los tres concejales de que yo el Secretario

Reparto Consumos.

certificado = Enmendado = 1.916 = vale = En
preliminar = profesor = vale = Parateneris = por
todo vale =



Niceto Soriano Juan Blauer

presep Blauer

Miguel Estévez Marcelino Jimenez

José Torres
Srie

Sesión extraordinaria del
 día 23 de Marzo de 1916

Señores asistentes

Presidente.

Don Niceto Soriano Salguero.

Concejales

D. Juan Blauer Nuñez.

" Diego Blauer Nuñez.

" Miguel Nuñez Franco.

" Marcelino Jimenez Munilla.

" Carlos Alvarez Hurtado.

" Miguel Sacur Romo.

" Manuel Sacur Romo

En la Villa de Oliva de Herida a
 veintitres de Marzo de mil nove-
 cientos diez y seis. Siendo la hora
 de las once de su mañana y
 previa convocatoria concurren
 ron en estas Casas Constitucionales
 los Sres. Concejales del margen ba-
 jo la Presidencia del Sr. Termino
 te Alcalde Don Niceto Soriano
 Salguero en funciones de Presi-
 dente por indisposicion de este,
 con objeto de proceder a la ce-
 lebracion de sesión extraor-

dinaria.

Por el Sr. Presidente se manifestó que que-
 daba abierta la sesión pública y que cual-
 se determinaba en la convocatoria, su
 objeto era el de dar cuenta de la



A.3.763,975 *

Liquidación de Reparto de Consumos.

liquidación que resulta practicada por la cobranza de Consumos de años atrasados y resolver lo que proceda y que dicha liquidación comprenda desde los años de 1897- a 1898. al 1914, y puestas de manifiesto dicha liquidación a los Sres Concejales, previa lectura de la misma. de la que resulta un cuadro demostrativo año en por de año y un resumen general en la siguiente forma.

Resumen General.

Importa en jinto la cantidad a liquidar segun el anterior cuadro demostrativo	182,897.91
Importa lo ingresado segun dicho cuadro	149,855.16
Resulta id. de más en 1,100 segun dicho cuadro	4,676.00
Aparece ingresado de deudas por varios ejercicios segun los libros de contabilidad en concepto de atrasos que comprenden dichos años.	7,321.84
	161,853.00

Resulta ingresado de menos por concepto de Consumos que comprenden los años desde 1897-98 al 1914 ambos

inclusivos, las figuradas veinti y un mil enarenta y cuatro pesetas y noventa y un centimos, salvo error u omisión; manifiesto al Sr. D. Mariano Martín y Galán ha sido por quien se han entregado en esta secretaría los talones como descubierto y fallido en concepto de valores que para descargo obraban en su poder. El Ayuntamiento y con vista del resultado del anterior resumen y previa discusión por mayoría acuerda que por la A. H. de la Presidencia se instruya el oportuno expediente contra el D. Mariano Martín, para que se despoje los

responsabilidad que pudiera alcanzarse por el
descubierta que aparece de la liquidacion es
taupada anterior mente, resultante del cuadro
demostrativo que se ha dado cuenta, de cuyo
expediente se dara conocimiento al interesado
para ser oido en el mismo, y pueda presen-
tar sus descargos a dicha liquidacion y res-
ponsabilidad. Los Sres. Concejales, Don Barbo-
Alvarez Hurtado, Don Miguel y Don Manuel
Lopez Romo se oponen a la instruccion del
expediente de dicha responsabilidad hasta
que halla rectificacion.

Y siendo este el unico objeto de la con-
vocatoria el Sr. Presidente dio por termi-
nada la Sesion que sera rectificada en
la inmediata ordinaria, acreditandolo
se por la presente que leida fue aprobada
y firmada de todo lo que go el secretario
certifico - entrelinea. - el - vale -



Nieto Torrens Juan Blasco

propio Manuel Miguel Torres

Manuel Lopez Marcellino Jimenez

Carlos Alvarez

Miguel Lopez

José Torres
Dico

Señor Supletoria a la ordinaria
del día veintinueve de Marzo de 1916

Señores concurrentes
Presidente
Don Niceto Soriano Salguero.

Concejales
Don Juan Blanco Nuñez.

" Diego Blanco Nuñez.

" Miguel Nuñez Franco.

" Marcelino Jimenez Murillo.

" Carlos Alvarez Hurtado.

" Miguel Saeur Romo.

" Manuel Saeur Romo.

En la Villa de Oliva de
Marzo de mil novecientos dieciséis.
Siendo la hora de las diez de su mañana y
jornada convocatoria se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se copre
san bajo la Presidencia del Sr. Conde de Albal de Don Niceto Soriano Salguero en funciones de Presidente por enfermedad de este.

El Sr. Presidente declaró abierta esta sesión supletoria a la ordinaria del día 26 de corriente; dando cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la mañana quedando alterada la Corporación. Seguidamente se dió lectura por mi el Sr. Secretario de la ordinaria supletoria anterior la que fue aprobada; anímisima se dió cuenta de la extraordinaria del día 23 de los corrientes la que fue rectificada en todos sus puntos.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del cobro hecho de la Compañía de Ferros-Carriles de Madrid a Zaragoza ya Alicante por los intereses vencidos del 2º semestre del año anterior por las 2.ª y 3.ª obligaciones que este Ayuntamiento posee. El Ayuntamiento quedó alterado.

Por la misma Presidencia se da cuenta de haber adquirido en Madrid unos mortales oportunos y cubre objeto para el análisis de carnes. Lo que ha entregado al Inspector de Sanidad Sr. Higueras, y cuyo costo de dos pesetas ochenta y cinco centavos

Agente de Madrid.

Corrupción de Oro
tales para el Mis-
erobio.

Agente
de Madrid.

California.

propuesta fuesen pagados del capítulo de
impuestos por no haberse con rigección
especial. Enterada la Corporación y dis-
cutido suficientemente por mayoría
acuerda que el costo de dicho puente y
cubre o reanexiones para el Misobio
se aborcen con cargo al Capítulo
de impuestos del presente corriente.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta el
recurso remitido por don. Guillermo Ferrer
en el que solicita quedar saldado toda sus
cuentas con este Municipio por haber
le sido abonado su credito de 178. \$ y pre-
tas que este Municipio le adeudaba.
La Corporación quedó enterada.

Por la misma Presidencia se pro-
pone el pago de sueldos en fin del
que rige la Corporación enterada por
mayoría acuerda dichos pagos.

Por el Sr. Presidente se manifiesta
que ya el Ayuntamiento anterior trató
de la implantación de telefono en esta
localidad; por lo que acciéndose este A-
yuntamiento a los deseos que con-
cede el reciente real Decreto sobre tele-
fonos; puede solicitar se de la Dirección
General de Correos y Telégrafos la conce-
sion de una red telefonica con ser-
vicio público para enlazar este pueblo
con la Estación telegrafica de Querétaro
facilitando este Municipio los gastos
y local necesario. El Ayuntamiento y de-
ques de deliberada discusión por mayoría
acuerda acceder a lo manifestado por el Sr.
Presidente autorizandolo ampliamente para
que practique las necesarias gestiones para
obtener la concesion de un cable de



lefono.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión la que leida fue aprobada y firmada por todos los Sres. concurrentes y de todo ello yo el Secretario certifico. - Cumulado - si vale.



Nuestro Sr. D. Juan Blanes Niquel
prop. Sr. D. Marcellino Jimenez

José Torres

Diligencia en la que se hace constar yo el Secretario que al terminarse la anterior sesión, los señores Concejales Don Miguel Saez Romo, Don Carlos Alvarez Cortado y D. Manuel Saez Romo, se retiraron del salón de sesiones negándose a autorizar el acta sin expresar fundamento alguno de por que no la autorizaban, certifico. Ovia de Mérida a veintisecho de Mayo de mil novecientos diez y seis.

José Torres

Señor ordinario del día. En la Villa de Oliva de Mérida a dos de Abril de mil
2 de Abril de 1916. Suorocientos diez y seis: Secundo la hora de las diez de ma-

Señores asistentes
Presidente.

Don Niceto Soriano Salguero.

Concejales.

Don Juan Blasco Nuñez

Don Diego Blasco Nuñez

Don Marcelino Luceñer Aburillo

Don Miguel Nuñez Franco

mañana y reunidos en esta Sala Capitular los
señores Concejales que al margen se expresan, dejó
la Presidencia del Sr. Excmo. Sr. Alcalde,

Don Niceto Soriano Salguero, en funciones de Pre-
sidente por su enfermedad de este y con asis-
tencia de mí el infrascripto Secretario, al de-
jito de celebrar sesión pública ordinaria,

la que fue declarada abierta por la Pre-
sidencia, dando lectura del acta anterior la que fue
aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia y Boletines
Oficiales de la semana, quedando enterada la Corporación.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corpora-
ción que cual constaba a la misma en 27 de Febrero
último se acordó fuese a la Capital el Secretario de este
Ayuntamiento para gestionar el asunto del nuevo Cemen-
terio y que si bien trajo buenas impresiones, hasta la fe-
cha aun no ha sido resuelto el expediente, y conviene que
la Corporación nombre un Concejal o al Secretario de este dicho
Ayuntamiento para que nuevamente se presente en el Gobierno
Civil y por cuantos medios estén al alcance se gestione
la pronta resolución del expediente por la premura
que existe para que cuanto antes pueda ser construido
el Cementerio. En su vista la Corporación y teniendo en
cuenta lo urgente del asunto y previa discusión, por unanimi-
dad acordó, el que nuevamente vuelva el Secretario de la
Corporación a Badajoz a gestionar la resolución del expe-
diente, permaneciendo en la Capital los días que ena oportuno
hante ver el modo de que sea resuelto el expediente,
y que para ello se le abone cincuenta pesetas de gastos de
viaje y estancia en los días necesarios, cuya suma se gire
contra el Capítulo de Desempeño del presupuesto corriente.
por lo que se acuerda consignación especial para ello.

Por la misma Presidencia se dio conocimiento a la Corporación
de que en el día de ayer se le había presentado una señora que
dijo llamarse D.^a Josefa Matilde Sanchez Sanchez, con un
entrega de un título en el que aparece que la Sección Administrativa

Cementerio

Denegación de la moratoria del Posito.
Presentación de la Maestra Nacional

Una de primera enseñanza de esta provincia de Badajoz por la que con fecha veintiseiete del pasado se ordena se cumpla lo mandado por el Sr. Director de la Universidad Literaria de Sevilla, se dió posesión a la ante dicha Señora del cargo de Maestra en propiedad de la Escuela Nacional de niñas de este pueblo por haber sido nombrada en virtud de concurso general de tras lado por orden del día catorce del pasado dicho mes. Enterada la Corporación y tras breve discusión por unanimidad acciende que por el Sr. Alcalde se le dió la posesión a la referida Señora del cargo de Maestra en propiedad de la Escuela Nacional de niñas de este pueblo, cuando en dicho cargo la fue interinamente la disuena.

Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de la Corporación que por el Excmo Sr. Delegado Regio de Fomento se había denegado la concesión de moratorias para el pago a los solicitantes Teodoro Saucedo, Gomez Don Manuel Platero y otros y Angel Gutierrez y otros por haberse solicitado extemporaneamente segun asi resulta de la resolución dictada. La Corporación quedó enterada, acordando se le notifique a los interesados.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada este acta, haciendole constar que no han asistido a este acto los Señores Concejales Don Carlos Alvarez Hurtado Don Miguel Saenz Romo y Don Manuel Saenz Romo, acreditandole por la presente que dicha fue aprobada y firmada por todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



Nuestro Secretario Juan Blasco
Diputado Marcelino Gimeno
Diputado Felix Torres

Señal ordinaria del día en la Villa de Oñiva de Mérida a nueve de Abril de 1916. } mil novecientos dieciséis. A las horas de las

Señores que asistieron

Presidente

Don Niceto Soriano Salguero.

Concejales

Don Juan Blanco Nuñez

Don Diego Blanco Nuñez

Miguel Nuñez Franco.

Marcelino Nuñez Murillo.

Carlos Álvarez Hurtado.

Señores que asistieron
A las horas de la mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Niceto Soriano Salguero en funciones de Presidente por enfermedad de este; con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión ordenando se diese lectura de la ordinaria anterior la que fue aprobada. En seguida se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana: quedando enterada la Corporación.

Así mismo por la Presidencia se dio cuenta de las gestiones hechas por el Secretario de este Ayuntamiento ante el Gobierno Civil para la resolución del expediente del cementerio cuyas impresiones son buenas por haberle ofrecido su pronta resolución. La Corporación quedó enterada y satisfecha de las gestiones realizadas por el Secretario en la Capital de la provincia.

Por la misma Presidencia se dio cuenta de una comunicación de la Señora Profesora de la Escuela Nacional de niñas de esta Villa fecha seis del mes actual en que participa que el local destinado a escuela de niñas se halla en muy mal estado, por lo que se hace casi imposible el dar clase; rogando a este Ayuntamiento se sirva ordenar una visita de Inspección a dicho local por un Maestro de obra a fin de que sea reconocido.

Comunicación

Local Escuela de Niñas



Folio cuarentay uno.

A.3.779,483 *

do. repitido local. Enterada la Corporación y después de discutido suficientemente este asunto acordaron por mayoría el nombrar al maestro de obra Alonso Pulia Romero, para que en unión de la Comisión de Fomento e Instrucción pública de esta Corporación reconozca el local que ocupa la escuela de niñas de esta villa emitiendo el correspondiente informe, y después y con vista del mismo, autorizar al Sr. Alcalde para que previo el oportuno expediente y con conocimiento o traslado a la Junta Municipal de Instrucción Primaria acordelo que proceda.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta al Ayuntamiento de que á causa de haber tenido noticia por los Guardas de este Municipio de que un perro Hidrofobo mordió á otros mantenes de la propiedad del vecino de villa govorado Francisco Carrato Gil que los tiene para la custodia de su ganado en la Dehesa de las Zapateras de este término; se transmite el oportuno expediente



Perros de la Alcaaldia

para darle comunicación por duplicado al dueño de los perros en 29 de Marzo último, requiriéndolo para que en el término de ocho días inculcarse en el oportuno laboratorio a referidos perros Martines, presentando en esta Alcaaldia el oportuno certificado que así lo acredite, sin que apenas del tiempo transcurrido halla cumplido el Francisco Cerrato lo ordenado por esta Presidencia. Enterado el Ayuntamiento y discutido este asunto y considerando que el mismo es solo y exclusivamente de la competencia de la Alcaaldia Presidencia dan por bueno cuanto por la misma se ha hecho en este asunto de tanta importancia y riesgo a la misma Alcaaldia hasta su terminación con suerte si lo cree oportuno de los Martines del Francisco Cerrato.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del certificado de existencia remitido por el Sr. Coronel del Regimiento de Canadones de Alfoño XIV-21 de Caballería, por el que se justifica que el soldado Boliviano Benito Bravo se halla en la actualidad sirviendo como tal en el Regimiento, y como quiera que el soldado nº 18 del sorteo del actual recemplazo Joaquín Benito Bravo, quedó pendiente de justificar su acto de haberse

Folio Cuarenta y dos.
loción de incidencia de clarificación y
declaración de soldades. verificado el
26 de Marzo último; el tener otro hermano
u otro actual servicio, o sea el Solestino
Peuiter Bravo. El Ayuntamiento con
vista del certificado antes relacionado
y expedido en 7 del corriente en la Ciudad
de Sevilla, y de conformidad con el pa-
reer del Sr. Regidor hídrico, acuerda
por unanimidad declarar al menor
Joaquín Peuiter Bravo. exceptuado
temporalmente. Los interesados conformes.

Y no habiendo mas asunto de que tra-
tar ni ninguno Concejal que quisiera
hacer uso de la palabra, Apartandose
de los acuerdos tomados, el Concejal Sr. Al-
varos Huerta; el Sr. Presidente dió por
terminado el acto. Haciendose con-
tar que como han asistido los tres Con-
cejales Don Enrique y Don Manuel Saur,
acreditandose por la presente que dicha
fue aprobada y firmada por todos los
tres concejales de todo lo que yo el
secretario certifico. - Entre líneas - lo tre-
cejal - vale - tachado - que no vale -



Niceto Toriano Juan Blasco
Pepo Blasco Miguel Cruz
Marcelino Jimenez Carlos Torres José Torres

Sesion ordinaria del dia En la Villa de Chiva de Merida a diez y
16 de Abril de 1936. seis de Abril de mil novecientos treinta y seis.

Señores asistentes

Presidente

Don Niceto Soriano Salguero.

Concejales

Don Juan Blasco Nuñez.

Don Diego Blasco Nuñez.

Don Marcelino Jimenez Murillo.

Don Manuel Sauer Romo.

Abiguuel Sauer Romo.

Siendo la hora de las diez de su
mañana, se reunieron en estas

Casas Comisionales, los Señores Con-

cejales que al margen (co) se expre-

san bajo la Presidencia del Sr.

Teniente de Alcalde Don Niceto

Soriano Salguero, en funciones de

Presidente por enfermedad de

este; con objeto de celebrar sesion

publica ordinaria, la que fue

declarada abierta por el Sr. Presidente. dando
se lectura de los Boletines Oficiales y corresponden-
cia de la escuela; quedando enterada la Corpora-
cion.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta, despues de
leida y aprobada la anterior sesion, de la dili-
gencia de reconocimiento e inspeccion girada por
la Comision de Fomento e Instruccion publica, en
union del maestro Abraham Alouso Rubio Romo-
ro, al local que ocupa la Escuela de Niñas de
esta Villa, girada dicha visita en el dia de ayer
y de la que resulta comprobado el mal estado de dicho
local y el peligro que existe tanto para
las niñas como para la Profesora si continuan
clavandose en el mismo local. Enterado el
Ayuntamiento y tras una larga y laboriosa dis-
cusion por mayoria acordada, que por el Sr. Preside-
nte se haga las averiguaciones necesarias, para
poder encontrar un local mas adecuado y que
cumpla mejores condiciones que el que hoy ocu-
pa la escuela de niñas y que sea suficiente para
la abitacion de la veterana Profesora y para
local de Escuela y que este se halle independien-
te si es posible de la abitacion que va a
ocupar dicha Profesora; y como se halla

Escuela de niñas.



A.3.779.482 *

El local en cuestión esta Corporación resolvió.
Por los Concejales Don Miguel y Don Ma-
nuel Latorre Morro. se repararon de este acuer-
do.

Tras haberse se dio cuenta a la Corporación por el
Señor Presidente de que conuso le consta a los tres
Concejales y en sesión del día veintiocho
de Marzo último como supletoria a la ordina-
ria del veintiseis del mismo. se acordó por
esta Corporación el establecer en este pueblo
una Estación Telefónica Municipal por
cuya causa se solicitó por conducto del Sr.
Jefe de la Sección de Telegrafos de esta pro-
vincia de la Dirección General de Correos
y Telegrafos. la correspondiente autorización
habiendo manifestado el Sr. Jefe provin-
cial de Telegrafos en comunicados recibidos
del comarca a esta Alcaldía que debe hacer
se constar en el acuerdo. que este Ayuntamiento
to facilitará los postes puestos a boca de
hoyo, ^{de igual} y local en donde se ha de establecer
el aparato. Entendida la Corporación y
tras una ligera discusión por unanimidad
se acordó que desde luego se solicite
de la Dirección General de Correos y Telegrafos
por la concesión de una estación tele-

Telefónica.

Junta Municipal en esta villa. dirigiéndose como Salvación en que se halla de colocar el aparato de la casa n.º 11 de la calle de la Plaza ^{de esta villa;} comprometiéndose esta Corporación a facilitar los portes puestos a boca de hoyo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, haciéndose cuenta que no han asistido los tres Concejales Don Miguel Muñoz Encinas, y Don Carlos Álvarez Hurtado; a creditándose por la presente que leída fue aprobada y firmada por los tres concurrentes a la misma de todo lo que yo el Secretario, certifico. = Parentesis = lo = no vale =
Entrelinea = por = vale = entrelinea = diriguere = de esta villa = todo vale =



Niño Toriano Juan Blanco

Diego Hermoso Marcelino Jimenez

Amuel Saenz

Miguel Guiso

José Torres

Sesión Supletoria a la ordinaria en la villa de Oliva de Huelva del día 23 de Abril de 1916. Sa veintecinco de Abril de mil novecientos
Sr. Concomente. _____ | los diez y seis. siendo la hora de
Presidente. - Don Niño Toriano Salguero, los diez de su mañana, y previa

Concejales

- Don Juan Blasco Nuñez.
- „ Diego Blasco Nuñez.
- „ Miguel Nuñez Frauco.
- „ Marcelino Simancas Murillo.
- „ Carlos Alvarez Hurtado

convocatoria se reunieron en estas Ca-
 sas Consistoriales los tres Concejales
 que al margen se expresan, bajo
 la presidencia de 1.^{er} Excmo. Sr. D.
 Alcalde. Don Niceto Soriano Salgue-
 ro, en funciones de presidente por
 enfermedad de este, con objeto de
 celebrar sesión pública como supletoria a la
 ordinaria del día veintitres del corriente.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la se-
 sión ordenando que por mí el secretario se di-
 se y di lectura del acta anterior la que fue
 aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y
 correspondencia de la semana, quedando en-
 terada la Corporación.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Cor-
 poración de un escrito presentado por el ve-
 cino de esta Don Antonio Guerrero Bravo al
 que acompaña un expediente por escrito in-
 troducido en el Juzgado Municipal de esta
 Villa, y en el que solicita se le amillare
 a su nombre una finca plantada en oli-
 vos al rito del vecino de la Herria en
 este término adquirida por compra al vecino
 de esta Nicolás Nuñez Frauco, allandose a
 millarada en la actualidad a nombre de
 Gregorio Nuñez Becerra de quien la ad-
 quirió el vendedor y a quien solicita se sea
 la correspondiente copia. El Ayuntamiento
 en su vista y de conformidad con el dicta-
 me de la Junta Pericial su fecha diez y nueve
 del corriente acordó por mayoría acceder a
 la solicitud por el Sr. Guerrero haciendo
 en el amillaramiento preciso la variación
 de contribución que solicita y que se le fa-
 cilita a este interesado la oportuna certifi-
 cación devolviendole juntamente con

Expediente de D. Antonio Guerrero.

Comuna de la Escuela de Niñas.

del expediente que tiene presentado. El Concejal Sr. Alvarez se aparta de este acuerdo.

Por la misma Presidencia se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Inspector de 1.ª Enseñanza de esta provincia fecha quince del mes actual en la que hace saber a esta Alcaldia que ha ordenado la clausura de la escuela que dirige D.ª Matilde Jofre Sanchez y Sanchez, en razon de no reunir la condiciones necesarias (que) el local que ocupa dicha Escuela. Enterada la Corporacion, y propia discusion, por mayoria acordó autorizar a la Presidencia para que previo el oportuno expediente provea a la escuela de Niñas de esta Villa del correspondiente local, dando conocimiento en la tramitacion del mismo, a la Junta de 1.ª Enseñanza de esta Villa, para que acuerde lo que estime oportuno y que se notifique en su dia al dueño del local de la Escuela clausurada lo comunicado por el Sr. Inspector Municipal. Acordando asi mismo que se reincida el Contrato de dicho local, y para abilitacion de la Señora Profesora que este Ayuntamiento tiene hecho con referido Sr. Don Saturnio Sauer Saugual, por ser imposible el continuar tanto la Escuela como la tra. profesora en la casa en que hoy está por el mal estado en que esta demostrada que se encuentra. El Concejal Sr. Alvarez se aparta de este acuerdo.

Eno habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, habiendose concurrido por los tres Concejales Don Miguel y Don Manuel Sauer Promo, acordandose por la presente que cada fue aprobado y firmada por los tres conecamente de que yo el secretario certifico. = Parateris = que = no vale =

Nieto Toriano Juan Blasco

Carlos Moore

Marcelino J. Pi





Folio cuarenta y cinco.

A.3.779.480 *

quien las firmas.

Miguel Eximénz

Primo Toluano

José Torres

Señor ordinaria del día en la Villa de Oliva de Huelva a treinta de abril de mil novecientos dieciséis.

Señores que asisten.

Presidente

Don Niceto Soriano Salguero.

Concejales

Don Juan Blasco Nuñez.

Don Diego Blasco Nuñez.

Don Miguel Nuñez Frares.

Don Marcelino Jimenez Murillo.

Seis. Siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del 1º Teniente de Alcalde de Don Niceto Soriano Salguero, en funciones de Presidente por indisposición de este, asistido de mi el infrascripto secretario, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Por el Sr. Presidente declararon abierta la sesión ordenando que por mi el secretario seiese y di lectura de la supletoria a la ordinaria del veintitres del actual la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y corre...

Reparación de Carriera.

prudencia de la Seneca, quedando enterada la Corporación.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en causa de una rotura ocurrida en la cañería que conduce las aguas del Pilar de arriba al de abajo de esta Villa, se ha tenido que hacer una pequeña reparación que ha importado diez pesetas setenta y cinco Centimos, según la cuenta presentada por el maestro albañil Alonso Rubia Romero, la que presenta a la Corporación para su aprobación. Examinada dicha cuenta por la Corporación esta por unanimidad acuerda; autorizar al Sr. Alcalde, para que con cargo al Capítulo 6^o del Presupuesto en que tiene consignación estos trabajos, se abone el importe de los mismos.

Por la misma prudencia también se manifestó que como último de mes procedía acordar el pago de los empleados de este Municipio. Enterada la Corporación acordó por unanimidad el pago de empleados.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar en un que Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente dió por terminada el acta acreditandose por la presente la que leida fue aprobada y firmada.

de haciendas e contar que no han asistido
los tres Concejales Don Carlos Alvarez Hurtado
Don Miguel y Don Manuel Saur Romo.
de todo lo cual yo el secretario certifico.



Nieta Soriano Juan Blanco

Diego Blanco Miguel Nuñez

Marcelino Jimenez

José Torres

Señal ordinaria del día } en la villa de Oliva de Mérida a
7 de Mayo de 1916 } siete de Mayo de mil novecientos
Señores que asistieron. -

Presidente

Don Francisco Olea Villanueva

Concejales

Don Nieta Soriano Salguero.

" Juan Blanco Nuñez.

" Diego Blanco Nuñez.

" Carlos Alvarez Hurtado.

" Miguel Saur Romo.

" Miguel Nuñez Franco.

En la villa de Oliva de Mérida a
siete de Mayo de mil novecientos
dier y seis. Suendo la hora de
las diez de su mañana se reu-
nieron en estas Casas Consisto-
riales los tres Concejales que al
marque se expresan. bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Pre-
sidente Don Francisco Olea Vi-
llanueva, con objeto de cele-
brar sesión ordinaria; la que
fue declarada abierta por el
Sr. Presidente, ordenando que

por mi el secretario diere y di lectura del acta
anterior la que fue aprobada.

se dio cuenta de los Pedidos Oficiales
y correspondencia de la reunion. Quedando
enterada la Corporación. -

Por

Mensaje para la Concesión de la Cruz de
Beneficencia a S. M. el Rey D. Alfonso XIII

el Sr. Presidente se dió conocimiento de una carta del Sr. Alcalde de Badajoz, en la que participaba la hermosa iniciativa del Sr. Presidente del Ayuntamiento de la N. Sra. de la Gloria de Lemona (Vascalla) para rendir mensaje de admiración a S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) por su ejemplo de bondad, caridad y hidalguía, por redimir de la muerte y castigar a combatientes de países deliquientes, y por lo tanto procedía adherirse al mensaje para la concesión a S. M. de la Gran Cruz de Beneficencia. Entendida la Corporación, y teniendo en cuenta la hermosa iniciativa del ante dicho Sr. Presidente del Ayuntamiento de Lemona, desde luego y gustosamente esta corporación se adhirió a dicha iniciativa para la concesión a nuestro soberano de la gran Cruz de Beneficencia y de cuyo acuerdo se remitirá certificación al Sr. Presidente de la Capital.

Por la misma Prudencia se da cuenta a la Corporación de existir en este Archivo Municipal un expediente de responsabilidad contra el vecino de esta Don Alonso Franco Sauebo por el tiempo en que fue recaudador de Censos y otros conceptos y que abarcará los años de 1891 a 1896, en cuyo expediente obra una orden del Sr. Gobernador



Responsabilidad del ex-Agente D. Alonso Franco.

del Civil de la provincia en fecha 13 de Diciembre de 1906 en el que se confirma declarando responsable a dicho Sr. Franco, de la suma de quince mil trescientas treinta y seis pesetas y cuarenta y siete céntimos, concediéndole un plazo de tres meses para interponer recurso contencioso administrativo y cuya orden y por tratado íntegro le fue notificada al interesado, en 17 de Diciembre de 1906; y por lo tanto y para esclarecer los hechos de expresada responsabilidad procedía la continuación de diligencias para venir en esta Corporación en conocimiento exparte del resultado que ofreciere. El Ayuntamiento autorado de lo expuesto por el Presidente y tras una ligera discusión por mayoría de ~~cinco~~ votos contra dos acordó que por esta Alcaldía se proceda a la continuación de diligencias para aligerar la responsabilidad que pudiera caber al Sr. Alonso Franco por el ante dicho cargo, y cuyo interesado podrá aportar al expediente lo que a su derecho conviniere.

Yuso

habiendo mas asuntos de que tratar en un
 que tro Concejal que quisiera hacer
 uso de la palabra el Sr. Presidente dio por
 terminada la sesion, haciendose cons-
 tar que no han asistido los tres Concejales
 Don Marcelino Jimenez Murillo y Don
 Manuel Juan Romo; acreditandose por la
 presente la que leida fue aprobada y fir-
 ma de todo ello como Secretario certi-
 fico = Emmevolado = cinco = volle =



Franco Rey Nieto Soriano

Juan Blasco Nuñez

Miguel Nuñez

Miguel Nuñez

Carlos Nuñez

José Nuñez

Sesion ordinaria del } En la Villa de Oliva de Merida a
 dia 16 de Mayo de 1916 } catorce de Mayo de mil novecientos
 Señores que asiten - } diez y seis. Siendo las diez de su-
 Presidente } manana se reunieron en estas Casas
 Don Nieto Soriano Salguero } Consistoriales los tres Concejales que
 Concejales } al margen se expresan, bajo la
 Don Juan Blasco Nuñez. } Presidencia del 1.º Teniente de Alcaide
 „ Diego Blasco Nuñez } de Don Nieto Soriano Salguero, en
 „ Miguel Nuñez } funciones de Presidente por indispo-
 „ Marcelino Jimenez Murillo. } sicion de este con objeto de celebrar sesion pú-
 blica

blica ordinaria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando que por mi el Secretario se diese y di lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana, quedando enterada la Corporación.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de un escrito presentado por el vecino de esta villa Luis Salguero Soriano, al que se acompaña el testimonio de una información posesoria instruida en el Juzgado Municipal de esta villa, en cuyo escrito solicita se le amillare a su nombre una tierra con olivos al sitio Cañada de los Acebuches en este termino, su cabida de treinta y dos áreas y veinte centiareas, la cual se deslinda en dicho escrito y testimonio presentado, la que adquirió por compra al tambien vecino Santos Maguola Carrera, al que solicita le sea la correspondiente baja. Enterado el Ayuntamiento y previa discusión por unanimidad acordó, que de conformidad con el dictamen de la Junta Pericial fecha diez del corriente, acceder a lo solicitado por el Sr. Salguero Soriano, haciendole en el amillaramiento propio la variación de contribución que solicita, y que se le facilite a este interesado la oportuna certificación la que le será entregada juntamente con el testimonio de la información posesoria que tiene presentado.

Por la misma Preidencia se manifestó a la Corporación que como ya le consta a esta el Sr. Inspector de 1.^a Enseñanza de esta provincia

Información posesoria de Luis Salguero

Nuevo local de Escuela de Niñas.

habia ordenado la clausura de la Escuela de Niñas de esta Villa, en quince de Abril último, por lo que esta Presidencia, habia proporcionado un local espacioso y suficiente para que pudiese ser trasladada dicha Escuela y continuarse dando clase la Señora Profesora, lo que en el entre tanto podia continuar habiéndose en donde hoy está, mientras que este Ayuntamiento educe un local bastante para habitación y Escuela. Que el local para Escuela de que antes ha hecho mención es de la propiedad de Don Cesar Herrero, y Montón de Saugual, situado en la calle de Arcos de esta Villa, y el cual lo ha tenido destinado a Carnis. Enterada la Corporación por unanimidad acuerda aprobar lo hecho por la Alcaldía y que siendo el local suficiente se comuniquen así a la Srta Profesora para que inmediatamente proceda al traslado de la Escuela hasta tanto que este Ayuntamiento pueda proveerse de otro local bastante para Escuela y habitación de la Profesora, y que tambien se comuniquen este acuerdo al Sr. Inspector de 1.ª Enseñanza de esta provincia, y que se abone al citado Don Cesar Herrero, cincuenta céntimos de peseta diarias por alquiler del ante dicho local para Escuela, con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto corriente (Se ha volviendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada)

Por



Folio cuarenta y nueve,

Reparto de fondos del Porito.

La misma Presidencia se manifestó que estando en época de Siega y habiendo recibido a su autoridad varios labradores vecinos de esta en pretension de que se les facilite dinero de este Porito para atender a dichas operaciones de Siega procedia repartir el Capital del Porito de este pueblo existente en caja al objeto de no tener paralizado este fondo y como quiera que dicho reparto fue autorizado por el Excmo. Sr. Comisario Regio en los ultimos dias del mes de Enero proximo pasado, procedia por lo tanto el reparto de expresados fondos. Enterada la Corporacion y discutido el asunto por unanimidad acuerda, que se proceda por la Comision Administrativa de este Porito y previa la formacion del oportuno expediente a repartir la existencia del Capital que halla en las Arcas del mismo, entre los labradores que lo soliciten y con las garantias necesarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion acordando se por la presente que leida fue aprobada y firmada haciendose constar que no han asistido los señores Concejales Don Carlos Alvarez Hurtado Don Miguel y Don Manuel Saez y Romo y de todo ello como Secretario certifico. Entre parateris - Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada - uerales -

Niceto Toriano

Juan Blasco Miguel

Pedro Alonso Marcelino Jimenez

Jose Torres



Señon ordinaria del dia
21 de Mayo de 1915
Señores asistentes.

Presidente

Don Niceto Soriano Salguero.

Concejales

Don Juan Blasco Nuñez.

Diego Blasco Nuñez.

Miguel Nuñez Franco

Marcelino Sánchez Aburillo.

En la Villa de Oliva de Hércida a veintinueve de Mayo de mil novecientos dieciséis. Luceo la hora de las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del 1.º Concejale de Alcalde Don Niceto Soriano Salguero, en funciones de Presidente por enfermedad de este, con asistencia de mi el infrascripto Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente ordenando que por mi el secretario se diese y diese lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana, que dando enterada la Corporación.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de un escrito presentado por la vecina de Villagorral Doña Josefa Gil Moreno, al que acompañaba un expediente presorrio instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa y en el que solicita se le auxiliaren a su nombre tres fincas enclavadas en este termino y rito de las Enabieras y las cuales se deslinda en dicho escrito las que adquirio por compra de sus convecinos, D. Mario Josefa Durán Peña las dos primeras y la última a Francisco Peña, hallandose auxiliadores en la actualidad a nombre de Domingo Peña Cortado y Cogetano Colmenero, y aqui se secan las correspondientes bojas. El Ayuntamiento en su vista y de conformidad con el dictamen de la Junta Pericial su fecha diez y nueve del corriente, accediendo por unanimidad a lo solicitado por Doña Josefa Gil Moreno haciendole en el auxillamiento propio la variación de contribucion que solicita y que se le facilite a esta interesada la oportuna certificación del vecindario le juntamente con el expediente que tiene presentado.

Información por parte de Josefa Gil

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de un escrito presentado por la vecina de Villagorral Doña Josefa Gil Moreno, al que acompañaba un expediente presorrio instruido en el Juzgado Municipal de esta Villa y en el que solicita se le auxiliaren a su nombre tres fincas enclavadas en este termino y rito de las Enabieras y las cuales se deslinda en dicho escrito las que adquirio por compra de sus convecinos, D. Mario Josefa Durán Peña las dos primeras y la última a Francisco Peña, hallandose auxiliadores en la actualidad a nombre de Domingo Peña Cortado y Cogetano Colmenero, y aqui se secan las correspondientes bojas. El Ayuntamiento en su vista y de conformidad con el dictamen de la Junta Pericial su fecha diez y nueve del corriente, accediendo por unanimidad a lo solicitado por Doña Josefa Gil Moreno haciendole en el auxillamiento propio la variación de contribucion que solicita y que se le facilite a esta interesada la oportuna certificación del vecindario le juntamente con el expediente que tiene presentado.

Por

la misma Prudencia se da cuenta de un escrito dirigido a este Ayuntamiento por Don Antonio Navarro Carrera, solicitando se le conceda la vecindad en este pueblo al que ha trasladado su residencia. Enterada la Corporación y previa discusión por unanimidad acuerda no conceder la vecindad al solicitante por no acompañar los necesarios documentos ni guardar los requisitos que para ello dispone el artículo 16. de la vigente Ley Municipal.

Posito

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la solicitud presentada para obtener prestamos del Pósito de esta Villa y las cuales son las siguientes.

Don Eusebio Alvarez de Quirós solicita P ^{ta} 200	..
" Ricardo Montero Carrera	100. "
" Victoriano Gomez Blanco	170
<hr/>	
Total Pesetas.	470 "

Enterada la Corporación y examinadas con toda detención las solicitudes de los peticionarios y hallandolas conforme y con la garantía suficiente acordó por unanimidad que se acceda a lo solicitado, puesto que quedan completamente garantizado los prestamos solicitados.

Departo de Consumos.

Por la misma Prudencia tambien se dió cuenta a la Corporación de haber recibido de la Administración de Hacienda de esta provincia el Reparto vecinal de Consumos de esta villa y corriente que aprobado por dicha Administración con las reformas introducidas por esta Junta Municipal y para los efectos de cobranza, la Corporación quedó enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, acreditandose por la presente lo que leído fué aprobado y firmado, haciendose constar que no han asistido los Sr. Concejales Don Miguel Sacor Romo, Don Carlos Alvarez Hurtado y Don Manuel Sacor Romo.



de todo ello como Secretario certifico.

Nieto Soriano Juan Blanco

Miguel Muñoz Marcelino Giménez

Piiego Blanco

José Torres

Señor ordinaria del día de la Villa de Oliva de Mérida a veintiocho
28 de Mayo de 1916 S. de Mayo de mil novecientos dieciséis. Siendo
Señores que asistieron.

- Presidente.
- D. Nieto Soriano Salguero.
- Concejales.
- D. Juan Blanco Muñoz.
- „ Piiego Blanco Muñoz.
- „ Miguel Muñoz Franco.
- „ Marcelino Giménez Murillo.

La hora de las diez de su mañana se
reunieron en estas Casas Conventuales los
señores Concejales que al margen se expre-
san. bajo la Presidencia del Sr. Jefe te-
niente de Alcalde Don Nieto Soriano
Salguero, en funciones de Presidente por
enfermedad de este, con objeto de cele-
brar sesión pública ordinaria, la que

fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando
que por mi el Secretario, diese y di lectura del acta au-
torizada que fue aprobada.

Se dió cuenta de Boletines oficiales y correspon-
dencia de la semana. Quedando enterada la Cor-
poración.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Cor-pora-
cion de una Comunicacion dirigida al que dice
por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y
en la que solicita del mismo la oportuna licencia
para atender el restablecimiento de su salud por
hallarse enfermo, segun le consta a esta Corporacion
y cuya licencia el recurrente no fija termino para
la duracion de la misma, en razon de ignorar lo que
pueda tardar en reponer su salud.

Enterada la Corporacion y por una unanimidad acuerda
conceder gustosamente al Sr. Alcalde Presidente la licen-
cia solicitada por el mismo, por constarle que se halla enfer-

Licencia al Sr. Alcalde
de Presidente.



folio cincuenta y uno

mo y ueeritar atender al restablecimiento de su quebrantada salud; autorizando al Sr. perteniente de Alcalde para que le ponga al Sr. Alcalde Presidente la licencia concedida, al mismo tiempo de que esta Corporación deseará que dicho Sr. Presidente pueda recuperar su salud por completo.

Por la misma Preidencia tambien se dio cuenta a la Corporación de que a causa de estar inservibles las Baudoleras de Beerro de los dos Guardas de este Municipio, habia adquirido otras dos nuevas, que habian importado catorce pesetas. Enterada la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la adquisición hecha de las dos Baudoleras por el Sr. Alcalde accidental y que el importe de las mismas se paguen con cargo al Capitulo de Imprevistos del Presupuesto corriente.

Por el Sr. Presidente se manifesto que cual le consta ya a la Corporación ha sido aprobado por el Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de esta faroinea el Reparto vecinal de Consumos de esta villa, y del corriente año

Baudoleras para los Guardas.

Actancia.

Consejos

con las modificaciones introducidas en el mismo por este Ayuntamiento y Junta Municipal y por lo tanto procede a la cobranza del descubrimiento de dicho reparto por el agente nombrado por este Ayuntamiento D. José Moreuo Rebollo, Entrada la Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Presidente para que por medio del correspondiente cargo se cause entrega al Agente y Recaudador de este Municipio Don José Moreuo Rebollo, del total importe en tabones, y matraces del Reparto, para que proceda a su cobro en las mismas condiciones en que esta hecho cargo de los descubrimientos de años anteriores, o sea resarcido dicho recaudador de la totalidad del Reparto en metálico o tabones pendientes de cobro.

x Cambien se dio cuenta por el Sr. Presidente de que por la vejez de esta Francisca Vera Novayo, se había solicitado de esta Alcal-
dia se le concediere alguna gratificación por este Ayuntamiento para la lactancia de su pequeña hija Adreueca por ser la recurrente pobre de solemnidad y no poder criar su dicha hija, la que nació en el mes de abril próximo pasado. Entrado el Ayuntamiento y tras una breve discusión acordada por unanimidad conceder a la Francisca ^{Novayo} Novayo, para

Francisca

folio cincuenta y dos
el objeto indicado siete pesetas cincuenta
centimos. mensual. por constar - ser una
pobre necesitada y no poder ammantar
su hija. y que se le celebre todo el mes
corriente. y cuya cantidad sea girada
con cargo al Capitulo correspondiente
del presupuesto actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar mi iunquem Sr. Concejal que quisiera
hacero uso de la palabra el Sr. Presiden-
te dio por terminada la sesion, acre-
ditandore por la presente que firmou
todo los Sr. Concurrentes. haciendore
constar que no han asistido los Sr. Con-
cejales Don Carlos Alvarez Quintana
D. Miguel y D. Manuel Saur Monzo, y
de todo ello como secretario certifico.
Euthehuca - Vera - vale -



Niceto Soriano Juan Blasco Nuñez Miguel Giménez
Diego Blasco Nuñez
Miguel Giménez

Marcelino Giménez José Torres

Sesion ordinaria del dia en la Villa de Oñiva de Merida á cuatro
14 de Junio de 1913 de Junio de mil novecientos diez y seis.

Señores que asistien.

Presidente.

D. Niceto Soriano Salguero.

D. Juan Blasco Nuñez.
D. Diego Blasco Nuñez.
" Miguel Nuñez Franco
" Marcelino Giménez Nuñez

Siendo la hora de las diez de su-
manana se reunieron en estas Ca-
sas Consistoriales los señores conce-
jales que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Presi-
dente de Alcalde. Don Niceto Soriano

Concejales

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Salguero, en funciones de Presidente por enfermedad de este, y con objeto de celebrar sesión pública ordinaria: la que fue declarada tal por el Sr. Presidente, ordenando que por mi el secretario se diese y di lectura de la ordinaria anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la Suavia, que habiendo entrado la Corporación.

Por el Sr. Presidente se manifestó que procedía acordar el pago de los empleados de este Municipio correspondiente al mes de Mayo último, que hasta ahora no se había verificado. Entrada la Corporación acordó por unanimidad el pago de empleados.

No habiendo más asuntos de que tratar reunió unquien Señor Concejales que quisiera haber uso de la palabra el Sr. Presidente dió por terminada la sesión haciéndole constar que no han asistido los Sres. Concejales Don Carlos Albarrán, Bourtono, D. Miguel y D. Manuel Santhrono, acreditándose por la presente la que leída fue aprobada y firmada por todo los Sres. concurrentes y de todo ello como secretario certifico.

Niceta Toranzo Juan Blasco


JL

Miguel Torres

Marcelino Giménez prep. Blasco

José Torres



folio cincuenta y tres.

Señal ordinaria del día 11 de Junio de 1.916
Señal ordinaria del día 11 de Junio de 1.916
Señal ordinaria del día 11 de Junio de 1.916
Señal ordinaria del día 11 de Junio de 1.916
Señal ordinaria del día 11 de Junio de 1.916
Señal ordinaria del día 11 de Junio de 1.916

En la Villa de Oliva de Mérida a once de Junio de mil novecientos dieciséis. Siendo la hora de las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Comitoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. 1.º Conde de Alcalde D. Niceto Soriano Salguero, en funciones de Presidente por enfermedad de este, con objeto de celebrar

sesión pública ordinaria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente ordenando que por mi el secretario se diese y di lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana, quedando enterada la Corporación.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como ya le consta a la Corporación, se instruye expediente en esta Alcaldía de responsabilidad contra el exsecretario de este Ayuntamiento D. Casiano Martín y Galán, y el ex-Alcalde D. Victoriano Martín de Jauregui, contra el primero de los que ha sido responsable de veintiun mil noventa y cuatro pesetas, noventa y un centimos por descubierto de consumos de años atrasados y el otro por la falta de varios efectos pertenecientes a este Municipio, que no entregó al Secretario actual, y el instruido contra el último es haciéndolo responsable de mil ochocientas noventa y ocho pesetas treinta centimos por pagar indebido a D. Alfonso

Expediente de responsabilidad contra el ex-alcalde y ex-
Secretario. D.º - Martín de Saugual, y Martín y Galois.

Rodríguez Capilla con motivo del fluído eléctrico.
Que de dichos expedientes y liquidaciones se le
dió traslado a referidos señores, abaudióse
para ante el Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia de los acuerdos tomados por este Ayunta-
miento, y que motivaron aludida burocracia
ter; el Sr. Martín y Galois por escritos de 24
de Enero y cuatro de Mayo il p.º respecti-
vamente, y el Sr. Martín de Saugual, por
escrito de nueve de Febrero idroquin pa-
sado, de cuyos escritos daba cuenta a la
Corporación los que han sido remitidos
a esta Alcaldía con atentas comunicaciones
al Sr. Gobernador Civil de la provincia
para su informe, acompañándole certi-
ficación del acuerdo recurrido, una vez in-
formado y de cuanto ante cedentes tengan
relación con dicho asunto; comunicándose
además por dicho Sr. Gobernador Civil a esta
Alcaldía que con arreglo a la regla terce-
ra del Real Decreto de 31 de Diciembre de
1.902 se suspenda toda clase de procedi-
mientos contra los recurrentes, tan pronto
como a juicio de este Ayuntamiento estu-
garantidas las formales responsabilida-
des con el embargo de bienes de los
recurridos, o por cualquier otro medio.
Enterada la Corporación y previa dis-
cusión que fué amplia, por unanimi-

folio cincuenta y cuatro
dad acuerdo; que para garanti las cau-
tiolados de que se hacen responsables
por este Ayuntamiento al ex- alcalde
y secretario del mismo. D. Victoriano Mur-
tin de Saugues y D. Cariano Martin y
Galán, se proceda por esta alcaldia al
cambio de sus lieues y para lo cual
nombran como Agente Ejecutivo para
ello al vecino de esta D. Victoriano Cor-
blanco, y que por el Sr. Alcalde Presi-
de se cumplan los demas estatutos que
se ordenan por el Sr. Gobernador Civil
de la provincia en las Comunicaciones
de que se va dando cuenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar ni ninguno Sr. Concejales que quisiera
hacer uso de la palabra el Sr. Presidente
dio por terminada la sesion la que lida
fue aprobada y firmada: buseiendole
constar que no han asistido los tres Con-
cejales D. Carlos Alvarez Hurtado, D. Miguel
y D. Manuel Saez Romo, acreditandole
por la presente que firman los tres con-
currentes y de todo ello como sesio certifi-



Nuestro Verano Juan Blanco

Miguel Cruz

Marcelino Jimenez

Josep Barro

José Torres



Sesion ordinaria del dia
18 de Junio de 1916.

Senores que asisten.

Presidente.

D. Niceto Soriano Salguero.

Concejales.

D. Juan Blanco Nunez

" Diego Blanco Nunez.

" Miguel Nunez Troncoso.

" Marcelino Jimenez Murillo.

En la Villa de Chiva de Mérida a diez y
ocho de Junio de mil novecientos diez y seis.

Siendo la hora de las diez de un mañana
se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores
que al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Excmo. de Alcalde D. Niceto Soriano Salguero, en funciones de Presidente por enfermedad de este, con objeto de celebrar sesion publica ordinaria
la que fue declarada habiéndose por el Sr.
Presidente ordenado que por mi el Secretario se
diese y di lectura del acta anterior, que fue apro-
vada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la municipalidad. Quedando enterada la Corporacion.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que como ya le consta es perentorio y de absoluta necesidad la construcción en este pueblo de un Cementerio y que si bien se halla en tramitacion un Expediente para la expropiacion del terreno señalado para dicho Cementerio y siendo el Carácter de estos Expedientes de larga tramitacion y teniendo en cuenta la necesidad de dicho Cementerio y que el sitio señalado para ello no reúne ni mucho menos las condiciones necesarias para habitar ni para sepulturas pues no tiene el suelo necesario segun se ha justificado por calicatas hechas de trecho en trecho de los que resulta que solo tiene diez centimetros de suelo y el sub suelo todo él y hasta su profundidad es de treinta centimetros. se compone de arcilla o gres en su mayor parte despues de poca de pirrona causada que impide la descomposicion de cuerpos y para mayor abundamiento la situacion de dicho terreno es precisamente al sur Oeste de donde

Cementerio



folio cincuenta y cinco

A.3.764,024 *

son los aires que generalmente reúnan; pero ponia a la Corporación que debia acordar la utilidad del Expediente que en tramitacion se halla para la expropiacion del terreno aludido, a fin de que previa la aprobacion de este acuerdo por el Sr. Gobernador Civil de la provincia pudiese este Ayuntamiento adquirir terreno de condicion y sitio apropiado para dicho Cementerio.

Enterada la Corporacion de lo propuesto por la Presidencia y constatada ser un hecho que ni el sitio ni el terreno son apropiados para la construccion del Cementerio, y previa una amplia discusion por unanimidad acordada, acordar el expediente para la expropiacion del terreno de que se trata, elevando Certificacion de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que aprobado este acuerdo quede anul el referido Expediente al objeto de que esta Corporacion pueda reunir y adquirir la cantidad de terreno que se crea oportuno para la construccion de expresado Cementerio en sitio que reuna las necesarias condiciones para las enterramientos y situacion topografica, autorizando al Sr. Presidente para que pueda practicar las diligencias de puro tramite.

Por la misma presidencia se dio cuenta de un Expediente instruido a instancia del vecino de esta Villa Santos Antonio, y Abacuanos Maguola Casayo, Antonio Merino Gimenez y Francisco Rodriquer Quirado, entor dos en representacion de un respectiva esposa Dolores y Manuela Rodriguez Ma

Expediente posesorio de Santos
Magueda y hermanos.

queda; Antonio Rodriguez Parejo, en representación de su hijo menor Sabina Rodriguez Magueda, para auillarar a sus nombres una finca de terreno montuoso y pedregoso en este termino y sitio del Boril su cabida ciento tres hectarias y cuatro areas igual a ciento sesenta fanegas, cuya finca la adquirieron por indiviso los tres parientes por herencia de su madre Manuela Cauayo Trion, y las deudas por el mismo concepto de Maria Magdalena Cauayo, segun aparece del expediente de informacion posesoria que acompaña y introducido en este Juzgado en el cual recayó auto de aprobación con fecha 19 de Febrero último habiendo se tomado la oportuna anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de este partido con fecha 29 de Abril proximo pasado, previo pago de los derechos de Real Cédula a la Hacienda en ocho de Marzo anterior; Resultando de dicho Expediente que mencionada finca se halla auillarada en la actualidad a nombre del Marido de la Causante Sebastian Magueda Herrera, con un liquido imposible de noventa y cuatro fanegas.

Enterada la Corporación y en vista del expediente administrativo y del informe de la Junta Provincial acordó por unanimidad el que se auillarar a nombre de Santos, Antonio y Maximino Magueda Cauayo, Dolores, Manuela y Sabina Rodriguez Magueda, como herederos todos de Manuela Magueda Cauayo Trion, la finca descrita en el Testimonio de informacion posesoria que acompaña con un liquido imposible de noventa y cuatro fanegas, con que figura auillarada a nombre de Sebastian Magueda Herrera, como marido de la causante y al que le será la correspondiente baja en el primer expediente que se confesione; y que se le facilite a los interesados de la Certificación que han solicitado.

Com.

folio cincuenta y seis.

bien se da cuenta por la misma Presidencia de haber satisfecho por esta Alcaldía al D.º del contracte de la provincia siete pesetas con siete cuartos. Enterada la Corporación por unanimidad acuerda acordar el pago hecho por esta Alcaldía y que su importe se gire con cargo al Capitulo de Presupuesto del presupuesto corriente.

En no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, la que lista fue aprobada y firmada por todos los concurrentes. Haciéndose constar que no han asistido los Sres. concejales D. Carlos Álvarez Hurtado Don Miguel y D. Manuel Saura Pomo, y de todo ello con Secretario Certificado.



Niceto Soriano

Rufo Blanco

Miguel Vivero

Marcelino Jimeno

Juan Blanco

José Torres

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1916
-Sesores asistentes-

En la Villa de Oñiva de Heredia a veinticinco de Junio de mil novecientos dieciséis. Siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron en estas

Presidente.
Don Niceto Soriano Salguero.

Caras Constitucionales los tres concejales que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Primer Conde de Alcalde Don Niceto Soriano Salguero, en funciones de Presidente por

Concejales:
D. Juan Blanco Muñer
D. Rufo Blanco Muñer
D. Miguel Muñoz Franco.
D. Marcelino Jimeno Muñer.

enfermedad de este, con objeto de celebrar Sesión pública ordinaria la que fue declarada habida por el Sr. Presidente, ordenando que por mí el secretario se diere y diere lectura del acta anterior la que fue aprobada

celebrar Sesión pública ordinaria la que fue declarada habida por el Sr. Presidente, ordenando que por mí el secretario se diere y diere lectura del acta anterior la que fue aprobada



da y firmada.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la Junta. La Corporacion quedó enterada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporacion de una comunicacion del Sr. Jefe Municipal de esta Villa con fecha de hoy, por la que se interesa se le facilite un libro de 200 folios con destino a la Seccion 1ª del Registro Civil, de dicho Juzgado. Enterada la Corporacion por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente se adquiera y facilite al Sr. Jefe Municipal el libro que solicita, y que su importe se pague con cargo al Capitulo de Imprevistos del Presupuesto corriente.

Por la misma Presidencia se manifestó a la Corporacion que siendo esta Sesion la última ordinaria del mes corriente, procedia acordar el pago de sueldos del segundo trimestre. Enterada la Corporacion por unanimidad acordó se verifique el pago del segundo trimestre a los empleados de este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó el Sr. Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente dió por terminada la Sesion, la que leida fue aprobada y firmada por todo los concurrentes, haciendose constar que no han asistido los Sres. Concejales D. Carlos Alvarez Hurtado, Don Miguel y D. Manuel Pavon. Y a todo ello como Secretario cert. fiso.

Libro para el Juzgado



Nieta Yorio

Jefe Municipal

Marcelino Jimenez

Miguel Yorio

Juan Blasco

José Torres



folio cincuenta y siete

A.3.779,523 *

Sesión ordinaria del día:
 2^o Julio de 1916. —
 Sesores asistentes —
 Presidente —
 D. Francisco Oca Villanueva.
 Concejales —
 D. Niceto Soriano Salguero.
 " Juan Blanco Muñoz.
 " Diego Blanco Muñoz.
 " Abigail Muñoz Serrano.
 " Marcos Muñoz Serrano.

En la Villa de Oñina de Merienda á
 dos de Julio de mil novecientos dieciséis.
 y seis. Acudido la hora de las diez de
 su mañana se reunieron en estas
 Casas Comunitarias los tres Concejales
 que al margen se expresan bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Francisco Oca Villanueva, con
 objeto de celebrar Sesión pública
 ordinaria la que fue declarada
 abierta por el Sr. Presidente, ordenando
 que por mi el secretario se diese y de lee-
 tura del acta anterior la que fue apro-
 bada.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales
 y correspondencia de la tenencia, pro-
 Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una
 comunicación dirigida a esta Alcaldía del
 Sr. Presidente de la Comunidad de Labradores
 res en la que se participaba que habiendo
 cesado el Vocal Concejil de este Ayuntamiento
 que como tal formaba parte de la Junta
 de la Comunidad de Labradores de esta
 Villa Don Celestino Sacun Yanguas, lo comuni-
 caba a esta Alcaldía, a fin de que por este
 Ayuntamiento se designe el Concejil que
 habrá de formar parte de expresada Jun-
 ta a los efectos que la ley establece.

Nominación de vocal de
 la Comunidad de Labradores.

terada la Corporación y tras una ligera discusión por unanimidad acordó nombrar vocal de la Junta de la Comunidad de Labradores de esta Villa al Concejal de este Ayuntamiento D. Niceto Lorenzo Salguero, y que se haga saber este nombramiento por medio de esta Comunicación al Sr. Presidente de la Comunidad de Labradores como así mismo al Concejal nombrado.

Por la misma Previdencia se dio cuenta de los Expedientes de responsabilidad del Ex. Alcalde y ex-Secretario de este Ayuntamiento Don Victoriano Martín de Saugues y D. Casiano Martín y Galán que le han sido debidos por el agente ejecutivo nombrado por este Ayuntamiento en Sesión ordinaria del día once de Junio último, Don Victoriano Torres Ponce, por el cual se han practicado los oportunos embargos de nueve fincas rusticas del Don Victoriano Martín de Saugues, y tres fincas rusticas del D. Casiano Martín y Galán, y siendo las de este último y suficiente papeles garantidos las veintinueve mil cuarenta y cuatro pesetas noventa y un centísimos, por el descubrimiento de que se hace responsable, por lo que el referido agente a cumplir el embargo en los frutos y usufrutos de veintinueve fincas de la propiedad de la esposa de D. Casiano Martín, Doña María Josefa Abontenegro, cuyo señor en el acto de la diligencia de embargo nombro como depositario de referidos frutos al vecino de esta D. Miguel Torres Ponce de la Laguna, el que ha aceptado el cargo con todas sus consecuencias. Entendida la Corporación

Expediente de responsabilidad contra el ex-Alcalde, Don Victoriano Martín de Saugues, y contra el ex-Secretario, Don Casiano Martín y Galán.

folio cincuenta y ocho

ción y equívocos con toda detención los
alrededor espudientes se dan por extraños
y aprueban lo hecho por el Agente exe-
cutivo, y resultando que para garantizar
los frutos encargados a Don Pascual
Martín, acordaron por unanimidad
el nombrar administrador interve-
tor de meneciales frutos y cosechos
al vecino de esta D.

al que se le hará saber para que triene
totalmente y en unión del Depositario
de cuenta a este Ayuntamiento del
producto y gastos que ocasionen la
administración de dichos bienes.

Yo habiendo mas asuntos de que
tratar ni ninguno señor Concejal
que quisiera hacer uso de la pa-
labra el Sr. Presidente dió por termi-
nada la sesión la que leida fué apro-
bada y firmada, haciéndole constar
que suso han asistido los tres Concejales
D. Carlos Alvarez Cortado, D. Miguel
y D. Manuel Saver Benito, acreditándose
por la presente que firmaron los tres
conducimentos, y de todo ello como se
certorio certifico.



Juan de Ley

Miguel Cortado

Niceto Benito

Pedro Blasco

Marcelino Giménez

Juan Blasco

José Barros

Señor orador, del día 9 de Julio de 1916

Señores que asistieron.

Presidente

D. Niceto Soriano Salguero.

Concejales

D. Juan Blanco Nuñez.

" Diego Blanco Nuñez.

" Manuel Nuñez Arauco.

" Marcelino Pineda Muñillo.

En la Villa de Oñiva de Mérida a nueve de Julio de mil novecientos dieciséis, siendo la hora de las diez de una mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Niceto Soriano Salguero en funciones de Presidente por enfermedad de este, con objeto de proceder a celebrar sesión pública ordinaria la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando que por mi el Secretario se diese y di lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la Senauna. La Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de una solicitud del vecino de esta Faja Moreno Pérez, en suplica de que se le conceda terreno sobrante de la vía pública, para poder edificar con una casa habitación por carecer de ella. En terada la Corporación y tras una ligera discusión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Moreno, y que para dicho efecto se informe a la Comisión de Obras públicas, y una vez informado por esta que se instruya el oportuno expediente; autorizando se al Sr. Presidente para la instrucción del mismo, y celebración de rebanta del terreno sobrante que se señala al solicitante.

Y no habiendo más asunto de que tratar ni ninguno Sr. Concejales que quisiera proceer de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, haciendo constar que no han asistido los Sres. Concejales D. Carlos Alva

Concesión de terreno sobrante de la vía pública. Sr. Moreno Pérez

Y no habiendo más asunto de que tratar ni ninguno Sr. Concejales que quisiera proceer de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, haciendo constar que no han asistido los Sres. Concejales D. Carlos Alva

folio vuelta y reverse



Don Justo, Don Miguel y D. Manuel Suarez Pomo, y de todo ello como Secretario Certifico. - Entrelinea - la que leida fue aprobada y firmada. - vale -

Nuestro Excmo. Sr. D. Juan Blanco Nuñez
Sr. D. Diego Blanco Nuñez
Sr. D. Miguel Nuñez Franco
Sr. D. Marcelino Jimenez Murillo
Sr. D. Jose Torres

Sesion ordinaria del dia 16 de Julio de 1916. Señores que asistieron.

- Presidente. D. Nieto Soriano Salguero.
- Concejales: D. Juan Blanco Nuñez, D. Diego Blanco Nuñez, D. Miguel Nuñez Franco, D. Marcelino Jimenez Murillo.

En la Villa de Obia de Obieda a diez y seis de Julio de mil novecientos diez y seis. Siendo la hora de las diez de un mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se anotau bajo la Presidencia del Sr. Primer Excmo. de Abalade Don Nieto Soriano Salguero, en funciones de Presidente por enfermedad de este, con objeto de proceder a celebrar Sesion publica ordinaria la que fue declarada habiéndose por el Sr. Presidente, ordenado que por sus el Secretario se diese y diere lectura del acta autenti la que fue aprobada.

Se dio cuenta de las Holetias Oficiales y correspondencia de la Seauana. La Corporacion quise en teraola. Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion, habiéndose recibido del Excmo. de Madrid. el importe de las obligaciones de Madrid a Zaragoza y a Alicante correspondiente al 1er semestre del año actual, habiéndose importado el giro y franquicia para la reunion del mismo una peseta

Cuenta al agente de Madrid

setenta y cinco centavos. La Corporación quedó enterada y acordada por unanimidad que la una, peseta, setenta y cinco centavos sin porte de giro y franquicia se gire contra un prescrito del presupuesto corriente.

Después habiendo euas asuntos de que tratar en ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente dió por terminada la Sesión, haciéndose constar que no han asistido los Sres. Concejales Don Carlos Álvarez Hurtado, Don Miguel y Don Manuel Sáez Romo, acreditándose por la presente que la idea fue aprobada y firmada por todos los concurrentes de que gozó el sextano certificado.



Niceto Soriano Juan Blanco
 Miguel Giménez
 Propio

Marcelino Giménez José Torres

Sesión ordinaria de día 23 de Julio de 1916. En la Villa de Obia de Mérida a veintres de Julio de mil novecientos dieciséis. Púsose a las horas de las diez del mismo se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Niceto Soriano Pulguero, en funciones de Presidente por enfermedad de este, con objeto de celebrar Sesión pública ordinaria la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando que por mí el Secretario se diese y diere lectura del acta anterior la que fue aprobada.

- Señores asistentes.
- Presidente
 Don Niceto Soriano Pulguero.
- Concejales
 D. Juan Blanco Núñez.
 " Diego Blanco Núñez.
 " Miguel Núñez Romo
 " Marcelino Giménez Merrilló.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la Sección. La Corporación

quedo' enterada.

Telegrafo

Por el Sr. Presidente se dio' cuenta de una Comu-
nicacion del Sr. Jefe de la Seccion provincia de
Telegrafos, en la que da' traslado de otra del Sr.
Director General de Correos y Telegrafos, el que por
acuerdo de 13 del corriente a ha urvido conceder a este
Ayuntamiento una linea telefonica. Muni cipal
enturada a la Oficina telegrafica de Guarnica, pa-
ra lo cual ha pasado un tanto al Negociado
de Construcciones de aquel Centro directivo a los
efectos correspondiente y del que se recibiran ordenes

Comisionado para Junta.

Por la misma Presidencia tambien se cuan-
fate a la Corporacion que procedia hacer el nom-
bramiento de Comisionado para el ingreso en Caja
de los moros del actual Recuplano el dia primero de
agosto proximo. Enterada la Corporacion y pre-
sya discusion por unanimidad acuerda nombrar
como tal Comisionado al Secretario de este Ayunta-
miento Don Jose Tomas Merino, al que se le faci-
litara la oportuna credencia l' Junta cuenta con
los documentos necesarios para que en dicho dia se
efectue el ingreso en Caja de los moros del actual
Recuplano de este pueblo; a cuyo favor se le abonara
las dietas de costumbre en año anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
ni cincoa b. Consejo que quisiera haber uso de la
palabra el Sr. Presideu dio' por terminada la Sesion de
la que se le levanto' este acta, haciendole constar que as han
asistido los señores Concejales Don Carlos Alvarez Vazquez, Don Mi-
guel y D. Manuel Javier Romo, la que leida fue aprobada y
firmada de todo lo que yo el Secretario certifico.



Miguel Romero

Juan Blanes

Miguel Romero

Juan Blanes

Manuel Romero



Señal ordinaria del día } En la villa de Oliva de Mérida a treinta de
30 de Julio de 1916 } Julio de mil novecientos dieciséis. Siendo

- Señores que asistieron
- Presidente
Don Francisco Olea Villanueva.
- Concejales
D. Niceto Soriano Salguero.
Don Juan Blanes Nuñez.
" Diego Blanes Nuñez.
" Miguel Nuñez Franco.
" Carlos Alvarez Hurtado.
" Manuel Saez Romo.

la hora de las diez de un momento se reunieron en esta Casas Consistoriales los Tres Concejales que al margen se expresaron, bajo la Presidencia de Don Francisco Olea Villanueva, Alcalde. Presidente, con objeto de celebrar Sesión pública ordinaria que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando que por mi el Secretario se diese y di lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y Correspondencia de la Pequeña y Gran Corporación quedo actuada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta Don Antonio Francisco Nieves, solicitando se le amillanase a su nombre la cuarta parte prohibidiviro de la casa n.º 16 de la Calle de Herrera, de esta villa, adquirida por herencia de su finado padre Don Eusebio Franco Sanchez, segun justifica por el testimonio del Expediente de Información posesoria instruido en este Juzgado en el que cyon se hecha la anotación preventiva, y pago de los derechos Reales a la Hacienda. Dese de dicho escrito se dio traslado a la Junta Pericial la que en reunión de este corriente acordó acceder a lo solicitado por el recurrente. Entrada la Corporación y tras una ligera discusión acuerda por unanimidad y de conformidad con el informe de la Junta Pericial amillanar en el primer apudicci que se conficione la finca que hoy ocupa al recurrente Don Antonio Francisco Nieves, y que sea baja al anterior poseedor Don Eusebio Franco Sanchez, y

Ani. Boraniquete de fisco del vecino de esta.
Antonio Franco Nieves



folio sesenta y uno

A.3.779.517 *

que se le facilite al interesado la correspondiente
certificación con dicho lución del testimonio pre-
sentado.

Por la misma Sesidencia se manifestó a la
Corporación que como última sesión ordinaria
del mes procedia acordar el pago de suplea-
dos. Enterada la Corporación asi lo acuerda
y autoriza al Sr. Alcalde para que lo veri-
fique.

Pro haliendo mas asuntos de que tratar
en unque Sr. Concejil que quisiera haver
uso de la palabra el Sr. Presidente dió por
terminada la Sesión de la que se levantó esta
acta la que lida fue aprobada y firmada
por todos los concurrentes, haciendose constar
que no ha asistido Don Abigail Sacre Romo
y de todo ello como Secretario certifico.



José Olay Nieto Soriano

Juan Blasco

Pedro Blasco

Abigail Romo

Marcelino Jimenez

José Torres

Diligencia. Por esta hago constar yo el Secretario que al



procediéndose a autorizar la anterior acta de Sesión se encargó a firmarlas sus señorías los Sr. Concejales Don Bartolomé Álvarez Hernández y Don Manuel Sáez Domos, encargándose a manifestar la causa que lo motivaba. Y a que conste extractando la presente en Obispa de Mérida a treinta de Julio de mil novecientos dieciséis.

José Torres

Sesión ordinaria del día } en la villa de Obispa de Mérida a seis de Agosto
6 de Agosto de 1916. } de mil novecientos dieciséis y seis. Cuidado la
Señores que asistieron. } hora de las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los
Presidente } Tres Concejales que al margen se expresan. Leajo la Presidencia del Sr. primer
Don Niceto Soriano Salguero. } teniente de Alcalde Don Niceto Soriano
Concejales } Salguero, en funciones de presidente, por
D. Juan Blanco Nuñez } enfermedad de este, con objeto de celebrar
" Diego Blanco Nuñez } Sesión pública ordinaria, la que fue de
" Miguel Nuñez Franco. } clarada habiéndola por el Sr. Presidente
" Marciano Pinero Murillo. } ordenándose se diese y di lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Protestos oficiales y correspondencia de la Senatura. La Corporación quedó autorizada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha día del mes actual en la que se participó a esta Alcaldía que en vista de la Comunicación de la misma dirigida a aquel Gobierno fecha veinticuatro de Junio último a la que se acompañaba certificación del acuerdo tomado por este Ayuntamiento desistiendo la expropiación de terrenos que se consideraban necesarios para la Construcción de un nuevo Cementerio en esta localidad; y apareciendo de los autos

Cementerio

cedentes que previo su informe ^{de los señores} de la Comisión provincial y de la Junta provincial de Sanidad; se concede autorización a este Ayuntamiento por el Sr. Gobernador Civil para la construcción del referido cementerio previo reconocimiento del nuevo terreno por el Inspector Municipal de Sanidad y de acuerdo con la Junta Municipal de Sanidad; debiéndose por repetido Sr. Gobernador Civil el oportuno expediente de la construcción.

Entendida la Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde Provincial para que desde luego y con toda urgencia se proceda a formalizar el oportuno expediente para la adquisición del nuevo terreno donde construirse el Cementerio debiendo reunir condiciones para ello, y no sea el terreno igual del señalado en el antiguo expediente, previo informe y reconocimiento del Inspector Municipal de Sanidad y de acuerdo con la Junta Municipal de Sanidad; dando cuenta de todo ello a esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, haciéndose constar que no han asistido los Sres. Concejales, Don Miguel Gámez Romo, y Don Manuel Gámez Romo, y Don Carlos Álvarez Hurtado. Memoria que seida que aprobava y firmada y de todo ello como Secretario certifico. = Estreliua = y don Carlos Álvarez Hurtado = vale =

Nicolas Fontana

Segundo de las



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

firmas.

Juan Blanco Diego Blanes

Miguel Muñoz Marcelino Jimenez

José Torres

Sesión ordinaria del día } En la villa de Oliva de Mérida a
13 de Agosto de 1916. } trece de Agosto de mil novecientos

Señores que asisten -

Presidente -

Don Francisco Oliva Villanueva

Concejales -

Don Niceto Lohiano Salguero

" Juan Blanco Muñoz.

" Diego Blanco Muñoz.

Marcelino Jimenez

Murillo. - - - - -

diar y seis. Desde la hora de las
diez de su mañana se reunieron
en estas Casas Consistoriales los
tres Concejales que al amanecer
se expresaron. Bajo la Presidencia
de Sr. Alcalde Don Francisco Oliva
Villanueva, con objeto de celebra-
ción pública ordinaria, la que
fue declarada abierta por el

Sr. Presidente, ordenando que por el Secretario
se diese y diere lectura del acta anterior la que
fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales
y correspondencia de la Sección. La Corpora-
ción quedó enterada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las
Corporaciones de un expediente presentado a esta
Alcaldía por el vecino de esta Don Mariano
Martín y Galán, como aprobador del
vecino D. Esteban Torres González de
la Guasa, en el que solicita si esta Corpora-
ción acuerde o no por decreto el que

Expositivo sobre pago sobre alquile
de la Casa Cuartel



folio sesenta y tres

le de la Casa Cuartel de la Guza Civil de este pueblo y la del Profesor de Instrucción pública. Enterada la Corporación y examinado con toda detención el escrito del que se ha dado lectura por el secretario; por unanimidad acordada que referido escrito quede sobre la mesa para estudio de la Corporación.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Presidente de otro escrito del mismo D. Casimiro Martín, tambien como apoderado del D. Abigail Torres en el que solicita en nombre de su procerdante de que este Ayuntamiento se sirva acordar se lleve a efecto las obras necesarias para que no sufra nuevos callos los derechos del Sr. Torres General de la Laguna, dejando al Pilar de arriba en las condiciones necesarias para que la tercera parte de los aguas sobrantes que produce dicho Pilar, y por la regadera que existe puedan ir a la Casa del referido Sr. Torres. Enterada la Corporación por el Concejal D. Nicto Soriano, y con la venia de la presidencia por la que se fue acordada, se propone y solicita de la Presidencia que se traiga a la vista los documentos y antecedentes que obran en este expediente para poder conocer esta Corporación los derechos que tenga el D. Abigail Torres sobre la tercera parte de aguas a que

Escrito sobre la tercera parte de aguas sobrante del pilar del arriba.



se contrae el escrito presentado por el Sr. Aban-
tin. Discutiólo suficientemente este asunto
por la Corporación esta por unanimidad
acuerda: Que por la Prudencia se incoe
el oportuno expediente aporandose a él
cuantos documentos y antecedentes existan
en este archivo, y que sean preciso, para
resolver en su día.

Igualmente por el Sr. Prudente se dió
cuenta a la Corporación de un escrito pre-
sentado o dirigido a esta Real Audiencia por
el vecino D. Camilo Flores y Flores, en el que
manifiesta que habiendo tenido como ob-
jeto de que por este Ayuntamiento
se trata de construir nuevo cementerio;
el recurrente en representación legal
de su esposa D^{ña} Maria Magdalena
Abolado, pone a disposición de este Ayun-
tamiento dos fincas que posea en este
termino en los sitios de Turruentinos, y
Cerrocajal, respectivamente para que
en lo que mas le convenga a este Ayun-
tamiento pueda si lo es oportuno con-
struir el Cementerio; estando conforme
con el precio de que tienen dos peritos
uno nombrado por esta Corporación y
otro por el Sr. Flores que lo hace en el
recibo de esta Don Antonio Franco Nie-
ves. Entendida la Corporación y previa
discusión por unanimidad acuerda
aceptar el ofrecimiento hecho por Don

Cementerio.

Cañilo Flores y Flores, del termino que por
se a disposición de este Ayuntamiento
para la construcción del nuevo Cauce-
terio, y que por el Sr. Alcalde se instruya
el oportuno expediente, y se proceda al
reconocimiento de los terrenos ofrecidos
por medio de calicatas y que el que me-
jores condiciones reuniese sea tomado
por el Perito nombrado por el Sr. Flores
y por el vecino de esta D. Antonio Guerrero Bravo.
Aquí se nombra como perito por este Ayun-
tamiento, se haga la tasación que sea ne-
cesaria y que se derogue, previo reconoci-
miento también por el Sr. Inspector de
Salud Municipal, y de acuerdo con esta
Junta Municipal de Salud; dándose
después cuenta de todo a este Ayuntamiento
para resolver lo que proceda.

Por la misma Presidencia igualmente se
dio cuenta a la Corporación de otro escrito
presentado por el vecino de esta D. Pedro Fran-
co de Rueda a esta Corporación de el que
solicita que teniendo necesidad de haber abun-
dante de agua en una finca de su pro-
piedad ubicada en el sitio de la Madre
del agua de este termino, coincidente con
la fuente pública de este Municipio ha-
minada "Madre del agua" se le permita de
esta Corporación se sirva nombrar una
Comisión del Sr. de esta Corporación que

Lo licitar para Abastecimiento
de Agua por Don Pedro Franco

dirigir el sitio que sea mas oportuno para
hacer los trabajos de dicho alumbramiento.

Entrada la Corporacion por unanimi-
dad y previa discusion acuerda dirigirse
a los Señores Concejales Don Diego Blanco
Nuñez, y Don Marcelino Quintanar Morillo,
en comision de esta Corporacion para que
dirigir previo reconocimiento del sitio
en la finca del D. Pedro Franco, en don-
de este pueda hacer el alumbramiento de
aguas que solicita, al que se le cona-
de desde luego la autorizacion solici-
tada, instruyendole por lo tanto por el Sr.
Escribano el oportuno expediente y despues
se resolverá en definitiva.

Despues de haberse tratado de que tra-
tar el Sr. Presidente dió por terminada
la sesion, la que leida fue aprobada, ha-
ciendole constar que no han asistido los
Sr. Concejales D. Miguel Nuñez Franco, Don
Carlos Alvarez Hurtado, Don Miguel Sauer
Romo y D. Manuel Sauer Romo, este ultimo
casi si ninguna sesion ha asistido, ha-
ciendole constar todo por la presente que leida fue
aprobada y firmada por los Sres. concurren-
te de que yo el Secretario certifico = sobre
ras pardo = Antonio Guerrero Bravo = el = vale =



Juan Sauer
Juan Sauer
Vicente Toriano
Peayo Blasco
Marcelino Quintanar Morillo



felix resaca y cinco

Sesion ordinaria del dia } En la Villa de Oliva de Alcazar
20 de Agosto del 1916. } da a veinte de Agosto de mil

Señores que asisten.

Presidente

Don Francisco Olea Villanueva.

Concejales

Don Vicente Soriano Salguero

" Juan Blanco Gutier

" Diego Blanco Gutier

" Miguel Gutier Franco

" Marcelino Jimenez Murillo

novecientos diez y seis.
Siendo la hora de las diez
de su mañana, se reunie-
ron en estas Casas Con-
sistoriales los Señores Con-
cejales que al margen
se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde
Don Francisco Olea Vi-

llanueva, con objeto de celebrar sesion publica or-
dinaria, la que fue declarada abierta por el Sr. Pre-
sidente, ordenando que por un secretario se diese
lectura del acta anterior, la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspon-
dencia de la semana. La Corporacion quedo enterada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion
del estado tan lamentable en que se encuentra la Ca-
lleja de Herreros de esta Villa que en invierno esta
intransitable, por lo que ha dispuesto el enjardar
la cuyos trabajos han principiado y para lo cual
solo hay presupuestado ciento cincuenta pesetas,
cantidad insuficiente para poderse enjardar dicha
Calle y para ello seria preciso acudir al Capital de
imprevistos. Enterada la Corporacion y previa dis-
cusion por unanimidad Resuelto; que continuen
los trabajos de enjardado de la Calleja de Herra-
ros hasta su terminacion y caso de no haber
cantidad suficiente con la presupuestada,
autorizando al Sr. Alcalde que gire contra el



Enjardar

Capítulo de imprevistos lo que fuere necesario hasta la terminación del referido expediente.

Por la misma presidencia también se dió cuenta a la Corporación del Expediente instruido al que conueniéndole en cuenta los datos y documentos que existían en esta Alcaldía, con respecto al esento presentado por el vecino de esta Don Mariano Martín y Galera, como aposeado del Don Miguel Torres González de la Laguna referente al derecho que a este le existe de los terrenos de la parte de las aguas sobrantes del Pilar de Arriba de esta villa, y de cuyo esento se dió cuenta a esta Corporación en la Sesión ordinaria de trece del actual, y cuyo expediente pone a disposición de los tres Concejales para su examen y resolución.

Enterada la Corporación y previo examen del expediente que tiene a la vista y tras una larga discusión por unanimidad acuerda: Que para poder resolver con conocimiento de causa, la cantidad de Agua sobrante que produce el Pilar de Arriba es preciso conocer el consumo en primeros lugares de este vecindario y en segundo el de las caballerías, punto que desde el año 1898 en que el Sr. Marqués de Torres Cabrera, sostuvo el pleito con este Ayuntamiento hasta la fecha si aumentare de una manera considerable este vecindario, como también el número de Caballerías, por lo tanto procede abenquear si es que existen o no aguas sobrantes y para lo cual autorizan al Sr. Alcalde para que en el curso del expediente instruido informe el Halcaballero titular Inspector de Sanidad Municipal, si creyendo el número de litros ^{de aguas} que fuesen necesarios este vecindario para su consumo ordinario por cada vecino, así como se informe también por el Inspector de Higiene y Sanidad Vecinal, del que fuesen consumidos diariamente el número de Caballerías que existen en esta localidad, y conocido esto procedan después a embicar el educto de agua (por litro cubico)

Aguas sobrantes del pilar de Arriba.



que produzca diariamente el referido filon, y despues de demostrado todo traigase el bo expediente para resolver lo que proceda.

Por la misma Presidencia se manifestó a la Corporacion que habia satisfecho al Agente del arriendo de Contribuciones de la provincia Don Manuel Becerra Roblas la cantidad de sesenta pesetas para que este gestione el pago que este Ayuntamiento tiene con el arriendo de contribuciones por impuesto correspondiente al 1.º, 2.º y 3.º y 4.º trimestre del año 1913 para evitar que se siga responsabilidad contra esta Corporacion que en nada le atana dicho descubierto y ni solo al Ayuntamiento de aquel entonces. Enterada la Corporacion y previo disension por unanimidad acordó aceptar como buena la cantidad de sesenta pesetas satisfecha por el Sr. Presidente al Agente Don Manuel Becerra, y que se gire con cargo al Capitulo de imprentas, y que no siendo este Ayuntamiento responsable de descubiertos atrasados se autoriza al Sr. Presidente para que exija si lo cree oportuno la responsabilidad al Alcalde Presidente del año 1912 como ordenados de pagos que dijo de satisfacer el arriendo de contribuciones de la provincia los impuestos de dicho año.

Tambien se dió cuenta por el Sr. Presidente a la Corporacion de haber satisfecho treinta pesetas al Boletín Oficial de la provincia por el arriendo de la subasta para el alumbrado del fluido electrico de esta villa, cuyo pago lo ha verificado el agente de este Municipio en Badajoz Don Ramon Duran Cienfuegos. Enterada la Corporacion por unanimidad acordó aprobar el pago

Comunicado

Fluido electrico



hecho y que el mismo se gire con cargo al Capitulo de imprevisto.

Por la propia Prudencia tambien se mandó a la Corporacion que por el Agente de este Municipio en Badajoz Don Ramon Duran Duran se ha satisfecho en nombre de este Municipio cuarenta y tres pesetas por reintegro del poder al mismo: Cuinbre de cobre; relleno de pasta de cobre e intereses y correo, y por lo tanto procedia el reintegro de dicha cantidad al expresado Agente. Enterada la Corporacion por unanimidad acuerda que se done al Don Ramon Duran, las cuarenta y tres pesetas suplidas, y que se gire con cargo al Capitulo de imprevisto por no tener consignacion expresa en el presupuesto.

Fuo habiendo en el asunto de que trata unvinguen Sr. Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, la que leida fue aprobada; haciendose constar que no han asistido los tres concejales Don Carlos Alvarez Hurtado Don Miguel y Don Manuel Saez Romera, asi justificado su falta de asistencia; acordandose por la presente que firmen los tres concurrentes digue yo el tenio. Parentis - por libro rubrico - no vale -



Francisco Olea Nieto Toriano

Prego Plana

Juan Plana

Marcelino Jimenez

Miguel Jimenez

José Torres



folio sesenta y siete

Sesion ordinaria del dia
27 de Agosto de 1916.

Señores que asisten.

Presidente.

Don Francisco Olea Villanueva

Concejales.

Don Niceto Soriano Salguero.

Juan Blanco Nuñez.

Diego Blanco Nuñez.

Miguel Nuñez Franco.

Marcelino Trincas Murillo.

En la Villa de Oliva de Mérida a veintisiete de Agosto de mil novecientos dieciséis. Leída la hora de las diez de su maññana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se anotan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar Sesión pública ordinaria la que fué declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando que por mí el Secretario se diese y dié lectura del acta anterior, la que fué aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la Sección. La Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación de un escrito presentado por el vecino de esta Villa Don Manuel Saeor de Tejada y Perera, al que acompaña un testimonio de información poseída, instruido en el Ayuntamiento Municipal de esta villa, en el que solicita se le auxillare a su nombre una finca Rustica, suela vadada en este término y sita. Cerro de la Mata, la cual se deslinda en su escrito, la que adquirió por compra a su madre política Doña Cruz Martin de Saugras Salguero, cuya finca no se halla auxillada a nombre de persona alguna. El Ayuntamiento y aprobación de la Junta Provincial acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por Don Manuel Saeor de Tejada y Perera, con el mismo líquido imposible que se le ha señalado por la Junta Provincial, y cuya variación, se declarará a efecto en el primer apuntamiento que se conficiere, y por último que se provea a dicho interesado, de la certificación que ha solicitado.

Amillaramiento de finca rustica
al vecino D. Manuel Saeor

Por -

Amillaramiento de fincas suertes y Urbanas del vecino
de esta D. Modesto Escobar Guerrero.

La misma Presidencia tambien se dio cuenta a la Corporacion de las solicitudes del vecino de esta Don Modesto Escobar Guerrero a quien se acompaña testimonio del Expediente de Informacion posesoria instruido en este Tercado; solicitando se amillaren a su nombre diez y ocho fincas Rústicas, y cuatro Urbanas, esclavadas en esta villa y su termino y las cuales se destinadas en dichas solicitudes las que adquirio la 1^a 2^a 3^a y 4^a ^{5^a} en el mes de Enero de 1774, por compra que de ellas hizo, las cuatro primeras a Coscuique, y Petra Martiner Hermanson, Petronita Breg, Miguel, Felisa, y Palovina Duran Martiner, hallandose amillanadas en la actualidad a nombre de Vicente Martiner Soler; la quinta de Antonio Magdalena Cuñer, no figurando amillanada a nombre de persona alguna; las demas fincas destinadas las adquirio por igual concepto en el mes de Febrero de 1775. La sexta, setima, octava novena, y decima de Don Juan y Don Diego Blanco Nuñez, figurando amillanadas en la actualidad a nombre de Manuel Blanco Montero; la once de Petra Duran Rebollo, figurando amillanada a nombre de Antonio Duran Saucedo; la doce de Petras Duran Martiner, que figura amillanada a nombre de Jose Duran Saucedo; la trece a Leandro Saucedo Rebollo, que asi mismo figura amillanada a nombre del ya dicho Antonio Duran Saucedo. La catorce de Margarita, Antonia y Maria Josefa Becerra Poro, la quince, diez y seis, diez y siete y diez y ocho de Antonio Roman Mulas, no figurando estas cinco fincas ultimas amillanadas a nombre de persona alguna. Las cuatro fincas Urbanas desentadas las adquirio por igual concepto el interenado en el mes de Febrero del año 1775. La primera de Pedro Blanco Salguero, la segunda de Pedro Rebollo Mateos; la tercera de la V^{ta} de Juan Duran Becerra y la cuarta de Juan Sanchez Blanco, a nombre de los cuales resultan amillanadas.

Entendida la Corporacion y previa discusion y de conformidad con lo propuesto por la Junta General

debió reserverta gocho
acordó auillarar a nombre del interesado, Don
Rodrigo Escobar Mañón, y a título de dueño las fincas
que se deslindan en las dos solicitudes presentadas,
con el mismo líquido imponible las que figuran
auillaradas y las que no lo están con el que se le
figura por la Duda pericial en su informe; y en
ya variación se libará a efecto en el primer apen-
dice que se confeccione, y por último que se pro-
vea a dicho interesado de la certificación que
ha solicitado.

Se dio cuenta por la Presidencia de la rendida
por el Agente de Madrid Don Ramon Calde-
ron y revisada por el Ayuntamiento fue
aprobada previa discusión, acordando ade-
mas que la cantidad de una peseta en
cuenta entinos que entre varias partidas
aparece como gastos hechos por dicho Agen-
te por facturación y envío por certifica-
do y giro postal para renovar los intere-
ses de inscripciones se gire contra imprevis-
to por no haber consignación especial
para ello en el presupuesto.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corpora-
ción que como ya le comento el Sr. Direc-
tor General de Correos y Telégrafos, por acuerdo
de tres de Julio el Sr. Director concedió a este Ayun-
tamiento la línea telefónica Municipal
a enlazar con la oficina telegráfica de
Guareña y por lo tanto proceda que por la
Comisión de Fomento de este Ayuntamiento
se verifique el correspondiente presupuesto
para fijar las condiciones en que debe efec-

Cuenta del agente
Madrid.

Referido

tuame la instalación de dicha Red Telefónica con sujeción a los términos de la concesión otorgada por el Estado. Entendida la Corporación y previa discusión por unanimidad acordó que por los Señores de la Comisión se forme el correspondiente Presupuesto y hecho se someta a la aprobación del Ayuntamiento y Junta Municipal para que una vez aprobado pueda fijarse el día previa la dicha tramitación en que ha de tener lugar la subasta de los intersticios y demás efectos necesarios para la implantación de un cuadro telefónico.

En mismo, por la misma Prudencia se manifestó a la Corporación que haciendo uso de la autorización que la misma le concedió ha continuado hasta en terminación los trabajos de un cuadro de la calleja de Herrera habiendo gastado en los mismos setenta y cinco pesetas más de las propuestas para esta clase de trabajos. Entendida la Corporación y previa discusión por unanimidad acuerda aprobar en virtud de los trabajos hechos por la Alcaldía Prudencia en la Calleja de Herrera, y que las setenta y cinco pesetas gastadas de más de lo consignado en el presupuesto, se gire contra el Capítulo de imprevisos.

Que habiendo mas asuntos de que tratar en sesión que los Concejales que quisieren hacer uso de la palabra; el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, la que leída fue aprobada y firmada, haciéndose constar que no ha asistido los tres Concejales - Don Carlos Alvarez Hurtado, Don Esteban Quel y Don Manuel Javor Romo, los que

Empresario



folio, resalta y unido

no han justificado su falta de asistencia; acreditándose por la presente que firman los tres Concejales de que yo el Secretario certifico.



José Ramos

Juan Blasco

Niceto Soriano

Pedro Blasco

Miguel López

Marcelino Jiménez

Marcelino Jiménez

José Torres

Diligencia. Por ella hago constar yo el Secretario, que a causa de no haberse reunido número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo, en la sesión ordinaria del día tres de corriente, no ha podido celebrarse esta, certifico. Oliva de Mérida a tres de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

José Torres

Sesión Supletoria a la ordinaria del día 3 de Septiembre de 1916.
Presidente
Don Niceto Soriano Salguero

En la Villa de Oliva de Mérida a cinco de Septiembre de mil novecientos diez y seis. Siendo la hora de las diez de mañana, se reunieron en estas Casas

Concejales.

Don Juan Blanco Nuñez.
" Diego Blanco Nuñez.
" Miguel Nuñez Franco.
" Marcelino Trigueros Morillo.

Comisionarios los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental Don Niceto Salguero, en funciones de Presidente por ausencia de este, con objeto de celebrar sesión, supletoria a la ordinaria del día tres del mes actual, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando que por un Secretario se diese y di lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la Lemania. La Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación haber pagado los empleados el mes de Agosto último. La Corporación quedó enterada, y acordó por unanimidad aprobar los pagos hechos por el Sr. Alcalde Presidente.

Por la misma Presidencia se dió cuenta a la Corporación del Presupuesto formado por la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento, fijando las condiciones en que debe efectuarse la instalación de la Red telefónica que cubra esta villa con la inmediación de Quareña con sujeción a los términos de la Concesión otorgada por el Estado, y a las demás disposiciones vigentes. Enterada la Corporación acordó autorizar al Sr. Alcalde para que este a sesión extraordinaria al Ayuntamiento y Junta Municipal afinde que con vista al dicho Presupuesto se acuerde lo que estuviere por conveniente.

Tambien se dió cuenta por el Sr. Presidente del informe emitido por la Comisión nombrada por esta Corporación para la designación del sitio en que el vecino de esta D. Pedro Franco de Rueda puede verificar el alumbramiento de aguas en la finca de su propiedad al sitio de la Madre del Agua de este término, según lo tiene solicitado, y cuya Comisión fue nombrada por este

Salguero

Alumbramiento de Aguas

folio setenta
ayuntamiento en tres de Agosto último. En este
Prada la Corporación y previa discusión por
unanimidad acuerda aprobar la designa-
ción del sitio hecha por la Comisión nombra-
da al efecto para que el Don Pedro Fran-
co de Prada pueda hacer el alumbramiento
de Agua solicitado en la finca de su propie-
dad al sitio de la Madre del agua de
este término, o sea a ochenta y cuatro me-
tros y medio distante de la fuente pública
denominada "Madre del Agua" en dire-
cción al Sur o Sudeste; a ochenta y cuatro
metros de la Carretera que de esta villa
conduce a Guarcuña y cinco al Regato
del sitio; autorizando al solicitante Sr.
Francisco de Prada, para que pueda desde
luego emprender los trabajos cuya autoriza-
ción se le hará valer por el Sr. Alcalde
Presidente: En este acuerdo no ha tomado par-
te en su discusión el Sr. Alcalde accidental
Don Niceto Fontanao Salguero, por ser incompati-
ble.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, la
creditándose por la presente, la que leida fue
aprobada y firmada, haciendo constar que
no han asistido los tres Consejeros Don Carlos
Alvarer Hurtado, Don Miguel y Don Ma-
nuel Sacor Romo, y de todo ello



como Secretario certifico.

Niceto Soriano

Juan Blanco

Miguel Estrella

Diego Blanco

Marcelino Jimenez

José Torres

Sesion ordinaria del dia 10 de Septiembre 1916

Senores que asistieron.

Presidente.

Don Francisco Olea Villanueva.

Concejales.

Don Niceto Soriano Salguero.

" Juan Blanco Muñoz.

" Diego Blanco Muñoz.

" Miguel Muñoz Franco.

" Marcelino Jimenez Murillo.

En la villa de Oliva de Mérida a diez de Septiembre de mil novecientos diez y seis. Siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres Concejales que abarcan se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Presidente Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando que por vez el Secretario se diese y diere lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y Correspondencia de la semana. La Corporación que dió entrada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que cual le consta a los tres Concejales este Ayuntamiento en la sesión supletoria a la ordinaria del día tres del corriente concedió autorización al vecino de esta Don Pedro Franco de Pineda para que haga el alumbramiento de agua, que tenía solicitado en la finca de su propiedad al rito de la "Madre del Agua" de este terreno cuya autorización le fue concedida sin limitación alguna, por lo que propone a la Corporación se ratifique dicha autorización pero con la limitación

Alumbramiento de agua concedida a Don Pedro Franco.



A.3.897,962 *

de que si al hacer el alumbramiento de Aguas el Don Pedro Franco, se notare que pudiera distraer el manantial de la Fuente pública denominada "Madre del agua" se varíe por este el sitio que le ha sido designado. Entendida la Corporación y previa discusión por unanimidad acuerda: Notificar el acuerdo tomado referente a este asunto en la sesión anterior, con la limitación propuesta por el Sr. Presidente, y que se le pague solo el uso al Don Pedro Franco.

Por la misma Presidencia se dió cuenta a la Corporación de un esento presentado por el vecino de esta ciudad Manuel Prieto Poro al que acompaña testimonio del Expediente de Información poseedora instruido en el Ayuntamiento Municipal de esta villa; en el que se solicita se amillanen a su nombre, una finca Urbana y dos ranchos esclavados en esta villa y su término en las cuales destinada en su esento, y las adquirió por compra a Cipriano Prieto Carrera, y de Manuel Regu Raiva, no hallaron amillanada la adquirida de este último a nombre de persona alguna y hallaron a nombre del anterior poseedor, Cipriano Prieto, las adquiridas de este. Entendida la Corporación, por unanimidad acuerda ya propuesta de la Junta pericial amillanar a nombre propio del recurrente las fincas de rentas en su esento con el mismo líquido imponible que se les figura por la Junta pericial; cuya variación se debe dar efecto en el primer apéndice que se conficione, y por último que se provea al interesado Manuel Prieto Poro de la certificación que tiene solicitada.

Amillamiento de fin.
con rentas a Manuel Prieto

Libro para el Registro Civil

Proyecto del Presupuesto

Recargos Dominic. por el de todo clase de impuestos

La misma Presidencia, se dio cuenta a la Corporación de una comunicación que le ha sido dirigida por el Sr. Teniente Municipal de esta villa, fecha seis del Agosto, en la que intereera se le facilite un libro con destino a la sección tercera del registro Civil, y cuyo libro le ha sido facilitado por el Secretario de esta Corporación el que ha sido tráfido por su adquisición, siete pesetas cincuenta ~~centimos~~ y cuyo libro se le ha remitido al Sr. Teniente.

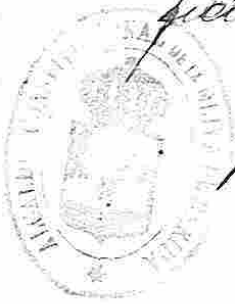
Enterada la Corporación y previa discusión por unanimidad acordó aprobar la adquisición del libro para el Registro Civil de este Municipio y que su importe de siete pesetas cincuenta ~~centimos~~ se abone al secretario de esta Corporación con cargo al Capítulo de imprenta.

Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto el proyecto del Presupuesto Municipal para el año proximo formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, examinado detenidamente por la Corporación dicho proyecto y en contrandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta Corporación, a las disposiciones vigentes y reglas de esta localidad, por unanimidad de acuerdo: Que se fije al publico por termino de quince dias, segun previene la Ley Municipal, y transcurrido que sean con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a las discusion, votacion, y aprobacion de la Junta Municipal.

Tambien se manifestó por el Sr. Presidente a la Corporación, que procedia acordar el recargo Municipal que habia de imponerse a toda clase de impuestos de este Municipio. Enterada la Corporación y tras ligera discusión por unanimidad acordó, no grabar con recargo Municipal alguno el impuesto de Cédulas personales, para el año proximo de 1917, y si grabar con el trece por ciento de de Matrícula del subsidio Industrial y con el diez y seis por ciento el impuesto de Coronería de hijo, y tambien con el mismo diez y seis por ciento para atenciones de primera enseñanza, los repartimientos de Beneficencia y Urbana, y por ultimo el cinco veinte por

Setenta y dos
ciento de cargo Municipal en el impuesto de Consumos.

Y ha habiendo más asuntos de que tratar, ni sin
que el Sr. Concejal, que quisiera hacer uso de la pala-
bra, el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, aere-
delantore por la presente, que toda fue aprobada y
firmada, por todo los tres concurrentes haciendo se con-
tar que no han asistido los tres Concejales Don Car-
los Alvarez, Don Bartolo, Don Miguel y Don Manuel Sain
Romero, ni han justificación alguna justa que se-
lo impida, y de todo se como Secretario certi-
fico. - Enmendado = Agosto = vale =



Francisco Olea Nieto Soriano
Juan Blanco Miguel
Marcelino Jimenez
Diego Blanco
Jose Torres

Sesion ordinaria del dia 17 de Septiembre de 1916
En su villa de Chiva de Mérida a diez y siete de Septiembre de mil novecientos diecisiete. Leída la hora de las diez de su mañana, se reunieron en esta casa Comunal los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar Sesión pública ordinaria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, oprimiendo, que promueve el Secretario a dia y de lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Señores que asisten:
Presidente
Don Francisco Olea Villanueva
Concejales
Don Nieto Soriano Salgado.
Don Juan Blanco Nunez.
Don Diego Blanco Nunez.
Don Miguel Nunez Franco.
Don Marcelino Jimenez Nunez.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la misma. La Correspondencia que se entregó.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que



Cementerio

como ya le consta se trata de la construcción del nuevo Cementerio y solo hay presupuestado para la adquisición del terreno que si de ocupari el mismo quinientas pesetas, cantidad esta insuficiente para la adquisición de dicho terreno y para las obras mas necesarias de primera intencion, y resultando que en el presupuesto corriente hay presupuestado mil cuatrocientas pesetas para pago del alumbrado del fluido eléctrico de esta villa, cantidad esta que no ha sido preciso tocar a ella en razon de no prestarse este servicio, y la cual queda a disposicion de estas Areas Municipales, por que propongo que de dichas mil cuatrocientas pesetas se haga la correspondiente transferencia en el Presupuesto y Cédulas al Capitulo, o artículo correspondiente al Cementerio para poder emprender las obras de este. Entendida la Corporacion y previa discusion por unanimidad acuerda que por la Presidencia se convoque al Ayuntamiento y junta Municipal en sesion extraordinaria para resolver lo que proceda.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion que por el Secretario de este Ayuntamiento y en concepto de Comisionado para el ingreso en Caja de los nros del año recupearo se le reclamaba el pago de los gastos de viaje a la Capital surtido de su peculio particular, y como el Capitulo de Gastos del Presupuesto corriente que esta agotado lo ponía en conocimiento de la Corporacion por entender justa la indempnacion de gastos. La Corporacion y previa discusion por unanimidad acuerda que se abone al recurrente la cantidad de cincuenta pesetas como indempnacion de los gastos de viaje a la Capital para el ingreso de quintos y que agotarse como esta el artículo C del Capitulo primero se gire contra imprevisto del presupuesto corriente.

Y habiendo mas asunto de que tratar, en cinco y seis de los Concejalos que quisieron hacer uso de la palabra el Sr. Presidente dió por terminada la sesion la que leida fué aprobada y firmada; haciendose constar que no han asistido los Sres. Concejales Don Carlos Alvarez Hurtado, Don Miguel y Don Manuel Sacun Novas, ni han justificado su falta de

A.3.897,956 *



asistencia por justa causa que se lo impida y de todo ello como Secretario certifico



Francisco Rey

Niceto Toriano

Marcelino Giménez

Juan Blasco

Diego Blasco

Miguel Toriano

José Torres

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1916

Senores Concejales

Presidente

D. Niceto Toriano Calquero

Concejales

D. Juan Blasco Niño

" Marcelino Giménez Muñillo

" Carlos Álvarez Hurtado

" Miguel Toriano Torero

Que la villa de Oliva de Mérida a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos dieciséis. Liendo las diez de su mañana y reunidos en esta Sala Capitular los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Conde de Albalde D. Niceto Toriano Calquero en funciones de Presidente por indisposición de este, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, la que fué declarada abierta por dicho Sr. Presidente, ordenando que por su el Secretario se diese y dié lectura de la sesión anterior, la que fué aprobada. Se dió cuenta de los Proletores Oficiales y correspondencia de la semana, quedando enterada la Corporación. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la propuesta de transferencia de crédito para el año actual, formada por la Comisión de Hacienda de esta Corporación. Cerrada la

Sesión, ordenando que por su el Secretario se diese y dié lectura de la sesión anterior, la que fué aprobada.

Se dió cuenta de los Proletores Oficiales y correspondencia de la semana, quedando enterada la Corporación.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la propuesta de transferencia de crédito para el año actual, formada por la Comisión de Hacienda de esta Corporación. Cerrada la

Propuesta de transferencias de crédito

Recurso sobre Elecciones Municipales

Teléfono

Corporación y puesta a votación dicha propuesta, fue votada y aprobada por unanimidad.

Por la misma Presidencia se dió cuenta de un orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que transcribe otra del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, dictada en virtud del que rige por lo que se resuelve los recursos del alrta, sta interpuestos por D. Manuel Gaur, D. Casiano Martín y otros sobre las elecciones de este pueblo, por cuya reclamación declara nula la proclamación de Concejales verificada en virtud de D. D. de octubre último (debe entenderse el día de Noviembre que fue el día de la proclamación) en el Distrito primero de este Ayuntamiento de Oliva de Mérida; desvirtuando al mismo tiempo los recursos interpuestos, confirmando el fallo de la Comisión provincial y en su consecuencia declarando la validez de las elecciones de Concejales efectuada el día catorce de Noviembre último, en el Distrito segundo de referido Ayuntamiento de Oliva de Mérida.

Autóricamente la Corporación y habiendo sido proclamados por el primer Distrito D. Miguel Nunez Franco y D. Diego Polanco Nunez con arreglo al artículo 29 corresponde a éstos ejercer en sus cargos en virtud de dicha Real Orden, la que queda íntegramente guardada entera y que se cumple cuanto en ella se expresa.

Deada cuenta por la misma presidencia de que lo conveniente para la implantación del Teléfono en este pueblo sería el que por este Ayuntamiento se hicieran cuantos gastos se originasen para ello y por lo tanto que el Estado no tenga nada que contribuir en cuyo caso se obstaría la instalación reclamando la autorización municipal.

Autóricamente la Corporación y previa amplia discusión

por unanimidad acuerda que dentro luego se recabe la autorización necesaria para empurar la construcción de las obras necesarias para la implantación del Teléfono; supragándose todos los gastos que se originen para ello, no teniendo el Estado que contribuir con ninguna ayuda, lo que se comunicará al Sr. Jefe de la línea de Telégrafos, del que se solicitará la necesaria autorización.

Por el Sr. Presidente también se manifestó que procedía el pago de empleados en fines de mes. Enterada la Corporación y previa discusión por mayoría acuerda dichos pagos, haciéndose observar por los Sres. Alvarero y Gacur que también hay que hacerlo con los demás concepcionistas que tiene el Ayuntamiento.

Fue habiendo unos asuntos de que tratar y no queriendo hacer uso de la palabra ninguno de los Sres. Concejales, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, acreditándose por la presente que leída fue aprobada y firmada, habiéndose constatado que no ha asistido el Concejál D. Manuel Gacur Romano, sin justificar su falta de asistencia, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Blanco

Victo Torralba

[Signature]

Marcelino Giménez

José Torres

Diligencia. Por ella hago constar yo el Secretario que al procederse a autorizar la anterior Acta de la sesión ordinaria celebrada en este día, los Sres. Concejales Don Carlos Alvarero Murtaido y Don Miguel Gacur, abandonaron el local rogando se les firmara dicha sesión, a pesar de ser requeridos, sin decir la causa que tubiesen para ello. Y para que conste extendí la presente en Oliva de Almería a veintiuno de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

José Torres



Ligenciar. Por ella hago constar yo el Secretario que a causa de no haberse reunido número suficiente de Pres. Concejales para tomar acuerdo en la Sesión ordinaria del día primero de Octubre, no ha podido celebrarse esta, certifico. Ovída de Mérida a primero de Octubre de mil novecientos dieciséis.

M. Torres

Sesión supletoria a la ordinaria del día primero de Octubre

Actores que asistieron

Presidente

Don Francisco Ochoa Villanueva

Concejales

Don Nicolás Toribio Calquero

" Fermín Tolano Méndez

" Marcelino Simón Murillo

En la villa de Ovída de Mérida a tres de Octubre de mil novecientos dieciséis. Reunidos los obreros de su mañana, se reunieron en estas Casas Comunitarias los Pres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ochoa Villanueva, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día primero del actual, la que fué declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando que por mi el Secretario se diese y se leyese del acta anterior la que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana. La Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que en varias ocasiones ha acudido a su autoridad el vecino de esta Caserío Tolano Méndez, pobre e indigente, en suplica de que se le socorra por este Ayuntamiento para poder atender a su sustento, a causa de hallarse enfermo e incapacitado para el trabajo. Enterada la Corporación y previa discusión por unanimidad acuerda que se socorra al Caserío Tolano Méndez, con la cantidad de diez y ocho pesetas, a razón de que el mismo se halla verdaderamente incapacitado y necesitado y que hallándose agotado de co-

Se socorre a pobre indigente de esta localidad



A.3.897.952 *

respondiente capítulo del presupuesto corriente para esta clase de 10 euros, autorizan al Sr. Alcalde Presidente para que gire dicha cantidad contra el capítulo de imprevistos de referido presupuesto.

Tuo habiendo mas asuntos de que tratar, ni Concejal alguno que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión que leida fué aprobada y firmada, acreditando se por la presente, de todo lo que yo el Secretario certifico, y habiéndose caustado que no han asistido los Sres. Concejales D. Carlos Albarro Huerta, D. Miguel y D. Manuel Saer. Pons, ni han justificado causa alguna que se les impida, de todo lo cual como Secretario certifico. De todo lo que yo el Secretario certifico = no vale =



Juan^{co} Rey Nieto Soriano

Marcelino Jimena

Juan Plana

José Torres
D^{no}

Diligencia: Por ella hago constar por el Secretario que a causa de no reunirse numero suficiente de señores Concejales, no ha podido celebrarse Sesión en este día por este Ayuntamiento, certifico. Oliva de Alhorda a ocho de Octubre de mil novecientos diez y seis.

José Torres



Sesión supletoria a la ordi-
 naria del día 8 de Octubre 1916
 Señores que asisten. —
 Presidente. —
 Don Francisco Olea Villanueva.
 Concejales —
 Don Juan Blanco Yrujo.
 Don Barceleso Luis Muriel.

En la villa de Oñate, a 11 días de octubre
 de mil novecientos dieciséis, siendo los días de un
 mañana, se reunieron en estas Casas Concejales
 los Señores Concejales que al margen se expre-
 ran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Francisco Olea Villanueva, con objeto de cele-
 brar sesión supletoria pública, la que fue de-
 clarada abierta por el Sr. Presidente, ordenan-
 do que por mí el Secretario se diese y di-
 tura del acta anterior, la que fue aprobada.

Se dió cuenta de lo solicitado oficialmente y corres-
 pondencia de la semana. Se corrió por fin que-
 dió enterada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de un escrito diri-
 gido a este Ayuntamiento por Don Francisco Pons
 Martiner, solicitando se le conceda la vecindad
 en esta villa a la que ha trasladado su residen-
 cia. Entendida la Corporación y previa discusión
 por unanimidad, acordó no conceder la ve-
 cindad al solicitante por no acompañar los docu-
 mentos necesarios ni guardar los requisitos
 que para ello dispone la Ley Municipal vigente.

Por la misma Presidencia se manifestó a la Corpora-
 ción que procedía nombrar representante en la Capital
 de la provincia para que retire los libranzos que por
 suministro al ejército se presentan al Sr. Jefe de Ad-
 ministración Militar de Badajoz. Entendida la Cor-
 poración y previa discusión por unanimidad acor-
 da nombrar como tal representante al agente de este
 Municipio en Badajoz Don Ramon Pando Cienfuegos,
 autorizando al Sr. Presidente para que así lo ha-
 ga saber al Excmo Sr. Intendente del Ejército de la
 primera Región, al Sr. Jefe Administrativo Militar de
 Badajoz, y al interesado, o su representante Sr. Menar.

No habiendo más asuntos de que tratar
 ni ningún Sr. Concejales que quisiera hacer uso

Vecindad de Oñate

suministro al
 ejército

Acta y sus

de la palabra el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, acreditándose por la presente, que leída fue aprobada y firmada, haciéndose constar que no han asistido los Sres. Concejales Don Victoriano Salguero, Don Carlos Alvarez Hurtado, Don Miguel y Don Manuel Saiz Romo, sin haber justificado causa legal que se lo impida, y de todo ello, como Secretario certifico.



Francisco Olea Villanueva
 Marcelino Tzucder Murillo

Jose Torres

Diligencia. Por ella hago constar por el Secretario que a causa de no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales, no he podido celebrar sesión este Ayuntamiento en este día, certifico. Oñiva de Mérida a quince de Octubre de mil novecientos dieciséis.

Jose Torres

Sesión supletoria del día 17. o día ordinario del día 15. de Octubre de 1916.

En la villa de Oñiva de Mérida a diez y siete de Octubre de mil novecientos dieciséis.

Señores Concejales

Presidente

Don Francisco Olea Villanueva.

Concejales

Don Juan Manuel Tizoc.

" Victoriano Salguero.

" Marcelino Tzucder Murillo.

Señado los diez de un momento, se reunieron los Señores Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olea Villanueva, en estas Casas Comisionales, con objeto de celebrar, sesión pública supletoria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando que por mi el Secretario se diese y di lectura

del acta anterior la que fué aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana. La correspondencia quedó enterada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que cual ya le consta a esta Corporación han estado en sus cargos de concejales de la misma. en virtud de Real orden del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, fecha dos de Septiembre último; don Diego Blanco Muñoz, y don Miguel Muñoz Franco, Regidor Sindico y suplente respectivamente, por lo que procedia la designación de los mismos de estos cargos, por medio de votación. Entendida la Corporación por unanimidad acordó proceder a la votación de referidos cargos, procediéndose a verificarlo en primer término, al del Regidor Sindico, en votación por medio de papeletas que los Concejales por su orden fueron depositando por mano del Sr. Presidente, en la Compuenda. Una vez que dió por la ley municipal. En primera la votación y verificando el escrutinio resultaron tres papeletas o votos a favor de don Marcelino Luque Murillo, y una papeleta en blanco por lo que fué proclamado dicho Sr. para dicho cargo de Regidor Sindico.

Acto continuo y en la misma forma procedió a la votación del Regidor Sindico suplente y practicado el escrutinio, resultó elegido por el voto de don Miguel Saur Romero, siendo por lo tanto proclamado para su nuevo cargo.

Tambien se manifestó por la presidencia a la Corporación que en virtud de haber cesado en su cargo los concejales don Diego Blanco y don Miguel Muñoz, procedia cubrir los vacantes que los mismos habian dejado en la Compuenda.

Excmo Sr. Presidente
y Concejales
y Compuenda de Simb

Sindico suplente



Vacante y vacante
municipal Comisión

ción de Hacienda y Abasto, respectivamente.
Entendida la Corporación así lo acuerda, pro-
cediéndose a la votación, la que verificada
resultó digno para la vacante que deja
en la Comisión de Hacienda Don Diego
Blanco, Don Juan Blanco Rivero, y para
la que es vacante en Abasto e Intendencia
pública Don Marcelino Guinuer Murillo.

Y no haciendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente dió por terminada
la Sesión acordándose por la presente
que toda fue aprobada y firmada
habiéndose connotar que no han asistido
los Señores Concejales Don Carlos Alvarez
Hurtado Don Miguel, y Don Manuel Lopez
Pomo, sin haber justificado causa justa
que se lo impiese y de todo ello como Seceta-
rio certifico.

Juan Blanco

Juan de Dios

Niceta Soriano

Marcelino Guinuer

José Torres



Señor ordinaria del día En la villa de Oliva de Mérida a veintidós de Octubre de 1916 { Sesión de mil novecientos dieciséis. Siendo la hora de

Señores que asistió.

Presidente. —

Don Francisco Olea Villanueva.

Concejales.

Don Nicto Sotomayor Salguero.

„ Juan Blasco Naves.

„ Marcelino Rivasur Muelle.

„ Carlos Abaren Hurtado.

„ Miguel Saura Romo.

los diez de su mañana, se reunieron en esta Corporación las señoras Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando que por un el Secretario se diese y di lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la Senaana. La Corporación quedó autorizada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de un Comunicado del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 14 del actual, al que se acompaña el presupuesto de transferencia con su aprobación para la adquisición de terreno para el nuevo Cementerio. La Corporación quedó autorizada.

Después por la misma Presidencia se dio cuenta a la Corporación que la Junta Municipal de Sanidad en sesión de veintidós de Agosto último y previo informe del Sr. Inspector Municipal de Sanidad acordó por unanimidad el que el nuevo Cementerio, se construya en la finca de la propiedad de D. Camilo Flores y D. Luis, al rito de tramitarse en este terreno, autorizando a esta presidencia, para que de acuerdo con este Ayuntamiento acuerde el terreno necesario de la finca en cuestión y proceda previa la tramitación del oportuno expediente a la construcción del nuevo Cementerio. Autorizada la Corporación y previa discusión por unanimidad acuerda hacer suyo el acuerdo de la Junta Municipal de Sanidad y autorizar además al Sr. Regidor Sindico para que en nombre y en representación de este Municipio adquiriera el terreno necesario previa la autorización de la Corporación

Aprobación del presupuesto de transferencias para el nuevo Cementerio

Cementerio

diante escritura del Don Camilo Flores y Flores de media fanega de tierra en su finca de Burmuete por el precio que ha sido tratado por el perito nombrado por este Ayuntamiento y por Don Camilo Flores, y por último autorizar también al Sr. Presidente para que una vez adquirido el terreno, proceda previo los trámites legales o la constitución de tan repetido cenecionario.

Por el Sr. Concejal Don Nicasio Loraño y previa la venia del Sr. Presidente se manifiesta que como primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, y en varias ocasiones por vecinos de esta he le ha producido la queja de que la vecina de esta villa Don Juan Dubau, Surocho, se ha intusado en el Camino de Palanar, con una finca que posee al sitio del Mollo, ante terrenos habiendo sido la intusión en referido Camino de tanta consideración que unido a esta las eras y hoyos que existen en referido sitio queda en error interceptado el paso al pueblo de Albia por tan repetido sitio y por lo tanto se propone a la Corporación acuerde el arreglo, o destruido en mencionado Camino. Entendida la proposición y previa discusión por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Presidente para que previo los trámites legales proceda al cenecio en la parte que confina con la finca de Don Juan Dubau

Deseo o deseo del Concejo
 de Palanar

Laudo, y si esta tubiere tomado torreo de
dicho camino, le sea recollado y dejado
al expreso camino que pretencian.

Yuo habiendo mas asuntos de que tra-
tar, ni ninguno Sr. Concejal, que quisiera
haber uno de los pedidos el Sr. Presidente
dio por terminada la sesion acordada
por la presente que seida fue aprobada y fir-
mada, haciendose cuenta que no ha asis-
tido el Concejal Don Manuel Saver Poma, ni
haber justificado causa justa que se lo
impidan y de todo ello yo el Secretario Cer-
tifico.



José Olea Nieto Soriano

Juan Blanco Marcelino Grimmer

José Torres

Diligencia Por ella hago cuenta yo el Secretario, que los Concejales ^{Trío Superior Alvarez y Juan, y}
ninguno firmaron los pedidos anteriores sin expresar que causa se lo impidiese, Certifico.

Diligencia Por ella hago cuenta yo el Secre-
tario que a causa de no haberse reunido
numero suficiente de señores Concejales
no ha podido celebrarse sesion en este
dia por este Ayuntamiento, Certifico.

Olivia de Mérida a (treinta y) siete
y nueve de Octubre de mil novecientos
diez y seis. Anteparentis treinta y nueve.

José Torres



Sesión Supletoria a la ordinaria del 29 de Octubre de 1916

Presidente

D. Francisco Oliva Villanueva

Cossejales

D. Jacinto Toranzo Galquero

" Juan Planes Ibáñez

" Marcelino Simenez Murillo

En la Villa de Mérida a treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y seis. Sendo las diez de su mañana y previa convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Francisco Oliva Villanueva, con objeto de celebrar sesión pública supletoria a la ordinaria del día veinte y nueve del corriente, la que fue declarada habéiéndose por el Señor presidente, ordenando que por mí el Secretorío se diese y diere lectura del acta anterior, la que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Partidos Oficiales y correspondencia de la remanosa, quedando enterada la Corporación.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que el Auxiliar de la Secretorío de este Ayuntamiento Don César Ferrer, de ^{Meridiano} Tonguass y verbalmente le habia manifestado que por tener que dedicarse a asuntos que le eran imposible de abandonar, no podia continuar desempeñando dicho cargo de Auxiliar del cual desaba se le admitiera la renuncia. Enterada la Corporación, y con vista de que (de que) los fundamentos alegados por el D. César Ferrer son positivos, y previa desercion por unanimidad, acuerda, admitir a dicho Señor, la renuncia que de su cargo ha hecho al Señor Alcalde, quedando esta Corporación altamente satisfecha del celo y actividad con que el Sr. Ferrer se desempeñó su cargo.

Por el Presidente se manifestó que con vista de lo comunicado hecha y admitida a D. Cesar Ferrer

Renuncia del Auxiliar
Don Cesar Ferrer



Substituido al Sr.
D. Juan de Sandoval

Comisionado para el Abolido del Camino Real

Martin de Janguas como Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento procedió que la corporación nombrase persona para el cargo de que se trata, indicando para el mismo a D. Francisco Santos Tinero, persona competente para el desempeño de dicho cargo. Entrada la Corporación y tras la ya mencionada discusión, por unanimidad se acuerda nombrar auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento a Don Francisco Santos Tinero, con el haber que le resulta en el Presupuesto; cuyo Señor, sustituirá al Secretario de esta Corporación en los casos de ausencia, enfermedad e incompatibilidad; acordando además que por el Sr. Presidente se le pida el oportuno oficio haciendo saber a D. Francisco Santos, para que desde el día de mañana impida o desampare el cargo por el que ha sido nombrado.

Por el Señor Presidente también se manifestó a la Corporación, que cual le consta a la misma en la sesión anterior se acordó el procedimiento al camino del Camino de Tolomeos en el sitio denominado el "Royo" por haberse intrusado en lo mismo la vecina de esta Doña Ana D. Ursula Lomero, y por lo tanto procede designar la Comisión de este Ayuntamiento que proceda a dicha operación. Entrada la Corporación y por vía de discusión por unanimidad se acuerda nombrar a los Señores Concejales D. Vicente Lario, y D. Marcelino Jimenez, como individuos de la comisión de fomento, para que en unión del Señor Presidente procedan al camino del referido camino y en el sitio ante expresado.

Por el concejal D. Vicente Lario, previa la venida debida se hace presente que habiéndose tratado en distintas ocasiones sobre el terreno que este Municipio halla adquirido para la construcción del cementerio y habiéndose ofrecido por Vicente Romo Duran, Antonio Rueda Flores y Simpliciano Diez a cubierto el primer sitio y los últimos con amonición de sus respectivos esposos Emilio Romo y Julio Flores, pague

Unos. Cerrero para Cementerio.

separadas que unidas por lindar entre si ^{ochenta}
pueden dar la cabida necesaria; que dichas
parcelas se hallan enclabadas entre la car-
retera y camino de Puercero siendo su situ-
acion Norte y entender que con estas ad-
quisiciones se beneficiaran los intereses de
este Municipio al construirse por tener
el agua y piedra muy proximo y no
tener que arreglar camino por lindar con
la misma carretera. Enterado la Corpora-
cion y discutido ampliamente esta
proposicion por unanimidad acuerdo:

Que por la prudencia se continue la
tramitacion oportuna del expediente
para la adquisicion de las parcelas pro-
puestas y ofrecidas por los individuos con-
tra dicho y cuyo expediente manifiesta-
ran los interesados su conformidad de ser-
vir, procediendose a su mensura y tasa-
cion pericial por uno que nombren los por-
tales y otro este Alcaldes y conseguido la
conformidad en el justiprecio se proce-
da a su adquisicion en forma legal
autorizando para ello al Regidor Ju-
dico en nombre y representacion del
Ayuntamiento, acordandose al propio tiempo
que se lleve al expediente el oportuno



plano y presupuesto por personas que el Sr. Presidente designe, al objeto de poder aprobar dicho presupuesto bajo el cual se formara el pliego de condiciones nuevas para llegar a la subasta.

Qui' entendiendo que con la adquisicion del terreno objeto de este acuerdo se beneficien los intereses de este Municipio por los cursos expresados desde luego tambien acuerdo de echar el que fue opuesto por Comilla Flores y Flores, para el mismo objeto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun Sr. Concejil, que quisiera hacer uso de la palabra el

Sr. Presidente dio' por terminado la Sesion acordandose por la presente que fue leida aprobada y firmada, haciendose constar que no han asistido los Sr. Concejales D. Carlos Alvarez Hurtado y D. Miguel y D. Manuel Gomez Romero ni haber justificado causa justa que no lo impida y de todo ello como Secretario certifico = Entre lineas Moorten vole = Entre parentesis = de que no vale =



Juan V. Lopez

Niceta Torralba

Juan Blanes

Marcelino Jimenez

José Torres

Diligencia // Por ella hago constar por el Secretario que no se pudo celebrar la Sesion por el Ayuntamiento en este dia por no reunirse numero suficiente de sus Concejales. Oficina de Municipio de Badajoz, 16 de Noviembre del 1916, certifico.



Sesión supletoria a la ordinaria, En la Villa de Oliva de
del día 5 de Noviembre de 1916. Merida a siete de Noviem-

Presidente

Don Francisco Olea Villanueva y seis.

Concejales

Don Victor Soriano Salguero

« Juan Blanco Gutiérrez

« Marcelino Jimenez Heruillo

bre de mil novecientos diez y seis. Siendo las diez de su
matutina y previa convocatoria se reunieron en estas
Casas-Consistoriales los Señores Concejales que al margen

se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar sesión pública supletoria a la ordinaria del día cinco del corriente, la que fue declarada habida por el Señor Presidente, ordenando que por un el Secretario se diese y di lectura del acta anterior, la que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana, quedando enterada la Corporación.

Por el Señor Presidente se dió cuenta del Boletín oficial extraordinario de la provincia y circular inserta en el día seis del actual, referente ambos a las disposiciones adoptadas por la Junta provincial de subsistencias. Enterada la Corporación y previa discusión acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Presidente para que previo los tramites legales y por medio de bandos y demás medios se obligue a los poseedores de trigales

Presentaron de parte la comisión del Grupo.

o prestar relaciones juradas de las existencias que tu-
gieren en poder para cumplir así cuanto se ordena
por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en un
gun Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra,
el Sr. Alcalde dió por terminado el Acto, acordándose por
la presente, la que leida fue aprobada y firmada, ha-
ciéndose constar que no han asistido los Señores
Concejales D. Carlos Alvarez Hurtado y D. Elie-
guel y D. Manuel Saenz Ronces y de todo ello por
el Secretario, certifico.



Juan de Olea Nieto Torano

Marcelino Jimenez

Juan Blasco

José Torres

Sesión Ordinaria del día } en la Villa de Obispo de Mérida
12 de Noviembre de 1916 } a doce de Noviembre de mil

Presidente

D. Francisco Olea Villanueva

Concejales

D. Nieto Torano Salguero

" Marcelino Jimenez Muriel

" Miguel Saenz Ronces

" Carlos Alvarez Hurtado

novecientos dieciséis, siendo

las diez de mañana se reu-
nieron en estas Casas Consistori-
ales los Señores Concejales

que al margen se expresan, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde

D. Francisco Olea Villanueva,

con objeto de celebrar sesión pública Ordina-
ria, la que fue declarada habida por el

Sr. presidente, ordenando que por un secre-
tario se diese y dió lectura de la Acta

anterior la que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Acuerdos referidos

que se acordaron en la sesión anterior.

Se dió cuenta de los Acuerdos referidos

que se acordaron en la sesión anterior.

ochenta y dos

les y correspondencia de la semana, quedando enterada la Corporación.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que han accedido a su autorizada varios vecinos de esta Villa en solicitud de que se les conceda terreno sobrante de la vía pública o sea en el Camino de Villagorral, para construir Casas en donde poder habitar por carecer de Casa habitación, y cuyos interesados son todos pobres braveros. Enterada la Corporación y previa discusión por unanimidad acordada, autorizar al Sr. Alcalde presidente para que previo los trámites legales se saque el subasta el terreno proporcional que si cada solar retiene para la construcción de las Casas solicitadas por el precio que sea tasado por los correspondientes peritos; ^{o sea 20 metros de profundidad por 5 de anchura} proporcionales para el Consejo Sr. Alvarez que se oferte el correspondiente destino del mencionado Camino.

No habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno de los concejales que quisiese hacer uso de la palabra, el Sr. presidente dio por terminada la sesión la que leida fue aprobada y firmada, creditandose todo por la presente y haciéndose constar que no ha asistido el Concejil Don Manuel Saenz

Construcción de Casas en el
 Camino de Villagorral

Quero, ni justificada causa justa que se le impidiese, y de todo ello como fe-
cuentario, certifico. - Entre líneas - o sea. 20 minutos de
propiedad por 4 de Nov. - resto -



Francisco Olea Villanueva
Nieto Soriano

Marcelino Jimenez Miguel Garcia

Carlos Alvarez

José Torres

Diligencias Por ella luego constar por el secretario que acuna de no haberse reunido numero su-
ficiente de señores Concejales no ha podido cele-
brar sesion este Ayuntamiento en el dia de hoy, Cer-
tifico. Oliva de Obisida a 19 de Noviembre de 1916

José Torres

Sesion Supletoria a la Ordinaria. En la Villa de Oliva de Obisida a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos dieciseis.

Presidente

Don Francisco Olea Villanueva

Concejales

Don Nieto Soriano Salguera

Don Juan Blasco Estuñer

Don Marcelino Jimenez Morillo

Siendo las diez de su mañana y previa convocatoria se reunieron en estas Casas-Consistoriales los señores Concejales que al margen se espusan bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar Sesion pública supletoria a la ordinaria, del dia diez y nueve, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando que por mi el Secretario se diese y di lectura, del acta anterior, la que fue aprobada.
Se dio cuenta de los Propositos oficiales y correspondientes



A.3.964,286 7

Reclamación en el Municipio de la vecina
de este Suizo Mateo Henaunder

ció de la Yumana. la Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del expediente instruido y un traslado por esta Alcaldía en virtud de escrito presentado por el vecino de este Juan Poro Mateo, solicitando sea recluída su cuadro Suizo Mateo Henaunder, en el Muni como provincial, por tener perturbadas sus facultades intelectuales, se tiene este que justifica, con Certificación expedida por los Inspectores Municipales de Sanidad de este pueblo y Lorna de Arroyo, refrendada por otra del Subdelegado de Medicina del distrito. Enterada la Corporación y previo examen del expediente y previa discusión por unanimidad acordada: que resultando justificado por las certificaciones aludidas; las de los libros de riqueza, y de la información testifical recibida que la Suiza Mateo Henaunder, padese enajenación tratable de manomana de persecución y agresividad; que tanto esta como su hijo Juan Poro Mateo, carecen de toda clase de bienes y de voluntad; y por lo tanto autorizar al Sr. Alcalde para que terminado el expediente, lo remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su superior aprobación.

Carcel del partido

Inclusion en el alistamiento de obreros del mero Aquilino Quintan

redencion de la esferma en el Manicomio provincial
Por la misma presidencia se dio cuenta a la Corporacion de una Comunicacion del Sr. Alcalde de la Ciudad de Merida fecha 14 del actual en la que interesa se nombre un miembro de esta Corporacion para que asista en representacion de este Ayuntamiento el dia veintinueve del corriente a las once del mismo en aquellas Casas Consistoriales al objeto de aprobar el presupuesto ordinario de la Carcel del partido. Entendida la Corporacion y previa discusion por unanimidad acordada se nombra Concejial alguno que represente a este Ayuntamiento en la sesion para que se le cite y que por el Sr. Presidente se dirija comunicacion al Sr. Alcalde de Merida adhiriendose y prestando su conformidad a lo que acuerde aquella Corporacion en la aprobacion del presupuesto ordinario de la Carcel del partido.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Presidente de otra Comunicacion del Sr. Alcalde de Merida en la que se manifiesta haber incluido en aquel alistamiento de mero para el Recuplano de 1917 a Aquilino Quintan Pacheco Quiro que nació en esta villa el 31 de Octubre del 1896 por haber mas de dos años de residencia en aquella Ciudad. Entendida la Corporacion por unanimidad acordada se que teniendo preferencia aquel Ayuntamiento para incluir en el alistamiento a dicho mero; por el Sr. Presidente se le dirija dicha Comunicacion al Sr. Alcalde de Merida manifestandole la conformidad de este Ayuntamiento.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar en sesion de

un Concejal que quisiere hacer uso de la palabra el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión, la que leída fue aprobada y firmada por todos los concurrentes; haciendo constar que no han asistido, los Tres Concejales Don Carlos Alvarez Hurtado, Don Miguel y Don Manuel Saura, Roma sin alegar justa causa que se lo impidiera, y de todo ello como Secretario certifico.

Marcelino Gimenez



Franco Obeso

Juan Blanco

Diego Soriano

José Torres

Diligencia // Por ella hago constar yo el Secretario que a causa de no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales no se ha podido celebrar Sesión ordinaria por esta Corporación en el día de hoy, certifico. Oliva de Mérida a veintiseis de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

José Torres

Sesión Supletoria a la ordinaria) En la Villa de Oliva de Mérida a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

Presidente

Don Francisco Olea Villanueva
Concejales

Don Eusebio Soriano Salguero

Don Juan Blanco

Don Marcelino Gimenez

En la Villa de Oliva de Mérida a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y seis. Siendo las diez de su mañana y previa convocatoria se reunieron en estas Casas-Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde, con objeto de celebrar Sesión pública supletoria a la ordinaria del día veinte y seis del actual, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente

Inclusion "del moro Francisco
Gonzalez Ramirez en el Ayuntamiento
de la Ciudad de Almenara de
la Sierra"

ordenando que por su Secretario se diese y diera
tura del acta anterior, la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y corres-
pondencia de la semana; quedando enterada la
Corporacion.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corpu-
racion de una Comunicacion del Sr. Alcalde de
Almendralejo, fecha veintinueve del Actual en la
que manifiesta haber sido incluido en el Ayuntamiento
para el año 1917 de aquella Ciudad, al moro natural
de esta Villa Francisco Gonzalez Ramirez, hijo de
Antonio y Albaria, por llevar el y sus padres mas de
dos años de residencia en aquella Ciudad. Entera-
da la Corporacion y previa discusion por unani-
midad acuerda, el que teniendo preferencia aquel
Ayuntamiento para incluir en el Ayuntamiento al
Moro que nos ocupa, lo aprueban y autorizan al
Sr. Alcalde Presidente para que asi lo comuniquen
al de Almenara de la Sierra.

El Sr. Presidente manifiesto a la Corporacion
que como ultima sesion del mes procedia acordar
el pago de empleados. Enterada la Corporacion por
unanimidad asi lo acordó.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun
Señor Concejál que quisiera hacer uso de la palabra, el
Sr. Presidente dio por terminada la sesion, acordandose
por la presente que leida fue aprobada y firmada por
los Sres. Concejales; haciendose constar que no han
asistido los señores Concejales D. Carlos Alvarez Flor-
tado y D. Dámaso y D. Manuel Sacra Ramo, y de todo
ello yo el Secretario, certifico



José María
Nieto Soriano
Manuel Girones
Juan Blanco

José Torres



A.3.964,285 *

Diligencia // Por ella hago constar por el Secretario que a causa de no haberse reunido en este día número suficiente de Señores Concejales, no se ha celebrado sesión ordinaria por esta Corporación Municipal, Certifico. Oliva de Mérida a tres de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

José Torres
 Sr. Sec.

Sesión supletoria a la ordinaria) En la Villa de Oliva de Mérida del día tres de Diciembre de 1916. de a cinco de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

- Presidente _____
 Don Francisco Olea Villanueva
 Concejales _____
 Don Ernesto Soriano Salguero
 " Juan Blanco Gómez
 " Marcelino Jimenez Alvarillo

Siendo las diez de su mañana y previa convocatoria se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar sesión pública como (extraordi) supletoria a la ordinaria del día tres del corriente, la que fue declarada abierta por el Sr. presidente, ordenando que por mi el Secretario se diese y di lectura del Acta anterior la que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las Comunicaciones recibidas del Sr. Excmo Jefe provincial, sobre el servicio de avance en tanto a las fechas 24 y 26 de Noviembre y 1º de Diciembre en...

Avance del Catastro

meros 4.197.4.199. 4.214. y 4.227, intercomunicándose por la primera vez por medio de un expediente que han de elevarse a efecto para el avance del Catastro en este término; comunicándose en la segunda que en breve se dará principio a dicho trabajo por el Agente Don Juan Campino Herreruela; intercomunicándose en la tercera que pasará a realizar también dicho trabajo el también Agente Don Emilio Mantecón Prado, y en la cuarta que también pasará a realizar el de igual clase Don Felipe Escudero González todos los cuales operarán en este término municipal, siendo jefe de los mismos el Ingeniero Agrónomo Don Francisco Comal Acero, Entendida previamente la Corporación y tras breve discusión por unanimidad acordada, que precede la formación de la Junta Pericial que determina el artículo 46 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 para la formación del Catastro parcelario y al efecto y para la formación de dicha Junta designa al Regidor Sindico, que por ley le corresponde y a Don Juan Ramos Soriano Huerta, Don Francisco de la Villanueva, como uno de los mayores contribuyentes y que se proceda al sorteo de los miembros de esta en concepto de Contribuyente para que por la suerte resulten los dos que han de componer la Junta; y al efecto hecho el sorteo de todos los contribuyentes resultaron elegidos por la suerte Don Antonio Moreno Quintero, Don Antonio Guerrero Dorado quienes se les hará saber por esta Alcaldía y cuyo Jefe Presidente señalará día para darles posesión de su cargo así como que por dicha Presidencia se esté al cumplimiento de lo acordado en las resoluciones comunicaciones de que se ha dado cuenta a esta Corporación.

Y no

no habiendo mas asuntos de que tratar ni
ningun señor concejal que quisiera hacer uso
de la palabra, el Sr. Presidente dio por terminada
la Sesión, acreditandose por la presente que leida
fue aprobada y firmada por todos los señores
concurrentes, haciendose constar que no han
asistido los Sres. Concejales Don Carlos Alvarez Pous-
tado, Don Elpidio y D. Manuel Suarez Pous, ni
alegado justa causa que se lo impida, y de todo
ello por el Secretario, Certifico. - Loba raspada -



D. Francisco Olea Villanueva - Don Antonio Guerrero Pous - vale -

Juan Olea Niceta Gormero

Marciano Gimenez Juan Blanco

José Torres

Diligencia // Por ella hago constar por el Secretario
que no ha podido celebrarse sesión ordinaria
esta Corporación a causa de no reunirse un
numero suficiente de señores Concejales, en
este día, Certifico. Oñiva de Mérida a ~~diez~~
de Diciembre de mil novecientos diez y
seis. - Gumudado - diez - vale -

José Torres

Sesion Supletoria a la ordinaria.
del dia 10 de Diciembre de 1916.
Señores que asisten.

Presidente

D. Francisco Oña Villanueva.

Concejales.

D. Juan Blanco Dñies.

" Niceto Soriano Salguero.

" Marcelino Jimenez Murillo.

En la Villa de Oña de Alameda a doce de
Diciembre de mil novecientos dieciséis. Lendo
la hora de las diez de su mañana, y previa
convocatoria, al efecto, se reunieron en esta Ca-
sa Consistorial, los Señores que al margen se
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Presidente, Don Francisco Oña Villanueva, con
objeto de celebrar sesion publica, Supletoria,
la que fue declarada abierta por el Sr. Pre-
sidente, ordenandose, que por un el Secretario se diese y

di lectura, del acta anterior, lo que fue aprobado.

Se dio cuenta de los Partes oficiales, y correspon-
dencia de la Seccion de Corporacion, que se le ha
entregado.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion
de haber recibido una carta de pago de la Tesoreria
de Hacienda, de ingreso satisfecho por el 1º, 2º, 3º y 4º tri-
mestre del año mil novecientos trece, que adeudaba este
Municipio a la Hacienda del Estado veinte por ciento de
los pagos hechos, en dicho año, y como quiera que esta Can-
tidad no tiene consignacion, en el Presupuesto, del año
actual, y este Ayuntamiento no es responsable de dicho
decrecimiento satisfecho, lo pone en conocimiento de la
Corporacion, para su resolucion. Entendida la Corporacion
y previa discusion por unanimidad acuerda, el que la
Cantidad de cuarenta y una pesetas cuarenta y siete cen-
tinos, a que se contrae la carta de pago, de que se ha
dado cuenta, sea abonada con cargo al Capitulo de
Imprevisto, del presupuesto, corriente, sin perjuicio
del que el Sr. Alcalde asija la responsabilidad, con-
sistente al Alcalde de aquel entonces, como ordene
los de pagos.

Por la misma Presidencia se manifestó a la Corporacion
que siendo la epoca de proceder a la confeccion del Repor-
to vecinal de Consumos, hay que incluir en el Reparto
que se confecciona, varios individuos que no figuran
y que residen en las Dehesas de Santa Barbara, San
Pavos, y la Oña, ignorandose por esta Alcateha los nom-
bres de los mismos.

Pago hecho a la Hacienda

del 120 por 96 por 1º, 2º, 3º y 4º trimestre de 1913



Nombramiento de persona a eta. pa-
ra averiguar nombres y apellidos
de individuos, para su inscripción
en el Reparto de Comunales.

Nombramiento en Don Francisco
en el Santa Teresa, para
hacer la Capital

bros y apellidos de dichos individuos y por lo tanto crea-
convenientemente el que se nombra a un individuo
ado para que persiguiera en dichos Repartos
averiguando los nombres y apellidos de referido in-
dividuos. Enterada la Corporación y previa dis-
cusión por unanimidad acordada el nombrar
al vecino de esta Merienda Apellido Pellos para
que lleve a efecto la misión propuesta por el
Sr. Presidente, y que a este individuo se le abone
un jornal diario de 1.75 pesetas, y que su im-
porte se quite contra el capítulo de Gastos previos
del Presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se manifestó a la
corporación que en la segunda quinzena del
mes de Noviembre último, se reunió al Sr. Es-
pedador Civil de esta provincia para su expro-
bación, el expediente para la construcción del
nuevo cementerio, en el que se solicitaba la
excepción para poder edificar, y como quiera
que hasta la fecha no ha habido resolución al-
guna, creí oportuno el que se nombra a un
individuo para que fuese a la Capital a ges-
tionar el pronto despacho de dicho expediente.
Enterada la Corporación y tras una ligera dis-
cusión por unanimidad acordada el nombrar
al Cónsul de esta Secretaría Don Francisco de

Llegada del Ayuntamiento de Badajoz
Don Segundo Casquero
Fernandez

Santos. Pero para que haga el viaje a la Capital a gestionar el que el expediente del nuevo Ayuntamiento sea prontamente despachado, y favorablemente, invitándole los días que son necesarios, que se le abone los gastos de viaje, e estancia en la Capital con cargo al Presupuesto de presupuestos del presupuesto actual.

Por el propio Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación de hallarse en esta localidad el Ayudante Agronomo Don Leonardo Camacho Jimenez, el que está practicando los trabajos de avance Cañales en este termino municipal. La Corporación quedó enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en ningún Señor Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, la que leida fue aprobada y firmada por todos los Señores concurrentes, haciéndose constar que no han asistido los Señores Concejales, Don Carlos Alvarez Hurtado, Don Miguel y Don Manuel Saura Romo, sin justificar su falta de asistencia, y de todo ello como Secretarios certifico.



Juan de Dios Jimenez

Niceto Toriano Mercedes Jimenez

José Torres

Di

veinte y ocho

ligencia) Por ella hago constar a el Secretario que en número de no haberse reunido número suficiente de H^{os} Concejales no ha podido celebrar sesión, esta Corporación municipal en el día de hoy, certifique. Oliva de Mérida a diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

José Torres

Sesión supletoria del día 19 de Diciembre de 1916. En la Villa de Oliva de Mérida a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis. Leída la hora de las diez de su mañana, y previa convocatoria, se reunieron en estas Casas Concejales, los H^{os} Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar sesión pública supletoria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando que por mi el Secretario se diese y di lectura del acta anterior, la que fue aprobada y firmada.

Señores que asisten.

Presidente.

Don Francisco Olea Villanueva.

Concejales.

Don Niceto Soriano Salguero.

Juan Blanco Núñez.

Marcelino Giménez Murillo.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la mañana, la Corporación quedó autorizada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que para convenientemente el adquirir los tubos de vacunas suficientes, para la vacunación preventiva contra la Viruela, a este virus. Enterada la Corporación, y previa discusión por unanimidad acordada, autorizar al Sr. Presidente, para que adquiriera los tubos de vacuna necesarios, y que su importe se registre contra Presupuesto, por no tener consignación especial en el presupuesto corriente.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación haber satisfecho a la Asociación General de Fanzadero del Reino de perotas cincuenta escutinos por la cuota de asociado, correspondiente al año

Asociación
 General de
 Fanzaderos

actual. Enterada la Corporación a paraba el pago hecho por la Presidencia, y que este se gire con cargo al Capítulo de Gastos del Presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se manifestó también a la Corporación, se le había facilitado a los Regentes, Fr. cisco Becerra Núñez, Gregorio Núñez Perera, Cipriano Sanchez Prieto, Celestino Montero Comora, Antonio Núñez Zamayo, Angel Gonzalez, de la Rubia, Sebastián Moreno Blanco, y Pedro Poro Blanco, el recibo de cincuenta escudos de plata a cada uno, haciendo un total de cuatrocientos escudos, cuyos individuos fueron llamados a sus respectivos cuerpos para aprender la Sentencia Militar. Enterada la Corporación y previa discusión por unanimidad acordó, aprobar el pago hecho por la Presidencia, y que su importe se gire contra el Capítulo de Gastos del presupuesto corriente, por haberse agotado la consignación que tenía para esta clase de pago.

También se dio cuenta por el Sr. Presidente procedía acordar el pago de sueldos, para el día de Navidad. Enterada la Corporación así lo acuerda.

No habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, la que leída fue aprobada y firmada por todos los Sr. Concejales, haciendo constar que no han asistido los Sr. Concejales Don Carlos Alvarado, Bartolomé Don Miguel, y Don Manuel Sacor Romo, y de todo ello cada uno será certificado.

Regentes



Franco Rey, Juan Blanco, Mateo Torralba, Marcelino González, José Torres

Diligencia. Por ella hago constar yo el Secretario, que a causa de no reunirse un número suficiente de Sr. Concejales no se ha podido celebrar sesión en este día, certifico. Obra de Munda 26 Diciembre 1916

José Torres



A.3.940.661 *

Sesión supletoria a la ordinaria del día 24 de Diciembre de 1916

Sres que asistieron.

Presidente

D. Francisco Olea Villanueva.

Concejales.

Dn Niceto Soriano Salguero.

Juan Blanco Gomez.

Marcelino Guimer Murillo.

En la villa de Oliva de Mérida a veintiseis de Diciembre de mil novecientos dieciséis. Llamado la hora de las diez de su mañana, y previa convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al amanecer se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar sesión supletoria y pública, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenándose que por mí el Secretario se diese y di lectura del dictamen que fue aprobado.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la Sección. La Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación de haberse concluido el contrato que este Ayuntamiento tiene con Don Cecilio Ferrer del local destinado a Escuela de niñas y para el finis del mes corriente en que termina la profesora de dar clases en dicho local procedia propuesta de otro, para cuyo objeto propuso a la Corporación, por reunir las condiciones esenciales el que existe en la casa que alita Numerio Muñoz Rebollo en la calle Corrota de esta villa y cuyo individuo está dispuesto a cederlo en arrendamiento a esta Corporación por la cantidad de cinco pesetas anuales. Enterada la corporación y previa discusión por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Presidente para que arriende al vecino de esta Numerio Muñoz Rebollo, el local para escuela de niñas y que se abone al mismo por alquiler, cinco pesetas.

Local de Escuela de niñas

cuales. con cargo al capitulo de sus prescrites del P. supuesto del año proximo de 1917.

Por la misma Prudencia se dio cuenta a la Corporacion de una comunicacion del Sr. Juan Municipal de esta villa en la que causa sustraga de la uccion de esta Josefina Gomez Romero, pobre de solemnidad porca que como lesionada va conlucida al Hospital de San Juan de Dios de Minida, para hacerle una operacion Quirurgica a causa de la lesion que le ha sido inferida en la noche anterior. Enterada la Corporacion y previa discusion por unanimidad aserena autorizar al Sr. Prudente para que ordene la conlucion de la lesionada Josefina Gomez Romero, al Hospital de San Juan de Dios de Minida, al objeto que se interera, por el Sr. Juan Municipal de esta villa, que tanto los costos de viaje cuanto la estancia de la misma en dicho Hospital se abone por este Ayuntamiento con cargo al capitulo de sus prescrites.

Soeoro y costos de viaje sea la lesionada pobre Josefina Gomez.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar en unigun Sr. Concejial que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Prudente dio por terminada la sesion, la que se dio por cyrada y firmada, haciendo constar que no han asistido los Sres. Concejales Don Carballo varer Gustavo, Don Miguel y Don Manuel Serrano. sin haber alegado justa causa que se lo impide.



Secretario certificado: de los expedientes en pentos anuales - expusos anuales - vales -

Juan de los Rios Marcelino Jimenez

Juan Blasco

Nieto Toriano

José Torres

figura de Forcella luego constan yo el Secretario, que a causa de no reunirnos numero suficiente de Sres Concejales, no ha podido esta corporacion, celebrar sesion ordinaria en este dia, con fines. Ocho de Abiada a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

José Torres

Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1917.

- Presidente. _____
 Don Francisco Ochoa Villanueva.
 Concejales. _____
 Don Hilario Soriano Salguero.
 Don Juan Blanco Cuervo.
 Don Marciano Simón Murillo.

En la Villa de Abiada a uno de Enero de mil novecientos diez y siete. Leido por el cuarto de la tarde previa la oportuna convocatoria con el caracter de urgente, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ochoa Villanueva con objeto de celebrar sesion extraordinaria y publica, y declarada abierta por el Sr. Presidente, este manifestó a la Corporacion, que en su convocatoria, el objeto de esta sesion es la confeccion de las listas de Mayores Contribuyentes, que en numero cuadruplo al de Señores Concejales de este Ayuntamiento, tienen derecho a votar como propietarios para la eleccion de Jueces que pueda haber durante el año.

Enterada la Corporacion se procedio por el infrascrito Secretario a la lectura del Capitulo 1º de la Ley de 3 de Febrero de 1874 y demas disposiciones vigentes. Y en su virtud se dio principio a las operaciones, es lo acordado a los contribuyentes en lista segun las cuotas contributivas que pagan al Estado y cuyo resultado es el siguiente.

Senores del Ayuntamiento.

- Alcalde Presidente. Don Francisco Ochoa Villanueva.
 Primer Teniente de Alcalde. Don Hilario Soriano Salguero.

Lista de Contribuyentes

Segundo Teniente de Alcalde. Don Juan Blanco Sauer.
 Regidores Sindicos. - Don Marcelino Jimenez Murillo
 Concejales. Don Miguel Sauer Romo.
 id. - - Don Carlos Alvaraz Hurtado.
 id. - - Don Manuel Sauer Romo.
 Dos Vacantes.

Mayores Contribuyentes.

No. de orden	Nombres y Apellidos	No. de orden	Nombres y Apellidos.
10	Don Miguel Torres Cabrera	28	Don José González Durán
11	Don Modesto Erceluz Zabala	29	Don Maximino Magueda Zamayo
12	Don Juan Ramón Soriano Hurtado	30	Don José Beja Mateos.
13	Don José Olea Zabala	31	Don Victoriano Torres Blanco.
14	Don Antonio Guerrero Bravo.	32	Don Luis Salguero Soriano
15	Don José Moreno Rebollo.	33	Don Lucio Salguero Blanco.
16	Don Pablo Durán Cuñer	34	Don Pedro Salguero Rebollo.
17	Don Leopoldo Ferrer y Perez.	35	Don Bartolomé Sanchez Beja
18	Don Antonio Magueda Zamayo	36	Don Antonio Soriano Martínez
19	Don Ysidoro Sanchez Saldano	37	Don Antonio Moreno Gomez
20	Don Eusebio Alvarez de Quirós.	38	Don Juan Antonio Cuñer Franco.
21	Don Leoncio Soriano Martínez	39	Don José Torres Moreno
22	Don Benito Rubio Moreno.	40	Don Antonio Franco Cicivil.
23	Don Pedro Franco de Rueda.	41	Don Manuel Lopez Calvete
24	Don Sixto Franco de Rueda.	42	Don José Cuñer Franco.
25	Don Santos Magueda Zamayo.	43	Don Alejandro Salguero Rebollo.
26	Don Marcelino Durán Saeche.	44	Don Eusebio Cuñer Rebollo.
27	Don Manuel Sauer de Cejada.	45	Don Federico Beja Mateos.

Con cuyos individuos quedó formada la precedente lista acordándose el que sea expuesta al público en el sitio de costumbre en esta localidad y publicada en el Boletín oficial de la provincia y transcurrido que sea el plazo de exposición, esta Corporación resolverá las reclamaciones que se presenten.

Y no estando señalados más asuntos, cesa



A.4.002,003 *

convocatoria, de que tratar, el Sr. Presidente, dio por ter-
minada la Sesión, siendo las cinco y cuarto de la
tarde, haciéndose constar que no han asistido los Srs.
Concejales Don Carlos Alvarado Hurtado, Don Miguel
y Don Manuel Sáenz, como, ni han justificado cau-
sa justa que se lo impidiese, y de todo ello como
Secretario certifico.



Francisco Nieto Soriano Juan Blasco

Marcelino Giménez

José Torres

Sesión Supletoria del día En la Villa de Obispo de Mérida a 12 de Enero de
1917. En las nueve y siete. Se dio la hora de
Sesiones que asistieron las diez de su mañana, y previa convoca-
toria, se reunieron en estas Cortes Consis-
toriales, los Señores Concejales que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Presidente, Don Francisco Olea Villanueva, Alcalde Don Francisco Olea Villanueva,
Concejales: Don Hilario Soriano Salguero, con objeto de celebrar sesión pública su-
Don Juan Blasco Sáenz, pletoria, la que fue declarada abier-
Marcelino Giménez Murillo. ta por el Sr. Presidente, ordenándose que por mi el Secretario
se diere y diere lectura del acta anterior, la que fue aprobada,
Qui mismo, también se diere lectura de la extraordinaria
del día primero del actual, y por unanimidad, que-
do ratificado el acuerdo a que la misma se contrae y por
to tanto los señores hablados en la misma.

Se diere cuenta de los Boletines oficiales y

correspondencia de la Presidencia. La Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que por el encargo de regir el Pósito de Torre Trancón en Baer Contreras, se le había presentado renuncia verbal de dicho cargo en razón de tener se que ausentes de esta localidad, y por lo tanto procedía si fuese admitida esta renuncia, el nombramiento del que lo sustituya, y que interin se había dicho nombramiento había cesado desde el día de ayer para que se dispusiese expresado cargo al vecino de esta Victoria Torres y Blancos. Enterada la Corporación ^{y previa discusión} por unanimidad acuerda aceptar la renuncia hecha por Francisco Baer Contreras, y nombrar en su lugar a Victoriano Torres Blancos, con el sueldo anual que le resulta en el actual presupuesto.

Por la misma Presidencia también se manifestó a la Corporación que cual se había autorizado al auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento don Francisco Acuña Fierro, este había hecho el viaje a la Capital para continuar la renovación del expediente del Semanario, y el cual trae muy buenas impresiones referente a dicho asunto, de lo que la Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que procedía la formación de la Lista de pobres vecinos de esta localidad a quienes se les ha de facilitar gratuitamente por este Municipio durante el año actual la asistencia de Medicina y Farmacia. Enterada la Corporación ^{y previa discusión} por unanimidad acuerda el fijar dicha lista en la siguiente forma.

Reloj de Torre

N ^o de Orden	Nombres y Apellidos.
1	Alonso Acevedo Casillas
2	Antonio Rodriguez Gil
3	Ambrosio Casillas Bravo
4	Angel Poro Beja
5	Ambrosio Gonzalez Marano
6	Alfijo Poro Sanchez
7	Angel Poro Occorra
8	Alfijo Carrera Duran
9	Alfijo Carrera y Carrera
10	Antonio Pilares Moreno
11	Angel Pilares Velarde
12	Angel Romero Humana
13	Valero Poro Bravo
14	Blas Acevedo Pisco
15	Bernabe Carrera Gonzalez
16	Bartolome Gomez Blanco
17	Claudio Grijó Bravo
18	Cecilio Blanco Pulia
19	Cecilio Gordo Jimenez
20	Carlos Rebollo Fanguas
21	Carlos Carrera Salguero
22	Cipriano Casillas Velarde
23	Carlos Salguero Poro
24	Carlos Blanco Sanchez
25	Conrado Duran Poro
26	Casimiro y Carmen Blanco
27	Cipriano Carrera Pulia
28	Casimiro Gutierrez Pulia
29	Carlos Beja Garcia
30	Daniel Humana Acevedo
31	Donato Beja Mateo
32	Francisco Silva Antunes
33	Francisco Pulia Salguero
34	Florencio Velarde Bravo
35	Florencio Poro Beja
36	Francisco Moreno Ruiz

N ^o de Orden	Nombres y Apellidos.
37	Francisco Poro Velarde
38	Francisco Garcia Jimenez
39	Francisco Maqueda Pulia
40	Fulgencio Carrera Duran
41	Gourala Salguero Poro
42	Gabriel Martinez Carrera
43	Garcia Moreno Ruiz
44	Henderson de Florencio Moreno
45	Hipolito Rodriguez Menayo
46	Julian Salguero Gil
47	Juan Suarez Pulia
48	José Torres Gomez (mayor)
49	Joaquin Martinez Humana
50	Joaquin Arias Poro
51	José Torres Meneses
52	Juan José Carrera Duran
53	Juan Poro Rodriguez
54	Juan Poro Mateo
55	José Moreno Perez
56	Juan Pulia Sanchez
57	Juan Torres Carrera
58	Julian Loila Exposito
59	Juan Gil Carrera
60	José Carrera Gonzalez
61	Juan Maqueda Pulia
62	José Garcia Cortes
63	José Lucio y Suegro
64	Luis Beja Mateo
65	Mateo Rodriguez Bravo
66	Manuel Carrera Duran
67	Manuel Gordo Cuadrado
68	Maximo Acevedo Perez
69	Maximo Moreno Acevedo
70	Millan Poro Bravo
71	Mateo Poro Bravo
72	Manuel Carrera Gonzalez

noventa y dos



N. ^o de Orden	Nombres y Apellidos.	N. ^o de Orden	Nombres y Apellidos.
73	Nicolás García Orano	87	Viuda de Antonio Beja
74	Nicolás Guesio y Suespo	88	Viuda de Casimiro Blanes
75	Pedro Puro Torrejo	89	Viuda de Juan Carrera
76	Sergio Martiniz Carrera	90	Viuda de Maximino Torrejo
77	Antes Carrera Rubia	91	Viuda de Francisca Romero
78	Santiago Blanes Carrera	92	Viuda de Bartolomé Vega
79	Sixto Torres Blanes	93	Viuda de José Gallardo
80	Severiano Humana García	94	Viuda de Maximino Casillas
81	Severiano Puro Orano	95	Viuda de Juan Casillas Gistea
82	Ernesto Acevedo Galan	96	Viuda de Antonio Obenayo
83	Tomás Gomez García	97	Viuda de Casimiro Galmazo
84	Valentín Gil Velarde	98	Viuda de José Torres (muor)
85	Valentín Cuadrado Benitez	99	Viuda de Placido Torrejo
86	Muete Martiniz Carrera	100	Casa Cuartel de la G ^{ta} Civil

De cuya lista se facilitará copia certificada a los señores Médicos y farmacéuticos titulares de esta Villa.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que al confeccionarse el presupuesto ordinario del año actual se creó una plaza de Escribiente de esta Secretaría con el haber anual de 550 pesetas, por lo tanto procedía acordar el nombramiento de la persona que había de desempeñar dicho cargo. Gu- terada la Corporación y previa discusión por unanimidad acordada, nombrar como tal Escribiente a D. Fernando Sandoz Mateo que interinamente ha venido desempeñando referida plaza, y que se le abone la cantidad que figura en el presupuesto, desde el día primero del mes actual.

Quo habiendo mas asuntos que tratar, sin ningún Señor concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente, dió por terminada la sesión.



A.3.940,613 *

recreitándose por la presente que leída fue aprobada y firmada por todos los concurrentes, haciéndose constar que no han asistido los Srs. Concejales Don Carlos Alvarez Hurtado Don Miguel y Don Manuel Sacca en Roma ni haber alegado justa causa que se lo impida. y de todo ello como Secretario certifico. = Entrelucina = y previa discurión = Eumacedario = es = Co = Sobre unipado = Carlos = Garcia = Doroteo Peja Ma = ter = Carrera = todo vale =



Francisco Rey Nieto Soriano
Juan Blanco Marcelino Gimenez
Jose' Torres

Sesión Supletoria a la ordinaria
 del día 7 de Enero de 1917
 Señores que asisten.
 Presidente.
 Don Francisco Olea Villameva.
 Concejales.
 D. Nieto Soriano Salguero.
 Juan Blanco Gimenez
 Marcelino Gimenez Murillo.

En la Villa de Oliva de Meriñola a nueve de Enero de mil novecientos diez y siete. Leído la hora de las diez de su mañana. y previa convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olea Villameva, con objeto de celebrar Sesión pública supletoria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenándose que por mi el Secretario, se diese y di lectura del acta

Cuentas del Ayuntamiento de Madrid
Junta Municipal
Laetancion

anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana. La Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente se expone que ha acudido a su autoridad la veuina de esta Hazienda Vera Mosquera, para que se le conceda como provee de solemnidad una gratificación para lactar a su pequeña hija huérfana de padre. Enterada la Corporación y previa ligera discusión por unanimidad acuerda que se le conceda a la recurrente veinte pesetas y cincuenta centimos mensuales para el objeto indicado.

Por la misma Presidencia se manifestó que procederá a acordar la formación de Secciones en que iba de dividirse este pueblo para la formación de la Junta Municipal que previene el artículo 64 de la Ley Municipal. Enterada la Corporación acordó que se dividiese en tres secciones y por lo cual la Comisión encargada presenta a la Corporación la lista formada por la Comisión de Hazienda de los individuos de entre los cuales han de salir los que compongan la Junta Municipal, cuya lista fue aprobada, acordando su publicación a los efectos de la Ley.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la recudada por el Ayuntamiento de Madrid Don Ramon Calderon de Vergara, correspondiente al semestre de este año anterior y recibida con todo detalle por el Ayuntamiento fue aprobada previa discusión en todas sus partes acordando además que las partidas de cincuenta, setenta, noventa y cinco y quince respectivamente que aparecen como gastos hechos por dicho Ayuntamiento, por facturas, certificados y giro postal y que importan todos un peseta sesenta centimos, se giren contra un previsor por un habero con signacion especial en el Presupuesto para el año actual.

Por la propia Presidencia se manifestó a la Corporación que como a la misma le consta en el año actual no ha habido quien se encargue de la recaudación de esta Administración Municipal de los impuestos de Consumos, de los licencias de vino, viñagros, aguardientes y licores, por cuya recaudación

esta Alcaldía ha verificado conciertos, con los vecinos y por las cantidades que ha continuación se expresan para poder cubrir las cantidades, que importan dichas veladas para las atenciones del Ayuntamiento Municipal; no habiéndose contratado hasta la fecha con otras Clases de hebras, puros, y saladas, por no ser aun época para ello. Cuyos conciertos son los siguientes, por mensualidades adelantadas, o sea a favor de la cantidad que se señala por día.

Miguel Toro Rebollo, y José Rebollo Hueros, dos reales y medio diarios; Francisco Audita Pirvuto, tres reales diarios; Manuel Jimenez Muñiz, Docteo Beja Mateo, Sixto Torres Blanco, Miguel Becerra Acevedo, José Garcia Flores, y Hermoso Muñoz Rebollo, dos reales diarios cada uno; Javier Maqueda Febria, un real diario; Pi Toriano Torres Blanco, cinco pesetas ochenta y cinco centimos mensuales, y Eduardo Torres Blanco, dos reales diarios.

Enterada la Corporación y previa discusión por unanimidad se acuerda aprobar en un todo los conciertos hechos por el Sr. Alcalde, y autorizar a éste para que en nombre de esta Corporación cobre dichos conciertos los meses sucesivos, puesto que ya el mes actual ha sido satisfecho por los concertados.

Por el Sr. Presidente tambien se dio cuenta a la Corporación de las remisiones por el Agente del Municipio en Badajoz, correspondientes al primero y segundo semestre del año proximo pasado y revisadas con toda detención por el Ayuntamiento, fueren aprobadas previa discusión en todas sus partes por la Corporación.

Por la misma presidencia igualmente se dio cuenta a la Corporación de que por el Agente del Municipio en Badajoz se habian satisfecho veinticinco pe-

Conciertos de Campesinos

Cuentas del Agente de Badajoz

Pago de rebuero de Matruas
a D. Garcia Barrolo y D. Juan Cantay.

a Don Garcia Barrolo Guerra por el rebuero de
matruas de Justicia y Urbana de los Repartos
del año actual, y tres pesetas a Don Juan Cantay
por el mismo trabajo de matruas de Industrial, y
para cuyos gastos no hay consignación en el presu-
puesto actual. Entrada la Corporación y previa
discusión por unanimidad se acuerda, que por
la presidencia se abone al D. Garcia Barrolo
y D. Juan Cantay veinticinco, y tres pesetas respec-
tivamente con cargo al Capitulo de Gastos
del presupuesto del año actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar ni
ningun Sr. Concejal que quisiera hacer uso de
la palabra, el Sr. Presidente dio por terminada
la sesion, acreditandose por la presente lista, la
que leida fue aprobada y firmada por los
tres Concejales; haciendose constar que
han asistido los tres Concejales D. Carlos
Alvarez Hurtado, D. Moisés y D. Manuel
Saez Pardo y de todo ello es de secretario
certifico: Dado en el Ayuntamiento de Badajoz a los



José María Nieto Toranzo

Marcelino Giménez Juan Blanes

José Torres





A.3.940.611 *

siguiente. Por ella hago constar yo el Secretario que a causa de no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, no ha podido celebrarse Sesión ordinaria en este día, certifico. Ocho de Merida a catorce de Enero de mil novecientos diecisiete.

Jose Ferras

Sesión supletoria a la ordinaria
del día 14 de Enero de 1917.
Señores que asistieron.
Presidente.
Don Francisco Olea Villanueva.
Concejales
Don Vicente Soriano Salguero.
Don Juan Blanes Delgado.
Don Marcelino Quiñones Murillo.

En la Villa de Oria de Merida a diez y seis de Enero de mil novecientos diecisiete. haviendo la hora de las diez de su mañana y previa convocatoria se reunieron en estas Casas Comisionales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar sesión pública supletoria, la que fue declarada abierta, por el Sr. Presidente, ordenándose que por mi el Secretario, se diese y se leetura del acta anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y en respuesta de la misma ha en procecion que se enterada.
Por el Sr. Presidente, se manifiesta a la Corporacion que ha adquirido por conducto del comercio de esta localidad la cantidad de Francisco Jacinto, Fuero, en pesera leche, para esta Corporacion, por ser muy necesario para pensar la leche que se expende en esta localidad y poder evitar el que se adultera. Este

Jose Ferras

10.96 sobre los Medicamentos

uada la Corporación y previa discusión por unanimidad acuerda aprobar la adquisición del peribolche y que su importe de una peseta noventa y cinco centimos se registre contra el Capitulo de imprenta del Presupuesto corriente por no haberse conseguido especial para ello.

Por el Sr. Presidente se manifiesta a la Corporación que por el Farmaceutico titular de esta Villa, se le habia reclamado el 10 por 100 de la valoración de los medicamentos que sufre a esta Beneficencia Municipal importante ochocientos pesetas por ser cuatrocientas las que tiene consignadas en el presupuesto. Enterada la Corporación y previa discusión por unanimidad acuerda no acceder a la solicitud por el Sr. Farmaceutico titular de esta villa, en razon de no haberse conseguido expresa para ello en el Presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se manifiesta a la Corporación que según resulta de la Sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento en 6 de febrero de 1915 resulta que este Ayuntamiento acordó admitir a Don Decenio Roso Gutierrez como Farmaceutico titular de esta villa con la dotación de 445 pesetas 20. centimos por sus servicios requeridos Cuatrocientas pesetas por el suministro de medicamentos a cien familias pobres de esta Beneficencia Municipal, sin que en dicho acuerdo se estipule el tiempo por el que se admitió dicho farmaceutico como titular y

Plen de Contrato con el farmacéu-
tico.

noventa y seis
por ello debe comprenderse que fue por año re-
dondo y como esta a espirar el segundo año
de dicho acuerdo, lo ponía en conocimiento de la
corporación. Enterada esta y discutida la ma-
nifestación del Sr. Presidente por una comisión
acuerda, que próximo a espirar el plazo del
segundo año en queo fue admitido como far-
macéutico titular Don Decencio Pico Gutiérrez,
y con objeto de que esta Beneficencia Muni-
cipal no se halle desatendida y poder legali-
zar su forma el contrato del farmacéutico
titular de este pueblo, puesto que el actual no
está comprometido para seguir sirviendo
dicha plaza, pues su compromiso ha de fun-
cionar el cinco de Febrero del año que sigue en
cuya fecha se acuerda darlo por terminado
como vencimiento de amplitud; autorizando
al Sr. Presidente para que por medio de edicto
publicado en el Boletín oficial de esta provincia
se anuncie la terminación de dicho compromi-
so para que puedan solicitar dentro del plazo
de veinte días, los que se crean aptos para
servir a esta Beneficencia Municipal, ha-
ciéndole saber este acuerdo al interesado D. Decen-
cio Pico Gutiérrez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta
que tuvo Concejal que quisiera hacer uso de la
palabra el Sr. Presidente dió por terminada la se-
sión acreditándose por la presente que firman todo
los concurrentes haciéndose constar que me
han asistido los Sres. concejales Don Carlos

Alvarez, Hurtado, Don Miguel, y Don Manuel Saez
 Rouco, ni haber justificado su falta de asistencia,
 eia, y de todo ello como Secretario certifico. = Sobre
 llamado = expromiso = Emendado = salutaris =
 todo vale. =



Juan^o Oley
 Nieto Soriano

Manuel Guinover
 Juan Blasco

José Torres

Relacion. Por ella hago constar yo el Secretario, que a
 causa de no haberse reunido numero suficiente
 de Señores Concejales no se ha podido celebrar Sesión
 pública ordinaria en este día, certifico.
 Oliva de Mérida a veintinueve de Enero de mil
 novecientos diez y siete.

José Torres

Sesión extraordinaria del día 29 de Enero de 1917.	En la Villa de Oliva de Mérida a veintinueve de Enero de mil novecientos diez y siete, a las horas de las doce de su tarde, y previa convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olay Villanueva, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria, la que fué declarada abierta por el Sr. Presidente, manifestando que el objeto de la misma era proceder según se previene en la convocatoria, al sorteo de los vocales asociados que han de componer la Junta Municipal de este pueblo durante el corriente año.
Presidente.	
Don Francisco Olay Villanueva.	
Concejales.	
Don Nieto Soriano Salguero.	
" Juan Blasco Chuz.	
" Manuel Guinover Muelle.	
" Carlos Alvarez Hurtado	

Dicho Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario que diese y diere lectura del artículo 68 y siguientes de la

Presidente dió por terminada la Sesión acreditada por la presente la que leída fue aprobada y firmada por todos los concurrentes. En este momento el Consejo Sr. Alvarón Hurtado, abandonó el salón negándose a autorizar este acta sin alegar causa alguna que se lo impida, y todo ello como secretario certifico.



José María Oca
 Manuel Girones
 Nieto Soriano
 Juan Blanco
 José Torres

Sesión supletoria a la ordinaria. En la Villa de Olivenza, a veintidós de día 21 de Enero 1917. de Buero de mil, novecientos diecisiete.

Señores que asisten.

Presidente.

Dn Francisco Oca Villanueva.

Concejales.

Dn Niceto Soriano Salguero.

" Juan Blanco Ruiz.

" Marcelino Girones Muriello.

En la hora de las diez de su mañana, y previa convocatoria, se reunieron en esta Corporación los tres Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Francisco Oca Villanueva con objeto de celebrar sesión pública supletoria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenándose por el mismo, que por el Secretario se diese y se leyese el acta anterior la que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales, y correspondencia de la semana. La Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente, se manifestó a la Corporación, que la Sesión Municipal de la Comisión del Reparto de Censos de esta Villa y sus actas se han publicado al público, a los efectos prevenidos por la Ley. La Corporación quedó enterada.

Por la misma presidencia también se manifestó a la Corporación, que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 22 de mes actual y por la Diputación provincial, se publica la demarcación del Censo, que

Comuneros



Congregación Provincial

noventa y ocho

por Congregación provincial, le corresponde satisfacer a cada pueblo de esta provincia, y la cual se le señala, a esta Villa 4.912 pesetas. La Corporación quedó enterada.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar, mi cinco Sr. Concejal que quiere hacer uso de la palabra el Sr. Presidente dió por terminada, la Sesión acreditando por la presente la que queda firmada y firmada por todos los concurrentes, haciendo constar que no han asistido los Sres. Concejales Don Carlos Alvarez Hurtado, Don Miguel y Don Manuel Sauer Romo, y de todo ello como secretario certifico.



José Olegueta Nieto Soriano

Juan Blanco Marcelino Giménez

José Torres

Ordinaria del día 28 de Enero de 1914.

Presidencia. _____

Concejales. _____

Don Francisco Olegueta Villanueva

Don Nicolás Soriano Salguero

Juan Blanco

Marcelino Giménez Muñillo

Carlos Alvarez Hurtado

Miguel Sauer Romo

Manuel Sauer Romo

En la Villa de Oliva de Iberia a veintiocho de Enero de mil novecientos diez y siete. Hecho a la hora de las diez de su mañana, se reunieron como constitucionales, los Sres. Concejales que al cuanque se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Olegueta Villanueva, con objeto de celebrar, Sesión pública ordinaria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando se que por vez el Secretario, a diez y siete de Enero del año anterior, la que fue aprobada.

Se dió cuenta de la Boletines Oficiales, y correspondencia de la semana, por la Corporación que

Contrato de Compras
y Abastecimientos

do' entrada.

Por el Sr. Presidente se manifestó, y dio cuenta a la
Corporación de haber celebrado, un contrato de fianza
de mil pesetas a este Ayuntamiento, en su
parte de la recaudación, de los impuestos y recargos
que sobre los arcos blancos de helra, frey y saladas
durante el año actual; con los vecinos de esta
Comunidad como Don Benito y Mariano Magueta Ferrer
yo, abonando cada uno de ellos quinientas pesetas
por mensualidades anticipadas. La Corporación que
do' entrada, aprobando por mayoría el presente
su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, un
que Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra
sea el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión
acreditándose, por la presente, la que leida fue
leida y firmada por todos los Sres. Concejales en
acto en los Concejales Don Carlos Alvarez y Don M.
que Don Benito, se venga a autorizar el acto
los que fueron requeridos por el Sr. Alcalde, manifiesta
fiesta que estado dispuesto a firmarla como
lo hacen de que yo el Secretario certifique.



Después de la anterior manifestación los dichos
Concejales Don Carlos Alvarez, y Don Miquel Ferrer
disponen a firmar este acto, en su nombre y en
queridos, por segunda y tercera vez, por el Sr. Alcalde
calle ni manifestar causa justa que se lo impida,
pidiere, y de todo ello como Secretario, doy fe.

Juan Rey Niceta Soriano
Juan Blasco Marcelino Gimenez
Mamuel G...
José...



A.3.940,608 *

Diligencia. Por ella hago constar yo el Secretario, que a causa de no reunirse número suficiente de señores Concejales, no ha podido celebrarse sesión ordinaria, la corporación en este día, certifico. Ocurrió a Merida a cuatro de febrero de mil novecientos diez y siete.

José Torres

Sesión supletoria, a la ordinaria del día 4. Febrero 1.917

Señores que asistieron.

Presidente.

Don Francisco Olea Villanueva.

Concejales.

D. Domico Soriano Salguero.

Juan Blasco Gómez

Marcelino Quiroz Murillo

Carlos Alvarez Fontana

Miguel Sáenz Romo.

Manuel Sáenz Romo.

En la Villa de Oliva de Merida a seis de febrero de mil novecientos diez y siete. Fuendo la hora de las diez de su mañana, y previa convocatoria, se reunieron en estas Casas Comintores los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar sesión pública supletoria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando se que por mi el Secretario, se diese y di lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Se dió cuenta, del los Colegios oficiales y correspondencia de la Sección. La corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente, se dió cuenta a la Corporación, de unos escritos presentados por despojos de esta Srta. Domico Soriano y Srta. Gonzalez Durán, para que se auxiliasen a nombre de los mismos varias fincas rústicas, enclavadas en este término municipal adquiridas por herencia del finado Manuel Gómez Quiroz, a nombre de quienes resultan auxiliados, excepto.

Am. Ayuntamiento de Jerez Puerto
de José Muñoz y José González

Una, que resulta a nombre de y de Pedro Durán,
y cuyas fincas se describían en dichos escritos, y en el
Actuación del expediente de información posesoria
instituido en este Juzgado, y que también acompañan.
El Ayuntamiento, y previa discusión y a propuesta de
la Junta Municipal, por unanimidad acordó, acordó
a lo solicitado por el Sr. Durán, y el Sr. González, lleban-
do a efecto, el amillaramiento, de las fincas, de estar en
el primer apurdo que se confesione, con el mismo líqui-
do imposible, que lo resulte, y que sean bajas a los an-
teriores poseedores, y por último que se les provea a los
interesados, de la certificación que tienen solicitada.

Por la misma presidencia, también se dió cuenta a la
Corporación de las recetas que le han sido presentadas por
el Farmacéutico Titular, de esta Villa Don Decenio Ro-
co Gutiérrez, de las medicinas suplidas a varios vecinos
de esta que son pobres, otras de pobres transeúntes, in-
portantes todas ellas setenta y cinco pesetas, setenta y cinco
centimos, solicitando dicho farmacéutico que le sean
abonadas por este Ayuntamiento. Entendida la Corpora-
ción, y previa discusión, por unanimidad acordó
el que se le abone por ser equidad y justicia, al far-
macéutico titular del importe de las recetas que ha
presentado, y que en teniendo consignación, especial-
en el presupuesto, se le abone, con cargo, al capítulo
de imprentas.

Por la misma Presidencia, se dió cuenta, del pliego de
condiciones facultativas y económicas, que por la res-
pectiva Comisión se ha formado para que bajo las mismas
pueda sacarse, a subasta pública los trabajos de con-
strucción, para la instalación de una red telefónica
que cubra esta villa, con la inmediata de Guareña
y cuyo pliego de condiciones, lo remite a la deliberación
y aprobación, del Ayuntamiento, si procediere. Esta
rada la Corporación por lectura íntegra, que de dicho
pliego, se ha dado, y previa amplia discusión, de
unánime por unanimidad acordó, aprobar en todos
sus puntos, el dicho pliego de condiciones tal cual está

Telefónico

redactado, por entender que las bases del mismo, son necesarias para subastar, esta clase de servicio, y que se continúe la tramitación del expediente mencionado por esta Alcabala hasta conseguir la subasta y adjudicación al que resulte mejor postor, y para lo cual al efecto de que la Presidencia, autorice al Sr. Alcalde Presidente, al Regidor Sindico, y al Concejal Don Juan Blanes de Guzman, que en este acto designan, asistentes del Secretario de la Corporación para el acto de dicha subasta.

En este acto se presenta el Concejal Don Manuel Suarez Romo, al que de orden del Sr. Presidente de lectura, yo el Secretario de la corporación tomados por esta Corporación y que anteceden, manifestando dicho Sr. Concejal, que citaba en un todo conforme con ella, y le presentaba su proposición.

Por el Concejal Don Jacinto Soriano, y con la venia del Sr. Presidente se manifiesta que cree, y propone a la Corporación que para proceder al pago acordado de las recetas presentadas por el farmacéutico titular de esta Villa, debia de resolverse, si las recetas si la tasación de si lo merecieren, si que la misma se contrae tienen señalado o no su justo precio, y con vista de ello resolver en definitivo esta Corporación.

Enterada la Corporación de la proposición formulada por el Concejal Sr. Soriano, y previa discusión por mayoría acuerda, que se proceda a lo pretendido por dicho Sr. Soriano, y después con consentimiento de causa acordada en definitiva esta Corporación lo que proceda. Por la Con-

Receta del Farmacéutico

señales Don Carlos Alvarez, Don Miguel, y Don Manuel
Paez Romo, manifiestan que están conformes con
el justiprecio hecho por el farmacéutico titulado
de las recetas presentadas, no creyendo oportuno
proceda a la taración de las mismas.

Quo habiendo más asuntos de que tratar, ni
ningun Señor Concejales que quisiera hacer
uso de la palabra, el Sr. Presidente, dió por ter-
minada la Sesión, acreditandole, por la presen-
te, que leida fue aprobada y firmada por
toda los tres Concejales, de que yo el Sr. Cor-
teficio.



Francisco Oliva Nieto Toriano

Juan Blasco

Miguel Gaez

Manuel Gaez

José Torres



A.4.031,681 *

Diligencia // Por ella hago constar por el Secretario que a causa de no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales no se ha podido celebrar sesión ordinaria en este día, Certifico. Oliva de Mérida a once de febrero de mil novecientos diez y siete.

Don Torres

Sesión supletoria a la ordinaria
del día 11 de febrero 1917.
Señores que asistieron.
Presidente.
D. Vicente Soriano Salguero
Concejales.
D. Juan Blanco Cáceres
D. Marcelino Quiroz Murillo
D. Manuel Sáenz Romo.

En la Villa de Oliva de Mérida a once de febrero de mil novecientos diez y siete. siendo la hora de las diez de su mañana, previa convocatoria, se reunieron en estas Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Concejales, Don Vicente Soriano Salguero, en funciones de Presidente, por ausencia de este, con objeto de celebrar Sesión pública supletoria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenándose que por mi el Secretario se diese y di lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la Señoría. La Corporación quedó autorada.

Por el Sr. Presidente, se manifestó a la Corporación, que durante el tiempo de la exposición al público de las listas electorales de Compromisario, para la elección de Senadores, no se había presentado ninguna reclamación de nulidad ni apelación sobre la misma. Entendido el Ayuntamiento

aprobación de la lista de Compromisario

viendo, y después de ligera discusión acordó por unanimidad
se declararla como definitiva en igual forma que
fueron publicadas, y que se dé la publicidad que
las anteriores listas.

Por la misma Presidencia se manifestó que según re-
sulta del Expediente para la designación por sorteo de
los vocales asociados para la formación de la Junta
municipal que han de funcionar en el corriente año
de 1911, no se ha presentado reclamación alguna, en
contra de dicho sorteo, ni creencia por los interesados
durante el plazo de los ocho días, y por lo tanto pro-
cedió la aprobación del mismo. Enterada la Corpora-
ción y tratándose de un asunto de puro trámite,
acordaron por unanimidad que por el Sr. Alcalde
se pare a los interesados la oportuna comuni-
cación, credencial, y que por la misma Presidencia
se le cite día para su constitución o fin de que
puedan funcionar como vocales de dicha Junta
en el año que rige.

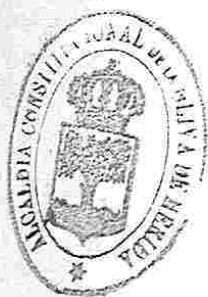
Por la propia Presidencia se expuso la necesidad
que había de nombrar la persona para practicar
la mensura o talla de los muros del actual recempe-
do, que ha de verificarse el año actual. Enterada
la Corporación y previa discusión por unanimidad
acordó nombrar para dicho objeto a Francisco
Paco Cordero, como licenciado del Servicio Militar
al que se le abstará como gratificación, cinco pe-
setas, con cargo al capítulo correspondiente
del presupuesto.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se
quitó el Concejal que quisiera hacer uso de la
palabra, el Sr. Presidente dio por terminada

Junta Municipal

Exaltados

la Sesión, la que leída fue aprobada y firmada por todos los concurrentes, haciéndose cuenta de que no han asistido los Srs. Concejales Don Carlos Alvarez Hurtado, y Don Miguel Saez Romo, sin haber justificado causa justa que se lo impida, y de todo ello como Secretario certifico.



Nuestro Secretario Juan Blanco Marcelino Jimenez

Mamuel Saez

José Torres
Pio

Sesión ordinaria del día } En la Villa de Oliva de Mérida a diez y ocho de
18 de Febrero de 1917. } Febrero de mil novecientos diez y siete. Siendo la hora
Señores que asistieron. } de las diez de su mañana y previa convocato-
 } ria se reunieron en esta Casa Consistorial, los
 } Señores Concejales que al margen se expresan, bajo
 } la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don
 } Francisco Olea Villanueva, con objeto de cele-
 } brar Sesión pública ordinaria, la que fue de-
 } clarada abierta por el Sr. Presidente, ordenándose
 } que por mi el Secretario, se diese y diere lectura
 } del acta anterior, la que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la Semana. La Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente, se dió cuenta a la Corporación, de la devolución, por el Sr. Gobernador Civil del Expediente, para la formación del nuevo Cementerio, autorizando a esta Corporación proceda a la construcción del mismo, en el lugar que se solicitaba, con la excepción de subsanta. Entendida la Corporación y previa discusión, acordada, que se continúe la tramitación, del expediente por esta Alcaldía, de acuerdo

Cementerios

Arboles para los Cementerios

al efecto las obras, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley Municipal, autorizando para la adquisición de las parcelas en donde se ha de construir, el número conveniente, al Regidor Sindico de esta Corporación, para que en nombre y representación de esta Corporación adquiriera, de los dueños D^{na} Ju^{ta} María Franco, Don Vicente y D^{na} Julia Romo diversas repetidas parcelas, por la cantidad que han sido tasadas.

Por la propia Presidencia, se manifestó a la Corporación que ha reclamado del Sr. Intendente Jefe de Obras públicas de esta provincia, treinta setecientas plantas de arboles de sombra, las que le han sido concedidas para plantarlas en las cementeras que de esta Villa conducen a Villagorazale y Guarná, respectivamente, cuyas plantas son concedidas, nada más que con el costo de transporte y plantación. Conterado la Corporación, y previa discusión acordado voto de gracia al Sr. Alcalde Presidente, por su gestión tan útil y beneficiosa para este vecindario, y autorizar al mismo para que lleve a efecto la plantación de mencionados arboles con cargo, en costo al Capital de Suplementos de Presupuesto corriente; y caso de que sobrasen hubiere arboles suficiente, se haga plantación de ellos en la vía pública de esta Villa, y en el camino del Rodillo, en donde se puede establecer un punto de recreo para los vecinos.

Por la misma Presidencia, se manifestó a la Corporación, que en causa del mal tiempo reinante, además de haber ocupado por su cuenta propia o con otros braceros han querido hir a trabajar a un día de la herida del Perdigon, además, ha ocupado en...



A.4.002,050 *

glas el Camino de Palomares, y Elbril ojal para la
plantación de arboles en las Carreteras, a buena bra-
ceros. Criterada la Corporación y previa discusión
por unanimidad acuerda aprobar lo hecho por el
Sr. Alcalde, y autorizar al mismo, para que con
cargo al Capítulo correspondiente se abone la por-
ción que se invierten en el arreglo del Camino
de Palomares, y en las plantación de arboles en
las Carreteras, contra el Capítulo de Sumosventos.

Por la propia Prudencia, tambien se dió cuenta a la
corporación de la devolución, del Sr. Gobernador Civil
de la provincia, del edicto anunciando haber expi-
rado el plazo, del contrato que este Ayuntamiento
tenia, con el Farmaceutico Titular de esta Villa, de
de que se modifique con arreglo a la R.O. de 18
de Abril de 1905 por la que, le corresponde por re-
inducción al Farmaceutico Titular 4449, 60 pesetas
debido satisfacer por reparado, los medicamen-
to que suministró a la cien familia pobres, va-
caciones por la tarifa aprobada por R.O. de 15
Septbr 1906, y cumpliendo lo que determina
el artículo 93 de la Instrucción General de Sani-
dad. Criterada la Corporación y previa discusión
por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde
de Prudencia, para que publique un nuevo censo
en la forma que previene las disposi-

Camino de Palomares
y plantación de arboles

Farmaceutico
Titular

ciones citadas, y lo que se interesa, por el Excmo Sr. Presidente de la Junta de Gobierno y patronato de Sanmarcentos, titulares, en un comunicado de 9/12/90. Decreto último, del que ha dado traslado el Sr. Jefe de Sección Civil, y que además, la pequeña diferencia que existe, de 240 pesetas, por residencia del Sr. Adm. Cent. de la consignada en Presupuesto, es la que debe de figurar según la R.O. de 18 de Mayo de 1908, así como la diferencia que pueda existir de las 400 pesetas, que tiene consignadas el Sr. Adm. Cent. por servicio sanitario, a lo que incluye los medicamentos que suplanta la familia de pobres, y que servicio voluntario por la Caridad, se abone todo ello, con cargo al Presupuesto de imprevisos del Presupuesto corriente, y es que hubiere diferencia alguna.

* Por el mismo Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación, que según acuerdo de la misma fecha de 20 de Octubre último, procedía a llevarse a efecto el arrollo del Concurso de Palomares, y en el tomo que ocupa la finca de la vecina de esta villa de Santa Justa, y el Sitio del "Rollo," por haberse intrusado esta en dicho Concurso por cuya causa se forma un tomo que deja intruso todo el tomo por aquel sitio, como en el mismo también procedía a rectificar el arrollo del Concurso de Villa Gorgal, por haberse intrusado los dueños de las fincas colindantes con el mismo en exponiendo concurso; debiendo por lo tanto proceder al nombramiento de la com. procedente Comisión para que con los peritos que también se designaron, se lleve a cabo estos arrollos. Entendiendo la Corporación y previniendo discusión por ninguna vía accionada, el que se proceda al arrollo

Arrollo Concurso de Palomares

del Camino de Villagorazal, y en el de Palomas en
la parte que ocupa la finca de Ana Durcin
Santa y que este arriollo se lleve a efecto por
el Alcalde Presidente, el Sr. Regidor Sindico
y el Concejil Don Juan Blanco Duero, nome-
brandonde como peritos para que acompañen
a esta Comision a los vecinos mas ancianos
de esta localidad Don Quinto de Alvarez de Qui-
ros y José Pilares Garcia, X

Por la propia presidencia, se dio cuenta a la Corpro-
racion de que el embargado de Regis el Reloj
Victoriano Gomez Blanco, ha presentado la renun-
cia de su cargo, la que se habia admitido
y proposita que se nombre para sustituirlo
al tambien vecino de esta, Francisco Paer
Contreras. Enterada la Corporacion y previa
dificion por unanimidad acordada, admiti-
to la renuncia presentada por Victoriano Go-
mez Blanco, y nombrar, para sustituirlo
a Francisco Paer Contreras, con el poder
que le resulta en presupuesto.

Por los Sres. Concejales, Don Carlos Alvarez y Don
Miguel Saver, y con la venia del Sr. Alcalde se
manifiestan que se apartan del acuerdo to-
mado con referencia al arriollo de Cami-
nos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
en ningun Sr. Concejil que quisiera ha-
cer uso de la palabra, el Sr. Presidente dio
por terminada la sesion acordandose por
la presente, la que leida fue aprobada y
firmada, haciendose constar, que no ha an-

Reloj. de Jose

trabó el Sr. Concejal Don Manuel Sacer Romo, en haber
 justificado causa justa que se lo impidiese y de
 todo ello como Secretario, certifico.



Juan de Alcazar

Niceto Toranzo

Juan Blanco

Marcelino Guinard

Miguel Sauer

Carlos Thomas

José Torres
 Dijo

Diligencia // Por ella hago constar por el Secretario que por
 no haberse reunido número suficiente de señores
 Concejales, no ha podido celebrar sesión ordinaria
 en este día esta Corporación, certifico. Ovída de
 Meriáola a veintiseis de febrero de mil nove-
 cientos diez y siete.

José Torres

Sesión Supletoria, del

día 27 de febrero, a la ordinaria del día 28 de febrero de mil novecientos diez y siete.

Señores que asistieron.

Presidente.

D. Francisco Olea Villanueva

Concejales.

D. Niceto Toranzo Palquero

D. Juan Blanco Sánchez

D. Marcelino Guinard Morillo.

En la Villa de Ovída de Meriáola a veintiseis
 de la hora de las diez de un momento, y previa con-
 sultoria, se reunieron, en estas Casas Consistoriales de
 los Concejales, que al margen se expresan, bajo la
 presidencia, del Sr. Alcalde, Francisco Olea Vil-
 lanueva, con objeto de celebrar sesión suple-
 toria y pública, la que fue declarada abierta por
 el Sr. Presidente ordenándose que por mi el Secre-
 tario se diese y di lectura, del acta anterior la que fue ap-
 bada.

Se dio cuenta de la Colección Oficial y correspondencia





A.4.031,680 *

de la leuana. La Corporación quedó autorada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la nueva distribución hecha por la Diputación provincial, del contingente, que a cada uno de los pueblos de esta provincia, le corresponde esta fuerza en el año actual, publicada en el Boletín Oficial de la provincia, del día 23. del mes actual, correspondiéndole a este pueblo 5.104 pesetas. La Corporación quedó autorada.

Por la misma Presidencia, se dió cuenta a la Corporación de un escrito presentado por el vecino de esta Don Genaro Ferrer, Martín de Saugues, para que se amillare a nombre del mismo una finca rústica enclavada en este término Municipal adquirida por compra, a su convecina Maria Montero Corzo, resultando amillorada a nombre de Francisca Montero y Montero, y en la finca se derubada en su escrito, y en el Certificación del Excmo. Sr. de información preliminar instruido en este juzgado y que también acompaña.

El Ayuntamiento y previa discusión, y a propuesta de la Junta Fiscal, por unanimidad acordada, acceder a lo solicitado por el Don Genaro Ferrer y Martín de Saugues, elevando a efecto el amillaramiento de las fincas de esta en el primer expediente que se confecciona, con el mismo líquido imponible que le resulte, y que sean copias al anterior procedimiento y por último que se le provea al interesado, de la certificación que tiene solicitada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como último del mes procedía, acordar el pago de empleados. La Corporación quedó autorada y así lo acordó:

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ninguno Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, dió por terminada la Sesión, la que leída, fue aprobada, y firmada por todos los concurrenentes, basándose en cons...

Amillaramiento
Finca de Saugues a Don
Genaro Ferrer

tos que no han asistido. Don Carlos Alvarez Hurtado D. M...
y Don Miguel Saez Romera en han justificado causa justa que
se lo impida, y de todo ello como Secretario certifico.



Francisco Olea

Visto Yorio

Blas Marañón

José Torres

Diligencia. Por ella acredito yo el Secretario, que en este día, no se ha p...
do celebrar sesión ordinaria, por hallarse este Ayuntamiento
ocupado en asuntos de Quintos, certifico. Oliva de Mérida
a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y siete.

José Torres

Sesión supletoria a la ordinaria
del día cuatro de Marzo 1917.

Señores asistentes.

Presidente.

Don Francisco Olea Villanueva.

Concejales

Don Niceto Loureiro Salguero

Don Juan Blasco Muñoz

Don Marcelino Quintanilla

En la Villa de Oliva de Mérida a seis de Marzo
de mil novecientos diez y siete. Se dio la hora
de las diez de su mañana, y previa convocatoria
se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores
Concejales, que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco
Olea Villanueva, con objeto de celebrar sesión su-
pletoria, la que fue declarada habida
por el Sr. Presidente, ordenando, que por un el
Secretario, se diese y diere lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de
la Señoría. La Corporación quedó enterada.
Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófu-
go instruido al mozo Paulino de la Estrella Exposito hijo de pa-
dres desconocidos num. tres del sorteo para el reemplazo del año ac-
tual, que citado por haberse no compareció por si ni por medio de re-
presentante al acto de la clasificación y declaración de soldados,
ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto sus
resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del receptor designa-
do como defensor, por la del honrado del mozo num. seis del
sorteo, y el dictamen del Receptor Indico, el Ayuntamiento
acordó: Que debe declararse y declararse prófugo para todos los efectos
legales, al mencionado mozo Paulino de la Estrella

Expediente prófugo

Exposito por justificarse la fuga del mismo condenado al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción. Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo incluido al mozo José Félix Gutiérrez de San Martín hijo de Ciego Prieto y Segunda mín diez y seis. del rollo para el cumplimiento del año actual, que citado por edicto no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldado, ni tampoco alegó causa justa que se le impidiera. Visto un resultado y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor por la del padre del mozo mín diez y ocho del rollo y el dictamen del Regidor Sindiado, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declarar prófugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo José Félix Gutiérrez de San Martín, por justificarse la fuga del mismo, conduciéndole al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción.

Por el Sr. Presidente se manifestó que había necesidad de designar dos padres de los mozos sustituidos para el cumplimiento corriente que intervengan en los expedientes de execuciones que haya que instruir y otros de que se tratasen a los primeros en los casos de incompatibilidad o enfermedad. Entendida la exposición y tras ligera discusión, acordada por unanimidad nombrar a Domingo Pita Renda padre del mozo Ciriaco y a Aquilino Melande Boja, padre del mozo Francisco, y para sustituir a estos, en los casos antes dichos a Salvador Gomez Salguero padre del Eudoro, y a Miguel Poro Rebollo, padre del Celeforo.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la liquidación de gastos e ingresos del presupuesto de 1915 con objeto de poderse normalizar la situación económica de este Municipio a la espera de la Ley de cuya liquidación resulta que ha habido un aumento de ingresos en dicho año, y que no figuraban en presupuesto de 1.575.²⁵/₁₀₀ pesetas y una amortización de 797.⁷⁶/₁₀₀ pesetas por los ingresos calculados, y que no han ingresado, que dando pendiente de cobro en dicho año y que para el día 1.916 por la suma de 3.555.⁵⁰/₁₀₀ pesetas. Apareciendo de la liquidación de gastos que ha habido un aumento de 644.⁹⁷/₁₀₀ pesetas, pagadas, sin figurar en presupuesto, y en cuya liquidación aparece 3.800.⁰⁰/₁₀₀ pesetas que se anulan

Expediente Prófugo

Designación de dos padres de los mozos para los expedientes de execuciones

Cuenta Municipal de 1915

por innecesarias, y apareciendo 1.818,94 pesetas, como procedien-
te de pago, como obligaciones, necesarias y que han de pa-
rar al 1.916.

De cuya liquidación, resulta que durante, el año 1.915,
se han recaudado, 23.663,16 pesetas, y se han pagado 21.684,13 pesetas, resultando una existencia para el 1.916,
de 1.978,98 pesetas.

Enterado la Corporación y previo examen de dicha
liquidación y discutida superficialmente, por una
comisión acordada, aprobóla, tal cual aparece he-
cho, pasando a los libros de Contabilidad las obli-
gaciones pendientes de cobro y pagos; así como la
existencia que resulta para el 1.916.

No habiendo mas asuntos de que tratar ni
ningun Sr. Concejal que quisiera hacer uso de
la palabra, el Sr. Presidente dio por terminada la
sesión, la que leida fue aprobada y firmada por
los tres concurrentes, habiéndose concurrido que no
han asistido los señores Concejales Don Carlos Ol-
vera, Don Fernando, D. Miguel y D. Manuel Lanza. De-
mas, ni justificando causa justa que se lo impida,
y de todo ello, como secretario, certifico



Juan Olea Nieto

Juan Manuel Martínez Giménez

José Torres

Diligencia // Por ella hago constar por el secretario, que
a causa de no haberse reunido número suficiente
de señores concejales, no ha podido celebrarse
sesión esta corporación en el día de hoy, certifico
Olivia de Alvarado a once de Mayo de mil nove-
cientos diecisiete.

José Torres



A.3.964,283 *

Sesion Supletoria a la ordinaria
del dia once de Mayo de 1917

Senores que vos es tan

Presidente

D. Francisco Oliva Villanueva

Concejales

D. Jacinto Porcuna Solguero

D. Juan Plameo Douner

D. Marcelino Pumarnez Murillo

En la Villa de Orosa de Mérida
a tres de Mayo de mil novecien-
tos diez y siete: Siendo la hora
de los diez de un momento y preciso
convocatorio, se reunieron en
esta Casa - Consistorial los Sr.
Concejales que al margen se ex-
presan bajo la presidencia del
Alcalde D. Francisco Oliva
Villanueva con objeto de celebrar

sesion pública supletoria a la ordinaria del
dia once y de acordado habiendo por el Sr. presi-
dente se ordenó que por medio el Ayuntamiento se diese y
de lectura del acta de la anterior que fue apro-
vada y firmada.

La dicha cuenta de los Políticos Oficiales correspon-
diente de la suma y entre ellos de los exentados
inscrita en el dia diez del que se refiere por la liqui-
dacion del contingente de peñitos por la que cor-
responde satisfacer al de este pueblo 162⁴² pes-
tos del uno por ciento sobre el capital para que
dentro del plazo de treinta dias se realice el ingre-
so en la Tesoreria del Banco de Espana y cum-
pla cuenta del Cénso de Diligencia Regia. La Cor-
poracion queda enterada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo
sido aprobada la cuenta del primero y re-
quiere remite del Agente de Badajoz en
sesion de nueve de Enero último; con respon-

Jacinto

Pagar hechas por el agente de
Badajoz

diante del año de mil novecientos diez y
is y como dicha cuenta apareció la su-
ma de 19 pesetas 80 céntimos que dicha
Agente había satisfecho por reintegro de
veintidos recamos presentados en la De-
legación intabulado por esta presidencia
en nombre y con autorización de la Jun-
ta Municipal contra resolución de la Co-
munitación por el Reporte de Consumos
del año anterior. Así como también en
dicha cuenta aparecen varias partidas
satisfechas por expensas de Agente por fore-
turación y timbrar gastos de correo e etc.
que todos ellos totalizan 40 pesetas
y 20 céntimos y que por no poder forma-
lizar dichas partidas había que girar
contra imprenta por no haber consigna-
ción especial en el presupuesto que rigiera
por la exoneración de la corporación.
Entroceda ésta y previo examen de dicha
cuenta que ha sido examinada y discutida
brevemente lo expuesto por la presidencia
por unanimidad de acuerdo que han por-
tados de 19^{to} pesetas y los de 40^{to} pesetas
se giran contra imprenta con cargo al
capítulo imprevisto del presupuesto del
año corriente.

Por la misma presidencia se dió cun-
ta a la corporación de haber satisfi-
do este Municipio con intereses de sus
inscripciones de recargo municipal
sobre industrial a la Hacienda de Ba-
dajoz 58 pesetas y 06 céntimos según escrito
de pago número 46 del momento
y escrito del Registro por el uno veinte
por ciento que se acordaba por el impo-
sto de pago en los años de mil novecientos

Presidencia del Dep. de Badajoz y ordenar
de pagar de 1915

tos ones y mil novecientos doce; más 43⁹⁴
pesetas por el mismo concepto y año de 1914,
según carta de pagos núm. 62 del manda-
miento y 4 del Recurso y 36⁸⁰ por igual
concepto y trimestres 2.^o 3.^o y 4.^o de 1915, se-
gún carta de pagos núm. 63 y 4 respecti-
vamente, con fechas 14 de Febrero del año en-
terado entre los últimos y 14 de Octubre del
propio año los primeros y cuyos tres pagos
totalizan ciento treinta y ocho pesetas se-
venta y tres céntimos y como estos pagos
no corresponden al Ayuntamiento pues
1.^o % de impuestos sobre pagos corresponden
al ordenador de pagos y depositario de aque-
llos años por ser los obligados ha hecho un
retención con los que verifican la retención
del expresado 1.^o % sobre los pagos hechos
negativos al expresado impuesto.

Entre de la corporación y discutido suficien-
tamente este asunto por unanimidad acuerdo
que siendo el ordenador de pagos y depari-
tario en los años de mil novecientos once
hasta 1915; D. Victoriano Nuvarón de Yangua
y D. Joaquín Ponce Ponce respectivamen-
te los declaran responsables mancomun-
dos y solidariamente de los ^{contingentes} ~~contingentes~~
por estos Ayer. Municipales que arrojan
un total de ciento treinta y ocho pes-
etas sesenta y tres céntimos según deta-
lla de las cartas de pagos enumeradas
por el concepto del 1.^o % del impuesto de
pagos en referidos años y que por lo pre-
sidente se habrá expedido para el
reintegro a estos dichos Ayer. Municip-
ales, continuando la transacción



Plantación de arboles (C/ta de arboles) Celso

hoyta conegueri el reintegro por los responsables del mismo.

Tambien se dió cuenta por los Prudencios del resultado de la Subvota por el voto de la estación de la red telefónica en esta pueblo la que fue adjudicada al vecino de esta D. José Pita Renda, por los cantidades que expone es presupuestado y condiciones formuladas para la misma.

Por los mismos Prudencios tambien se dió cuenta en la Corporación que por el vecino de esta José Pita Renda, se habia ratificado por este Ayuntamiento 18^{os} puetos por el arroyo de los arboles plantados en las comarcas de la estación de Prudencia de la de Villagonzalo y por el arroyo de esta última estación de esta Villa 22^{os} puetos haciendo todo un total de 40^{os} puetos. Entero de la Corporación y ferido discusión por unanimidad acuerda que dicha cantidad de 40^{os} puetos se le abonen a José Pita Renda con cargo al capítulo de imprevisto del presupuesto corriente por no tener consignación especial en dicho presupuesto.

Asi mismo se dió cuenta por la propia Prudencia de los costos ocasionados para la plantación de arboles en las comarcas y en la calle del Podcillo de esta Villa ascendiendo todo ello a la cantidad de 254^{os} puetos. Entero de la Corporación y ferido discusión por unanimidad acuerda aprobar los costos verificadas para la plantación de arboles y que se importe a quin con el capítulo de imprevisto del presupuesto corriente por no tener consignación especial para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión la que leída fue



A.3.964.282 *

aprobada y firmada por todos los concurrentes, haciéndose constar que no han asistido, los Sres. Concejales Don Carlos Alvarez Hurtado, Don Miguel y Don Manuel Saez, donde se han justificado su falta de asistencia, y de todo ello como Secretario Certifico:

Juan Olea Nieto Toriano Marcebio Quiñero
Juan Blanco

José Torres

Diligencia. Por ella hay constancia yo el Secretario, que a causa de no reunirse número suficiente de Sres. Concejales, no se ha podido celebrar sesión ordinaria en este día, certifico.

Oleada de Mérida a diez y ocho de Marzo de mil novecientos diez y siete.

José Torres

Sesión supletoria a la ordinaria del día 18 de Marzo de 1917.

Señores que asisten.

Presidente.

Don Francisco Olea Villanueva.

Concejales.

Don Nieto Soriano Salguero.

Juan Blanco Toriano

Marcebio Quiñero Murillo.

En la Villa de Olea de Mérida a veinte de Marzo de mil novecientos diez y siete. Cerró la hora de las diez de su mañana, y previa convocatoria se reunieron en estas Casas Comisionales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar sesión pública supletoria la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenándose que por un eb. Secretario se diese y diere lectura del acta anterior, la que fue aprobada y firmada por los concurrentes.

Se dio cuenta de los Protestos oficiales y como consecuencia de la Sumaria la Corporación queda enterada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que para cuatro de familias tenía que ausentarse de esta localidad, por quince días; por lo que esperaba de

Diligencia al Alcalde.
Arboles transporte.

la Corporacion, le concedida la oportuna licencia para
tenida la Corporacion y previa discusion, en la que
no tomo parte el Sr. Presidente por unanimidad acordando,
concederle al Sr. Presidente los quince dias de licencia
solicitada, para que pueda ausentarse de esta localidad
a los asuntos que le conuenan, y que durante su
ausencia, se encargue de esta localidad el Sr. Per
te de Alcalde D. Nicolo Soriano Salguero, lo que se acordó
en la sesion de fecha 14 de Agosto de 1914.

Por el Sr. Presidente se manifestó que por el vecino
de Mérida, Don Camilo Flores y Flores, se habia solicitado
doce percatas por el transporte de los arboles que se han plan
tado en la carretera de esta Villa, desde el vivero de Mé
rida hasta la estacion de dicha Ciudad, y por lo tanto
procedia acordar su pago a dicho Señor. Pese a la
Corporacion y previa discusion por unanimidad acordando,
el que se haboue a Don Camilo Flores y Flores las
doce percatas importe de los portes dispuestos por este
Ayuntamiento con cargo al Capitulo de impre
sion del presupuesto corriente.

Fue habido mas asuntos de que tratar en ningun Sr.
Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presi
te dio por terminada la sesion, acordandose por lo pre
te que firman todos los Sres. concurrentes, haciendose con
ta que no han asistido los Sres. Concejales Don Carlos
Olivera, Secretario, Don Miguel y Don Manuel
Saez, Roman, sin haber justificado causa justa
que se lo impidiera, y de todo ello como Secre
tario certifico.



José María
Nicolo Soriano

Juan Blasco
Marcelino Gimenez

José Barros

Diligencia y Por ella hago constar yo el Secretario, que a cau
sa de haber estado este Ayuntamiento ocupado en resolver
incidencias y revisiones de expedientes de ocupaciones, que se han
presentado por los interesados del acta sus receptas y autoriza
no se ha podido celebrar sesion ordinaria por esta

corporación en este día, certifico.

Oliva de Mérida a veintinueve de marzo de mil novecientos diez y siete.

José Torres

Sesión supletoria a la ordinaria del día 25 de marzo de 1917

Señores que asisten.

Presidente.

Don Francisco Elca Villanueva

Concejales

D. Vicente Soriano Palquero

Juan Blasco Deuter

Marcos Genier Murillo

En la Villa de Oliva de Mérida a veintinueve de marzo de mil novecientos diez y siete. Siendo la hora de las diez de su mañana, y previa convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que abarcan se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Elca Villanueva con objeto de celebrar sesión pública supletoria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente ordenándose que por mi el Secretario se lea y se lea el acta anterior, lo que fue aprobado y firmado.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y Correspondencia de la Provincia. La Corporación que dió su voto.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que por vía de su vista una carta de pago número 65 de ingreso y 4 del Registro de la Hacienda de Mérida del este provincia fechada en el mes de Diciembre último por la que se había cobrado en este Ayuntamiento de sus intereses de suenpines: 92 pesetas 37 centimos por el impuesto sobre pago del 1.º por 0/0 como precedente al 2.º y 3.º trimestres de 1916, y como solo abarcan dicho pago a la Ciudad de 17 pesetas 28 centimos del 1.º por 0/0 sobre las 1440.º pesetas de pago que se verificaron, según a dicho impuesto en 2.º y 3.º trimestre ya citado; existiendo por lo tanto una diferencia de 75 pesetas y 9 centimos y cuya diferencia gestionaba para que fuesen reintegrados a esta Ayer por la Hacienda provincial. Enterada sucesivamente la Corporación y discutido el asunto por unanimidad acordó, que las dichas 75.º y 9 centimos se que contra el Cupítulo de imprenta como pago deudas hecho cobrado por la Tesorería provincial, y que una vez conseguido el reintegro de dicho suma se con

Responsabilidad al Sr. Alcalde y Sr. Regidor, don Melchor M. de Saenz y don Joaquín Sáez Romero.

gana en la cuenta Municipal; reintegrados a estos
Áreas Municipales y por quien corresponde las 17.29 pe-
setas, del 1.º por 60 que justamente corresponde por
dicho impuesto en el estado 2.º y 3.º trimestres.

En el mismo y por la propia Preudencia, se manifestó
que según el acuerdo tomado en la Sesión del
trece del que rige se había declarado respon-
sable el ordenado de pago y Depósito que fue
concedido el 1.º de 1911 al 1.º de 1915 por la cantidad de diez y
treinta y ocho pesetas sesenta y tres centimos, que
por este Municipio se habían satisfecho por el
1.º por 60 de Gastos, y cuyo cantidad
para poder formalizarla había que girarla
contra el Capítulo de Inprevistos, por no haber
consecución especial para ello, sin perjuicio
al día de reintegrar a Áreas Municipales
por lo declarado responsable. Enterada la
Corporación y al objeto de formalizar la Con-
tabilidad y previa discusión por unanimi-
dad acordada que se gire contra Inprevisto, sin
perjuicio del reintegro en su día.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación
que durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre
del año próximo pasado, y del mes de Enero del año ve-
niente estuvo reconocida en este término municipal
una pareja de Caballería de la Guardia Civil, a la
que esta Alcaldía y durante dicho tiempo le ha
plio doscientos diez y ocho raciones de Celada a una
pesta diez y nueve centimos ración, y otros doscientos
diez y ocho raciones de paja a veintidos centimos de pe-
seta cada ración, habiendo todo un total de trescientos
siete pesetas treinta y ocho centimos, y de cuyo sumis-
tro tiene que haberse en las áreas Municipales.
Enterada la Corporación y previa discusión por unani-
midad acordada, aprobar el suministro hecho por
el Sr. Alcalde a la pareja de Caballería de la Guardia
Civil, que ha estado reconocida en este.

Suministro a la Guardia Civil.





A.3.964,279 *

Presidencia del Comisario de Palencia

termina, y para que este Ayuntamiento pueda resarcirse del importe de dichos suministros, autorizan al Sr. Alcalde Presidente para que formule la oportuna cuenta por duplicado y la eleve a la Comiseria de Guerra de esta provincia para su aprobacion y abono de los trecientos siete setenta y ocho céntimos.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporacion de la rectificacion de deuda, elevada a efecto por la correspondiente Comision, en el concilio de Palencia, al Sitio del "Boyo" y en la parte que corresponde la sesion de la vesina de esta D^{na} Ana Duran Pacheco, Entrada la Corporacion, y tras una ligera discusion, acordó por unanimidad, aprobar en su todo, la rectificacion de deuda verificada por la Comision.

Por la misma presidencia, se manifestó a la Corporacion que como ultimo de sus procedimientos acordar el pago de empleados. Entrada la Corporacion, asi lo acordó.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la Sesion, acordandose por la presente la que leida fue aprobada y firmada, por todos los concurrentes, ha sido contar que no han asistido los Sres. Concejales, don Carlos Alvarez Hurtado, don Manuel y don Miguel Risco Romo y de todo ello como Secretario certifico. - Buenaventura Sa-



José Olea

Nieto Toriano Juan Blasco

Marcelino Gimenez

José Torres

Diligencia. Por ella, acredito yo el Secretario, que en este día no se ha podido celebrar Sesión, a causa de no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales, certifico. Oliva de Mérida a primeros de Abril de mil novecientos diez y siete.

Jose Torres

Sesión Supletoria del día 3 del actual.	En la Villa de Oliva de Mérida, a tres de Abril de mil novecientos diez y siete. Fuendo la hora de las diez de su mañana, y previa convocatoria se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que asistieron se expresan, bajo la Presidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde Don Victor Soriano Solguero, en funciones de Presidente por enfermedad de este, con objeto de celebrar Sesión pública supletoria
o la ordinaria del día 1º del mismo mes.	
Señores que asistieron.	la que fue declarada habiente por dicho Sr. Presidente, ordenando que por mi el Secretario se diese y di lectura del voto anterior la que fue aprobada y firmada.
Presidente.	Se dio cuenta de los Pleitos oficiales y como fundación de la Sucesión. La Corporación quedó enterada.
Don Victor Soriano Solguero.	Y no habiendo, ningún asunto de que tratar, el Sr. Presidente, y no queriendo, ningún Sr. Concejil hacer uso de la palabra, dió por terminada la Sesión, acreditandose por la presente que firmaron todos los Señores concurrentes, haciéndose constar que no han asistido los Señores Concejales Don Carlos Alvarez Quintanilla, Don Miguel y Don Manuel Saez Romo, ni han justificado causa alguna que se le imputa y de todo ello, como Secretario, certifico.
Concejales.	
D. Juan Blasco de Luna.	
D. Marcelino Gimenez Meyrillo.	

la que fue declarada habiente por dicho Sr. Presidente, ordenando que por mi el Secretario se diese y di lectura del voto anterior la que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Pleitos oficiales y como fundación de la Sucesión. La Corporación quedó enterada.

Y no habiendo, ningún asunto de que tratar, el Sr. Presidente, y no queriendo, ningún Sr. Concejil hacer uso de la palabra, dió por terminada la Sesión, acreditandose por la presente que firmaron todos los Señores concurrentes, haciéndose constar que no han asistido los Señores Concejales Don Carlos Alvarez Quintanilla, Don Miguel y Don Manuel Saez Romo, ni han justificado causa alguna que se le imputa y de todo ello, como Secretario, certifico.



Victor Soriano

Juan Blasco de Luna

Marcelino Gimenez

Jose Torres

Diligencia. Por ella tengo constancia yo el Secretario que en este día no se ha podido celebrar Sesión, a causa de no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales, certifico. Oliva de Mérida a días de Abril de mil novecientos diez y siete.

Jose Torres

Sesión Supletoria a la ordinaria
 del día 3 de Abril de 1917.
 Señores que asistieron.
 Presidente.
 Don Vicente Soriano Salguero.
 Concejales.
 D. Juan Blanco Huéscar.
 D. Marcelino Guisasa Murillo.

En la Villa de Obispo de Badajoz a diez de Abril
 de mil novecientos diecisiete. Fuendo la hora de las
 diez de su mañana, y previas convocatorias, se reunie-
 ron en estas Casas Concejales los Señores Concejales
 que de su cargo se expresan. bajo la presidencia
 del Sr. 1º fuente de Alcalde Don Vicente Soriano
 Salguero, en funciones de Presidente, por enfermedad de
 otro, con objeto de celebrar Sesión Pública Suple-
 toria, la que fue declarada habida por el Sr. Presidente ordenan-
 dose que por un el Secretario se diese y di lectura del acta an-
 terior, la que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de las Cédulas oficiales y corresponden-
 cia de la Intendencia. No Corporación quedó enterada.

Nada cuenta por el Sr. Presidente del expediente instruido
 para proceder a la renovación de la mitad de los indivi-
 duos de la Junta Pericial de este término, con arreglo a
 lo dispuesto en el artículo 3º y siguiente, del Reglamento
 para la contribución territorial, de 30 de Septiembre
 de 1885; vista las relaciones anexas al mismo, por el
 Secretario, la primera de las cuales se expresa el nume-
 ro y nombre de los peritos, a quienes corresponde cesar
 por antigüedad, por proceder de la designación
 hecha en el año 1915, y que son los Señores siguientes.
 Don José Martiñez Ovejuna, Don Mauricio Sáenz Gau-
 quea, Don José Moreno Rebollo, y Don Justo Escobar i Ma-
 rín, como propietarios, y como suplentes, Don An-
 gel Franco Mediano, y Don Manuel Prieto Pozo;
 constituyendo en el cargo, como procedentes del año
 1915. Don Saturno Sáenz Saugual, Don Juan de Dios
 Murillo Montuér, Don Julián González Durán, y Don
 Carlos Gomez Ordóñez, como propietarios, y como Suplen-
 tes. Don Juan Luis Blanco y Blanco, y Don Florenti-
 no Murillo Blanco; la segunda relación, compren-
 de todo los contribuyentes, por territorial de este distric-
 to debidamente clasificados, y apareciendo estos
 conforme estos datos, con los datos cedentes respectivos
 elevados a la vista, la Corporación unánimemente
 acordó, 1º Declamar excluido de dicha Junta

Documento de Gobernación

a los individuos constituyendo la mitad de la misma y procediendo su nombramiento del año 1813. se expresaron a continuación,

Peritos que les correspondi sobre
 Vecinos { D. José Martínez Peñaranda y D. Mercurio Juan
 Forastero { D. Justo Escobar Honay

Suplentes que les correspondi sobre
 Vecinos { D. Cingel Proceso Mediano y Manuel Priu
 te Pozo

2º Corresponden renovar en el presente año cuatro Peritos y dos Suplentes y por tanto se procedió al sorteo de los dos peritos que le corresponden el Ayuntamiento su nombramiento. Hechos los grupos entre vecinos y forasteros, contribuyentes en la forma que dispone el art. 3º de dicho reglamento y procediendo el sorteo en la forma que en el mismo se dispone dió el siguiente resultado

Peritos reportados
 Vecinos { D. Antonio Proceso Bieix y D. Fernando Priu
 Carrillero

Perito Suplente
 Vecino = D. José Soriano Polguero

3º. Que para el nombramiento de los otros peritos y el suplente restante por parte del Administrador de contribuciones de la provincia se formen y remitan como en la misma con los individuos siguientes

Primera, tercera vecinos de la primera categoría	Peritos Reportados Segunda categoría Forasteros de la 3ª categoría	Suplentes Unico tercer De la 2ª Categoría
D. Juan Ramón Soriano Murdad	D. Gregorio Gómez Roman	D. Gonzalo Proceso Sumel
D. Maximiano Urquiza de Bernay	D. Felipe Espinosa Delgado	D. Alonso Torres Blanco
D. Pedro Solguero Rebollo	D. Pedro Comiza Onclija	D. Manuel Vega Pajero

Por último el Ayuntamiento acordó, que de conformidad



A.4.056,399 *

midad y a los efectos que previene el artículo 36 del mencionado reglamento, se comuniquen el correspondiente a los Peritos repartidores y sus suplentes que han sido designados por esta Corporación, haciéndolo propio, respecto a los que la Administración de contribuciones designe o elija, tan pronto lo ponga esta en conocimiento de la Alcaldía; y todo ocurrido que sea el término legal, sin reclamación por parte de aquellos, o remeidos, los que se formen se proceda a la instalación de la Junta Pericial, con dichos peritos, y los que continúen funcionando procedentes de la última renovación, dando principio a la misma a las operaciones preliminares de repartimiento de la contribución territorial para el próximo año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Vicepresidencia del Concejal don Nicolás Soria y Solquero, que así bien acuerda, designar en este acto el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, ni ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, la que leída fue aprobada y firmada, por todos los concurrentes, haciendo constar que no han asistido los Concejales don Carlos Álvarez Hurtado, don Miguel y don Manuel Señor como ni han justificado causa justa que se lo impida, y de todo ello como Secretarios certifico. - Sobre comparendo - D. Justo Bre - Don Gregorio Gower Ramon - Felipe Espinosa Delgado - Pedro Corrova Andujar - D. Gervasio Franco Sancho - Alouso

Juanes Blanco = Manuel Mega Pavia = todo vale = Entre-
liza = del = vale =



Niceto Toriano Juan Blanco

Marcelino Jimenez

José Torres
D. Torres

Diligencias. Por ella hago constar yo el Secretario, que a causa de no
haberse reunido suficiente de Señores Concejales no se ha po-
dido celebrar sesión ordinaria en este día, certifico.
Años de Noventa y siete de abril de mil novecientos
diez y siete.

José Torres

Sesión supletoria a la ordinaria
del día quince de Abril de 1914.

Señores que asisten.

Presidente.

Don Niceto Toriano Salguero

Concejales.

Don Juan Blanco Jimenez.

Don Marcelino Jimenez Murillo

En la Villa de Oliva, de Noventa y siete de Abril
de mil novecientos diez y siete. Siendo la hora de las diez
de su mañana, y previa invocación, se reunieron en esta
Cámara Constitucional los Señores Concejales, que al amanecer
se congregaron, bajo la presidencia del Sr. Sr. Presidente
de Alcalde Don Niceto Toriano Salguero, en funciones
de presidente por enfermedad de este, con objeto de
celebrar sesión pública supletoria, la que fue de-
clarada abierta por el Sr. Presidente, o denegándose luego por mi
el Secretario se dio y di lectura del acta anterior la que fue
aprobada y firmada.

Se dio cuenta de las Relecciones Oficiales y correspondencia
de la remesa, ha en posesión queda anterior de.

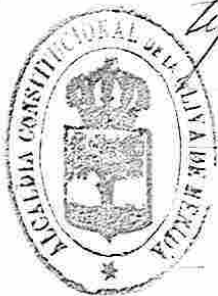
Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación que de los trabajos
catastrales que se están realizando en este término se des-
prende que la línea de terminos de esta Villa, con la de Valle
de la Serena, ha sufrido una profunda modificación que
prueba a esta Villa de una superficie respectable de ter-
mino, y como quiera que en este Ayuntamiento no existen
antecedentes algunos ni acuerdo con el de Valle de la Serena
para variar los límites de terminos de ambos terminos
por lo tanto con dicha modificación los intereses de estos

Calentano

Municipio, pues como antes ha manifestado, se prohibe, en esta Villa de una extensión de terreno, que siempre y de tiempo inmemorial ha pertenecido a; estos terrenos y por los cuales costar, luego, los dueños en este Municipio con la Contribución Terrenal que le corresponde.

Entendida la Corporación, y previa ^{por unanimidad} discusión, acordó autorizar al Sr. Presidente para que, con toda urgencia, solicite del Instituto Geográfico y Estadístico que verifique los límites y del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Abanque Catastral, que realice sus trabajos acomodados a aquel, copia de los actos de demarcación en que se fundó mencionado centro para trabajar como límite definitivo de terrenos los que para los de esta Villa y Valle de la Serena figuran los planos de dichas jurisdicciones; haciéndole saber al Sr. Jefe del Servicio de Abanque Catastral, que esta Corporación y por voluntad propia, no puede consentir un aumento que se harie de una manera tan considerable los límites de este terreno con el de Valle de la Serena y con algunos otros terrenos colindantes.

Y habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejil que quisiera, hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, acordándose por la presente, que leida fuese aprobada y firmada por todos los concurrentes, haciéndose constar que no han asistido los Señores Concejales don Carlos Alvarez Montaño y don Miguel y don don Manuel Paez. Como, ni han justificado causa alguna que se lo impida, y de todo ello, como Secretario, Certifico. = Entre líneas = por unanimidad = vale =



Niño Toriano Juan Blanco

Marcelino Espinosa

José Torres

Diligencia. Por ella hago constar ya el Secretario, que en este día no se ha podido celebrar Sesión ordinaria, a causa de no haberse reunido número suficiente, de señores Concejales, certificado. Ocho de Mérida, a veintidós de abril de mil novecientos diez y siete.

José Torres



Señor suplente a la ordinaria.
del día 29 de Abril de 1917.

Señores que existen.

Presidente.

Don Francisco Olea Villanueva

Concejales.

Don Juan Blasco Irujo.

Don Marcos Guisasa Mendillo

En la Villa de Oliva de Navarra, a veintinueve
de Abril de mil novecientos diecisiete. Puntos la
hora de las diez de un mañana, y previa convocación,
se reunieron en esta Casa Consistorial, los

Señores Concejales que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Don Francisco Olea
Villanueva, como Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de esta Villa con objeto de celebrar

Señor. Sesión pública suplente la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenándose, que por mi el Secretario se diese y diere lectura del acta anterior, la que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la Semana. La Corporación quedó autorizada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que el Recaudador de Consumos de este Municipio Don José Moreno Rebollo, le ha hecho renuncia verbal de su cargo fundado en su estado de salud. Entrada la Corporación y previa discusión por unanimidad acuerda, admitir la renuncia presentada por el Recaudador de Consumos Don José Moreno Rebollo y que por el Sr. Alcalde se le practique liquidación recogiendo los valores que tenga en talones: Que no pudiendo garantizarse la cobranza de Consumos y no habiendo persona apta y de responsabilidad que pudiera hacerse cargo de los descubiertos que entregue el Sr. Moreno, también acuerda la Corporación, que en el intertanto se efectúe la cobranza por los empleados de esta Secretaría, rindiéndose cuenta cuando la presidencia le despoja.

Por el Sr. Presidente, se dio cuenta a la Corporación de los exentados presentados por el vecino de esta Villa Sr. Román... para que se amillanen a nombre del mismo, dos fincas... en este término Municipal, de las que se compran los dos primeros de los herederos de Antonio... y la última de María Josefa Moreno... no hallándose amillanados correspondientes fincas... a un...

Auctorización, por fincas, de Oliva de Navarra, Recaudador de Consumos



A.4.031.683 *

bre de persona alguna, situado amillanada la Urbana, en nombre de la anterior poseedora Maria Josefa Moreno Blanco, y cuyas fincas se describan en dicho escrito y en el Certificación del expediente de información posesoria, instruido en este juzgado, y que juntamente se acompañe.

El Ayuntamiento y previa dirección y a propuesta de la Junta Provincial por unanimidad acordó acceder a lo solicitado por Mariano Ramos Muñoz, elevando a efecto el amillanamiento de las fincas de este en el primer expediente que se confecciona, con el fin de impedir que le correspondan, siendo nueva, ni continuar con los datos rústicos y bajar la Urbana a la anterior poseedora, y por último que se provea al interesado de la certificación que tiene solicitado.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar en este que Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, acreditándose por la presente que firman todos los concurrentes haciéndome constar que no ha asistido los Sres. Concejales don Carlos Alvarez Quintana don Manuel y don Manuel Sacerdo, ni haber participado en falta de asistencia y de todo ello como Secretario certificado. = Sobre compareció don Juan cino Oca Villanueva, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa. = Entre linea = y una Urbana = No va



Juan Oca Juan Blanco

Marcos Giner

José Torres

De

Liquencias. Por ella hago constar yo el Secretario, que a causa de no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales por cuya causa no se ha podido celebrar sesión ordinaria en este día, certifico
 Ovída de Mérida a veintinueve de Abril de mil novecientos dieciséis.

José Torres

Sesión Supletoria a la ordinaria del día 29 de Abril de 1916.
 Señores que asistieron.
 Presidente.
 Don Francisco Olea Villanueva.
 Concejales.
 Don Juan Plana Nuñez.
 Don Manuel Quintero Murillo.

En la Villa de Ovída de Mérida a fin de Mayo de mil novecientos dieciséis. Pudiendo la hora de las diez de su mañana, y previa convocatoria, se reunieron en estas Casas Concejales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar sesión supletoria la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente ordenándose que por un secretario se lea y di lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Entrega de taboques y valores por el Recaudador de Concejales

Se di cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la Sección. Sin corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente, se manifestó a la corporación, que procediendo a cuenta de la liquidación, y entrega de valores por el ex-Recaudador Don José Marcos Resto, la causa de la renuncia hecha por el mismo, en respondiente al año 1916, cuyo cargo había por el Ayuntamiento de Concejales, arroja a tres mil quinientos y dos pesetas cincuenta centimos, habiendo entregado en taboques, correspondiente a dicho año, de pesetas tres mil quinientos veintiocho pesetas cincuenta centimos; y por ingresos hechos por el mismo, según en ese acta de pago, los que suman la cantidad de nueve mil novecientos veintitres pesetas, setenta centimos. Imputándose en esta partida doscientas ochenta pesetas treinta y seis centimos, que se ha sustruido el ex-Recaudador, por el 300 de premios cobrados, del total de los ingresos, siendo esta doce mil novecientos setenta y dos pesetas ochocientos

que unida a la cantidad a los descubiertos entregados en talones de tres mil cuatrocientos veintiocho pesetas ochenta centimos, y los docecientos ochenta pesetas, treinta y seis centimos, por el 30% premio cobrada hacen estas tres partidas un total de 13.052⁵⁰ pesetas cantidad igual, al cargo que se le hizo por dicho año.

Por el Sr. Presidente tam bien se dio cuenta de la liquidación practicada al vicario recaudador por los años 1910 al 1911 inclusive, de los descubiertos de consumos, de que se le habia hecho cargo ejecutando este a la cantidad de 9.620⁵⁶ pesetas; entregandose como data por el ex-recaudador expresado en talones de referida cuantía la cantidad de 5.064²⁷ pesetas habiendo ingresado segun las cartas de pago recaudadas en el expediente la cantidad de 2.481⁵⁶ pesetas que con las 5.064²⁷ pesetas, y 74⁷⁹ pesetas datadas como 30% de premio cobrada, hacen un total de 9.620⁵⁶ pesetas, cantidad igual, a la que se le hizo cargo.

Entrada la Corporación y previa discusión por unanimidad acuerdo aprobar en un todo las liquidaciones practicadas al ex-recaudador don Juan Moreno Rebollo, y que a este se le facilite por el Sr. Alcalde, el correspondiente finiquito de cuenta.

Por la propia providencia se manifestó a la Corporación, que a causa de haber hecho renuncia el ex-recaudador y Agente de Consumos de este Municipio don Juan Moreno Rebollo, procedia nombrar nuevo Agente ejecutivo para los descubiertos de dicho impuesto que tiene este Municipio. Entrada la Corporación y previa discusión por unanimidad acuerdo, nombrar como tal agente al vecino de esta Juan Rodriguez Co-

Acuerdo de
nuevo Agente de
Consumos

hora, al que se le entregara la correspondiente lista de descubiertos para que proceda al cobro de los descubiertos, hasta la completa solvencia de ello, instruyéndose para ello en caso necesario al oportuno expediente, cuyo nombramiento se le notificara al interesado.

Quo habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión la que fué aprobada y firmada por todos los Sres. Concejales, haciéndose constar que no han asistido los Sres. Concejales don Carlos Álvarez Cortado, don Miguel y don Manuel de Arce Riquelme, en lo justificando causa pinta que se le impide, y de todo ello como Secretario Constituido.



Francisco José Juan Blanco

Marcetino Jimenez

José Torres

Sesión Supletoria a la ordinaria, En la Villa de Olivenza de Merida a ocho de Mayo del día seis de Mayo de 1917.

Señores que asisten.	
Presidente	
Don Francisco Olea Villanueva	
Concejales	
Don Juan Blanco Jimenez	
„ Marcetino Jimenez Murillo	

de mil novecientos diecisiete. Siendo las diez de su mañana y previa convocatoria se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que

al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar sesión pública supletoria, la que fué declarada habierta por el Sr. Presidente ordenando que por mi el Secretario se diese y dié lectura del Acta anterior la que fué aprobada. Se dió cuenta de los Boletines oficiales y de responsabilidad de la semana. La Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los Sres.



A.4.031,678 *

uores de la Corporación que en el día de los mismos se con-
 ta el día tres del mes actual falleció el Sr. Benigno
 de Alcalde de este Ayuntamiento Don Fructo
 Soriano Salguero, siendo con esta tres las vacan-
 tes ocurridas en esta Corporación, por cuya causa
 lo había puesto en conocimiento del Sr. Goberna-
 dor Civil de esta provincia para que resuelva
 lo que estime oportuno. Enterada la Corpora-
 ción de prueba en un todo lo hecho por el Sr.
 Presidente, acordando por unanimidad el
 levantar la sesión en señal de duelo por
 la muerte del que fue Sr. Benigno de Alcalde
 Don Fructo Soriano, y que se le di' el mes de
 duelo porame a la familia del finado por
 tan sensible desgracia.

El Sr. Presidente dió por terminada la
 sesión, lo que leído fue aprobado y firmado
 por todos los señores Concejales, haciéndose
 constar que no han asistido los señores Con-
 cejales Don Carlos Alvarez, Don Miguel y
 D. Manuel Saenz Pons, ni justificaron
 causa que se le imputa, y de todo ello como
 secretario, certifico.



Francisco Rey Juan Blanco

Mariano Girones

José Torres

Señalada en la ordena-
ción del día 13 de Mayo de 1914.

Señores que asisten.

Presidente.

Don Francisco Olea Villanueva.

Concejales

Don Juan Blanes Nuñez.

" Mascabido Guisasa Murillo.

" Carlos Alvarez Hurtado.

" Miguel Sacun Romo

En la Villa de Olliva (de Olliva) de España a quince de Mayo de mil novecientos catorce y siete. Fielde la hora de la salida de su mañana, y previa Convocatoria se reunió en estas Casas Consistoriales los D^{os} Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar Sesión pública supletoria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenandose que por el Secretario se diese y di lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la Pucana. La Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente, se manifestó a la Corporación, que cuando se tenía acordado en Sesión de diez y siete de Abril último, se ha reclamado al Sr. Jefe del Servicio de Abasco Central del Instituto Geográfico y Estadístico la oportuna certificación que en dicha Sesión se acordó por cuyos trabajos en el Instituto Geográfico y Estadístico seis pesetas para el seguro. Entendida la Corporación acordaron por unanimidad aprobarlo hecho por la Presidencia y que los costos de certificación se cubren con cargo al Capítulo de Presupuesto del Presupuesto corriente.

Por la misma presidencia, se manifestó a la Corporación que por los señores de la Junta Provincial que han hecho el recuento general de Ganadería, se le ha reclamado el importe de los jornales de los días que han invertido, en exponiendo recuento a razón de tres pesetas diarias, en cuyos trabajos se invertieron también. Entendida la Corporación y previa discusión, por mayoría se acordó con el voto en contra del Sr. Alvarez Hurtado de que no fuese de consignación en el presupuesto corriente por ser este clase de trabajos, de según la reclamación hecha por los individuos de la Junta Provincial, y además por creer que estos trabajos son honoríficos.

Por la propia Presidencia se dió cuenta a la Corporación de tres escritos presentados por el vecino de esta Pucana Modesto Escobar Nuñez para que se auxiliase a un vecino

Certificación de destino

Recuento de Ganadería



Ampliacion de fincas a don Modesto Gualter.

Ampliacion de fincas de don Alonso Carriza.

De las fincas Urbanas y una ruina en la villa de este termino, y la ruina de la villa en dichos terminos, adquirida por compra a Felipe Ruiz Espinosa y Angel Romero Perea la de Urbanas, y la Rustica de Josefa Costa Pardo; no ha habido en el pleito a nombre de persona alguna la causa del Felipe Ruiz Espinosa, y las otras lo estan a nombre de Antonio Romero Coster y Angel Juan Gonzalez, segun se justifica por los testimonios de sus procuradores, por quienes instruidos en este juzgado y que tambien se acompa-
nan. Entrado el Ayuntamiento y previa discusion ya por parte de Junta Provincial por unanimidad con-
ceda a acceder a lo solicitado por el don Modesto Gualter. Alzando a efecto el amillaramiento, de esta, en el primer apendice que se confecciona con el mismo liquido imposible, con que se juran, y nueva con-
tribucion lo que no basta y la correspondiente laja a los anteriores precedores, y por ultimo que se provea al interesado, de la certificacion que tiene solicitada.

Tambien se dio cuenta por la Presidencia de otro escrito y expediente por el presentado por el vecino de Villagordeal Alonso Carriza Garcia, so-
licitando el que se le alzase a su nombre la fin-
ca que en dicho documento se describe, adquirida por compra al Fray Juan de Santo Domingo, y que se halla amillada a nombre de Francisco Garcia Huerta. Entrada la Corporacion y a propuesta de la Jun-
ta Provincial por unanimidad acordada, el que se amillare a nombre del recurrente la finca en cuestion, en el primer apendice que se confecciona, siendo voto a Francisco Garcia Huerta y por ultimo que se le facilite al interesado la certi-
ficacion solicitada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la liquidacion de Gastos e Ingresos del presupuesto de 1916 con objeto de poderse normalizar la situacion economica de este municipio a los efectos de ley, y de cuya liquidacion resulta un sustrato de ingresos en dicho año de 540.⁰⁰ pesetas y una anulacion de

Liquidación de gastos e ingresos
de 1916.

doscientas setenta y dos, treinta y cuatro y cuarenta y nueve
centos, por ser ingresos calculados y que no han
ingresado, que dando pendiente de cobro en dicho
año y que pasan al del 1917. 6.114.⁹⁹ pesetas,
resultado de la liquidación de gastos que ha habido
do un aumento de 56.¹⁹ pesetas pagadas sin pa-
gar un presupuesto, es en cuya liquidación
aparece 1.650.¹⁴ pesetas que se cubren por in-
gresos, y apareciendo 3.280.¹¹ pesetas pendientes
de pago como obligaciones necesarias y que han
de pasar al Presupuesto de 1917, de cuya liquida-
ción resultó que durante el año 1916 sean recu-
do 25.902.⁶⁰ pesetas y se han pagado 23.109.¹¹
setas, existiendo por lo tanto una existencia pa-
ra el 1917 de 11.792.⁵³ pesetas.

Entrada la Corporación y previo examen de
dicha liquidación excepto lo Sr. Concejal Alva-
rez y Saenz que se negaron a examinarla y dis-
cutirla suficientemente por mayoría, acordó aprobar
repetida liquidación tal cual aparece hecha, puer-
do la ley libro de contabilidad, las obligaciones penden-
tes de cobro y pago, así como la existencia que
resulta para el 1917.

Y habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente dió por terminada el acto acordándose por lo pre-
sente la que leída fue aprobada y firmada; en
este acto los Sres. Concejales don Carlos Álvarez y don
Ángel Saenz, Manifiestan, que se niegan a fir-
mar el acta, por cuya causa el Sr. Presidente les
requirió para que lo autorizaran, o manifiesta-
ran caso contrario la causa que se le suspi-
diere por ende el Sr. Presidente en la responsa-
bilidad que por su negativa pudieran adque-
rir, y hacerse responsable; entendiéndose dicho



A.3.940,607 *

Señores, insistieron rotundamente en su negativa, sin querer manifestar tampoco, que causas tubiere en favor de ella, por lo que el Sr. Presidente, los requirió por segunda y tercera vez atribuyendo la responsabilidad en que incurrieran, si insistían en su negativa, de autorizar este acta, sin causa justificada, haciendo dicho señores caso omiso a los requerimientos y advertencias del Sr. Presidente, negándose a autorizar esta tan repetida acta, y solo lo hicieron los señores señores Concejales concurrentes, con el Sr. Presidente, haciendo constar que no ha asistido el Concejale don Manuel Juan Berro, sin haber justificado como jurta que se lo impida, y de todo ello como Secretario certifico.



Franco Rey

Marcelino Giménez

Juan Blanco

José Torres

Diligencia.— Por ella hago constar yo el Secretario que a causa de no reunirse número suficiente de Señores Concejales, no se ha podido celebrar sesión ordinaria, en este día, certifico. Oliva, de Mérida a veinte de Mayo de mil novecientos diez y siete.

José Torres

Sesion supletoria a la or.
dinaría del día 20 Mayo 1957.

Señores que asisten.

Presi dñte.

Don Francisco Olea Villanueva.

Concejales.

Don Juan Bolando Amier.

" Manecino Gimenez Muvillo.

" Carlos Alvarez Hurtado.

" Miguel Lopez Romo.

En la villa de Oña de Merida a veintidos de Mayo de mil novecientos diez y siete. Puesto la hora de la dia de su mimiana y previa convocatoria se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al mandado se expresan. Leyó la Presidencia del Sr. alcalde Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar sesion publica supletoria la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenandole que por su el Secretario se diese y di lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la Jemuna. La Corporacion quedo enterada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que por farmaceutico Titular de esta villa se le habia reclamado por segunda vez el importe de las recetas de los medicamentos facilitados a los pobres indigentes de esta villa y que no figuraban en la lista de pobres de esta Beneficencia Municipal y correspondiente al año setenta y que importan todas ellas setenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos. Enterada la Corporacion y previa discusion por unanimidad acordó que se abone, al farmaceutico Titular las setenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos, importe de dichas recetas sin perjuicio de su dia rebueter las mismas a la tacion de si los medicamentos a que se contrae tienen o no su justo precio, segun se tenia acordado en Sesion de seis de Febrero ultimo, y que dicho pago se abone con cargo al Capitulo de imprentas del presupuesto con sueldo por un tener conguacion expresada en el 10.º punto de ella.

Por la misma Presidencia tambien se dio cuenta a la Corporacion de una Comisionada del Sr. Jefe de Telégrafos de esta provincia fecha 15 del actual, en la que manifestando se le dijo a este Ayuntamiento se compromete a sufragar el total de los gastos de la construccion de la linea e instalacion de la Estacion Telegrafica de esta villa. Enterada la Corporacion y previa discusion por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporacion conteste al Sr. Jefe de Telégrafos, manifestandole que este Ayuntamiento se compromete a sufragar todo los gastos de la construccion de la linea e instalacion de la Estacion Telegrafica de esta villa.

Pago de recetas.

Telegrafos

la propia Presidencia se dió cuenta a la Corporación de que por el Sr. Comisionado de Guerra de esta provincia, han sido devueltas los exautos duplicada que se le remitió del suministro facilitado por este Ayuntamiento a la pareja de la Guardia Civil que ha estado concentrada en la Dehesa de la Garsa de este término, por lo que con vista de ello ha sido dirigido atenta solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, solicitando dispensa del plano fijado para la presentación unívocamente en la Comisión de Guerra de los exautos de dicho suministro. Enterada la Corporación y previa discusión por unanimidad acordada, aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde y que por el mismo se gestione el cobro de dicho suministro correspondiente al mes de Enero próximo, previo el oportuno expediente y cuenta por duplicado.

En el mismo se dió cuenta por la Presidencia a la Corporación que por el Secretario de la misma se le ha manifestado el no poder concurrir, como Comisionario nombrado por este Ayuntamiento, ante la Comisión Mixta de Reduccion y recomplaro de la provincia el día veintinueve del actual, al fin de revisiones y excepciones de Duntas por impedirlo los muchos trabajos que pesan sobre esta Secretaría; y por lo tanto procedía nombrar su Sr. Comisionado, proponiendo para ello, al auxiliar de esta Secretaría Don Francisco Santa Fe, por ser persona de confianza y competente para ello y no hallarse aduciendo interese en los operaciones de Duntas. Enterada la Corporación y previa discusión por unanimidad acordada nombrar al Don Francisco Santa Fe con el debido carácter de Comisionado y delegado de este Ayuntamiento; que se le provea del oportuno nombramiento y demás documentos pertenecientes al cargo, abreviándole los dictos que se acostumbra y sus abonos de cuantos anteriores.

En el mismo se dió cuenta de que tratar ni siquiera el Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, por lo que el Sr. Presidente, dió por terminada la Sesión, acordándose, por lo presente, en este estado los Sr. Concejales.

Comisionado de Guerra.

Los señores D. Miguel Saez Romo, y Don Carlos Alvarez. Habiendo manifestado que si bien están conforme con todo lo tratado en esta sesión y en la anterior, no pueden autorizarla, aunque se presenten su aprobación, en su vista el Sr. Presidente los requirió para que autorizaran con este acta de la que se dió lectura íntegra y fué aprobada, haciéndole saber en la responsabilidad que producirían incurrir por sus negativas, contentándose por los señores Saez y Alvarez, que ellos no autorizaran el acta, sin que quisieran suscribir que causa también para ellos, no obstante el Sr. Presidente los requirió por segunda y tercera vez, insistiendo, dicho señores, estentadamente en su negativa, en su consecuencia autorizaron lo prescrito en dichas señores Concejales, y de todo ello yo el Secretario certifico.



Juan de Olea Juan Blanco

Marcelino Giménez

José Torres

Sesión extraordinaria del día 26 de Mayo de 1917.

Presidente.
 Don Juan Blanco Muñoz.

Concejales.
 Don Marcelino Giménez Murillo.

Concejales Interinos.
 Miguel Muñoz Franco.
 Juan Ant.º Muñoz Franco.
 Antonio Soriano Martín.

En la Villa de Olivenza a veintiseis de Mayo de mil novecientos diecisiete. A las siete de la tarde previa requirida con anterioridad por el Sr. Presidente, se reunió en estas Casas Consistoriales, por los señores concejales que al usarse se expresan, propiamente i sustitutos, bajo la presidencia del Sr. Segundo Teniente de Alcalde. Don Juan Blanco Muñoz, en su calidad de Presidente, por hallarse con licencia de este, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, la que fué declarada abierta por dicho Sr. Presidente, manifestando a la Corporación que cual se expresa en la convocatoria, el objeto de esta sesión es en primer punto el dar posesión a los tres señores concejales interinos que

...





al momento se representan; y el referido punto procedo a la delibada con asistencia de esta Corporación, en su consecuencia yo el Secretario, y de orden del Sr. Presidente di lectura de la Comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 23 del mes actual, por la que nombra concejales interinos de este Ayuntamiento a los Sr. Concejales, Don Miguel Muñoz Araujo, Don Juan Ant^o Muñoz Araujo y Don Antonio Toribio Martínez, a cuyo Suores les ha sido entregada la correspondiente Credencial.

El Sr. Presidente dió la bien venido a dichos Señores y los declaró posesionados de sus cargos de Concejales interinos de este Ayuntamiento, cual se ordena por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Resultando vacante el cargo de 1^{er} Teniente de Alcalde de esta Corporación, por fallecimiento del que la desempeñaba, el Sr. Alcalde y con vista de lo prevenido en el artículo 3^o y siguientes de la Ley Municipal, ordeno se procediere y se procedió a la elección de referido cargo por medio de votación por papeletas que fueron depositadas los Suores concurrente en la Urna preparada al efecto. Fomada la votación y practicando el experimento de su modo prevenido en el artículo 5^o de la citada Ley, resulta con cinco papeletas a favor de Don Juan Blasco Muñoz, el que fue proclamado por mayoría 1^{er} Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, el que se hizo cargo de la insignias correspondiente.

En vista del resultado de la anterior votación por la que queda vacante el cargo de Segundo Teniente de Alcalde se procedió en igual forma y por el mismo modo ordeno y hizo la misma Presidencia a la votación del cargo antes dicho, y practicando el experimento resulto elegido por cinco votos, por el cargo de segun-

Posesión a los señores Don Toribio

do fuesen de Alcalde, Don Juan Antonio Nuñez Traveso
siendo proclamado, como tal, y recibiendo las insignias
correspondiente.

Su estado señalado, en que o no ocurrió en la
convocatoria, si que tratar, el Sr. Presidente le ha de
sino, siendo los ocho de mayo de la tarde
credita por la presente, la que leida fue aprobada
y firmada, por todo lo suso escrito, habiendo
lugar que, no han asistido los señores Concejales Don
Juan Antonio Nuñez Traveso, Don Celedonio Murillo y Don
Manuel Nuñez Traveso, ni han justificado, ni la
causa que se le impida y de todo ello como Secretario
certifico. = Sobre raspado = la parte de un tarde prima segunda
convocatoria = ocho y cuarto de la tarde = vale =



Juan Blanco Juan Ant^o Nuñez

Marcelino Quiñan Marcial

Miguel Traveso

José Torres

Sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 1911. En la Villa de Oliva de Merida á veintinueve de Mayo de mil novecientos diez y siete. Deseo la hora de las diez de un mañana, y previa convocatoria, se reunieron en estas salas consistoriales los señores Concejales, que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Decidido, Don Juan Blanco Nuñez, en funciones de Presidente y en ausencia de este, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenándose por el mismo, que se lea y di lectura, del acta de la sesión ordinaria del día veintinueve del actual, la que fue aprobada, como así mismo de la extraordinaria del día de ayer, la que también fue aprobada y ratificada.
Se dio cuenta de los Boletines oficiales y con

producción de la Summa. La Corporación que se dió entera-
da.

El Sr. Presidente, se manifestó a la Corporación que en virtud de estar incompleta la Comisión de que habla de dividirse este Ayuntamiento, por las razones que antes existía de señores Concejales, procedió a constituirlo en definitiva. Entendida la Corporación, por unanimidad así lo acordó, procediéndose en su consecuencia a la correspondiente rotación, quedando designados los señores en la forma siguiente.

Hacienda.

Alcalde Presidente, don Francisco Olea Villanueva.

Don Miguel Muñoz Franco, y don Miguel Sacor Romo.

Gobernación.

Don Juan Blanco Muñoz, don Marcelino Giménez Mutillo, y don Manuel Sacor Romo.

Fomento e Instrucción Pública.

Don Juan Ant. Muñoz Franco, don Antonio Soriano Martineri, y don Carlos Alvarez Hurtado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Señor Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, que dictándose por la presente, la que leida fue aprobada y firmada, por todos los concejales, haciéndose constar que no han asistido los señores Concejales, don Carlos Alvarez Hurtado, don Miguel, y don Manuel Sacor Romo, en haber justificado justa causa que se lo impida, y de todo ello, como Secretario certifico. = Sobre raspado = vota, = vale =



Juan Blanco Muñoz, Juan Ant. Muñoz

Marcelino Giménez, Antonio Soriano

Miguel Muñoz, Miguel Sacor Romo

Di.

Leguicia. De ella puede contar yo el Secretario que a causa de no
 concurrir número suficiente de Señores Concejales, no se ha podido
 celebrar Sesión ordinaria en este día, certificado.
 Día de efuente tres de Junio de mil novecientos diez y
 siete.

José Ferrer

Señalada del día. En la Villa de Onda de España a cinco de Junio de
 5 de Junio de 1911. mil novecientos diez y siete. Fuendo la hora de la
 Sesión que asistieron. día de su inauguración, y por su convocatoria se con-
 gregaron en esta Casa Comunal, los Señores Con-
 cejales que se al margen se asientan, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Presidente de Onda don
 don Juan Blanco Muñoz, en funciones de Presi-
 dente por ausencia de este, con objeto de cele-
 brar Sesión pública extraordinaria la que fuere
 llamada abierta por el Sr. Presidente, ordenan-
 do que por mi el Secretario ^{de la Sesión} se hiciera y de lectura del acta au-
 torizó la que fue aprobada.

- Señores que asistieron
- Presidente.
 don Juan Blanco Muñoz;
 Concejales.
 don Juan Ant. Muñoz Saura.
 don Concepción Giveron Muelle.
 don Miguel Muñoz Saura.
 don Antonio Soriano Estardiz.

El día cuatro de los Partidos Oficiales y correspondencia
 de la semana. La Corporación se quedó en totalidad.
 Y no habiendo ninguno asunto de que tratar ni
 aunque el Concejal que quisiera haber curso de la palabra
 el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, la que queda
 fue aprobada y firmada por todos los Señores concurrentes, haciendo
 constar que no han asistido los Sres. Concejales don Carlos Álvarez
 Sureda, don Miguel y don Manuel Lucas Romo, ni han justificado
 causa justa que lo impida, y de todo ello como Secretario
 Anterior Certificado. = Entre líneas = Interina = vale =



José Ferrer
 Juan Ant. Muñoz
 don Concepción Giveron
 don Miguel Muñoz
 don Antonio Soriano
 don Carlos Álvarez Sureda
 don Manuel Lucas Romo
 don Francisco Sureda



A.4.141,184*

Sesión ordinaria del En la Villa de Oliva de Obisida
 día 10 de Junio del 1917. a diez de junio de mil novecientos
 Presidente.

Don Francisco Olea Villanueva.
Concejales.

- Don Juan Blanco Gutiérrez
- " Juan Antonio Gutiérrez Franco
- " Marcelino Jimenez Murillo
- " Miguel Gutiérrez Franco
- " Antonio Soriano Martínez

diez y siete. Siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar Sesión pública ordinaria

la que fue declarada abierta por el Sr. presidente, ordenando que por mi el Secretario se diese y di' lectura del Acta anterior la que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y Correspondencia de la Semana. La Corporación que do enterada.

Por la propia Presidencia se manifestó a la Corporación que para evitar el que los Arboles de sombra que por esta Corporación fueron plantados en las Carreteras de Villagorral, Guareña y en otros sitios de esta Villa, no se sequen a causa del calor, creia oportuno el que se procediese al riego de los mismos. Enterada la Corporación y previa discusión por unanimidad acuerda, autorizar al Sr. Presidente para que proceda al riego de los arboles de referencia y que el costo que esto ocasionare se abone con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno de los Concejales que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión, acreditándose por la presente, la que leida fue aprobada y firmada

Riego de los arboles de las Carreteras.

por todos los señores Concejales; haciéndose constar que no han asistido los señores Concejales Don Juan los Alvarez, D. Ubique y Abanuel Suarez, y de todo ello como Secretario, Certifico.

Francisco Olea
 Juan Blanco
 Juan Antonio Muñoz
 Ubique
 Antonio Soriano
 Antonio Soriano

Sesión Ordinaria del día 17 de Junio del año 1917.
 Presidente.
 Don Francisco Olea Villanueva
 Concejales.
 Don Juan Blanco
 " Juan Antonio Muñoz
 " Ubique
 " Antonio Soriano

En la Villa de Oliva de Huelva el día y siete de junio de mil novecientos diecisiete. Siendo las diez de mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando que por el secretario se diese y diere lectura del Acta anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y Correspondencia de la semana. La Corporación quedó enterada.
 Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que en el expediente que por el contratista que le fue adjudicada la instalación de la Estación y Red Telefónica de esta Villa a Guareña Don José Pita Pineda, y una vez terminada su contrata ha hecho entrega de dicha Estación y Red Telefónica a esta Alcaldía el día doce del actual por lo que se dirigió atenta comunicación al Sr. Jefe del Centro del cuerpo de Telégrafos de esta provincia solicitando la correspondiente autorización para proceder a la apertura de esta Estación.

Entrega de la Estación y Red Telefónica y señalamiento de la apertura de ellas a un representante de encargada.

ción Telefónica Municipal, y cuya autorización ha sido concedida por dicha Junta según aparece de la correspondiente comunicación de fecha de Ayer que corre unida al Expediente de referencia, por lo que se autoriza a esta Alcaldía para la apertura de dicha Estación y solo para cursar servicios como limitados, por cuya razón procede además de señalar día y hora para la apertura, nombrar un empleado con el carácter de interino para que como encargado de la Estación desempeñe el servicio, hasta tanto se regule en forma el mismo. Enterada la Corporación y previo examen del Expediente y tras una larga discusión, por unanimidad acuerda, entregarse en la Estación y Red Telefónica instalada por el Contratista Don José Pita Pareda, por estar esta construída conforme al pliego de Condiciones y que se le abone a este efecto el importe de la misma o sean veinte quinientas noventa y dos pesetas y veinticuatro cuartos; que para la apertura de esta Estación Telefónica se señale el día veintitres del corriente a cuyo fin autorizan al Sr. Alcalde para que lo lleve a efecto en nombre y representación de esta Corporación, y para que desempeñe el cargo de Encargado de la Estación, nombren con el carácter de interino y sin retribución al Auxiliar de esta Secretaría D. Francisco Santos Piñero, y por último que todo el servicio que se curse en esta Estación se cubra con arreglo a la tasa puesta por el Estado.

No habiendo mas asuntos de que tratar en ningún otro punto que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. presidente dió por terminada la sesión, acreditándose por la presente la que leída fue aprobada y firmada por todos los tres concurrentes de que certifico Miguel Quintanilla

José María
Juan Blasco
Juan Ant^o Muñoz
Marcelino G^orra
Antonio Soriano
José Torres



Sesión Ordinaria del } En la Villa de Oliva de Utrera a
 día 24 de Junio de 1916. } veinticuatro de junio de mil novecien-

Presidente.

Don Francisco Olea Villanueva

Concejales.

Don Juan Blanco Estévez

" Juan Ant^o Nínos, Franco

" Elparcelino Jimenez, Gouville

" Abiquel Estévez, Franco

" Antonio Soriano Abastinés

tos diez y siete. Siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando que por mi el Secretario se diese y di lectura del Acta anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana. La Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de una comunicación de una comunicación del Sr. Alcalde de Mérida fecha 23 del Actual por la que se invita a esta Corporación para el nombramiento de un representante de un mes a fin de que concurre el día dos de julio próximo a aquella ciudad, al objeto de aprobar la liquidación del Presupuesto y cuenta de la Carcel de este partido del año 1916. Enterada la Corporación y previa discusión por unanimidad, acuerda, nombrar a D. Juan Blanco Estévez en representación de esta Corporación para que el día citado concurre a Mérida al objeto antes expresado, y que como gastos de viaje se le abonen veinticinco pesetas con cargo al Capítulo de Gastos.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión la que leida fue aprobada y firmada por todos los Sres. concurrentes, y delado ello, y el Secretario, certifico - Sabas raspado - veinticuatro de junio.

Juan Olea Juan Ant^o Nínos
Juan Blanco Abiquel Estévez
Antonio Soriano

El nombramiento de representante para concurrir a la aprobación del presupuesto cuenta de la Carcel del partido de 1916.



Juan Olea Juan Ant^o Nínos

Juan Blanco Abiquel Estévez

Antonio Soriano

Don Francisco





Sesión ordinaria del día 1.º de Julio de 1911. Señores que asisten.

- Presidente
 Don Francisco Olea Villanueva
 Concejales
 Don Juan Blanco Gómez,
 Juan Ant.º Gómez Franco,
 Marcelino Jimenez Abutillo,
 Miguel Gutiérrez Franco,
 Astoricio Soriano Abertines

En la Villa de Oliva de Alérida a diez y siete. Siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria la que fue declarada abierta

por el Sr. Presidente ordenando que por su secretario se diese y di lectura del acta anterior, la que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana. La Corporación quedó enterada.

Por el Señor presidente se dio cuenta a la Corporación de un escrito presentado por la recina de esta María Antonia Nieto Alarcón, solicitando se le amillare a su nombre la finca que en dicho escrito describe la que adquirió por compra a Marcelino Durán Sando a nombre del cual se halla amillada según aparece del Testimonio de Inscripción posesoria que acompaña a dicho escrito. Enterada la Corporación y previo debate por unanimidad acordada a propuesta de la Junta pericial por unanimidad acordada, se se amillare a nombre de la reciviente la finca que describe en un escrito en el primer apndice que se confecciona, siendo baja al Marcelino Durán Sando y por último que se le facilite a la interesada la Certificación solicitada.

Por la propia presidencia también se dio cuenta a la Corporación de haber satisfecho

Am. Alarcón de finca a María Antonia Nieto

Pago fiscal Contraste

al fiscal contraste la cantidad de siete pesetas cinco centimos por los derechos de aferacion en 24 de junio ultimo, de los vitales de pesera y muelle de este Municipio. Enterada la Corporacion y previa discusion por unanimidad acordó aprobar el pago hecho por el Sr. Presidente al fiscal contraste y que su importe de siete pesetas cinco centimos se gire contra el Capitulo de imprevisos del presupuesto corriente por no tener consignacion para ello.

No habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion acordandose por la presente la que leida fue aprobada y firmada por todos los señores concurrentes, haciendose constar que no han asistido los Señores Concejales D. Carlos Alvarez, Murtaido y Don Miguel y Don Manuel Suarez Romo y de todo ello como Secretario, Certifico - Entre lineas - ni ningun Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra - vale -



Juan Ruiz

Juan Blauer

Marcelino Gimenez

Juan Ant^o Nunez

Antonio Soriano

Miguel Gomez

José Torres

Sesión ordinaria del
 de 9 de Julio de 1914.
 Señores que asistieron.
 Presidente. _____
 Sr. Francisco Olea Villanueva
 Concejales. _____
 Sr. Blas de Nuñez.
 Sr. Juan Ant. Nuñez Franco
 Sr. Manuel Guisasa Morillo.
 Sr. Miguel Nuñez Franco.
 Sr. Antonio Lorciano Martínez.

En la Villa de Baza de España a ocho de Julio
 de mil novecientos catorce y siete. Fuendo la hora
 de las diez de su mañana se reunieron en esta
 Corporación los Señores Concejales que tal
 manera se expresan, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Presidente don Francisco Olea Villanueva,
 con objeto de celebrar sesión pública ordinaria la que
 fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenan-
 do que por un el Secretario se diese y diese lectu-
 ra del acta anterior la que fue aprobada.
 Se dio cuenta de los Boletines oficiales
 y correspondencia de la semana. Sin Corporación quedó entendida.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación
 de un escrito presentado por el vecino de esta Jefe Baja ille-
 tes, solicitando se le auxiliase a su nombre, varios fin-
 cos, rentas enclavadas en este término municipal que en
 su escrito declara las que adquirió por compra a don Manuel
 Martín de Saucos Salguero, Jefe Lorciano Salguero, Diego An-
 valo Nuñez, Agustín Gutierrez Saucos, Antonio Moreno Carro-
 ra, respectivamente, y las dos rentas de Pedro Parejo Carro-
 ra, según testimonio de información pericial que acompa-
 ña a dicho escrito. Entendida la Corporación, y previa discu-
 sión por unanimidad, acuerda, y a propuesta de la Junta
 Pericial, auxiliase en el primer apellido que se confesione
 a nombre propio del recurrente Jefe Parejo. Entre las siete
 fincas que declaró en su escrito, con el mismo líquido im-
 posible que se les ha señalado por la Junta Pericial, y que
 va bajo la 6ª finca a Pedro Rebelo Parejo, a nombre del cual
 resulta auxiliado, y los demás sucesos a continuación, por
 no figurar a nombre de persona alguna, y por último
 que se le facilite a dicho interesado, de la certificación que
 tiene solicitada.

Por el Sr. Presidente, se dio cuenta a la Corporación de
 la rendida por el Agente de Madrid don Ramon Calderon
 de Vergara, correspondiente al primer semestre del año ac-
 tual, y revisada con todo detenimiento por el Ayuntamiento
 fue aprobada previa discusión en todas sus partes, acor-
 dando además que las partidas de seis pesetas, oha de en cuenta

Auxiliados de fincas a Jefe Parejo

Escritura del Ayuntamiento de
Medina del Campo

continua esta de ochenta y cinco y otra de quince res-
pectivamente que aparecen como gastos hechos por
dicho ayuntamiento, por una certificación de deuda de
terreno de esta villa, con la de Valle de la Sereca
fue pedida por esta Alcaaldia, en virtud de acuerdo
de este Ayuntamiento; facturación de certificaciones
de valores, y giro postal, en giro de lo que con-
tra impendio del presupuesto corriente, por un
tercer consiguencia, expresa en el mismo, y por el
tanto que la partida de una cuenta en cuenta en
tiempo de un ejemplar de sus libranzas, su importe
se ingrese en estas áreas municipales, por el tenor
de este Ayuntamiento, don José Comas Moreno.

Fue habiendo un asunto de que tratar, en un
que señores Concejales que quisiera hacer uso de la
palabra, el Sr. Presidente dió por terminada esta
sesión, acreditándose por la presente, la que siendo
aprobada y firmada por todos los concejales habiendo
señores, que los han asistido en la sesión Concejales, don Carlos
Alvarez Hurtado, don Miguel y don Manuel Sacos Romay
de todo ello como se certifica.



Juan de Utrera, Juan Blanco

Manuel de Utrera, Juan Ant. Nuñez

Antonio Soriano

Miguel Cordero

Don Borja



sesión ordinaria del día
15 de Julio de 1914.
Linos aristotéles,
Presidente.
Don Francisco de Villaverde,
Concejales.
Don Juan Blanco Nuñez,
Don Juan Ant. Nuñez Franco,
Mercedino Quintanilla Novillo,
Miguel Nuñez Franco,
Antonio Toranzo Martínez,

En la Villa de Obispo de Mérida a quince de Julio de mil novecientos catorce y siete. Tercero de la hora de la tarde de su sesión, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia, del Sr. Alcalde Don Francisco de Villaverde, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenándose por el mismo que por un secretario se diese y hiciera lectura del acta anterior, la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la Sección. La Corporación quedó en terada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que a causa de haber variado el curso de las aguas del regato de la "Marche del Agua" de este término, y en propositos propios es un caso de esta Victoriano Torre Coronado, en los días treinta (y uno) de Junio, el tres y el cinco del actual, y por este día se le impusieron las multas de dos, cuatro y ocho pesetas respectivamente, a pesar de lo cual dicho individuo no solo no satisfizo dichas multas si no que a continuado variando el curso de referidos aguas, desobediendo al tanto las ordenes de este Alcaldía, por cuya causa, y con fecha trece del mes que rige, se denunciaron estos hechos de desobediencia, al Sr. Juez Municipal de esta Villa. Puesta a debate la Corporación, y puesta a discusión por unanimidad acordada, aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde, y autorizar al mismo para que en nombre de este Ayuntamiento ejerciera la acción que era oportuna en dicho asunto, y que el Victoriano Torre ni otra persona ejercitara la acción Civil en este asunto de las aguas que nos ocupa, igual

Agua del regato en la "Marche del Agua"

mente autorizan a la Presidencia para que en representacion de esta Corporacion se sumete parte hasta la terminacion de referido asunto, ya sea referida presidencia o el Sr. Jefe del Sindicato don Marcellino Guivener Miralles, y que cuantos gastos y gastos se originen sean satisfechos, con cargo al capitulo de imprentas del Presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, asi como que Sr. Concejales que quisieren hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dijo por terminada la sesion, acreditandose por la presente que firman todos los señores concuevrentes haciendose epurar que no han asistido los Señores Concejales don Carlos Alvarez Hurtado don Miguel y don Manuel Sauer Romo, y de todo ello como Secretario certificado.



Juan Blanco
 Marcellino Guivener ^{Juan Ant^o Nuñez}
 Miguel Nuñez
 Antonio Soriano ^{José María}

Sesión Ordinaria del día } En la Villa de Oliva de Mérida a
 22 de Julio del 1912. } veinte y dos de Julio de mil novecien-
 tos diez y siete. Siendo las diez
 Señores Asistentes } de su mañana, se reunieron
 en estas Casas Consistoriales
 los Señores Concejales que al mar-
 gen se expresan bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde don
 Don Francisco Olea Villanueva,
 Don Juan Blanco Guivener,
 " Juan Antonio Miralles Franco,
 " Marcellino Guivener Miralles,
 " Miguel Nuñez Franco,
 " Antonio Soriano Martínez,
 con objeto de celebrar sesión
 publica ordinaria, la que
 fue declarada abierta por el Sr. Presidente, or-
 denando que por su Secretario se diese y di-
 lectura del Acta anterior la que fue

aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y Correspondencia de la semana, la Corporación quedó enterada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que habiéndose señalado por el Sr. (Presidente) digno Gobernador Civil de la provincia en circular del veinte del actual inserta en el Boletín Oficial de dicho día; el proximo de Agosto proximo para el ingreso de los sueros del actual, reemplazo en Caja, procedia nombrar el Comisionado que en nombre de este Ayuntamiento llevara a efecto dicha operacion. Enterada la Corporación y previa discusion por unanimidad acordada, acordaron nombrar tal Comisionado a Don Francisco Santos Piñero Secretario de esta Secretaria, y que se le abone a este por gastos de viage en suelta y peritas con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto del otro actual.

Por la misma Presidencia se dio cuenta a la Corporación de un escrito presentado por el vecino de esta faja Pita Renda en el que solicita se le amillane a su nombre como representante legal de su esposa Eudora Ortega Melano, una Cuartilla de tierra con Olivos en el sitio de la Perabra en este termino, que adquirio esta por compra a Maria Martin de Tanguas Guinos y la cual no figura amillanada segun aparece del testimonio de informacion posesoria que se acompaña. Enterada la Corporación y previa discusion por unanimidad acordada, a propuesta de la Junta pericial amillanar a nombre del Jefe Pita Renda la finca que se encuentra dicha informacion posesoria como nueva a contribuir, con el liquido imponible de tres pesetas que le ha sido señalado por mencionada Junta pericial, cuya Alta se llevara a efecto en el primer expediente que se comparezca, y que se probea al interesado de la Certificacion que

Ingreso de sueros en Caja.

Amillanamiento de finca a ab. José Pita Renda

Amillaramiento de finca a Dñs Dña y otro

ha solicitado.

Por la propia presidencia tambien se dio cuenta a la Corporacion de otro escrito presentado por los vecinos de esta Ciudad Dña Juvenal y Antonio Posa Febulles, solicitando se les amillare a sus nombres como representantes legales de sus respectivas esposas Nicolasa y Juliana Montero Benitez, dos bestas partes pro indiviso de la Casa n.º 34 de la Calle de la Plaza de esta Villa, que adquirieron estas por compra a Catalina Carrero de Olano, segun aparece del Testimonio de Inscripción probatoria que se acompaña a dicho escrito.

Enterada la Corporacion y previa discusion y propuesta de la Junta pericial por unanimidad acordaron Amillarar a nombre de los recurrentes la finca que deslindan en un escrito con el liquido imposible que le corresponde y que sea baja el anterior poseedora Catalina Carrero Olano en el primer expediente que se confeccione y que se probea a dichos interesados de la Certificacion que tienen solicitada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra; el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, acreditandose por la presente Acta la que ha de ser aprobada y firmada por todos los Señores Concejales, haciendose constar que no han asistido los Señores Concejales Don Carlos Alvarez, Alvarado, Don Miguel y D. Manuel Benito Olano y de todo ello como Secretario, certifico.



Juan José Juan Blasco

Marcelino Girona

Antonio Soriano

Juan José Ninos

Miguel Torres

José Torres



Resolución ordinaria del día 29 de Julio de 1917.

- Señores asistentes.
- Presidente.
- Don Francisco Olea Villanueva.
- Concejales.
- D. Juan Blanco Nuñez.
- D. Juan Ant. Nuñez Franco.
- D. Marcelino Guisasa Murillo.
- D. Miguel Nuñez Franco.
- D. Antonio Soriano Aportner.

En la Villa de Oñate de Mérida a veintinueve de Julio de mil novecientos diecisiete. Siendo la hora de las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Comistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar Sesión pública ordinaria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenándose por el mismo, que por vía de Secreto se diese y dió lectura del acta anterior, la que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia de la Sección. La Corporación quedó autorada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación de un escrito presentado por el vecino de esta Casa Ferrer Martín de Saugual, en el que solicita se le auxiliase en su nombre, banias físicas distintas, comprendidas en este término, y que debida en su escrito, las que adquirió por compra, la 1ª a Don Juan Blanco Nuñez, la 2ª a Don Miguel Nuñez Franco, la 3ª a Alberto Muñoz de la queda y la 4ª a Francisco y Braulio Blanco Nuñez, la primera de estas es baja al anterior poseedor, y los tres restantes, son nuevos al contribuir, por no figurar en las matas a nombre de persona alguna, según aparece del testimonio de información personal que se acompaña. Autorada la Corporación y previa decisión por unanimidad acordada, a propuesta de Junta previa, auxiliase a nombre del Don Ferrer Martín de Saugual, los jueces a que se contrae dicha información.

Autorizada la Corporación a que se auxiliase a D. Ferrer Ferrer.

posesoria, y que distribuida en su escrito, siendo hacia la fincama del escri-
 to por el Sr. Don Juan Blanco Muñoz, y las restantes, sucesivas con-
 tribuir, celebrándose a efecto esta partición, en el primer capitulo
 es que se confesione, teniendo acordado, lo primero de estas
 fincas un líquido imposible de tres puestas, la 2.^a veinte
 seis puestas, la 3.^a tres puestas, y la 4.^a tres puestas, y por úl-
 timo que se provea a dicho interese, de la certificación
 que tiene solicitada.

Por el Sr. Presidente tambien se dio cuenta de la exposicion de un
 escrito presentado por Don Antonio Mangano Garcia, vecino de San
 abria y con residencia en este pueblo, en el que se dice ser arrendatario
 de su pedana de terreno de riego y regadio al riego de la "Madre
 del Agua" en este termino, propiedad del Sr. Marques de Fueros de
 Lerma, cuyo terreno y riego se dice en el escrito es el que ha da-
 do origen, segun consta en este Ayuntamiento de la supo-
 sicion de multa a Victoriano Torres Carrero, y en cuyo escrito
 despues de varias alegaciones pide al Ayuntamiento acordar que
 le asiste el derecho de utilizar el agua sobrante de la finca
 de la "Madre del Agua" que dice discurrir por la finca, y que
 esta Alcabala no tiene facultad para ordenar a los Ayuntamientos
 Municipales que le destruyan el atarjea de tierra que
 posee para el aprovechamiento de las aguas y que este Ayuntamiento
 puede impugnar este hecho por ser en un punto
 que pudiera afectar al Municipio, como de interes general.

Entrada la Corporacion y previo un momento de silencio de la
 alegado en referido escrito y despues de una cumplida discusion por
 unanimidad acordó que al momento no le asiste el derecho
 de tener el atarjea de tierra en el Regato de la "Madre del Agua"
 y que por parte de momento de un convenio de una finca de
 Pedro Franco Amola en dicho riego, y cuyo regato discurrir hasta
 el arrollo de las adelfas intermedio ya en la Pedana de Abajo en
 este termino el que en su curso atravesara y bordea linderos fincas
 y como se formase por cualquiera de los dichos atarjeas
 gozaria en perjuicio de sus intereses general a estos vecinos
 por servir dicho regato en todo su curso de abrevadero
 y para mayor abundamiento afecta a los intereses de este
 Municipio, tambien como de interes general por tener que

Escrito de D. Antonio Mangano sobre los Regatos del Agua de la Madre del Agua.

hacerm el riesgo en los arboles de la carretera que de esta villa conduce a Guareña, cuyo riesgo no solo consta a esta Corporación si que tambien a todo el vecindario; y por lo tanto que se haga saber asi al presente prohibiendole que en lo sucesivo no pueda ha hacer, atañidoz, ni nada que obstaculize la corriente natural del dicho Regato denominado "Madre del Agua", pues de lo contrario seria muy estorbo el ante dicho riesgo, y con ello se lesionarian grandemente los intereses Municipales; Autorizando en consecuencia al Sr. Abogado Presidente, para que haga cumplir, o de acuerdo por cuantos medios esten a su celo e cause, para velar por el cumplimiento del mismo. Y que si de este se establese cualquier clase de reunion o queja, que por el Sr. Presidente o Regidor Sindico en este caso se sostenga en nombre de este Ayuntamiento las acciones necesarias para hacer valer los derechos de este Municipio.

Por el Sr. Presidente tambien se dio cuenta a la Corporación de un escrito presentado por la vecina de esta Catalina Montoro y Union, la cual solicita que se le conceda como sobrante de la via publica y para poder edificar, una finca que forma un casa n.º 33 de la calle de los Arcos de esta villa y cuya finca tiene un perimetro cuadrado de cuarenta y dos metros. Enterada la Corporación y discutido suficientemente el asunto por unanimidad acordada que dicha instancia y formando el oportuno expediente pone a la Comision de Fomento para su forma y demas transacciones afin de si resultare ser una verdad el sobrante de la via publica el terreno pretendido, acuerde en su dia la concecion que solicita la interesada.

Por el Sr. Presidente tambien se dio cuenta a la Corporación de un escrito presentado por la vecina de esta Jose Blanco Sangual, el cual solicita que se le conceda como sobrante de la via publica y para poder edificar, una finca que forma un casa n.º 33 de la calle de los Arcos de esta villa y cuya finca tiene

Escrito de Catalina Montoro y Jose Blanco solicitando terreno sobrante de la via publica.



Tiene un perímetro cuadrado de quince metros. Entera
da la Corporación y discutido suficientemente espues-
to, por unanimidad acordó que dicha instancia y
formando el expediente correspondiente pase a la Comisión
de Fomento para su forma y demás tramitaciones, a fin
de no resultare ser una merced el cobramiento de la via-
publica el terreno pretendido haciendo en su día la
concesión que solicita el interesado.

Fue habiendo más asuntos de que tratar en sesión
que Señor Concejal que quisiera haber una de la palabra
el Sr. Presidente, dió por terminada la Sesión, la que
leída fue aprobada y firmada por todo los concurrentes
haciéndose constar que no han asistido los Señores Conca-
jales don Carlos Alvarez Hurtado, don Ildefonso y don Manuel
Paez Romo, ni han justificado causa justa que se le
impida y de todo ello como Secretario Certifico. He-
bre raspado = dió cuenta = vale =



Francisco C. de los Rios

Marcelino Girones

Antonio Soriano

José Torres



Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1919.

Presidente

Don Francisco Olea Villanueva.

Concejales

D. Juan Blanco Muñoz

Juan Ant. Muñoz Franco

Marcelino Jimenez Lucilla

Antonio Soriano Martinez

Marques Muñoz Franco

En la Villa de Oliva de Merida a cinco de Agosto de mil novecientos diez y siete. Siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olea Villanueva con asistencia de mi d' infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión

publica ordinaria, la que fue declarada abierta por dicho Sr. Presidente, ordenando que por mi el secretario se diese y diellectura del Acta anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana, quedando enterada la Corporación.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación del Expediente instruido para la concesión de la rincónada que tiene solicitada Catalina Montero Muñoz para edificar en Casa de la Calle de los Arcos de esta Villa. Enterada la Corporación y previa amplia discusión por unanimidad acuerda: Que resultando ser sobranete de la vía publica los cuarenta y dos metros cuadrados que forma el hueco de la rincónada pretendida, y no siendo posible celebrar subasta puesto que con ello podria irrogarse un grave perjuicio a la solicitante; se le concede a esta el perimetro pretendido mediante el ingreso en estas Areas Municipales de la can-

Concesión de terreno de la vía publica.

Concesión de terreno de la vía pública.

tidad de cuatro pesetas veinte Centimos, importe del terreno que se le cede según la tasación pericial practicada del mismo.

Por el Sr. Presidente igualmente se dió cuenta a la Corporación de otro Expediente instruido para la Concesión de la rincónada que tiene solicitada José Blanco Sangras, para edificar su Casa de la Calle de los Arcos de esta Villa. Enterada la Corporación y después de larga discusión por unanimidad acordada. Que resultando ser sobrante de la vía pública los quince metros cuadrados que forma el hueco de la rincónada solicitada, y no siendo posible celebrar subasta puesto que con ello podría irrogarse un grave perjuicio al solicitante; se le concede a éste el perímetro pretendido, mediante el ingreso en estas Arcas Municipales de la cantidad de una peseta Centimos, importe del terreno que se le concede, según la tasación pericial practicada del mismo.

No habiendo mas asuntos de que tratar en ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, la que leída fue aprobada y firmada por todos los Señores Concejales, habiendo concurrido que no han asistido los Sres. Concejales Don Enrique Sacar, Don Carlos Alvarez y Don Manuel Sacar, y de todo ello como Secretario, certifico.



Francisco Oliva Juan Ant^o Muñoz
Enrique Sacar
Juan Blanco Marcellino Jimenez
Antonio Goniño
Don Torres

Sesión ordinaria del } En la Villa de Obispo de Elberida a
 del día 12 de Agosto 1917. } doce de Agosto de mil novecientos

Presidente. _____
Don Francisco Olea Villameva.
Concejales. _____

Don Juan Blanco Gutiérrez
Don Antonio Suárez Franco
Don Miguel Suárez Franco
Don Carlos Álvarez Hurtado

diez y siete. Siendo las diez
del mismo se reunieron en estas
Casas Consistoriales los tres Con-
cejales que al margen se expre-
san, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Francisco
Olea Villameva, con obje-

to de celebrar sesión pública ordinaria la que
fue declarada abierta por dicho señor presi-
dente, ordenando que por mi el secretario
se diese y di lectura del Acta anterior la que
fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y co-
rrespondencia de la semana quedando en-
terada la Corporación

Tras habiendo ningún asunto de que tratar
ni ningún señor Concejál que quisiera hacer
uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por ter-
minada la sesión, acreditándose por la pre-
sente la que leída fue aprobada y firmada
por todos los señores Concejales, haciendo
constar que no han asistido los señores Conce-
jales D. Marcelino Jimenez, D. Miguel y D.
Manuel Saura, y D. Antonio Sariano. En este
Acto manifiesta el Concejál Sr. Alvarez que se nie-
ga a autorizar esta Acta sin expresar la causa
que se lo impidiese o poner de ser requerido por el
Sr. Alcalde por tres veces consecutivas, y de toda
ello como secretario, certifico.

José Rea Juan Ant^o Suárez
Miguel

Juan Blanco

José Torres
Fin



Sesión ordinaria del } En la Villa de Oliva de Iberida el
 día 19 de Agosto de 1911 } día y nueve de Agosto de mil novecientos

Presidente

Don Francisco Olea Villanueva

Concejales

Don Juan Blanco Gutiérrez

" Juan Antonio Gutiérrez Franco

" Marcelino Jimenez Alvarillo

" Manuel Gutiérrez Franco

" Antonio Soriano Almartina

diez y siete. Siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Concejales las señoras Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria la que fue declarada abierta por el Sr. Alcalde presidente, ordenando que por mi el secretario se diese y de lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana. La corporación que dio entrada.

Por el señor Presidente se dio cuenta a la Corporación de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, ^{de fechas de julio últimos} en la que de traslado de la resolución dictada por la Comisión provincial referente a un escrito de Don Casiano Alpartida y Galan como apoderado del Sr. Marques de Torres-Cabrera, quejándose del procurador de este Ayuntamiento, por no arreglar la Cañería del Pilar de arriba de esta Villa; en virtud de dicho escrito la Comisión provincial ordena informar al Sr. Gobernador Civil que debe ordenarse a esta Alcaldía que prenda de cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre de la sustancia sobre recuperación de dicha Cañería; participándose además por el Sr. Gobernador Civil, que habiendo el Sr. Ayuntamiento conferenciado con el dictamen de la Comisión provincial, se de cuenta de su resolución a esta Corporación y notificar después el acuerdo que recaiga al interesado.



do y se de conocimiento a aquel Gobierno. Enterada la Corporación y previa discusión por unanimidad acordada, autorizar al Sr. Presidente para que proceda al arreglo de la Cautería del Pilar de Arriba a fin de que la tercera parte de las Aguas sobrantes del mismo bajaran al Huerto del Sr. Marques de Torres-Cabrera, sin perjuicio de que por esta Alcaldia se continúe el correspondiente expediente que por la misma se tramita para venir en conocimiento de si existe ó no tal tercera parte de Aguas sobrantes, después de la que necesite este vecindario para su consumo; y que los costas que se originen para la reparación ordenada por el Sr. Gobernador civil en dicha Cautería se gire contra el Capital de imprentas del presupuesto correspondiente por haberse agotado los consignados para esta clase de atenciones, y por último que se notifique este acuerdo al interesado Don Casiano Martín, poniéndose también en conocimiento del Sr. Gobernador civil.

Por la misma Presidencia se manifestó a la Corporación que por el Sr. Gobernador civil de la provincia por circular de once de Octubre publicada en el Boletín Oficial del día del mismo, ordenaba a todos los señores alcaldes de este partido judicial que el día diez y siete último mandasen un Agente nombrado por ellos para que se personasen en Badajoz en la oficina de Estadística a recoger las hojas para proceder el 1.º de Septiembre próximo a la confección del mismo censo electoral, por cuya causa había nombrado como tal Agente

Favor hacer de la Comisión provincial sobre la tercera parte de las aguas del pilar de arriba.

D. Casiano Martín

al reunion de esta Plaza Acueducto Pisco, el que recogio el dia fijado de la seccion provincial de Estadística, y por lo tanto procedio a acordar el abono a este individuo los gastos de viaje. Enterada la corporacion y previa discusion por unanimidad acordó aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde y que se le abone a Blas Acueducto Pisco como gastos de viaje y su estencia en la Capital la suma de veinticinco pesetas y que estas se pisen contra el Capitulo de imprentas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ninguno Sr. Concejales que quisiera, hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion la que leida fue aprobada y firmada por todos los señores concurrentes, haciendose constar que no han existido los señores Concejales D. Carlos Alvarez Hurtado, D. Elgueta y D. Manuel Suarez Arce y de todo ello como Secretario certifico. Entre líneas, de veintiseis de Julio último = vale =

Juan^{no} Ruiz Juan Blasco

Marcelino Gámez

Juan Ant^o Nunez

Miguel Gomez

Antonio Soriano

Sesion Ordinaria del dia
26 de Agosto de 1914
Presidente

- Concejales
- D. Francisco Oca Villanueva
 - D. Juan Manuel Nunez
 - Juan Ant^o Nunez Franco
 - Marcelino Jimenez Murillo
 - Miguel Gomez Franco
 - Antonio Soriano Martini

En la Villa de Oliva de Huelva a veintiseis de Agosto de mil novecientos dieciséis y siete. Siendo las diez de su mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Oca Villanueva, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesion publica ordinaria, la que fue

declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenan-
do que por mi el Secretario se diese y di lectura
del Acta anterior la que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las Prolet-
tas Oficiales y Correspondencia de la semana
que dando enterada la Corporación

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corpora-
ción de que cual habia acordado este Ayuntamiento
en la sesión anterior, ha ordenado la reconyosi-
ción de la Cateria del Pilar lo que se ha llevado
a efecto, lo a Corporación quedo enterada.

Por la propia presidencia tambien se dio cuen-
ta a la Corporación de un escrito presentado por
Don Leopoldo Ferrer y Perez en el que solicita se le
amillare a un nombre de fincas rusticas endava-
das en este termino las enclas deplinda en dicho
escrito y en el Testimonio de informacion poseo-
ria que tambien se acompaña, adquiridas por con-
pro a Ebarcelino Jimenez Murillo segun se jus-
tifica por dicho expediente y cuyas fincas no figuran
amilladas a nombre de persona alguna. Ente-
rada la Corporación y previo discurion en la que en
terno parte el Concejel Sr. Jimenez, y a propuesta
de la Junta pericial, acuerda por unanimidad al
amillarar a nombre de D. Leopoldo Ferrer y Perez,
las fincas que en dichos documentos se deslindan
con el respectivo liquido imponible que la Junta pe-
ricial les señala y que se le facilite al interesado
la certificación que tiene solicitada.

Por la misma presidencia igualmente se dio
cuenta a la Corporación de una comunicacion
del Sr. Jefe de la Sección provincial de Positos de
esta provincia en fecha 23 del mes actual, en la que
manifiesta que para dar cumplimiento al Real
Decreto de 12 de Julio ultimo, eriendo la Caja Cen-
tral de Credito Agrícola en cuanto a Positos se re-
fiere, interesa se le manifieste antes precisamente

Este documento se ingresó a
Don Leopoldo Ferrer y Perez

del día último del presente mes, la cantidad que este Posito pone a disposición del Excmo Sr. D. Be-
legado Regio para formar el Capital de tres
Millones de pesetas que dicho Instituto debe opor-
tar para la formación del de diez Millones
que constituirá el total del nuevo organismo. En-
terada la Corporación y después de amplia dis-
cusión por unanimidad acuerda, que resultando
ser este pueblo bastante pobre y necesitar estos recursos
del Capital del Posito en su totalidad prestamos del mis-
mo, para atender a sus operaciones agrícolas;
no se puede poner ninguna cantidad de este Posi-
to a disposición del Excmo Sr. Comisario Regio
para contribuir a la creación de la Caja Central
de Crédito Agrícola, y por esta causa autorizan
al Sr. Presidente para que así lo participe al Sr.
Jefe de la Sección provincial de Postos de esta
provincia, no obstante de acatar las reso-
luciones superiores.

Por la propia presidencia también se dio cues-
ta a la Corporación del Expediente instruido
por esta Alcaldía para justificar si existe o
no el sobrante de la tercera parte de aguas
en el Pilar de Arriva de esta Villa, en virtud
de escrito presentado en esta Alcaldía con
fecha seis de Agosto del año último de 1916,
por D. Gasiano Martín y Galan como Ayode-
racho de Don Roque Torres González de la Go-
gona, Marqués de Torres Cabrera, de estos re-
cinos. Enterada la Corporación y previo minucioso exa-
men del Expediente el que se ha trami-
tado con toda esmerosa diligencia, previo dictamen
del Sr. Regidor Sindico e informe de la Comisión
de Ornato y de los Sres Inspectores de Sanidad
Municipal y de Higiene y Sanidad pecuaria
de esta Villa, de cuyo diligenciamiento resulta y
queda demostrado además por la diligencia

Sobante de las Aguas del Pilar de Arriba.



de Cubricación de dicho Pilar, que el caudal de agua que este produce cada veinticuatro horas es de cincuenta y ^{veinticuatro} ~~veinticuatro~~ ^{cuarenta} mil litros de agua, segun los informes emitidos por los Catedráticos Inspectores etc vecindario necesita sesenta y siete mil cuarenta litros de agua cada veinticuatro horas para su consumo y asea persona? Esta Corporación y despues de larga y deliberada discusion por unanimidad acuerda, que no existiendo sobrante de agua en el Pilar de Arriba de esta Villa puesto que la que produce el mismo no es suficiente para el consumo de este vecindario, autorizan al Sr. Alcalde para que proceda a tapar la regilla que tiene dicho pilar y para recibir las aguas a la regadera que los conduce al Huerto del Sr. Marques de Torres la Brera y que se notifique este acuerdo a Don Luciano Martin y Galan, como recurrente en el expediente que nos ocupa en representacion de dicho Sr. Marques, y que los costas que origine el cierre de la regilla de repetido Pilar se gire contra el Capitulo de Inyentistas del presupuesto corriente por haberse agotado lo presupuestado para esta clase de trabajos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, acreditandose por la presente la que leida fue aprobada y firmada por los Srs. Concejales, haciendose constar que no han asistido los Señores Concejales Don Carlos Alvarez Hurtado

D. Miguel y D. Manuel Sacra Pura, ni
justificada causa justa que se lo impidie-
se, y de todo ello como Secretario, certifica-
entre líneas ochocientos cuarenta = vale =



Juan Manuel Sacra Pura

Antonio Torrens

Miguel Sacra

Marcelino Giménez

Juan Ant^o Nuñez

José Torres

Sesión ordinaria del
día 2 de Septiembre 1911.

Presidente

Don Juan Manuel Sacra Pura
Concejales.

Don Juan Antonio Nuñez Franco
" Marcelino Giménez Espinillo
" Miguel Nuñez Franco
" Antonio Torrens Martínez

En la Villa de Obispo de Mérida a dos
de Septiembre de mil novecientos once
y siete. Fuendo la hora de las diez de
su mañana, se reunieron en estas Casas
Consistoriales los señores Concejales que al
marzo se expresan, bajo la presidencia
del Sr. teniente de Alcalde Don Juan
Manuel Sacra Pura, en funciones de Presidente

por ausencia y delegación de este, con
objeto de celebrar Sesión pública ordinaria, la que fue de-
clarada válida por el Sr. Presidente, ordenándose por el mis-
mo que por un el Secretario se diese y dictadura del acta anterior
la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspon-
dencia de la Sección. La Corporación quedó autorada.

Por el Sr. Presidente, se manifestó a la Corporación, que por
el encargo de la Estación Telefónica de esta villa don Francisco
Santos Pivero, se le había hecho renuncia, del cargo que venia
desempeñando por un poder, amovido un cometido a causa
de las muchas ocupaciones que pesan sobre el mismo. Enten-
diendo la Corporación y previa discusión y constando que di-
cho funcionario ha desempeñado su cargo con todo celo y
actividad, puesto que por las circunstancias en que ha atravesado
de la Nación, durante los meses de la última revolución no-



Renuncia y nombramiento
del encargado del Colejio.

tenido que estas varios dias en servicio permanente;
por unanimidad acuerda; admitir la renuncia del Don
Francisco Santos Pineda, quedando esta Corporacion
satisfecha del celo del mismo y que como premio a
su trabajo se le abone como gratificacion la su-
ma de veinticinco pesetas, que se girara con
cargo al capitulo de imprenta del Presupuesto
corriente; nombrando en su sustitucion al Alqua-
cil de este Ayuntamiento Carlos Beja Garcia, por ser
persona competente para el desempeño de este car-
go, y con el valor de veinticinco centimos de pe-
seta diaria que le sera abonado con cargo al
capitulo de imprenta del presupuesto corriente por
no haber consignacion especial para ello.

Por la propia Presidencia tambien se manifiesta
falta a la corporacion que procedia a cubrir un
vacante o vacante para que presentase los Bo-
letines de inscripciones del curso electoral que se estan
publicando en el Instituto Geografico y Estadis-
tico de esta provincia segun se interina por dicho cen-
tro en su circular publicada en el Boletin Oficial
de veintinueve de Agosto ultimo. Entendida la Corpa-
racion y previa discusion por unanimidad acuer-
da nombrar como tal Agente al Secretario de
este Ayuntamiento Don Jose Gomez Moreno, por
ser persona competente para el desempeño de dicho
cargo, y que se le abone a este Sr. por costo
de viaje y estancia en la Capital, cinco cen-
ta pesetas, girandose esta cantidad contra el ca-
pitulo de imprenta del presupuesto corriente, por
no haber consignacion especial en el presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

ni ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión acordándose por la presente que firmen todos los concurrentes, haciéndose constar que no han asistido los Sr. Concejales, don Carlos Alvarez Hurtado, don Miguel y don Manuel Saez Romo, ni han justificado su falta de asistencia, y de todo ello es como Secretario Certifico.

Juan Blasco

Marcelino Jimenez

Antonio Soriano

Miguel Jimenez

Juan Ant^o Nuñez

José Ferrer
D^{no}

Sesión ordinaria del día
9 de Septiembre 1914.

Presidente.
Don Juan Blasco Nuñez

Concejales.
D. Juan Ant^o Nuñez Ferrer.
" Marcelino Jimenez Munilla.
" Miguel Nuñez Ferrer.
" Antonio Soriano Martiner.

En la Villa de Oñate de Guipúzcoa a nueve de Septiembre de mil novecientos catorce. Pasado la hora de las diez de su mañana, se reunieron en esta Casa consistorial los Señores Concejales que al marcho se expresaron, bajo la presidencia del Sr. 1^{er} Presidente de Oñate Don Juan Blasco Nuñez, en funciones de Presidente por delegación e inhabilitación de este, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente ordenándose por el mismo que ni el Secretario se diese y diere lectura del acta anterior la que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la mañana. La Corporación quedó enterada. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que procedía acordar el recargo Municipal que habia de darse



A. 4.185.344 *

Recaudos sobre los suplemen-
tos, prohibidos para el 1918

Leges del Teléfono

Impedidos

merale en toda clase de impuestos de este Municipio. En-
terada la Corporación y tras hecha discusión, por unani-
midad, acuerda no gravar con recargo Municipal alguno
el impuesto de cédulas personales para el año próximo
de 1918, y si gravar con el tres por ciento la Industria
de subidío alcohólico y con el diez y seis por ciento el Im-
puesto de Carniceros de lujo, y también con el mismo
diez y seis por ciento para Alenciones de primera cate-
goría, los repartimientos de Territoriales y Urbana y
por último el cinco veinte por ciento, de recargo Muni-
cipal en el Impuesto de Consumos.

Por la misma Presidencia se dio cuenta a la Cor-
poración, que por el Secretario de este Ayuntamiento se
había facilitado para la Estación Telefónica Municipal
de esta villa dos sellos de Cancela, uno de franquicia
y otro oficial, los que con correo y giro hablan
importado veintuna pesetas treinta y cinco centimos en su
cantidad, ha ratificado dicho Acton. Entendida la Corpora-
ción y previa discusión por unanimidad acuerda
que dicha suma se le abone al Secretario Don Jose
Torres, girandose con cargo al Capital de Unipresen-
to, por no tener consignación especial en el Presupuesto.

Por la propia Presidencia también se
dio cuenta a la Corporación que por ser de mucha
necesidad, se está reparando el empedrado de al-
gunas calles de esta villa, habiendo solo presupuesto
do, para esta clase de trabajo, la cantidad de cien
pesetas, y las reparaciones que hay que hacer, como
necesarias, ya se ha garantido dicha cantidad. Enten-
dida la Corporación y discutido suficientemente este

conunto por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alente para que continúe haciendo las reparaciones que sean más necesarias en las calles de este pueblo y principalmente en la de San Blas. y que los costos que se originen a favor de los presupuestos se gire contra el Capítulo de Empleados del presupuesto corriente.

Por la Presidencia se dió cuenta de la rendición por el Agente de este Municipio en Badajoz Don Ramón Durán Cien fuegos correspondiente al primer semestre del año actual. Examinada dicha cuenta por la Corporación, y encontrada en un todo conforme, por unanimidad fue aprobada en todas sus partes.

Por la Presidencia se dió cuenta del proyecto del Presupuesto ordinario para el año 1918, formado por la Comisión de Hacienda el cual fue aprobado sin discusión alguna, acordándose su expuesto al público por término de quince días, según previene el artículo 146 de la Ley Municipal.

Se acordó aprobar la cuenta de sueldos por sueldos presentada por Carlos Mejía García por sueldos suplidos para esta Casa Capitular.

Los de Sr. García Pilard de cincuenta pesetas por trabajos de deshule, y de trescientas cincuenta y tres pesetas sueldos extras, por

Cuenta Agente
Badajoz

Presupuesto ord.
norma

sueldos pagados

De
9
Do
Dy
" "
" "
" "
" "

formales y materiales de reparación de cañi-
nos vecinales.

Por de parte de don Tomas Gomez, de cuenta peticion
por impresora de la via publica, y la de do-
mas Carreras Rivas, de quinientos noven-
ta peticion por materiales para los proyecta-
dos obras del nuevo Cementerio, por existir
en los capitulos respectivos, los capitulos de ne-
cesarias.

No habiendo mas asuntos de que tratar
ni ninguno Sr. Concejil que quisiera hacer
uso de la palabra, el Sr. Presidente dio por
terminada la Sesion, acreditandose por la
presente, la que leida fue aprobada y firma-
da por todos los concurrentes, haciendo cons-
tar que no han asistido los señores Concejales
Don Carlos Alvarez Hurtado, Don Miguel y
Don Manuel Saez Romo, ni han justificado
ninguna peticion que se le impida, y de todo ello
como Secretario Certifico.



Juan Blanes

Juan Ant^o Vivero

Antonio Seriano

Marcilio Garrea

José Torres

Señal orolunaria del 2 En la villa de Chon de Merida a diez y
ocho de Setembre 1917 seis de Setiembre de mil novecientos

Presidente.

Don Juan Blasco Nuñez

Concejales.

Don Juan Ant. Nuñez Franco

Don Marcelino Guineas Ferrillo

Don Miguel Nuñez Franco

Don Antonio Soriano Morán

diez y siete. Suendo los diez de su ma-
ñana se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales, los Señores Concejales que al
momento se expresaron bajo la Pre-
sidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde
Don Juan Blasco Nuñez, en funciones
de Presidente por indisposición y dele-

gación de este, con objeto de celebrar sesión pública
evolutiva, la que fue declarada habida por dicho
Señor Presidente o demandare por el mismo que por mi
el Secretario se diere y dió lectura al acta anterior la
que fue aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y corres-
pondencia de la semana. La Corporación quedó enton-
do.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar en esta
que Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el
Sr. Presidente dió por terminada la sesión, la que leida fue
aprobada y firmada por todos los concurrentes, haciendo cons-
tar, que no han asistido los Concejales Don Carlos Alvarez Her-
tado Don Miguel y Don Manuel Saura Romo, ni han firm-
ado por falta de asistencia, y de todo ello como Se-
cretario Certifico.



Juan Blasco Nuñez
Juan Ant. Nuñez
Antonio Soriano
Miguel Nuñez
Marcelino Guineas
Juan Carlos



A.4.185.346 *

Sesión extraordinaria del día veinte de Septiembre de 1917.

En la Villa de Oñiva el día veinte de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

Presidente
 Don Francisco Oca Villanueva
 Concejales

D. Mercedino Jimenez Murillo
 " Carlos Alvarez Hoytado
 " Abigail Sacro Novero
 Concejales interinos

D. Victoriano Martin de Zangra
 " Eusebio Nieto Gorrao
 " Celestino Sacro Zangra

siendo las diez y siete del mismo mes y año con carácter de urgente se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales propietarios que al margen se expresan

bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Francisco Oca Villanueva, con objeto de dar posesión a los Concejales interinos que tambien se expresan al margen en sustitucion de los que lo fueron D. Miguel Alvarez Jimenez, D. Juan Antón Nieto Jimenez y D. Antonio Mariano Martin, en virtud de orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que ordena despues del nombramiento como tales Concejales interinos a los Sres Don Victoriano Martin de Zangra, D. Eusebio Nieto Gorrao y D. Celestino Sacro Zangra, que estos Sres cubran cada uno la vacante del Concejal propietario que ocupaba el Concejal interino si quien sustituyen.

Por el Sr. Presidente se declara

Presion de Concejal

abierta y publica la sesion ordinaria de que por mi el Sr. D. se dice y di' lectura en la preter de referencia y verificado, dicho Sr. Presidente y con las formalidades establecidas en la Ley Municipal dio posesion a los referidos Concejales interinos, haciendole entrega al Sr. D. Antonio Ba. con el baston insignia en un segundo momento de Alcalde en sustitucion de Sr. Juan Pedro un oficio jurado.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion, acordandose por la presente que firmen los Sr. Concejales de que yo el Sr. D. certifique.



Franco Ole Marcebio Jimenez

Carlos Thomas Miguel Garcia

Excmo. Sr. D. D. D. D.

Antonio Jimenez de Guzman

José Torres Sr. D.



Señal ordinaria del día }
23 de Septiembre 1917. }
Presidencia.

Don Francisco Olea Villanueva
Concejales.

Don Juan Polanco Núñez.

Don Eusebio Nieto Loraño

Don Mercedes Quiñerá Aparillo

Don Carlos Álvarez Hurtado.

Don Miguel Sáenz Promo

Don Manuel Sáenz Promo

Don Celestino Sáenz Sauguer.

Don Anastasio Martí de Sauguer.

En la villa de Obra de Mérida a veintitres de
Septiembre de mil novecientos dieciséis.

Siendo la hora de las diez de un mañana
se reunieron en estas Casas Consistoriales los Se-
ñores Concejales que al amanecer se expresaron
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-
cisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar se-
ñal pública ordinaria, la que fue declarada
abierta por el Sr. Presidente, ordenándose por el
mismo que por un el Secretario se diese y di-
lectura del acta anterior, así como de la extra-
ordinaria del día veinte del corriente, la que
fue rectificada y aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspon-
dencia de la Junta. Sin Corporación quedó autorizada.

Por el Concejales Don Eusebio Nieto Loraño, fue pre-
dida la palabra de la que usó hizo uso después de conce-
dida, ordenándose a presentarse una proposición sujeta
por el mismo, en la que propone a la Corporación la dis-
tinción del Secretario de Ayuntamiento Don José Torres Mo-
reno, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo e
intercediendo el nombre de Don Antonio Mouraño García, por
su sustitución.

El Sr. Alcalde ordenó al Secretario diese lectura de
expresada proposición. La Presidencia, manifestó a la
Corporación:

Que el artículo 1.º de la Ley Municipal concede compe-
tencia al Alcalde, para suspender al Secretario del Ayun-
tamiento, y determinar su validez la distinción cuando
lo acordasen las dos terceras partes del total de Concejales,
lo que por jurisprudencia de varias fechas y muy espe-
cialmente la de la Sala de lo Contencioso Administrativo
de 20 de Abril de 1914, que determina la incompatibi-
lidad de los Concejales interinos, para acordar sobre dis-
tinción de los Secretarios de Ayuntamiento.

En su consecuencia por la Presidencia fue mani-
festado lo ilegal de la proposición, que no debía ser

Señal de la sesión
al Secretario

discutida en voto.

Los Señores Concejales Don Camelio Nieto, Don Carlos Alvarez, Don Manuel Sacra, Don Manuel Sacra, Don Celestino Sacra, y Don Victoriano Martin de Saugual, capenar de lo manifestado por la Presidencia, persistieron en la dicitacion y nombramiento propuesto acordandolo por si como se habia.

La Presidencia expuso que al tratarse de una infraccion ilegal, el proceder a la rotacion y acordar, sin su direccion y consentimiento, tendrigo una firme union por ser ratificada en la provincia, se espida certificacion de este acto, remitiendole al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que en justicia proceda.

La Presidencia al ordenar se dio en lectura de otras dos proposiciones que presentau los Concejales Don Victoriano Martin de Saugual, y Don Carlos Alvarez, sintio una ligera indisposicion causa que le obligo suspender la Sesion, ordenando que las proposiciones aludidas se dejasen sobre la mesa para reconvocarse en la primera Sesion que celebre.

En este acto y al ser levantada la Sesion y se dispusieron a firmar la misma los Señores Concejales Alvarez, Nieto, Sacra, Martin de Saugual y Sacra. Pero, abandonaron el Salto negandole a autorizar la presente en esta forma de los varios requerimientos hechos por esta Presidencia, firmando la misma, este y los Señores Concejales Blanco y Jimenez de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Franco Reguena Blanco

Marcelino Jimenez

Jose Torres

De.



A.4.185.342 *

Acta de la Sesión Supletoria, ai
la ordinaria del día 30 de Sep-
tiembre de 1917.

Señores asistentes.

Presidente.

Don Francisco Oca Villanueva

Concejales.

Don Juan Placer Nuñez.

Don Mercedes Juarez Amillo.

En la Villa de Orense de Oviedo a dos de octubre del
mil novecientos dieciséis. Siendo las diez horas de la
mañana, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta
Cámara Capital, bajo la presidencia del Sr. Concejal
que se expresa al margen, con el fin de cele-
brar la Sesión ordinaria (a 2ª convocatoria, co-
rrespondiente al día treinta de Setiembre próximo
veniente, que no pudo celebrarse por falta
de número.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura del
acta anterior que fué aprobada.

Se dió lectura a la correspondencia oficial recibida y
emitida, quedando autuena la Corporación.

Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos
siguientes.

Se dió lectura del expediente que se instruye por la Alcaldía
en motivo del fallecimiento del Depositario Municipal don
Manuel Sacra Sarda, y de la designación que en el mismo ha
hecho la viuda Doña Elvira Sarda Martín de Sangüesa, en la
persona de don Valeriano Palencia Varquer, para que en
su representación, proceda a la liquidación que por virtud del
censal, correspondía a su finado esposo como Depositario Muni-
cipal, y que este haga entrega al que haya de sustituirle en
su cargo.

Entrada la Corporación aprobó la instrucción de
dicho expediente y en virtud del fallecimiento del Deposi-
tario Municipal don Manuel Sacra, anterior por el Ayun-
tamiento, se acuerda la persona que lo ha de sustituir, acor-
dado declarar el cargo con carácter Concejal, designando para
ello al Concejal don Miguel Sacra Romo, a quien se vo-

Fallecimiento del
Depositario

Denuncia del Concejal Don
Miguel Lamer. Rosales

Se hará inmediatamente este acuerdo a sus efectos, en virtud de no encontrarse presente el interesado, instruyéndose para ello el oportuno expediente a sus efectos.

Por la prudencia se ordenó al Secretario de la Real Audiencia de la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 28 de Setiembre próximo pasado y minuta de la contestación dada por la misma, cuyo orden se refiere a denuncia presentada por el Concejal, Don D. Miguel Lamer Rosales, y otros por algunos administrativos que se hallan cometidos.

Entendida la Corporación y puesto que no se encuentran presente referidos Señores Concejales por no haber concurrido a la Sesión que se celebró en segunda convocatoria a pesar de haber sido citados en forma legal y desconociendo por el Sr. Alcalde exento por los dichos señores, concurrentes Don Juan Plasco y Don Mariano Guinuer, los causas origin de sus denuncias por unanimidad acordada.

Que por el Sr. Alcalde se proceda oportunamente a la instrucción del oportuno expediente gubernativo, con el fin de depurar los hechos denunciados y esclarecidos estos se procederá si en su derecho convega, para lo cual se los notificará en forma este acuerdo a sus efectos y que una vez terminado dicho expediente, se de cuenta al mismo a la Corporación para acordar en definitiva lo que proceda.

Acto seguido se procedió a declarar los vacantes declarados de concejales, cuyos vacantes han de proveerse en las próximas elecciones generales de Concejalos que se verificaran en el próximo mes de Noviembre en la forma siguiente:

Por el 1^{er} Distrito sección única pro-

cedentes del año 1914.

Don Marcial Guisner Murillo.

" Miguel Lacer Roso.

" Carlos Alvarez Hurtado.

2º Distrito Sección Muica

" Juan Blanes Nuñez

Vacantes extraordinarias

1º Distrito Sección Muica 1916

" Miguel Nuñez Traves } Por acumulación del art. 29

" Diego Blanes Nuñez c.ulo 29

2º Distrito Sección Muica

" Niceto Soriano Salguero. Fallecido.

Entendida la corporación aprobaron dichas vacantes, acordando que sea ver firme este acuerdo se proceda a los tramites de ley para su provisión.

Acto seguido, ordenó el Sr. Alcalde, se diese lectura de las dos proposiciones presentadas en la sesión anterior por los Concejales Don Carlos Alvarez, y Don Victoriano Martini de Saugual, referentes a distribución del sueldo de Verederos Don Francisco Sánchez, del Alcaide del Ayuntamiento, del Alcaide ejecutivo Juan Rodríguez Carreras, y del Alcaide de la Policia; Francisco Bores Contreras.

Entendida la proposición, después de discutirla completamente, el asunto por unanimidad acordaron desestimar dichas proposiciones, por encontrarse anuñados sus pretendientes.

Se acordó el traslado de una casa sita

Tramite de Concejales

Se fue dentro de la sesión del Ayuntamiento, Alcaide y Alcaide ejecutivo, y encargados de Policia.

Carácter de una Carta
y nombre de María
Montero.

en la calle de Honoros de esta villa sin número
de Gobierno, que haie cuellorado a nombre
de Fernando Montero y Montero, para que
se acuerde a propuesta de la Junta Municipal
Provincial el traslado a nombre de María Mon-
tero Carrera, para el próximo a publicar, a
consecuencia de información pousoria instan-
da en este Juzgado Municipal, según espresa
dicho documento.

Se acordó la distribución de fondos come-
pendiente al mes de Setiembre.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, se
librauto la sesión por la Presidencia, negando
a celebrarla y aprobada, los señores leales
Don Carlos Alvarez, Don Eusebio Nieto, Don Manuel
Saez, y Don Victoriano Martin de Saugua y don
Celestino Saez Saugua, se pretato de no haber
concurrido a la Sesión, por haber estado cita-
dos ante el Juzgado de Instrucción del parti-
do; siendo requeridos por la Presidencia, por se-
gunda y tercera vez, para asistir los requeridos
igualmente, haciendolo solamente el Sr. Presidente
y los Concejales don Juan Blanco y don Mar-
celino Saez de que yo el Sr. Certificado
entre otros de Sr. Alcalde - val -
Francisco Oleg Juan Blanco



Manuel Linares

Jose Ferrer
De



A.4.207.142 *

ta de la Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1917.

Señores que asistieron.

Presidente.

Don Francisco Oña Villanueva.

Concejales.

Don Juan Blasco Nuñez.

Don Casimiro Nieto Loraño.

Don Marcebio Guisasa Murillo.

Don Carlos Alvarez Hurtado.

Don Manuel Saez Romo.

Don Celestino Saez Sangra.

Don Victoriano Martín de Sangra.

En la Villa de Obra de Mérida a siete de Octubre de mil novecientos diecisiete. Seis la hora de los diez de su mañana, se reunieron en esta Sala Capitular los Señores Concejales, que al manque se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Francisco Oña Villanueva, con objeto de celebrar Sesión pública ordinaria la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente. Iniciándose que por un el Secretario se dio y di lectura del acta anterior, lo que se verificó; seguidamente se tomó en consideración y aprobarla los Señores Concejales, Don Carlos Alvarez, Don Casimiro Nieto, Don Manuel Saez, Don Victoriano Martín de Sangra y Don Celestino Saez Sangra, refretado de no haber concurrido a la Sesión por haber estado citados ante el Juzgado de Instrucción del partido, siendo requeridos por la Presidencia por segunda y tercera vez, para que la celebrasen, negándose igualmente; habiendo lo solamente el Sr. Presidente y los Concejales Don Juan Blasco Nuñez, Don Marcebio Guisasa.

Se dio lectura de los Boletines oficiales, y correspondencia de la Sección. Leída y enterada la Corporación.

Se entró en el orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el Concejil Don Victoriano Martín de Sangra, se pide el cumplimiento del Representante y Procurador Municipal a favor de Don Manuel Lopez Galiste, y en garantía de cincuenta pesetas por ahora.

La Presidencia puso a discusión el particular, y por este y los Concejales Don Juan Blasco, y Don Marcebio Guisasa, se opusieron, por constarles a esta Alcadia que es competente.

Proposición del Representante a favor de D. Manuel Lopez

tanamente involuente.

Los Señores Concejales Don Carlos Alvarez, Don Eusebio Nieto, Don Manuel Sauer, Don Celestino Sauer, y Don Victoriano Martin, acuerdan lo que propone este ultimo.

Por la Presidencia y los Señores Concejales Don Juan Blanco y Don Marcelino Guinever, se manifiesta que deslucian la responsabilidad que pueda caberle por este acuerdo.

Con respecto a las distinciones que propone el Sr. Don Victoriano Martin de Yacupias, la Presidencia acuerda, para la orden del dia de la Sesion venidera, puesto que en la anterior ha acordado el Ayuntamiento respecto al particular.

Por el Concejale Victoriano Don Victoriano Martin de Yacupias, se hace constar su protesta respecto a la actuacion del Secretario Don Jose Bonifacio, en virtud de la distincion que tiene acordada en la Sesion del dia veintitres de Septiembre ultimo.

Los señores Señores Concejales Don Carlos Alvarez, Don Celestino Sauer, Don Eusebio Nieto y Don Manuel Sauer, se adhieren a la protesta del Sr. Martin de Yacupias.

La Presidencia en virtud de la anterior protesta se pone a la Corporacion, que estando pendiente de acuerdo del Sr. Gobernador Civil, que reaccion respecto a la Sesion del dia veintitres de los. cual se le ha mandado Certificacion a dicho efecto, no ha lugar a resolver, respecto a este particular.

Y no habiendo ninguno acuerdo de que tratar, se eleva a la Sesion por la Presidencia acordose a autorizarla, los Señores Concejales Don Carlos Alvarez, Don Eusebio Nieto, Don Manuel Sauer, Don Victoriano Martin.

fui de Saugual. Don Celestino Sauer y Don Miguel
 Sauer, doctores, se que no se hace cuenta
 la abstención del Secretario, por estar acordada
 en disolución; siendo requerido por la
 presidencia por segunda y tercera vez, por
 no que lo suscriban lo que se negaron
 dichos señores voluntariamente, haciéndolo
 solamente el Sr. Presidente y los Concejales
 Don Juan Blanco y Don Marcelino Guina
 uer, de todo lo cual yo el Secretario certi-



Juan Blanco
 Marcelino Guinauer

José Barros

Acta de la Sesión ordinaria
 del día 14 de Octubre 1911.
 Señores Asistentes.
 Presidente.
 Don Francisco Olea Villanueva
 Concejales.
 Don Juan Blanco Sauer.
 Eusebio Nieto Soriano.
 Marcelino Guinauer Arrilla.
 Miguel Sauer Romo.
 Eusebio Álvarez Hurtado.
 Manuel Sauer Romo.
 Celestino Sauer Saugual.
 Victoriano Martín de Saugual.

En la Villa de Obis de Mérida a catorce de
 Octubre de mil novecientos diez y siete.
 Se dio lectura de su manifiesto. Se reunieron
 en estas Casas Consistoriales, los Señores Con-
 cejales que al margen se expresan, la Jefe de
 Administración del Sr. Alcalde Don Francisco Olea
 Villanueva, con objeto de celebrar, Sesión pu-
 blica ordinaria la que fue declarada
 abierta por el Sr. Presidente ordenando
 se que por mí el Secretario, se diese
 y de lectura del acta anterior, lo que ve-
 rificado no fue aprobada ni firmada
 por los Señores Concejales, que después

se relacionan.

La Presidencia en virtud de la insistente sugestión de los Señores Concejales de la mayoría don Carlos Alvarez Hurtado, don Miguel Sauer Romo, don Manuel Sauer Romo, don Eusebio Nieto Loraño, don Victoriano Martini y don Celestino Sauer Saucques, con lo cual no han más que obtemperar y evitar peyor la Nueva marcha de la administración, entendiéndose este que con ello pudieran venir en el delito que después el artículo 382 del código Penal cuyo conocimiento compete a los tribunales de justicia, acordando suspender la Sesión y que en tales fines se instruyan las oportunas diligencias y sean remitidas al Sr. Gobernador Civil de la provincia, a sus efectos.

En este estado los Señores Concejales don Carlos Alvarez, don Eusebio Nieto, don Miguel Sauer, don Manuel Sauer, don Celestino Sauer, y don Victoriano Martini de Saucques, abandonaron el Salón sin previa autorización de la Presidencia, apegar de ser requerido para que no lo verificasen, con lo que se dio por terminada la Sesión que firman los demás Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Francisco Reg Juan Blasco
Marcelino Guisner

José Torres
P. Prió

Acta de la Sesión supletoria a la ordinaria del día 21 de Octubre 1917

Señores asistentes.

Presidente.

Don Francisco Olea Villanueva.

Concejales.

Don Juan Blasco Guisner.

don Eusebio Nieto Loraño.

don Marcelino Guisner Amurillo.

don Miguel Sauer Romo.

don Carlos Alvarez Hurtado.

En la villa de Obispa de Mérida a veintidós de Octubre de mil novecientos diecisiete. Fuendo la hora de las diez de su mañana, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en este Cabildo Consistorial los Señores Concejales que al lugar que se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Olea Villanueva, con objeto de celebrar Sesión pública supletoria a la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente ordenándose por el mismo, que por mi el Secretario se diese y diligencia de la



A.4.207,136 *

Don Manuel Saez Romo. a esta anterior la que solemnemente fue aprobada y firmada
 Celestino Saez Sauguas. por el Sr. Presidente y los Concejales don Juan Blauco
 Victoriano Martín de Sauguas. Niñez, y don Marcelino Guisener Murillo, rogándose a
 aprobarla y autorizarla los Concejales Tenores don Nieto Rosano Saez,
 Romo, Alvarar Hurtado, Saez Romo, Martín de Sauguas y
 Saez Sauguas, fundándose para ello en la actuación del Secretario
 de esta Corporación, abandoando asoto continuo, el Salón dichos
 Concejales, sin previa autorización de la Presidencia, a pesar de
 ser requeridos para que no lo verificaran.

El Sr. Presidente acordó continuarse la Sesión con los Concejales Blauco y Guisener, dando lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia de la Sección. Quedando enterada la Corporación.

Se entro en el orden del día, y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por la Presidencia, se dió cuenta de una comunicación del Sr. Jefe de la Sección provincial de Pozos, en la que se autoriza a esta Corporación, para el reparto a los agricultores, de esta localidad de nueve mil setecientos cincuenta puestas, de las nueve mil ochocientas treinta y tres puestas existentes y seis existentes obrante en las áreas del Pozo de esta villa. Enterada la Corporación, previa discusión por unanimidad, acuerda, autorizar al Sr. Presidente para que previa la tramitación del oportuno expediente, proceda a la repartición, de la cantidad que se autoriza por el Sr. Jefe provincial de Pozos.

Por la misma Presidencia, se puso en conocimiento de la Corporación, que en virtud de las circunstancias especiales de la Guerra, motivaron el uso de la Ley de 27 de Octubre de 1918 y por el Ministerio de la Gobernación, se dió

Pozos.
Medioambiente.

to una Real Orden, aumentando en un 10 por 100 la valoración de los medicamentos incluidos en la vigente Tarifa de la Beneficencia Municipal y por tanto se halla en los Beneficios de dicha R.O. el farmacéutico Titular de esta villa. Entendida la Corporación por unanimidad acuerda que se le abone al farmacéutico Titular de esta villa don Pascasio Pico Gutiérrez el 10 por 100 más sobre los medicamentos que halla suplido a esta Beneficencia Municipal desde la fecha de la R.O. de que se ha dado cuenta, gravando contra el capitulo de imprentas, por no tener consignación expresa en el presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se comunicó a la Corporación para acordar el nombramiento de Depositario de estos fondos Municipales, puesto que si bien esta Corporación trató de este asunto en Sesión de Fidei del actual mes de agosto y nombrado por la mayoría, para tal cargo al vecino de esta Manuel Lopez Galdete, este Sr. no puede ser admisible para dicho cargo, por ser persona insolvente, y no resultar quien preste fianza por él por cuya causa propone para el cargo de Depositario al vecino de esta don Juan Moreno Rebollo, persona apta para ello, y de sobrada responsabilidad. Entendida la Corporación y previa decisión por unanimidad acuerda nombrar como tal Depositario al don Juan Moreno Rebollo, y que este preste garantía ante el Sr. Alcalde de esta villa, con todos sus licencias habido y por haber, para lo cual se instruya el oportuno expediente por el Sr. Alcalde, y se le haga saber al interesado el nombramiento a su favor recibido.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de una comunicación dirigida, a su autoridad, del Sr. Juan Municipal de esta villa fecha ocho del actual, en la que reclamaba los auxilios necesarios para proveyer la autotonia de cadáver Antonio Duran Maucha, y que se recompusiere la mesa de autotonia por hallarse en estado miserabil y como quería que todo ello hera de necesidad precatoria esta Alcaldia facilitó todo lo necesario al forzado, y ordenó además la recompusición de la mesa de autotonia, habiéndose instruido todo ello, según cuenta que para dar y nueve puntos sucesivos continuos, acordando la Corporación su pago con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto es

Depositario.
Varios efectos de autotonia

Exposición de motivos

reciente.

Por la Prudencia se expone a la Corporación que ha podido penetrarse del grave acto de hacer figurando los repartimientos de Rústica y Pecunia con una enorme diferencia del líquido imponible, señalando a este pueblo con el que se tiene figurando en dichos repartimientos lo cual encierra suas responsabilidades que posee de esa urgencia salvar para eliminar la que a esta Corporación pudiera corresponderle por dichos actos.

En su consecuencia, y dado lo abarzado de la época, y de los grandes trabajos estadísticos que pesan sobre la Gerencia, que no se puede ocupar del esclarecimiento de los hechos expuestos; esta Prudencia ha encargado dichos trabajos, al examen de un funcionario de competencia que lo es Don Valeriano Talavera Varquez, el cual se ha encargado de los mismos e informará una vez terminados los trabajos a esta Corporación, para acordar su definitiva cuanto en derecho proceda.

La Corporación penetrada de la exposición hecha por la Prudencia, presta su conformidad al nombramiento de dicho Funcionario, al cual por los trabajos que realiza en este sentido, se procederá a su pago con cargo al capítulo de imprevistos y que el Sr. Alcalde en unión de dicho Señor, formen el oportuno expediente que se remitirá a la Administración de Hacienda de la provincia, para la resolución que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión que firmaron de que Certifico.

Juan Blasco Marcelino Jimenez

Felipe Torres
D^{no}



Sesión supletoria a la ordinaria
 del día 28 Octubre 1917
 Señores asistentes
 Presidente.
 Don Juan Blasco Cuñer.
 Concejales
 Don Marciano Encinar Murillo.

En la villa de Oliva de Mérida a treinta
 de Octubre de mil novecientos diecisiete. Se
 do la hora de las diez de una mañana y por
 ora convocatoria se reunieron en estas
 Casas Comunitarias los Señores Concejales
 que al margen se expresan. Llamó la
 Presidencia del Sr. Alcalde accidental

Don Juan Blasco Cuñer, en funciones de Presidente por
 fallecimiento de este, con objeto de celebrar sesión publi-
 ca supletoria la que fue declarada abierta por el Sr.
 Presidente, ordenándose por el mismo que por mi el Secre-
 tario se diese y di lectura del acta anterior la que fue
 aprobada y firmada. Si que hallan concurrido los
 señores Señores Concejales, apear de haber sido esta-
 do en forma.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y corresponden-
 cia de la Sumaria. La Corporación aprobó enterada.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que
 a causa del fallecimiento del Sr. Alcalde Presidente
 procedía declarar la vacante extraordinaria de este
 Concejal para las próximas elecciones. Entendida la
 Corporación así lo acuerda, autorizando al Sr. Alcal-
 de para que inmediatamente lo publique en
 el Boletín Oficial de esta provincia y fije cuen-
 cia en la tablilla de este Municipio.

Después el Sr. Presidente ordenó al Secre-
 tario diese lectura del artículo 52 de la vigente
 Ley Municipal para proceder conforme al mis-
 mo a proveer la vacante de Alcalde y demás
 cargos que por su consecuencia tengan que su-
 frir abrogación.

En consecuencia teniendo en cuenta lo pre-
 scripto por mencionado artículo y de estar para
 a continuación los nombres de los Señores Concejales que
 para dicho acto, se hallasen de tener en cuenta por tener
 se que presenciar de Don Carlos Alvarez Hurtado, Don Mi-
 guel Saura Plomo, Don Victoriano Martín de Guzmán, Don
 Celestino Sacer Guzmán, por estar actualmente pro-

Vacante de
 Alcalde.



A.4.207.138*

erados y sus funciones ^{judicialmente} en sus cargos; estos cargos habrán de ser cubiertos con los tres concejales siguientes.

Don Juan Blanco Cuñer, don Marcellino Guisener Murillo don Manuel Saez Romo y don Euclio Sieto Francisco.

Examinada a vista los expedientes electorales correspondientes a los años 1.913 y 1.915, de los mismos resulta.

Que don Juan Blanco Cuñer, y don Marcellino Guisener Murillo, fueron proclamados concejales en el 1.913 por el artículo 29 y en su consecuencia con mayor número de votos, y suplantado estos por tal causa correspondió cubrir la vacante de Alcalde Presidente con el concejal de mayor edad don Juan Blanco Cuñer por cuando en su consecuencia el cargo de 1.º Teniente de Alcalde al concejal don Marcellino Guisener Murillo. Vacante el cargo de Regidor Sindico por faltar a la primera Reunión, corresponde proveer este con el concejal don Manuel Saez Romo.

Cumplido este precepto legal la Corporación acuerda que este acuerdo se ponga en conocimiento de los interesados, que no se encuentran presentes, se posesionen respectivamente en sus cargos y espidiéndose certificación de este particular una vez firme y sea remitida al Sr. Gobernador Civil de la provincia a sus efectos.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

El Sr. Alcalde y a causa del fallecimiento del Sr. Presidente, da por terminada esta Sesión en Señal de acuerdo.

Con lo que se dio por terminada, aere

dictándose por la presente que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico. - Entre líneas = judicialmente = vale =



Juan Blanco

Marcelino Guzmán

Mosé Torres

Sesión Supletoria a las ordinarias del día 11 de Noviembre 1917.

Señores asistentes
 Presidentes
 Don Juan Blanco Nuñez.
 Concejales
 Don Marcelino Guzmán Nuñez

En la villa de Obispa de Mérida a seis de Noviembre de mil novecientos diecisiete. Seida la hora de las diez de su mañana, y previa convocatoria se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan. Cuyo Presidente del Sr. Alcalde Don Juan Blanco Nuñez, con objeto de celebrar sesión judicial supletoria la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando se por el mismo que por mí el Secretario se diese y diere lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada, sin que hallan concurrido los señores Señores Concejales a pesar de haber sido citados en forma.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la Seauana. La Corporación quedó autorada.

Se cubrió en el orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

Se acordó satisfacer con cargo al capitulo de Ingresos veinte suetas enaranta y cinco cuartines un porte de una Carta de pago, del cinco por ciento, annual de demora del ingreso de mil ochocientas setenta y seis pesetas por pago del Contingente provincial del Segundo trimestre del año actual.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporación de haberse juntado ciento, veinte y dos suetas en dos recibos efectuados a la Capital por el Alcalde y Secretario. llamado por el Sr. Gobernador Civil para aumento de ser



veros.

Enterada la Corporación por unanimidad acuerda que dicha cantidad de ciento sesenta y dos pesetas se gire con cargo al Capítulo de imprevisos del presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se dio cuenta de una comunicación del Excmo Ayuntamiento de Badajoz en la que acompaña una solicitud dirigida al Excmo Señor Ministro de Hacienda, pidiéndole la rebaja de los descuentos que actualmente gravan los sueldos de los empleados Municipales.

Enterada la Corporación y viendo los beneficios que redundan en los sueldos de sus empleados por una minoración acuerdan celebrarse a dichas beneficios y que se dirija la solicitud antes dicha al Excmo Señor Ministro de Hacienda por el Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación.

Por la misma Presidencia se dio cuenta a la Corporación que durante el fruto de bellotas ha venido reconocida una pareja de la Guardia Civil de caballería a la que hay que facilitar el correspondiente suministro, y como quiere que en el Presupuesto corriente no haya nada más que cincuenta pesetas, consiguiera para esta clase de suministros, y no siendo suficiente esta consignación es por lo que se pone en conocimiento de la Corporación para que acuerde lo que crea oportuno.

Enterada la Corporación y tras ligera discusión por unanimidad acuerda que durante la concentración de dicha pareja, en este término Municipal, los gastos que se hagan para facilitar el correspondiente suministro se pague una vez pagada la consignación, contra el Capítulo de imprevisos del presupuesto corriente.

Por la propia Presidencia se dio cuenta de las solicitudes presentadas para obtener préstamos delósito de esta villa, y las cuales son las siguientes. — Pesetas

Don José Pita	Renda	500.00
" Juan Rodríguez Carrera		800.00
"	Jumra y Segue	1.300.00

Juma Antuani	1.300.
Don Antonio de Rueda Franco	200.
" Fulgencio Becerra Duran	25.
" Gregorio Jordano Martinez	600.
" Jose Severalen Duran	600.
" Pinedo Torres Blanco	250.
" Gregorio Salguero Blanco	100.
" Xavier Madrigal Rubio	500.
" Angel Munier Povo	50.
" Miguel Munier Franco	320.
" Eduardo Saugual Alfonso	150.
" Cesar Ferrer y Martini de Saugual	800.
" Lucio Salguero Blanco	300.
" Angel Gutierrez Munier	500.
" Antonio Franco Medicina	200.
" Manuel Duran Martinez	900.
<u>Cota</u>	<u>6.775.</u>

Enterada la Corporacion y examinada con toda detencion las solicitudes de los peticionarios y hallandolas conforme y con la garantia subsiguiente acordó por unanimidad que se acceda a lo solicitado puesto que budan completamente garantizados los prestamos solicitados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dió por terminada la Sesion, que firmaron los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Juan Blanco Muñoz Marcelino Gimenez

José Torres

Sesion Supletoria del dia 13 a la ordinaria } En la villa de Mérida a tres
del dia 11 de Noviembre de 1917. } de Noviembre de mil novecientos diecisiete. Fiendo las diez de su mañana y previa convocatoria se reunieron en estas casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Blanco Muñoz, con objeto de celebrar sesion pública supletoria, la

Señores Concurrentes.

Presidente.

Don Juan Blanco Muñoz.

Concejales.

Don Marcelino Gimenez Morillo.



A.4.207.134 *

que fue declarada abierta por el Sr. Presidente ordenándose por el mismo que jurara el Secretario se diese y di lectura del Acta anterior, la que fue aprobada y firmada, sin que hallan concurrido los demás Señores Concejales apesar de haber sido citados en forma.

Se dio lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana. La corporación quedó enterada.

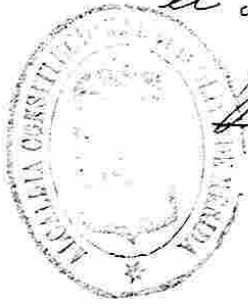
Se entró en el orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que don Ramón Durán Cienfuegos había abonado la cantidad de veintiuna pesetas, importe del anuncio n.º 2851 publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 9 de Octubre pasado. Enterada la corporación, por unanimidad acordó satisfacer a dicho Señor las veintiuna pesetas, por el anuncio, publicando la vacante de Secretario del Juzgado, segun se ordenaba por el Sr. Juez Municipal de esta villa, girándose dicha suma contra el capítulo de Imprevistos del Presupuesto corriente.

Por la misma Presidencia, se da cuenta a la corporación de una comunicación del Sr. Alcalde Presidente de la Ciudad de Mérida, en la que comunicase nombre un representante para que el día 26 de los corrientes se personase en aquellas Casas Consistoriales, con objeto de aprobar el presupuesto ordinario de la Carcel de este partido para el próximo año 1918. Enterada la corporación por unanimidad acuerda el que se nombre al

Concejal don Marcelino Gimenez Murillo para el fin antes indicado, abonandole a este Sr. la suma de veinticinco pesetas por los gastos de viaje y estancia en aquella ciudad, girandose dicha suma contra el capitulo de Gastos, del Presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la Sesion que firman los Sres. concurrentes de que lle el Secretario certifique.



Juan Blasco
 Marcelino Gimenez

José Torres

Sesion Supletoria del dia 20 a la ordinaria del 18 de Noviembre 1917.	En la Villa de Mérida a veinte de Noviembre de mil novecientos dieciocho.
Señores asistentes	Habiendo la hora de los diez de su mañana.
Presidente	y previa convocatoria se reunieron en estas
don Juan Blasco Blasco.	Camaras Constitucionales los Señores Concejales que
Concejales.	al margen se expresan bajo la Presidencia
D. Marcelino Gimenez Murillo.	del Sr. Alcalde don Juan Blasco Blasco.

con objeto de celebrar sesion publica supletoria la que fue dada cuenta aliente por el Sr. Presidente, ordenandose por el mismo que por via del Secretario se diese y de lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada por los Señores concurrentes; sin que hallau concuerrido los demas Señores Concejales de esta Corporacion, apesar de haber sido citada en forma, sin justificacion alguna que se la impida.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de la Seccion, la Corporacion quedo autorizada.

Se entro en el orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe Municipal de una villa, para que por estas Alcaldia se concluyese el Hospital provincial y a dió

posición del Sr. Juan de Instrucción de este partido al niño Fernando Gallardo Borques, el que ha sido tenido por arruina de fuego teniendo encerrado el proyectil y cuya extracción no es factible, en esta villa por carecer el facultativo titular de instrumental idóneo para ello y además ser los padres pobres. Entendida la Corporación y previa discusión acordada por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se ponga a disposición del Sr. Gobernador Civil de la provincia para su ingreso en el Hospital provincial, y que los costos que se originen, para la conducción de dicho niño, se giren contra el capítulo de imprentas del Presupuesto corriente, por no haber consignación expresa en el mismo.

Por la propia Presidencia también se dio cuenta a la Corporación de las recetas que por el farmacéutico titular de esta Villa habían sido despachadas a pobres de solemnidad de esta villa, que no figuraban en la lista de Beneficencia Municipal, importante todas ellas cincuenta y cinco pesetas, veintinueve centimos, y las cuales pone de manifiesto a esta Corporación para su examen y aprobación. Entendida esta y previa discusión por unanimidad acordada, que el importe de dichas recetas, se abone a referido farmacéutico titular, con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto corriente, por no haber consignación expresa en el mismo.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dio por terminada la Sesión que firman los señores concurrentes de que certifico.



Juan Blasco Marcelino Jimenez

José Torres
Dise

[Handwritten signature]

sesión Supletoria del día 27. a la
ordinaria del 29 de Mayo 1917.

Señores asistentes.

Presidente.

Don Juan Blanco Muñoz.

Concejales.

D. Narciso Enrique Murillo.

En la Villa de Oliva de Mérida a veintinueve
de Noviembre de mil novecientos diecisiete. Se dio la hora de las diez de su ma-
ñana y previa convocatoria, se reunieron
en estas Casas Consistoriales los Señores Con-
cejales que al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Blanco

Muñoz, con objeto de celebrar Sesión pública supletoria, la
que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenando
se que por mi el Secretario, se diese y di lectura del acta
anterior, la que fue aprobada y firmada por los Señores
asistentes, sin que hallan concurrido los demás Señores Con-
cejales de esta Corporación, a pesar de haber sido citados en
debida forma, ni han justificado, causa por la que se le
impide.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia de
la semana. La Corporación quedó enterada.

Se entró en el orden del día y se tomaron los acuerdos
siguientes.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la devolución por el
Sr. jefe de la Sección provincial de Puntos de esta provincia
del expediente, que se le remitió para el reparto de 6.745 pe-
setas de los fondos de este Pósito, reponiéndolo al estado de tra-
mite, por no haberse observado en la tramitación del mis-
mo, lo dispuesto en la Circular del Excmo Sr. Delegado Regio
de 30 de Enero último, inserta en el Boletín oficial de 3 de
Marzo próximo pasado. Enterada la Corporación y previa dis-
cusión por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para
que sucesivamente y previo los trámites que previene la circular
del Excmo Sr. Comisario Regio de Pósitos proceda al reparto de
9.410 pesetas de las 9.833,56 pesetas, obrante en las arcas de este
pósito entre los labradores de esta localidad, procediendo
para ello a la formación de un nuevo expediente.

Por la propia Presidencia se puso en conocimiento de la
Corporación que en la misma le constara en los pueblos y
circunscripciones de Larna de Abujón, Guareña y Enríquez se han
dado caso de Pirueta, y por lo tanto es oportuno, que este
Ayuntamiento, se provea de las hijas necesarias para va-



A.4.207.133 *

enviar a estos vecinos. Enterada la Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera linfa de vacuna, para vacunara estos vecinos y que sin costo se gire contra el Consipulo de inspección del presupuesto corriente.

Se acordó la distribución de fondos y pago de sueldo cada del presente mes.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dió por terminada la Sesión que firman los señores concurrentes de que certifico.

Juan Blanes Marcellino Jimenez

José Torres

Sesión Supletoria del día 11 a la ordinaria del 2. de Diciembre 1917.
Señores asistentes.
Presidente.
Don Juan Blanes i Cuñer.
Concejales.
Don Marcellino Jimenez Mutillo.

En la villa de Obispa de Mérida a cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete. Quince la hora de las diez de su mañana y primera convocatoria, se reunieron en citas Comas Convocatorias los Señores Concejales, que al estar que se expresaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Blanes i Cuñer, con objeto de celebrar Sesión pública, supletoria, la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenándose que por mi el Secretario se diese y di lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada por los señores asistentes, sin que hallen concurrido los demás Señores Concejales de esta Corporación a pesar de haber sido citados en forma, sin haber justificado causa justa que se lo



impida.

Se dio cuenta de los Partidos oficiales y correspondencia de la Semana. La Corporación quedó enterada.

Se entró en el orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación, que con motivo de las elecciones Municipales de concejales celebradas en once de Noviembre pasado, se hizo preciso mandar que recompusieran las urnas de votación de los dos Colegios electorales de esta villa y cuya recompensación ha importado, siete pesetas, según consta del recibo que con tal fin, me ha entregado el vecino de esta Población de Rueda. Enterada la Corporación y previa discusión por unanimidad acordada aprobar el pago hecho por el Sr. Presidente, y que este se ejere contra el capítulo de imprenta del presupuesto corriente.

Por el Sr. Presidente también se manifestó a la Corporación, que procedía acordar, una gratificación para el Secretario y Escrivientes de este Ayuntamiento con motivo de los muchos trabajos que han originado las elecciones de Concejales, celebradas en once de Noviembre pasado. Enterada la Corporación, y creyendo justo lo manifestado por el Sr. Presidente, por unanimidad acordó que se abase al Secretario y Escrivientes de esta Secretaría la cantidad de cincuenta pesetas, como gratificación de los trabajos hechos durante la elección de Concejales, previas pasadas, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del año actual.

Por la propia Presidencia, se manifestó a la Corporación que procedía nombrar, una persona a esta para el relleno de talone en la Capital tanto para la contribución territorial, cuanto para la de consumos. Enterada la Corporación, y previa discusión por unanimidad acordada, autorizar, al Alcalde de esta villa

principio en Badajoz Don Ramon Duran cinco pesos para que este Sr. designe la persona que ha de llevar a efecto dichos trabajos abonandole el importe que demerque con cargo al Capitulo de impuestos del presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dio por terminada la Sesion que firman los Señores concurrenentes, de que certifico



Juan Blanes
Marcelino Jimenez

Don J. Torres

Sesion Supletoria del dia 11 a la orden de la Villa de Obispo de Merida a las 9 de Diciembre de 1917.

Señores Concurrenentes.

Presidente.

Don Juan Blanes Nuñez.

Concejales.

Don Marcelino Jimenez Myrillo

En la Villa de Obispo de Merida a las 9 de Diciembre de mil novecientos diecisiete. Leido la hora de las diez de la mañana, y previa convocatoria se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde Don Juan Blanes Nuñez, con objeto de celebrar Sesion publica Supletoria la que fue declarada abierta por el Sr. Presidente, ordenandose por el mismo que por via del Secretario se diese y diere lectura del acta anterior lo que fue aprobado y firmado por los Señores concurrentes, sin que hallan concurrido los demás Señores Concejales de esta Corporacion, apesar de haber sido citados en forma legal ni han justificado causa justa que se lo impida.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales, y correspondencia de la Gerencia. La Corporacion quedó enterada.

Se entro en el orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las solicitudes presentadas por otros vecinos, para obtener presta-

nos del Pósito de esta villa y las cuales son las siguientes.

Don Sixto Franco de Pineda	125..
" José Pita Pineda	500.
" Angel Muñoz Pono	50.
" Juan Rodríguez Carrera	800.
" Angel Gutiérrez Muñoz	500.
" César Ferrer Martín de Gaucos	800.
" Fulgencio Becerra Durán	25.
" Javier Maqueda Rubia	500.
" Eduardo Yanguas Alfonso	150.
" Sixto Ferrer Blanco	250.
" Antonio de Pineda Franco	200.
" José González Durán	600.
" Miguel Durán Martínez	900.
" Manuel Hummer Acosta	300.
" Antonio Franco Mediano	200.
" Leoncio Soriano Martínez	600.
" Lucio Galquero Blanco	300.
" Gregorio Galquero Blanco	100.
" Pedro Franco de Pineda	100.
" Miguel Muñoz Franco	300.
<u>Total Perpetal</u>	<u>7.300.</u>

Enterada la Corporación y examinadas que fueron con toda detención las solicitudes de dichos peticionarios y hallandolos conforme, y con la garantía suficiente, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, puesto que quedan completamente garantizados los préstamos solicitados; aceptando la Corporación como de intervención de los peticionarios y fiadores, la responsabilidad que determina la regla 2ª del artº 3º de la ley de 23 de Enero de 1916.

Por la misma Previsión, se dió cuenta a la Corporación que si causa de hallarse en mal estado de higiene y salubridad pública algunas de las calles y callejones de esta villa, había unanidad, crear dichas calles tal número de esta Luis Muñoz Murillo, al que por dichos trabajos, había que abocarle, la cantidad de veinticinco pesetas, según cuenta que ha presentado. Enterada la Corporación, y viendo el beneficio que redundará a



A.4.185,347 *

estos vecinos lo hecho por el Sr. Presidente, acuerda por unanimidad, abovar al Sr. J. M. de la Cruz la suma de veinte y seis pesetas, con cargo al capitulo de imprevisto del presupuesto corriente.

Tambien se dió cuenta por la misma Presidencia de haberse presentado al cabro un recibo de la Asociación de Ganaderos del Reino, en importe de dos pesetas, en cuenta corriente, correspondiente al año actual, el que habia abovado. Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda que se above dicha suma, con cargo al capitulo de imprevisto del presupuesto corriente.

Y igualmente se dió cuenta a la Corporación de una solicitud del vecino de Valle de la Serena, Don Manuel Esteban Oña e Hacia, en la que solicita, se le conceda, el derecho de ser vecino de este pueblo en el cual deba más de seis meses de residencia. Enterada la Corporación y previa discusión por unanimidad acuerda, acceder a la solicitud por Don Manuel Oña e Hacia, y que dicho Sr. y demás individuos que constituyen su familia se incluyan en el padron de vecinos de este pueblo, en el cual se adicionaran, y que se le facilite al solicitante, en duplicado de este particular, para que lo haga constar, donde le convenga.

Se acordó el traslado de las fincas rústicas, en la villa de este termino al sitio de Joubreña y la orden a nombre de Don Francisco Malfeito de Arriaga, y la ya al anterior poseedor Juan Francisco Malfeito Montero, y otra finca en el propio termino y sitio de las Hapsateras, nueva en contribuir con

un líquido susceptible de cinco cuartos puestas, en el primer
aprendiz que se confecciona, por no estar acullu-
radas a nombre de persona alguna, y a propuesta de
la Junta Pericial, y la petición del interesado, se
que esento presentado, con la información, po-
sioria instruida en el Juzgado Municipal de esta
villa.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta, a la Corpora-
ción, del Real Decreto del Sr. Ministro de Ha-
cienda fecha 28 de Noviembre último, sobre vo-
cificación extraordinaria a los sueldos, saleres
y jornales líquidos anuales. Votada la Corporación
acuerda por unanimidad, hacer dicha vocifica-
ción a todos los empleados de este Municipio con
arreglo a lo que determina dicho R. D. y con
sugestión al tanto por ciento que en el mismo
se hace mención.

Se acordó el pago de empleados y distribución de
fondos del presente mes.

Asi mismo se acordó ratificar a don Valeriano
Palencia Barquer, la suma de seiscientas puestas, por
los trabajos que tiene realizando, en los acullara-
mientos, y repartimiento de la Contribución rui-
tica, según acuerdo de esta Corporación, de día
23 de Octubre último, correspondientes estos trabajos
a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre úl-
timo, pagándose, contra el capítulo de impuestos
del presupuesto corriente.

Fuo habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminada
cada los Señores que firman los

Señores concurrentes, de que certifico.



Juan Blanco Marcellino Giménez

José Torres

Sesión Supletoria del día 18 a
 la ordinaria del 16 Diciembre 1914.

Señores Asistentes.

Presidente

Don Juan Blanco Nuñez.

Concejales.

Don Marcellino Giménez Murillo.

En la Villa de Obra de Mérida a diez y
 ocho de Diciembre de mil novecientos
 diez y siete. Siendo la hora de las diez
 de su mañana, y previa convocatoria
 se reunieron en estas Casas Comisiona-
 les los Señores Concejales que al mande
 se expresan, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don Juan Blanco Nuñez, con objeto de celebrar
 Sesión pública supletoria, la que fue declarada habiéndose
 por el Sr. Presidente, ordenándose que por mi el Secreta-
 rio se diese y di lectura del acta anterior la que fue apro-
 bada y firmada por todos los Señores asistentes, sin que
 hallan concurrido los demás Señores Concejales de esta Cor-
 poración, a pesar de haber sido citados en forma legal,
 ni han justificado causa justa que se lo impida.
 Se dio cuenta de los Partidos oficiales y correspon-
 dencia de la Ganadería. La Corporación quedó autorada.
 Se entró en orden del día y se tomaron las acuer-
 dos siguientes.

Proceder a la formación de la lista de las cien
 familias pobres que han de ser socorridas por esta
 Beneficencia Municipal de Medico y Botica du-
 rante el año proximo, de mil novecientos diez
 y ocho, acordando la formación en la siguiente
 forma, y además la Corporación también
 acuerda que dicha lista se fije al
 publico por termino de ocho dias
 para conocimiento de estos ve

cuos.

Nº de orden	Nombre y Apellido.	Nº de orden	Nombre y Apellido.
1	Angel Salguero Pero	36	Francisco Gil Pero
2	Alejo Pero Sando	37	Guillermo Salguero Pero
3	Calixto Gonzalez Barrera	38	Jabier Martin Carrera
4	Miguel Salguero Carrera	39	Garcia Moron Muio
5	Alejo Carrera Carrera	40	Germano Castilla Mrao
6	Angel Pilares Pelarot	41	Alfonso Moron Mrao
7	Antonio Rodriguez Gil	42	Abigaito Rodriguez
8	Alejo Carrera Duran	43	Juan Suarez Pulido
9	Calixto Castilla Mrao	44	Jubiana Moron
10	Alonso Acuedo Castilla	45	José Guzmán Peja
11	Angel Blanco Pero	46	José Torres Mrao
12	Alonso Ferraz Carrera	47	José Torres (suavos)
13	Donisimo Bautista Bautista	48	José Torres (suavos)
14	Palero Pero Mrao	49	Joaquín Martínez Mrao
15	Claudio Berjo Mrao	50	José Martínez Mrao
16	Cecilio Mrao Mubia	51	Joaquín Garcia Pero
17	Gerardo Garcia Ferrera	52	Juan Pero Mateo
18	Carlos Carrera Salguero	53	José Rodriguez Mrao
19	Carlos Salguero Pero	54	José Salguero Gil
20	Cipriano Carrera Mubia	55	Juan José Carrera Duran
21	Carlos Blanco Bautista	56	Juan Pero Rodriguez
22	Carrado Duran Pero	57	José Mrao Pero
23	Casimiro Blanco Mrao	58	Juan Mubia Sando
24	Casimiro Huero Mubia	59	Julian Berjo Mrao
25	Sauel Ferrera Acuedo	60	Juan Gil Carrera
26	Francisco Pero Pelarot	61	José Carrera Gonzalez
27	Francisco Silva Carrera	62	Juan Castilla Rodriguez
28	Francisco Maca Carrera	63	Juan Magueta Mubia
29	Francisco Mubia Salguero	64	José Garcia Cortes
30	Francisco Pelarot Mrao	65	José Lucio
31	Floriano Pero Peja	66	José Moron Mrao
32	Francisco Garcia Guzman	67	Luis Moron Mubia
33	Francisco Mrao Muio	68	Luis Peja Mrao
34	Francisco Magueta Mubia	69	Mateo Rodriguez Mrao
35	Salguero Duran Duran	70	Mariano Rodriguez



A.4.207,143 *

Nº de orden	Nombres y Apellidos	Nº de orden	Nombres y Apellidos.
71	Manuel José Cuadrado	86	Valentín Gil Velasco
72	Maximino Moreno Cuadrado	87	Vda. de Antonio Mejía
73	Mateo Pardo Moreno	88	Vda. de Casimiro Moreno
74	Miguel Reina Cuadrado	89	Vda. de Alonso Prijo
75	Prudencio García Moreno	90	Vda. de Plácido Moreno
76	Prudencio Leucio Prijo	91	Vda. de Juan Carrero
77	Santos Carrero Melia	92	Vda. de Maximino Prijo
78	Santiago Olano Carrero	93	Vda. de Bartolomé Mejía
79	Justo García Olano	94	Vda. de José Gallardo
80	Juvencio Navarro García	95	Vda. de Maximino Castilla
81	Juvencio Pardo Moreno	96	Vda. de Bartolomé Prijo
82	Juanes Prijo García	97	Vda. de Antonio Moreno
83	Juanes Carrero Carrero	98	Vda. de Juan Castilla
84	Prudente Cuadrado Prijo	99	Vda. de Bartolomé Prijo
85	Valentín Cuadrado	100	Casa Cuartel de la Guardia Civil

Y no habiendo mas asuntos, de que tratar el Sr. Presidente de Dios por terminada la sesión, que firmen los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.



Juan Blasco

Marcelino Giménez

José Torres J.



sion suplitoria del 25. En la villa de Oliva de Miranda, a veintinueve de Di-
 de Diciembre de 1917. ciembre de mil novecientos diez y siete. Siendo
 Fueros asistentes. las diez en punto de su mañana se reunieron
 Presidente. en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento
 Don Juan Blanco Nuñez. los señores Concejales que se expresan al mar-
 Concejales. que bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Don Marcelino Guisasa Maribola Juan Blanco Nuñez, al objeto de celebrar la
 Miguel Nuñez Franco Sesión suplitoria a la ordinaria del día 23.
 Eusebio Nieto Lorenzo del actual que no pudo celebrarse por fal-
 ta de asistencia de los señores Concejales.

Abierta la Sesión por el Señor Presidente se dió lee-
 tura del acta anterior que fue aprobada.

Se dió lectura a los Boletines oficiales y correspon-
 dencia recibida, quedando enterada la Corporación.

Se entro en la orden del día y por la presidencia
 se ordenó al Secretario dió lectura a la orden del Sr.
 Gobernador Civil de esta provincia fecha 23 de los corrien-
 tes, referente al cese y posesión de Concejales interini-
 mos, nombrados por referida autoridad, y ordenada
 la Corporación, para su cumplimiento.

Vistas las credenciales aludidas, resulta que don
 Juan Blanco Nuñez, es concejal propietario en la
 actualidad, y desempeña la Alcaldía por defunción del
 que la desempeñaba en propiedad don Francisco Bla-
 nco Villanueva (E. E. D.).

Que el Concejal don Juan Remon Toranzo Salguero
 también nombrado interinamente, habia fallecido y
 en su consecuencia el Ayuntamiento dió posesión a
 don Miguel Nuñez Franco, cesando el interino Ambu-
 scio Nieto Lorenzo haciendo entrega de su jurisdic-
 cion por venir desempeñando la segunda tenencia
 de Alcalde, retirándose del Salon de actos.

Quedando por proveer las vacantes de los interini-
 mos don Victoriano Martín de Yanguas, y don Celestino
 Juan Yanguas, se ponga en conocimiento del Go-
 bernador Civil, al comunicarle el cumplimiento de
 su superior orden.

Que no habiendo más Concejales en el ayunta-

uiente, que el posesionado anterior don Miguel Ma-
uer Franco, en este habia de recabar el cargo de 20-
teniente de Alcalde en virtud a no haber sin que
no otro propietario para proveer el mismo con
forme a las prescripciones que determinan el art-
º 52. de la vigente Ley Municipal; quedando
en su consecuencia poseionado de dicho cargo
haciendole entrega de la jurisdiccion.

Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento
de la Corporacion las dimisiones hechas que ha-
bian presentado de sus cargos el Secretario de Ayun-
tamiento don Jose Torres Moreno, y el oficial de Se-
reteria don Francisco Santos Püero, el primero
fundando la misma en su nombramiento por el
Sr. Jefe de Intendencia del partido de Secretario
del Juzgado Municipal de esta villa, siendo incom-
patible este con el que lecia desempeñando, como
Secretario de Ayuntamiento, toda vez, que opta por
aceptar, y obtener el primero de ellos; don Fran-
cisco Santos funda su dimision en tener que
dedicar al restablecimiento de su salud en vir-
tud del mal estado de la misma.

El Ayuntamiento en su consecuencia por una
similitud acordada, aceptar las renunciaciones pre-
sentadas del Secretario y oficial de este Ayuntamiento
nombrando interinamente a don Valeriano Palu-
cia Vázquez, y que por el Sr. Alcalde se proceda a
la instruccion del oportuno expediente, para pro-
veer en propiedad la misma.

Como oficial primero del Ayuntamiento
nombrar a don Antonio Moruo Louren, en pro-
piedad, cuyos nombramientos seran notificados
a los interesados si los cuales poseionaria el Sr.
alcalde oportunamente.

Mas habiendo más asuntos de que tra-

por el Sr. Presidente, dio por terminada esta Sesión que firman los concurrentes a la misma de que yo el Secretario. Certifico.



Juan Blanco
Marcelino Giménez
Miguel Cuñez
Manuel Saenz
Jose Goriano
Juan Ant^o Cuñez
Jose Goriano

Acta de la Sesión ordinaria en la Villa de Olivenza de Badajoz del día 30 de Diciembre 1917 da a treinta de Diciembre de mil novecientos diez y siete. Siendo las diez de su mañana,

Presidente.	Don Juan Blanco Cuñez.
Concejales.	Don Marcelino Giménez.
	" Miguel Cuñez.
	" Manuel Saenz Romo.
	" Jose Goriano Salguero.
	" Juan Antonio Cuñez.

ordenando al Secretario se diese lectura a la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 27 de los corrientes, recibida en el día de ayer a las diez y siete oras del mismo, en la cual ordena la posesion de Don Jose Goriano Salguero y don Juan Antonio Cuñez Franco, como Concejales interinos para cubrir las vacantes que existen en este Ayuntamiento conforme al numero primero de la R.O. de fecha 15 de los corrientes.

Presentes dichos Pres. quedaron posesionados de sus cargos, y en su consecuencia con mayoria en la Corporacion Municipal, para celebrar la Sesión, ordinaria correspondiente a este dia, quedo abierta la misma, por orden del Sr. Presidente dandose lectura del acta anterior que



A.4.247,425 *

fue aprobada.

Se dio lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana recibida. Quedando enterada la Corporación.

Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación que en virtud a la nueva forma de recaudación del impuesto de Consumos para el año proximo, por el medio substitutivo segun expediente aprobado por la superioridad, procedia el nombramiento de un administrador Municipal a los efectos de recaudacion para las especies de carnes blancas saladas, aguardientes, vinos, cervezas y liciores, sujetas al fisco conforme a las ordenanzas aprobadas.

La Corporación en virtud de lo expuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad, acordaron nombrar para Tales fines a Don Francisco Baz Contrera, sin asignarle el sueldo diario que halla de percibir por dichos trabajos, reservando esta asignacion, al Sr. Presidente para que la haga conforme a los ingresos de recaudacion, con el fin buscar armonia entre los ingresos, y gastos, que por dicho concepto se hagan.

Se acordó la distribución de fondos, correspondientes al mes actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminada la Sesión que firmó



los Sres asistentes de que certifico.

Juan Blasco Marcellino P. J. J. J.
Miguel Exarnez Manuel Suarez

Jose Yoricano Juan Ant. Exarnez

~~Manuel Suarez~~